



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**VIOLENCIA Y ESTADO, MEDIACIÓN Y RESPUESTA
NO ESTATAL**

(Estudio comparativo sobre linchamientos México-Guatemala)

TESIS

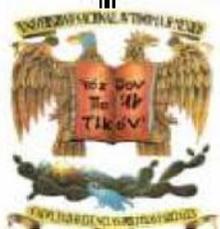
QUE PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE

**DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CON ORIENTACIÓN EN SOCIOLOGÍA**

P R E S E N T A

ANTONIO FUENTES DÍAZ

TUTOR: DR: CARLOS FIGUEROA IBARRA



CIUDAD UNIVERSITARIA

MÉXICO, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción	1
Los Hechos	1
Justificación	5
Definiciones básicas	6
Capítulo I	
<i>Orden no- estatal</i>	13
1.1 Orden moral	14
1.2 Colonia	20
1.3 La Violencia fundadora	21
1.4 Dominación y cultura	22
1.5 Resistencia, motines, linchamiento	25
1.6 Hacienda y formación social	29
1.7 Territorio y Estado	35
1.8 Ethos señorial y mediación	38
1.9 Individuo y Persona	44
1.10 Desfasaje y Lo Popular autoritario	47
1.11 Ciudadanía y ethos	49
Capítulo II	
Reestructuración: La histéresis del campo social	57
2.1 México	58
2.1.1 El fin de una era	58
2.1.2 Reestructuración	62
2.1.3 La fragmentación	67
2.1.4 Estrategias. “Orden” del “desorden”	76
2.2 Guatemala	83
2.2.1 Guerra y Reestructuración económica	83
2.2.2 Guerra, protesta popular y mediación por terror	88
2.3 Histéresis y Campo	91
2.3.1 Linchamiento: ethos, mediación y reordenamiento del campo	100

Capítulo III	
Linchamientos	105
3.1 Momentos en el linchamiento	105
3.1.1 Linchamientos en México	106
3.1.2 Metodología	109
3.1.3 Resultados	111
3.1.4 Linchamiento anónimos y comunitarios	113
3.1.5 Geografía del linchamiento	119
3.1.6 Detonantes principales	123
3.1.7 Ciclos del linchamiento	125
3.1.8 Linchamientos por violación de una norma	126
3.1.9 Motivos del linchamiento y lugar de comisión	128
3.1.10 Perfil de las víctimas	130
3.1.11 <i>Otrorización de lo externo,</i> Reclusión comunitaria	132
3.1.12 Perfil de los participantes	134
3.1.13 Castigo	136
3.1.14 Ritualización	138
3.1.15 Amenazas de linchamiento	141
3.1.16 Naturalización de los linchamientos	142
3.2 Linchamientos en Guatemala	144
3.2.1 Metodología y Resultados	145
3.2.2 Perfil de las víctimas	148
3.2.3 Geografía de los linchamientos en Guatemala	150
3.2.4 Detonantes principales	151
3.2.5 Espontaneidad y Planificación	152
3.2.6 Castigo	153
3.3 Linchamiento: las hipótesis	155
3.3.1 Linchamientos en México. Las hipótesis	156
3.3.2 Linchamientos en Guatemala: Las hipótesis	157
3.3.3 Linchamientos y su emergencia a partir de 1996	159
3.3.4 Los linchamientos como herencia de la guerra	162
3.3.5 Linchamientos como una expresión de una cultura de la violencia	166

3.3.6 Linchamientos y falta de Justicia y Seguridad	168
3.3.7 Linchamientos como consecuencia de la pobreza	173
3.3.8 Linchamientos y el poder local	174
3.3.9 Linchamientos ¿modernos o tradicionales?	175
3.3.10 Linchamientos y Derecho Indígena	177
3.3.11 Linchamientos y Fundamentalismo religioso	178
3.3.12 Teorías de los linchamientos	179
Capítulo IV	185
4.1 Linchamientos: <i>Ethos</i> y Fragmentación	185
4.2 Violencias simbólicas, fragmentación y subalternidad: <i>Los robachicos</i>	187
4.2.1 “Cortacabezas” y “Pishtacos”	193
4.3 Linchamientos y órdenes normativos alternos	201
Capítulo V	
Linchamientos y mediación no estatal	209
5.1 <i>Lo público</i>, violencia y sensibilidad	209
5.2 Monopolios de violencia	214
5.3 Castigo, espectacularidad y mediación	218
5.4 Cuerpo y orden	224
5.4.1 Cuerpo y <i>subjetividad no disciplinaria</i>	226
5.5 Linchamientos y mediación	230
5.6 Justicia y dispersión estatal	231

Capítulo VI	237
6.1 Violencia, Capital y Modernidad	237
6.2 <i>Des-mediación por deshecho</i>	244
6.3 Implosión espacial: Seguridad, <i>ghetto, apartheid</i>	249
6.3.1 Ordenes comunitarios de regulación de la violencia	254
6.3.2 <i>Vigilantismo</i>	257
6.4 Afuera, Cuerpo y anti-biopolítica	262
6.5 Desmediación y miedo	266
Conclusión	271
Linchamientos: Fragmentación y orden no estatal	271
Subjetivación en la <i>expulsión</i>	272
Anexo	275
Bibliografía	289

Introducción

Los Hechos

Todo empieza cuando son detenidos por elementos de la policía local de Huejutla, Hidalgo en marzo de 1998, acusados de presunto secuestro, cuando viajaban en una camioneta pick up del estado de Veracruz de donde eran originarios. A los dos hombres de inmediato se les encarcela y al día siguiente se les dicta auto de formal prisión. Sin embargo a través de una estación de radio se filtra el rumor de que serán liberados y se llama a la población a no permitirlo. Alrededor de unas mil personas se reúnen frente a las oficinas del juzgado mixto de primera instancia en donde retienen al juez y al personal administrativo. Destrozan dos patrullas, la camioneta de los presuntos raptos y el juzgado. Toman el palacio municipal y lo rocían con gasolina amagando con incendiarlo. Se dirigen a la cárcel - localizada en el interior del palacio municipal- y sacan a los presuntos raptos. Hasta ese lugar llegan a bordo de un helicóptero el gobernador del Estado, Jesús Murillo Karam, y el procurador, Omar Fayad, para persuadir a la población de no hacerse justicia por propia mano, ofreciendo aplicar la justicia “conforme a la ley”. No obstante, aproximadamente una treintena de personas alcoholizadas – según versión del propio gobernador- incitan a la multitud a matar a los acusados. Ambos hombres son golpeados y lacerados, a uno de ellos le extirpan la lengua y le cortan la cabeza; al otro, le arrastran por el kiosco, lo matan a golpes y se le cuelga - ya muerto- en la plaza pública. Días después se sabe que solo trataban de vender estampas y juguetes a las afueras de la primaria. Los familiares de los linchados declaran que se dedicaban a la venta de artículos de papelería de poblado en poblado. El alcalde de Tihuatitlán, Veracruz declaró: “eran jóvenes sanos, trabajadores y con una manera honesta de vivir; eso a mí me consta ya que los conocí desde pequeños”. Uno de ellos dejó huérfanos a cuatro niños de siete, cuatro y dos años y a un bebé de seis meses; el otro, tenía tan solo dos meses de haber contraído matrimonio. La policía solo aprehende a cinco “presuntos” participantes en el linchamiento.¹

¹ *La Jornada* 27 de marzo de 1998. *The News* 27 de marzo de 1998. *La Jornada* 29 de marzo de 1998. *La Jornada* 30 de marzo de 1998



Pasan de las nueve de la noche en Santiago Tolman, municipio del Estado de México. Cuatro hombres descienden de un autobús al lado de la carretera que conduce al poblado, caminan dos kilómetros hacia la plaza principal, uno de ellos se pinta la cara de negro, aduciendo que en ese pueblo lo conocen. Los cuatro hombres esperan sentados en el kiosco a que cierren la única tienda que a esas horas permanece abierta. Al salir el último cliente, los hombres saben que ha llegado el momento. Los dos tenderos- un hombre y una mujer- que cierran las cortinas metálicas de la tienda, son sorprendidos por los cuatro hombres que ahora los amagan con pistolas y navajas – si no se quieren morir, dennos todo el dinero que llevan- dice el del rostro pintado. La mujer se echa a correr con el dinero y le disparan en un glúteo, tres de los asaltantes van por los 800 pesos que ella lleva, mientras que el otro dispara tres veces contra el dueño de la tienda. Algunas personas que se encuentran en los alrededores se acercan al lugar al escuchar los disparos. Los asaltantes al verlos venir huyen, tomando uno de ellos como rehén a una niña que encuentra en el trayecto. Pasos después la suelta para aligerarse y escapar más rápido. Sin embargo no logra salir del pueblo. Las personas que los persiguen interceptan a este último y una lluvia de puntapiés cae sobre él. Después de patearlo, lo conducen a la tienda en donde algunas personas ya se han congregado. Al ver al asaltante capturado arrecian la golpiza contra él y se levantan voces pidiendo que lo linchen sin ninguna compasión – ¡Vamos a matarlo!-.

Otros piden que se toquen las campanas de la Iglesia para reunir al pueblo entero y que sea el pueblo el que lo linche. Las campanas tañen y las luces de las casas comienzan a encenderse. La gente poco a poco se va reuniendo y unos a otros se comentan lo sucedido. El asaltante yace en el piso de la tienda que minutos antes había asaltado. Un hombre se acerca y lo observa, “Estas mariguano, ¿verdad, cabrón?”, le espeta, “No... lo que pasa es que me eché dos vasos de pulque”. Esto provoca sonrisas entre algunos de los hombres que lo tenían rodeado. Para ese momento ya se han congregado cerca de dos mil personas y los que recién llegan también descargan golpes contra él. Los ojos se le han cerrado y la piel, ya violácea,

está a punto de reventar. El detenido permanece en el piso, amarrado de las manos. El clamor de colgarlo circula, pero aparece uno de los delegados del pueblo (máximas autoridades) que intercede para que se le perdone la vida. El clamor amaina, y se le sujeta entonces a un poste que se encuentra frente a la tienda. Avisada la policía judicial de Texcoco por uno de los lugareños, envían a doce policías y a un agente del Ministerio Público al lugar. Sin embargo los vecinos enterados organizan una comisión para impedirles la entrada al pueblo. Son cerca de las dos de la madrugada. Se organizan guardias para vigilar al asaltante durante toda la noche. A las 10 de la mañana se presenta la madre de la mujer balaceada y vuelve a encender los ánimos de los pobladores al exigir que se linche al asaltante. Mas tarde dos sacerdotes con sotanas se dirigen a la multitud, uno de ellos con gesto de desaprobación alza la voz para hacerse escuchar. Los vecinos ante tal hecho deciden no matar al asaltante sí sus victimas (las personas balaceadas) se recuperan de las lesiones, en caso de que una de ellas muera, será linchado.²



Presentar un tema que parece confinado a la nota roja, surgió de entender que su estudio ponía en juego mucho más que una descripción cruenta y lejana, y que por el contrario se insertaba en la discusión sobre cuestiones tan importantes como la constitución del Estado y la crisis de lo público. Creció el interés al conocer que toda América Latina está llena de episodios similares, con las variantes del caso pero con igual injusticia y crueldad, y que la aproximación de los estudios sociales al fenómeno es todavía incipiente. El tema que se presenta tiene que ver, desde la perspectiva desarrollada aquí, con la debilidad histórica del Estado en América Latina, y con el colapso de lo público a partir de las diferentes inserciones de los países de la región en la política neoliberal.

²*La Jornada*, “Amenazan linchar a un asaltante en Edomex”, 21 de agosto de 1996. *La Jornada*, “El asaltante traía el destino atado al gatillo de su pistola”, 26 de agosto de 1996. *La Jornada*. “Toquen las campanas para que todo el pueblo lo linche”, 27 de agosto de 1996

Es interesante ver como los fenómenos violentos se presentan en todas sus formas y guían en fuerte medida el grueso de las relaciones sociales en la región. Cabe mencionar que a las anteriores formas históricas de violencia tales como la desaparición forzada, la guerrilla, el paramilitarismo, etc., se le añan nuevas como los linchamientos, el sicariato y el fenómeno de las maras, quizás mas difundidas en lo cotidiano y más naturalizadas. Estamos en todo caso, ante momentos de transformaciones importantes que hay que atender y que plantean disyuntivas urgentes en las políticas públicas, ¿qué hacer ante el aumento de la violencia en la región y ante el desdibujamiento institucional que mediaba la resolución de conflictos?

La región se ha convertido en los ochenta y noventa en la segunda con mas violencia en el mundo, solo por debajo del África Subsahariana (Figueroa, 2002). El fenómeno que se delinea es un momento dentro de una serie de fragmentaciones sociales importantes y que pone en cuestión las nociones aceptadas sobre las transiciones democráticas, el Estado y el paradigma de la ciudadanía.

Algunos autores han clasificado al linchamiento dentro del llamado *vigilantismo* que además comprende otros tipos de acciones, como los escuadrones de la muerte, la violencia paramilitar y parapolicial, la creación de grupos de vigilantes y el fenómeno de los justicieros (Huggins, 1991; De Souza, 1991; Benavides-Fisher, 1991). En términos generales el *vigilantismo* se refiere a la acción de tomar la justicia por propia mano de maneras que pueden ser tanto espontáneas como organizadas. Estudios realizados en Brasil, Sudáfrica y Guatemala indican que se presentan de manera general en aquellos poblados con escasos medios de procuración de justicia por parte de las instituciones encargadas de ello. Un aspecto relacionado es la creación de rondas vigilantes organizadas para la autoprotección, ejemplos de esto se tienen en países como Argentina, Brasil, Guatemala y Colombia (Fazio, 2000). En México en fechas recientes se ha visto la propagación de grupos vigilantes en diversos puntos del país, como en Tulyehualco en el Estado de México, en Ciudad Juárez Chihuahua y en barrios de Tijuana en el Estado de Baja California, en donde grupos de vecinos se turnan

para hacer vigilancia en las noches ante el asedio de robos en comercios y casas. En Tulyehualco tales acciones han resultado en detenciones arbitrarias e intentos de linchamiento que han sido evitados por la policía. (Palacios Zarco, 1999; Cornejo, 1999; Villalpando, 1999) Los motivos que provocan estas respuestas son variados, las causas son diversas y no aparecen de manera claramente visible; se presentan intempestivamente ante el rebasamiento de los niveles de tolerancia a situaciones de impunidad, de rabia acumulada y desesperación. La transformación anímica de comunidades y su discurso de fatalidad dan un aire de fatiga que asimila el horror a la instauración ejemplar de un acto escaso de justicia, que transforma metonímicamente todo lo representado como incorrecto (asaltos, robos, violaciones, homicidios y ofensas simbólicas) reproduciendo la violencia histórica a la que han sido sometidas.

Justificación

El presente trabajo será un estudio comparativo entre el fenómeno de los linchamientos en México y Guatemala, la elección de esta comparación es para mostrar las similitudes y diferencias en la constitución de mediaciones históricas, que tienen su vértice en formas estatales, que articulan las relaciones sociales y los escenarios de acción contemporáneos en ambos países que parten de una historia social común.

El estudio señala algunos procesos internos que le dieron características propias a cada sociedad y que ilustran la manera en cómo dicho proceso de mediación se conformó vinculado a su pasado colonial común. Pretende ligar las transformaciones particulares que ambas sociedades tuvieron a partir de la reestructuración económica neoliberal y el viraje hacia una nueva forma de acumulación capitalista, con las respuestas que en lo social han tenido estas transformaciones entendidas como crisis de los modos de mediación social que habían pretendido dotar a estas sociedades de cierta estabilidad en la contención del conflicto. Para el caso de Guatemala, discutiremos la fragilidad de la forma de mediación estatal,

potenciada por la desarticulación social ocasionada por el conflicto armado, De esta manera el estudio centra su interés, para la explicación del problema de investigación, en cómo se han manifestado los procesos de construcción social de largo plazo en ambas geografías y las respuestas a las abruptas transformaciones socio-económicas (la guerra y las crisis económicas).

Por otra parte, la elección de Guatemala se da, en razón de que es ahí en donde el fenómeno de los linchamientos ha tenido una mayor manifestación y una mayor resonancia a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 entre el gobierno y la UNRG; y en donde debido a su explosiva cotidianidad ha sido tratado desde las políticas gubernamentales. También es en este país en donde ha sido abordado, desde la perspectiva de los derechos humanos, en un mayor número de investigaciones respecto a México y a otras partes de Latinoamérica.

La importancia del estudio de los linchamientos es que permiten mostrar tensiones sociales que van más allá de esta manifestación. Los linchamientos son solo un momento de una serie de conflictos en sociedades con grandes sectores en vulnerabilidad socio-económica y en escenarios sociales inciertos que se manifiestan de diferentes formas. Por otro lado, también nos habla de un proceso de desgarramiento de las subjetividades y de la emergencia de nuevas conflictividades en los marcos de las transformaciones globales.

Definiciones básicas

Para precisar el análisis de este fenómeno es necesario entender el origen de esta práctica. La etimología de la palabra *linchamiento* proviene de una forma de ajusticiamiento que habría sido utilizada por un estadounidense hacia el siglo XVIII. Sin embargo no hay consenso sobre ese origen. Existen tres versiones sobre este personaje sobre el que se sabe vivió en el estado de Virginia. El primero de ellos sería Charles Lynch, magistrado y hacendado que vivió entre 1736-1796; William Lynch, Juez del condado de Pensilvania, nacido en 1742 y

fallecido en 1820; y un tercer Coronel Lynch, de finales del siglo XVIII, quien habría liderado durante la Revolución Estadounidense, una organización privada para castigar a los criminales y los fieles a la Corona Británica.

Desde entonces, el término pasó a designar un cierto tipo de práctica punitiva (lapidaciones, incineraciones, apaleamientos) que ya eran conocidas desde relatos antiguos. El término se asocia también a otros tipos de violencia colectiva, entre las que destacan aquellas cometidas por grupos de “vigilantes” que actuaban en el Oeste de los Estados Unidos.

Este país tiene una larga historia de linchamientos, estos se diseminaron en el sur sobre todo después de la abolición de la esclavitud hacia finales del siglo XIX, en este punto, resulta interesante resaltar que existen distinciones entre los linchamientos ocurridos en el Oeste y el Sur. En el primer caso, se presentaban para marcar límites entre conductas catalogadas como aceptadas y desviadas, en un contexto en el que el poder público no estaba completamente consolidado. En el Sur, el contexto era de tensión entre la población blanca que no aceptaba su pérdida de hegemonía y la población de afro-descendientes. Allí los linchamientos se ejecutaban no para la sanción de la desviación sino como formas de marcar distancias raciales y enfatizar los lugares reservados a cada cual. No es de extrañar entonces que de 4,730 linchamientos reportados entre 1882 y 1952, el 90% de las víctimas hayan sido afroamericanos. (Benavides y Fischer, 1991: 36).

En vista de esta ocurrencia frecuente de linchamientos en la historia estadounidense, el tema ha sido trabajado desde inicios del siglo XX por la sociología y la psicología social bajo la perspectiva de los conflictos raciales. (Núcleo de Estudos da Violência, 2002: 177)

Por su parte, el fenómeno había sido escasamente explorado para la región en América Latina, es recientemente que se han generado una serie de estudios desde la ciencia social aunque todavía muy incipientes³. En este renglón las investigaciones sobre violencia social principalmente en países como Brasil y Guatemala han incursionado en mayor medida en su estudio.

Un panorama de América Latina muestra su presencia recurrente. En Brasil, en un estudio realizado por José De Souza (1991: 27) para el periodo de 1970-1994, se contabilizaron 515 linchamientos, los cuales derivaron en 366 muertes.⁴ Sin embargo habría de contabilizarse un mayor número de casos en años posteriores. De acuerdo a datos de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de Brasil; se contabilizaron 993 linchamientos entre los años de 1980 a 1999 (Adorno, 2002: 98). En República Dominicana el delito de violación ha impulsado el linchamiento como respuesta espontánea contra quienes cometen ese tipo de ilícitos y además ha levantado el clamor de castración en contra de los violadores.⁵ En Venezuela, un informe de la policía metropolitana de Caracas, para los meses de julio y agosto de 1999, reportó 21 linchamientos- uno cada tercer día- en los barrios populares, producto de la inseguridad y la impunidad. La mayoría de las víctimas fueron hombres entre 25 y 40 años involucrados en robos y violaciones de menores.⁶ En Bolivia los linchamientos han presentado un crecimiento explosivo en últimos años, solo para el año 2002 se recabaron 21 casos en las periferias urbanas (Soria, 2004). Estimaciones de Red Andina informan de 70 casos entre 1995 y 1999 solo en Cochabamba. Para Ecuador de

³ Quizá sea Brasil en donde su estudio ha sido abordado con mayor anticipación, en investigaciones desde los años ochenta.

⁴ Véase Pinheiro, Paulo. "Democracies without Citizenship" En *Report on Crime and Impunity* Vol. XXX, No. 2, Septiembre-Octubre 2000

⁵ Fuente: Diario Última Hora, Edición Interactiva, 18 de octubre de 1999, Año III, No. 755, República Dominicana, www.ultimahora.com.do/

⁶ Fuente: Diario El Mundo, Caracas Venezuela, www.elmundo.com.ve/

acuerdo a investigaciones sobre el tema, se han reportado entre 1995 y 1998 la aparición de 93 casos (Carrión, 1998). En Perú el fenómeno es ya motivo de preocupación y estudio, sobre todo a partir de linchamientos contra autoridades que representan al poder estatal. Castillo (2000) reporta la comisión de por lo menos 350 linchamientos entre 1995 y 1999 solamente en la zona metropolitana de Lima y Arequipa; otro reporte de la Policía Nacional de Perú ha informado que los linchamientos e intentos de linchamiento ocurridos durante el periodo de 1995 a 2004 contabilizaron 1 993 casos, de hecho en Lima se presentaron 694 intentos de linchamiento durante el 2004.⁷ En Guatemala la violencia extralegal ocupa un lugar prominente en la solución de conflictos, teniendo un impacto en la opinión pública sobre todo a partir de la firma de los acuerdos de paz en 1996, hechos que han generado la acción directa del gobierno y de organismos defensores de los derechos humanos. De acuerdo a reportes de la Misión de Naciones Unidas para la verificación para los Acuerdos de Paz (MINUGUA, 2004) se han contabilizado 482 casos entre 1996-2002 (tan solo en siete años), con un total de 943 víctimas. En México el linchamiento o los intentos de linchamiento son desencadenados por situaciones diversas y con diferentes niveles de participación, contabilizándose en esta investigación 331 casos. Sin embargo estos fenómenos no solo se presentan en las formaciones latinoamericanas actuales, también se tienen estudios de linchamientos o formas comparables de actos justicieros en Sudáfrica, en donde bajo el contexto revolucionario, los habitantes de barrios pobres sometían a quienes consideraban amenazantes contra las posesiones escasas o violentaban alguna norma (Scheper-Hughes, 1995); de igual manera en Irlanda, en donde el Ejército Republicano Irlandés fue presionado para proporcionar seguridad en las áreas que estaban bajo su control. (Munck, 1995)

⁷ *El Universal* “Registra Perú elevado número de linchamientos”, 20 de diciembre 2004. Cabe mencionar que estas cifras son susceptibles al análisis riguroso, ya que en Perú el término “linchamiento” está asimilado al de “ajusticiamiento” pudiéndose presentar un conteo sobreexpuesto.

Definiciones

En esta investigación se optó por considerar un acto de ejecución como linchamiento solo cuando contase con una participación activa de más de un agresor, se tratara de una acción cometida por un grupo efímero organizado para el hecho y efectuado en un lugar público en cuya actuación se persiguiese un carácter de ejemplaridad. Para una cobertura del fenómeno se consideró muchos actos en el que las personas tenían la intención de linchar, pero fueron impedidas por intervención policial o desistimiento.

Así, en esta investigación se entenderá por *linchamiento a una acción colectiva, punitiva, que puede ser anónima, espontánea u organizada, con diferentes niveles de ritualización, que persigue la violencia física hacia individuos que presumiblemente han infringido una norma sea esta formal o virtual (es decir, instituida por la colectividad) y que se encuentran en una considerable inferioridad numérica. Estos actos homogenizan las infracciones al castigo físico o a la muerte del infractor.*

Sobre este clima del recurso a la violencia y al castigo *por mano propia* surge un amplio abanico de elementos detonantes, motivaciones, hechos circunstanciales, ingredientes de oportunidad, que convierten al linchamiento en síntesis de una matriz compleja de tensiones y conflictos de mayores proyecciones.

El presente estudio es una aproximación a la complejidad del fenómeno, que tiene que ser visto como un primer paso en el entendimiento de un fenómeno reciente en el análisis sociológico. Huelga decir que diferentes líneas que pudieron explorarse no se desarrollaron, de manera que la investigación plantea y deja abiertas otras vetas para futuros análisis. En este estudio, la hipótesis a desarrollar plantea a los linchamientos como manifestación de prácticas articuladas en un proceso de larga duración, que se activan como respuesta ante escenarios de crisis sociales que en un momento dado, trastocan las proyecciones de vida de la gente

modificando sus ámbitos de reproducción social. El linchamiento se presenta como respuesta ante dichas transformaciones. Por ello la explicación se articula en dos ejes: la construcción de una práctica social conformada bajo un horizonte de colonialismo que pervive, de manera resignificada, en las prácticas contemporáneas y que es inherente al vacío o debilitamiento del estado (en cuanto a su legitimidad y a su desempeño) y por una fuerte vulnerabilidad social y económica producida por las transformaciones abruptas (crisis económicas y/o estallidos sociales) en la reproducción social de los grupos, que generan conmociones en la construcción del sentido, de la acción cotidiana, del *orden de las cosas*.

El plan del trabajo es el siguiente: en la introducción I se parte de una conceptualización general de linchamiento, se destacan sus rasgos específicos y su presencia recurrente en América Latina, se trata de hacer una primera incursión en su complejidad. En el capítulo I se discutirá la construcción del *ethos señorial* como una forma de cultura política formada en la larga duración y que pervive en la actualidad articulando las relaciones sociales en ambos países, se presentará como una categoría que permite explicar al linchamiento como respuesta a tensiones de larga data y como forma de moralidad práctica. El capítulo II mostrará los cambios, que transformaciones abruptas generan (crisis económicas, desastres naturales, conflictos bélicos) en la cotidiana reproducción social de los grupos, así como las estrategias que los actores realizan para modificarlas o adaptarse a ellas. El capítulo III presentará el fenómeno de linchamientos en México y Guatemala en términos de análisis estadístico, se profundizará en la explicación de líneas específicas sobre su emergencia y composición, de igual manera se discutirán las hipótesis que se han propuesto hasta ahora en la literatura sobre violencia social para explicarlos. Al final de capítulo se desarrolla la hipótesis que se presenta en este trabajo. El capítulo IV ejemplifica con casos de

linchamientos la hipótesis sostenida y la deriva a la complejidad de entender a estos fenómenos como multicausales. El capítulo V permite seguir el desarrollo de la hipótesis rectora, en términos de discutir el papel del proceso de construcción estatal en América Latina y los mecanismos de subjetivación en lo social. Finalmente el trabajo cierra con una discusión sobre el papel de la violencia, entendida como expresión de la modernidad contemporánea y como articulación de la acumulación capitalista neoliberal.

Se agrega como anexo, la base de datos construida para el caso mexicano, con las referencias hemerográficas en donde se pueden consultar los casos referidos. Estos serán mencionados en el desarrollo del trabajo utilizando la numeración seriada en correspondencia con la base de datos presentada.

Debe entenderse al linchamiento como un fenómeno complejo, multicausal, en el que se entrelazan varios motivos y temporalidades. En su gestación y ejecución intervienen una multiplicidad de factores convergentes. Prácticas que se ahondan en las formas históricas de interpelación, en las condiciones sociales y económicas –también históricas- y en el desarrollo de instituciones estatales sólidas. Es decir, en toda una forma de articulación subjetiva de relaciones constituidas en los ciclos largos. La personificación del castigo, la penalidad sobre el cuerpo del inculpaado y la ritualización, hacen pensar en la constitución histórica de categorías como lo nacional, lo estatal, lo penal y lo individual.

Capítulo I

Orden no-estatal

El presente capítulo desarrollará el primer eje que se propone como hipótesis explicativa, el de la constitución de una práctica social conformada bajo un horizonte de colonialismo que pervive en las prácticas contemporáneas y que impregna las relaciones sociales. Vinculará las manifestaciones violentas como construcciones subjetivas de cariz autoritario conformadas en un sentido común. Dicha práctica se puede entender como una cultura política que surge en tensión entre la política entendida como formato estatal y política como práctica social, que genera articulaciones sobre dimensiones sensibles, corporales y morales.

La argumentación siguiente parte de entender al estado, no como la forma objetivada de funciones que se complejizan y que requieren de una serie de operarios, este enfoque administrativo y de la historia constitucional no es el que interesa aquí, sino la idea que el estado es una forma de las relaciones sociales que se construyen durante el proceso de mediaciones y resistencias. Sería entonces una visión relacional del estado.

En ese sentido el argumento comparte el aporte que Corrigan y Sayer (1985) introdujeron a la discusión sobre la formación del estado, que en sus términos se refiere a éste como producto de una revolución cultural.

Bajo este entendido, las rutinas, prácticas, categorías, clasificaciones, codificaciones que ocurren en lo vasto de una formación social, estarán en interrelación con la forma de la organización política social y la visión que esta sustenta como efecto legitimador. Es decir, la irradiación de una forma de organización política a un cuerpo social se da por la manera en que esta se vuelve evidente y se internaliza como horizonte de visibilidad.

“Fuera de un vasto rango de capacidades sociales humanas- formas posibles en que la vida social puede ser vivida- las actividades estatales “alientan” a algunas mientras a otras las suprimen, marginan, derruyen o socavan. ...[Por ejemplo] Las clasificaciones sociales fundamentales como edad y género, son mantenidas en la ley, embebidas en instituciones, rutinizadas en procedimientos administrativos y simbolizadas en rituales de estado. A ciertas formas de la actividad social le es dado el sello oficial de aprobación, mientras que otras son situadas fuera de lo aceptable... Esto tiene consecuencias culturales enormes, consecuencias en cómo la gente identifica su “lugar en el mundo” (y en muchos casos cómo tiene que identificarlo) y así mismos. (Corrigan y Sayer, 1985:4)

Ahora bien hoy en día, en la discusión sobre la formación del estado en América Latina tiene consenso el planteamiento de debilidad estructural de la construcción institucional, empero apegándonos a una definición relacional, como la que aquí se propone, la exploración tiene que hacerse en el sentido en que éste encarnó en la práctica social, y ello supone entonces historia. Partimos para entender un fenómeno, la violencia colectiva, en específico los linchamientos en México y Guatemala y de situarlo en su perspectiva histórica, pero a partir de entenderlo como proceso que revela tensiones y dificultad de la integración de la forma liberal del Estado en la cotidianidad práctica en estos países.

1.1 Orden moral

Debemos entender primero que la construcción del estado implica en ese sentido, la construcción de un orden moral en el que los valores consensuados están en la fundamentación de la acción social, este esfuerzo de unificación de visiones es el fundamento de la unificación social en el estado, de acuerdo al estudio de los autores mencionados -en el modelo inglés-, este fue un proceso que se constituyó en un largo

arco de tiempo a partir de dos grandes procesos: un afán de totalización a través de la construcción de un “nosotros” bajo el techo estatal a partir de la creación de comunidades imaginadas (Anderson, 1989), es decir la totalización de la nación en la forma estado; y por otro lado acompañando a esta unificación, la consolidación de un imaginario de libertad radicado en el individuo como agente de cambio, y en la venta de su fuerza de trabajo.

De esta manera el orden que se funda implica entonces una refundación en cuánto a lo que se conoce y a lo que existe, se puede decir que implica un nuevo orden moral, una nueva forma de entendimiento de un *nosotros* en el mundo, en ese sentido es que los autores entienden la emergencia estatal como una revolución cultural:

“llamamos... regulación moral a un proyecto de normalización, de representación natural, de lo dado por sentado, en una palabra ‘lo obvio’, lo que son de hecho premisas ontológicas y epistemológicas de una forma histórica y particular de orden social. La regulación moral es coextensiva a la formación del estado y las formas del estado son siempre animadas por un ethos moral particular” (Corrigan y Sayer, 1985:5)

Ahora bien, lo fascinante del estudio de la formación estatal en América Latina es intentar develar la manera en que estos procesos generaron ordenamientos morales ligados a la difusión y asimilación de parámetros epistémicos y ontológicos al cuerpo social o si este proceso tuvo peculiaridades, es decir, sí implicó otro tipo de organización, de mediación, de mezcla de moralidades a modo con sus complejidades específicas. En este capítulo lo que se propone discutir es la idea de una moralidad particular entre sociedad y forma estatal que no puede abarcarse desde las categorías de la ciencia social clásica, sino que tiene que problematizarse como punto de partida para la explicación del tema que se propone analizar: los linchamientos y la acción social descontrolada.

Importantes contribuciones a la discusión en la ciencia social latinoamericana y africana, han discutido la formación del estado en estos contextos, sobre todo aquella literatura de los estudios poscoloniales⁸. Esto es relevante porque de alguna manera el presente capítulo se inscribe de manera tangencial en dichas discusiones. El problema a plantear aquí es la idea de que lo que llamamos el estado en México y Guatemala, tiene formas particulares de asumirse como práctica social.

En ese sentido podríamos iniciar con los debates sobre el acoplamiento de los modelos de Estado en el marco del pensamiento occidental y la compleja formación del mismo en México y Guatemala, recordando que la historia de ambas formaciones estatales permanece unida.

Uno de los puntos problemáticos me parece, es la hipóstasis de los tipos ideales en la construcción de los modelos de análisis del estado latinoamericano- en especial el mexicano hacia el siglo XIX- , una gran elaboración de modelos se ha construido en el entendimiento de lo estatal como la aproximación ideal del modelo racional weberiano. Sin embargo ha de plantearse que esto constituye un problema en sí, dado que el *tipo ideal* posee también construcción histórica, es decir, el modelo es pensado en un momento y para un contexto. La cuestión para el estudio del estado en México y Guatemala, es entender que el tipo ideal en el que la literatura sobre el estado pretende abordarlo es demasiado estrecho para el desmadejamiento de su complejidad histórica y social.

⁸ El origen de esta terminología se encuentra en desarrollos teóricos producidos por intelectuales radicados en centros académicos metropolitanos pero procedentes de la periferia, más específicamente de las antiguas colonias inglesas y francesas que conquistaron su independencia política en el siglo xx. Entre los mismos, cabe destacar las trayectorias de Edward Said, Homi Bhabba, Gayatri Spivak y Ranajit Guha, todos ellos impulsores de una crítica epistemológica profunda, que ha puesto en evidencia los vínculos entre las prácticas colonialistas occidentales y la producción del saber.

Como ejemplo de esta dificultad, Fernando Escalante (1999) discute la instauración del modelo cívico, para el caso mexicano, como esfuerzo estratégico de construcción de un orden estatal, sin embargo señala las dificultades de este para la conjunción con un orden moral, debido a que se nutrió de tradiciones contradictorias: la democrática, la liberal y la republicana. El funcionamiento del modelo cívico presupone “el respeto del orden jurídico, la responsabilidad de los funcionarios, la participación ciudadana, la protección de los derechos individuales...” (1999:33), sin embargo esto se alejaba de la práctica cotidiana. Entonces la pregunta es ¿si el tipo ideal del modelo cívico ha encontrado dificultades de internalización, qué orden sustenta lo cotidiano? Al respecto podría señalarse el argumento de Michel Ralph Trouillot (2003), referido a que en la periferia colonial el ambiente de una asimilación nacional en el estado tuvo problemas de consolidación, el estado fue un contenedor difuso en donde el orden moral no ejerció efectos en la subjetivación de los *individuos*. Esto conduce a plantear que si suspendemos la idea de los modelos de estatalización como universales, entonces se abre un campo rico de análisis de formaciones sociales con tipos particulares de ordenamiento y plantea la posibilidad de hallar *prácticas políticas no estatales*, dicho de otra manera, permite rastrear la existencia de formas de gobernabilidad y de orden moral que históricamente no pasaron por la forma estado (como *tipo ideal*), como contenedor y regulador.

Y es que la literatura sobre la construcción en América Latina de los modelos de Estado ha presupuesto idealmente, un conjunto de categorías que tendrían que repensarse, abrirse a la discusión y llenarse con historia. Lo que se discutirá es la existencia de un ordenamiento moral que se constituyó fuera del canon ideal del estado burgués y que fue y ha sido funcional para las formas de acumulación del capital y de hegemonía mundial hasta el día de hoy. Se pretende también salir del resabio de una sociología de

la modernización y de algunas vertientes de la teoría de la dependencia, que entendería al Estado latinoamericano, para nuestro caso el mexicano y guatemalteco, como un *proceso inconcluso, incompleto*.⁹ Lo que se quiere sostener es que esa forma de relaciones sociales y pautas normativas diferentes a las categorías supuestas del canon burgués del modelo cívico presentes en estos estados, no son rasgos de su ser *inconcluso* sino la forma funcional que toman, *no son incompletos sino que su característica es ser neoténicos*¹⁰. Por eso para fines analíticos me referiré a ellos como “*estados con órdenes no estatales*”.

Pero en general la *no estatalidad* (es decir, su distancia comparativa de los modelos centrales), es su característica definitoria. Algunos analistas han abundado en su caracterización desde distintos ángulos, “Estados aparentes” (Zavaleta, 1986), “Estados en la sombra” (Gledhill: 2001), “para-estados” (Trouillot, 2003), “Estados bifurcados” (Mahmood: 1998). Desde luego que esta característica define el contorno de la acción social, la participación política y el imaginario en el que se inscriben las relaciones sociales y las figuras de la mediación política. Estos ordenes no estatales generan prácticas y formas simbólicas comunes, instituyen un *sentido común*, pero también delinear ciertos aprendizajes. Siguiendo el esquema de Bourdieu diríamos que generan estructuras cognitivas, esquemas prácticos y disposiciones corporales dentro de ese esquema de moralidad particular traslucida en el sentido común, es esta parte que nos interesa resaltar para los fines del estudio, la generación de prácticas sociales dentro de marcos estatales particulares.

⁹ Como lo señala Mandami Mahmood para los estudios africanos “La tendencia era comprender estas experiencias como una serie de aproximaciones, como repeticiones no muy eficaces. No solo se consideraba que las experiencias compendiadas por analogía llegaban tarde a escena: también se les adjudicaba un predestino [...] El caso residual o que se desviaba de la norma se entendía, no en función de lo que era, sino en referencia a lo que no era. Así fue como “premoderno” se convirtió en “aún no moderno, y “precapitalismo” en “aún no capitalismo.” (Mahmood,1998:12)

¹⁰ Para salir de la analogía unilineal del proceso histórico, recurro al concepto biológico *neotenia*, entendido en un sentido cercano a como lo discute Bartra (1988) en el *canon del Axolote*. Con esto quiero decir que no se tiene que pensar al Estado y a las relaciones sociales, en términos de una “totalidad” supuesta, de un *telos*, sino más bien a través de la particularidad de su emergencia, de su *acontecimiento*.

Como una manera de entender la implantación funcional de estos *estados aparentes*, podríamos decir que se articulan en un mundo social ordenado por las prácticas del sentido común, en otras palabras, sería el acoplamiento de estructuras cognitivas y de imaginación con las estructuras externas. De ahí, como ejemplo, se puede entender la verticalización y el autoritarismo en las sociedades mexicana y guatemalteca, su origen en la administración colonial y su difusión y aceptación en lo histórico social como cultura política. Lo autoritario social no se desfasa de lo autoritario estatal.

Ahora bien, en relación con lo expuesto y para los fines de este estudio hemos planteado que el linchamiento no es un fenómeno de aparición reciente en México y Guatemala. Este intento de explicación tratará de apoyarse no solamente en las circunstancias coyunturales – importantes en lo que se observará más adelante para la aparición de estos fenómenos- sino que pretenderá enfatizar la historicidad de los procesos. Además de las configuraciones del México contemporáneo parece pertinente explorar las condiciones de construcción de las dinámicas sociales que se anclan en la historia larga de los grupos. Los trescientos años de vida colonial en México y Guatemala, representan una carga histórica que se sostiene en las formas prácticas de la constitución social de nuestros días.

El presente capítulo intentará entonces, focalizar procesos particulares de mediación en la integración de la formación social mexicana y guatemalteca que no atravesaron o no se constituyeron en la forma estado (desde el canon liberal), generando prácticas interpeladas desde ángulos diferentes al canon de la ciudadanía y de la institucionalidad contractual. Intentará vincular la violencia presente en las sociedades mexicana y guatemalteca, a dos momentos: la violencia estructural histórica sostenida por el tipo de relaciones económicas, cuyo eje articulador fue la permanencia de

relaciones no salariales en el trabajo y que generaron un formato de “estado aparente” de corte señorial, lo que generó formas específicas de la mediación (cuya articulación económica sería la economía de Hacienda), y a la permanencia en un ciclo largo de dicha mediación misma que se irradió al resto de las relaciones sociales generando formas particulares de la sensibilidad, construcción individual, corporalidad y acción, y que ha definido las prácticas hasta nuestros días.

1.2 Colonia

La violencia que se teje en las sociedades latinoamericanas específicamente en México y Guatemala, se puede entender si se considera el pasado colonial de las mismas. Mesoamérica era una pluralidad cultural que sostenía complicadas sociedades de artesanos, comerciantes élites hereditarias de sacerdotes y guerreros que compartían el poder político. La producción intensiva de alimentos en los poblados agrícolas sujetos a los vaivenes de los centros políticos, sostenía a estas complejas sociedades. “Los organismos estatales se desenvolvían para extraer del campo un excedente de riqueza y trabajo, lo que permitía a las élites realizar sus programas de construcciones, sus aventuradas empresas militares y la reglamentación de la vida pública” (Taylor, 1987:27).

En la región de lo que hoy es el centro de México, la unidad básica de la organización política y social era la *ciudad-estado*, cada una con una administración central y poblados dependientes de ella en su derredor ocupando territorios bien definidos. Estos pequeños estados se asociaron hacia el siglo XV para formar organizaciones políticas más grandes que les permitieron obtener ventajas en las conquistas militares y en la obtención de tributos. Un ejemplo de ello sería la Triple Alianza, formada hacia finales del siglo XV entre los mexicas de Tenochtitlan-Tlatelolco y las ciudades-estado de Tlacopan y Texcoco. Sin embargo, la Triple Alianza conservaba la diversidad cultural de los grupos que la conformaban, sus sistemas

particulares de producción, sus creencias religiosas, sus formas de gobierno, su idioma. Desde luego no estaba exenta de ciertas resistencias a la integración; la vía de unificación del Imperio se daba a través del tributo, sin embargo a pesar de la extensa recaudación del mismo, al imperio le faltaba un gobierno político unificado y representado en cada región estratégica. Las numerosas ciudades-estado y algunas poblaciones grandes se ocupaban del comercio y de la redistribución forzada de bienes. Tal era el panorama general en el momento de la conquista.

1.3 La violencia fundadora

La conquista militar afectó más profundamente al centro de México que a las regiones ubicadas hacia el sur ya que fue allí dónde se encontraba la organización central del imperio y donde fue mayor la resistencia. La mayor capacidad técnica en las armas utilizadas y el uso de perros y caballos propició la superioridad guerrera de los colonizadores. La destrucción física y política recayó con mayor fuerza sobre los nobles, ubicados en la punta del orden jerárquico más alto de la ciudad-estado. La forma de conquista se acerca a la figura del genocidio. Además de la violencia física en el exterminio de la confrontación, se dieron otras formas colaterales como las epidemias traídas desde ultramar en las décadas de 1530, 1540 y 1550, al parecer: sarampión, viruela y tifo, las que causaron la muerte de millones de personas. Según datos de S.F. Cook y W. Borah se presenció la mayor catástrofe demográfica en una civilización que ha registrado la historia. En poco menos de un siglo la población que habitaba la región central de México se extinguió en casi 25 millones de personas. Los datos citados por tales investigadores arrojan la siguiente información al estimar la población nativa: Para 1519, 25.3 millones; en 1532, 16.8 millones; en 1548, 2.6 millones; en 1595, un millón 300 mil; en 1605, un millón.¹¹

¹¹ Tomado de Cook Sherburne F y Wooddrow Borah. *Essays in Population History: México and the Caribbean*. 2 Vols. Berkeley, Calif., "The indian population in Central México, 1531-1619", 1971.

Los sacerdotes indígenas sufrieron ataques sistemáticos al consolidarse el poder español; las tierras que los campesinos cultivaban en su provecho les fueron confiscadas y redistribuidas. Todos estos cambios trastornaron la vida rural en el siglo XVI: las nuevas condiciones de vida y de trabajo, la esclavitud inicial a las que fueron sometidas algunas tribus del norte, el monopolio del comercio de ciertas mercancías, la introducción de ganado europeo, pero sobre todo el sistema de coerción hacia el trabajo. Las encomiendas fueron los mecanismos legales mediante los cuales se asignaban zonas de comunidades indígenas para que sirvieran a determinados colonizadores españoles, lo cual implicaba pesadas cargas de trabajo. Hacia 1549 la transformación de la encomienda basada en el servicio personal en la encomienda basada en el *tributo* generó nuevas formas de sometimiento. Este mecanismo engendró un sistema de explotación vertical, ya que se establecieron sistemas legales administrados por el estado colonial, como el *repartimiento* y la *leva* para el trabajo o la servidumbre como castigo. Estos se basaban en la explotación piramidal del indígena ya que la sustitución de los encomenderos por los alcaldes mayores trajo consigo el reparto de efectos, lucrativo monopolio de los empleados públicos sobre las ventas de determinados artículos, y la corrupción imperante en toda la estructura tributaria cuyo peso se encontraba soportado por la base indígena.

1.4 Dominación y Cultura

Si bien es cierto que la sociedad mesoamericana se encontraba bajo formas de dominación jerárquica; las formas en que se ejerció la dominación española durante la colonia se acompañaban de un esquema que permitía naturalizar la desigualdad entre los dominadores y los dominados. Implicó una estructura de tensiones que se expandía tanto a la materialidad del sometimiento físico, como al manejo ideológico y práctico de la relación misma de conquista, lo anterior sustentó un ordenamiento moral, que permitió dar legitimación a esa dominación moldeando un nuevo tipo de trabajador: el indio.¹²

¹² Véase Martínez Peláez, Severo. *La Patria del Criollo*, UAP, 7ª. Edición, 1982. México

Así el esquema de dominación conformada y esparcida en todos los ámbitos dio paso a estructurarse bajo un *horizonte de cultura*,¹³ con la carga de visión que esto implicaba. Tal hecho posibilitó la separación asimétrica de ambas formaciones sociales. El proyecto de una sociedad colonial nunca fue la fusión de civilizaciones sino el sometimiento de la dominada. A esta forma de articulación política Bonfil Batalla la denominó *sistema de control cultural* (1989), que entre otras cosas limitaba la capacidad de decisión de las poblaciones colonizadas y además les arrebató el control sobre muchas de sus prácticas. Con la noción de cultura, lo que propone entender es que la Colonia no solamente impuso una forma de dominación fincada en lo económico sino que permeaba toda forma de constitución *práctica*, a toda elaboración de *horizontes de vida* y de lo cotidiano.¹⁴

...el sistema de control cultural no puede delimitarse (...) a un solo aspecto de la actividad social, como sería (...) la enajenación de bienes y productos materiales, o el empleo de la fuerza de trabajo de los pueblos colonizados en beneficio, primero de los colonizadores y, posteriormente, de sus epígonos nacionales. Tales mecanismos de explotación económica han jugado (...) un papel de primera importancia en la historia de la dominación pero el sistema de control cultural que los ha hecho posibles, es un aparato mucho más complejo, diversificado y total... (Bonfil Batalla, 1989: 116)

¹³ Con esto me refiero a la construcción procesal de una forma cultural que es estructurada a partir de formas particulares de relaciones de producción.

¹⁴ En un sentido parecido William Roseberry cuando discute el concepto de hegemonía hace referencia al sentido de la práctica penetrada por la dominación en la forma de cotidianidad. De esta manera la hegemonía construye “un marco material y de significantes comunes para vivir, hablar y actuar en un orden social caracterizado por la dominación”. En este renglón el *control cultural se entendería como una hegemonía* en la cual “palabras, imágenes, símbolos, formas, organizaciones, instituciones y movimientos usados por la población subordinada para hablar, comprender, confrontar, acomodarse a, o resistir su dominación están modeladas por el proceso de dominación mismo”. Véase Roseberry, William. 1994. “Hegemony and the Language of Contention”. En Gilbert M. Joseph and Daniel Nugent, coords, *Everyday Forms of State Formation*, pp. 355-366. Durham, N.C. Duke University Press. Para Raymond Williams “la hegemonía constituye todo un cuerpo de prácticas y expectativas en relación con la totalidad de la vida: nuestros sentidos y dosis de energía, las percepciones definidas que tenemos de nosotros mismos y de nuestro mundo. Es un vívido sistema de significados y valores – fundamentales y constitutivos- que en la medida en que son experimentados como prácticas parecen confirmarse recíprocamente.” Véase Williams, Raymond. *Marxismo y Literatura*. Ediciones Península, Barcelona, 1980, p.131

Desde luego la legitimación ideológica de la dominación atravesaba las formas de naturalización encarnada en lo étnico; lo indio como categoría de inferioridad explicaba implícitamente dicha inferioridad solo en el designio, la tautología de la subordinación.

Son entendibles desde esa perspectiva las políticas paternalistas hacia los nativos, convertidos en súbditos del rey. El otorgarlos en custodia -o repartimientos- con fines de trabajo y de cristianización y la movilización desagregada de comunidades enteras, formó parte de una estrategia en múltiples ámbitos para las finalidades económicas del régimen, ya que ésta dependía de la explotación indígena.

Todo el sistema económico de la Nueva España se basó en los tributos y servicios en forma de trabajo que extraían de los nativos. Los administradores, comerciantes y hacendados dependían de la capacidad de producción de excedentes superiores a las propias necesidades de subsistencia de aquellos. Para la recaudación del tributo se conservó la distribución local a través de las ciudades-estado, pero el gobierno español fue más allá al centralizar la administración a través de las audiencias y de los virreinos. En este sistema de recaudación encontraron alojamiento los nobles indios, quienes obtuvieron ciertas ventajas al aceptar la función de recaudadores o de organizadores de las levadas de trabajadores¹⁵.

Hacia 1640 cuando las vetas de plata de fácil explotación se agotaron, los colonizadores tuvieron que buscar nuevas formas de riqueza. Esto marcó la pauta para el desarrollo basado en la tierra, así el surgimiento de la *hacienda* se hizo presente. En esta forma económica el capital era invertido en edificios permanentes, en obras de riego y en una gran fuerza de trabajo, por lo general, de temporada. Más adelante veremos cómo esta forma económica tuvo implicaciones fundamentales que irradiaron el amplio espectro de las relaciones sociales.

¹⁵ Véase Taylor, William. Op.cit. p. 36

Desde luego que la violencia fundacional de la conquista fue importante para el desarrollo posterior de la sociedad colonial. Sin embargo la parte medular de la violencia fue su institucionalización como forma productiva. La violencia colonial fue necesaria para la coerción extraeconómica que se hacía de los nativos en el sostenimiento del régimen. Su herencia como cotidianidad y como eje de la trama de relaciones sociales ancladas a contextos de larga duración es un hecho que se evidencia hoy en día.

1.5 Resistencia, motines, linchamiento

Desde luego que la forma de colonialismo no estuvo exenta de tensiones, las rebeliones fueron claras manifestaciones de las contradicciones y las cargas a las nuevas condiciones de vida. Prácticamente en toda el área cultural indígena se presentaron levantamientos importantes como el de la sierra zapoteca de Oaxaca en 1660, el de los tzeltzales en Chiapas en 1712 y los mayas de Yucatán en 1840 y 1850. Sin embargo los que más interesan para este estudio, son aquellos movimientos que presentaban una reacción espontánea al hartazgo cotidiano, las rebeliones locales que en algunos casos culminaban con el linchamiento de personajes centrales identificados como los represores inmediatos.

En una tentativa de categorización de los levantamientos William Taylor distingue entre los términos de “rebelión” e “insurrección”. En la primera clasifica a los “ataques masivos localizados, que generalmente se limitan a restablecer el equilibrio acostumbrado. No presentaban nuevas ideas ni una visión de una nueva sociedad. Las insurrecciones, por otra parte, abarcan toda una región, forman parte de una lucha política más generalizada entre los diversos sectores de una sociedad y se encaminan a reorganizar las relaciones entre las comunidades y los poderosos núcleos foráneos”

(Taylor, 1987: 173). No obstante la noción de *motín* incluye con menos ambigüedad estos fenómenos.¹⁶ De este modo entendido, los linchamientos documentados en la época colonial fueron la forma terminal en el que culminaban los motines de indígenas. Lo que este fenómeno presentaba era desde luego el rechazo al régimen colonial, reificado en las formas diversificadas de explotación. Pero lo que interesa destacar, es que manifestaba además, una estrecha orientación hacia la compleja trama de relaciones estatales, estrecha sobre todo en la identificación imaginaria entre el orden estatal y el comunitario. El recogimiento en la forma comunitaria sería un ejemplo.

En este renglón el análisis de Hobsbawm (1974) sobre las protestas populares en sociedades con escasa consolidación del Estado y del mercado apunta en este sentido. De acuerdo con su argumento, estas protestas no atravesaban niveles generales y fundamentales de la mediación política estatal, de esta manera la muchedumbre y el motín traslucen formas de organización social con escaso respeto a la autoridad estatal.¹⁷ En una perspectiva diferente Foucault (1993) argumenta que la pertenencia estado- sociedad fue un proceso complejo de construcción hegemónica, la debilidad de esta implicación refiere a los procesos de integración disciplinaria en un orden moral, a la manera en que los sujetos actúan para acatar o resistir a ese ordenamiento. (Para el caso mexicano y guatemalteco nos dice mucho acerca de ese proceso de construcción de tramas de interpelación generadas e incorporadas en imaginarios. así como de procesos de integración disciplinaria en un orden moral). Las protestas rebelan esa crisis de integración, la resistencia como centrifugación del poder estatal.

¹⁶ Véase Martínez Peláez, Severo. *Motines de Indios*, UAP, Cuadernos de la Casa Presno, México, 1985. A este respecto la noción de *motín* incluiría la categoría de *rebelión* propuesta por Taylor. Severo Martínez define al motín como un movimiento contra una autoridad pequeña y local que no miraba una organización superior en búsqueda de un cambio mayor: su carácter cerrado le daba las características propias.

¹⁷ En este sentido véase el trabajo de George Rudé. *La multitud en la historia*, Siglo XXI, 1998, 5ª edición, México

Los motivos de los principales motines dejan en claro este aspecto. Las causas de algunos linchamientos estuvieron en relación con la recaudación de tributos, tanto por la forma de la recaudación como por el monto excesivo y por el trabajo forzado producto del repartimiento en las haciendas. Los brotes eran explicables ya que el cuidado de la realización de los trabajos dentro de los repartimientos se otorgaba a las autoridades indias de los pueblos, a los gobernadores y alcaldes, quienes a su vez aumentaban lo exigido para retener sobrantes. De esta manera el abuso y excedentes se descargaban de manera vertical sobre la población indígena. Otras causas de linchamientos fueron los motines originados por los repartimientos de mercancías y de algodón.

Los motines implicaban una crisis de autoridad, razón por la cual los linchamientos e intentos de linchamiento se dirigían contra personajes identificados de manera directa con el mecanismo de explotación. De igual manera los ataques se orientaban contra los edificios de la localidad que representaban esa autoridad externa.

A este respecto nos dice Severo Martínez en su análisis realizado en el antiguo Reino de Guatemala (Chiapas, Guatemala, El Salvador) que:

La violencia india también actuaba como acto y como expectativa, (...) Muchas veces fue suprimida la autoridad del pueblo sólo por la acción tumultuaria de los indios amenazando descargar la violencia sobre ellos; huían ante la violencia que iba a estallar, la violencia inminente. En todos los casos el motín implicó violencia india dirigida contra las autoridades del pueblo: el gobernador indio allí donde lo había, los justicias o miembros del cabildo, y el cura. (Martínez, 1985:51)

Otras víctimas del ataque eran los vecinos de otra población rural o rivales de disputas entre partidos. Cómo se ha mencionado éstos actos no desembocaban en medidas políticas de mayores proporciones. La mayoría de las veces estas manifestaciones se diluían sin difundir los sentimientos de agravio hacia otras comunidades y culminaban en festividades con música y baile.¹⁸ El encerramiento y aislamiento de los brotes es explicable por la propia dominación colonial:

...las condiciones reales en que el coloniaje había puesto al indio, condiciones de desvalimiento profundo por ausencia de recursos materiales e intelectuales para defenderse, sumado ello al localismo y aislamiento entre pueblos – obra también deliberada de la política colonial-, tornaban muy difícil que se generaran movimientos enderezados siquiera contra la autoridad regional. Lo normal era que la violencia india estallara con motivo de un incidente concreto, un fraude, una exacción, una vejación que rompía momentáneamente los frenos del miedo y permitía liberar acúmulos de agresividad reprimida, vislumbrando apenas cortas consecuencias que sólo afectaban detalles de la vida interna del pueblo, detalles vistos como de extraordinaria significación bajo un determinado estado de ánimo colectivo. (Martínez, 1985:38)

Esta reclusión fue asimilada en la forma comunitaria con su rechazo a *lo externo* que representaba la intrusión violenta. Las exclamaciones pronunciadas en el contexto de motines registrados en las actas criminales dan muestra que los pueblos manifestaban derechos e imperativos de localidad así como oposición a las violaciones de las costumbres del lugar: “Somos los únicos dueños y soberanos de este pueblo” o “Este

¹⁸ Véase Taylor, William, idem. Sobre este punto, la festividad después de una protesta refiere a un proceso de autorregulación comunitaria y de caracterización previa a la centralización estatal para la sanción, en donde la justicia no se delega aún.

deslinde no se debe realizar, el rey nada tiene que ver aquí”.¹⁹ Lo que se deduce de estos hechos es que los habitantes de los poblados se consideraban así mismos como gente libre, “pero el tipo de libertad que parece haber animado las rebeliones estaba restringido al pequeño mundo del pueblo.” (Taylor, 1987:209), pero habla de un efecto de identificación fallido en el Estado.

1.6 Hacienda y formación social

Ahora bien, para fines de rastreo histórico consideramos que tiene que focalizarse el estudio en la forma de articulación productiva, en el entendido que expresa simultáneamente una relación social. Para ello resaltamos el papel de una de las formas económicas que tuvieron mucha importancia para el desarrollo ulterior de las formaciones sociales tanto de México como de Guatemala. Es por ello que dedicaremos este apartado al análisis de la *Hacienda* o *Finca* como una forma económica que organizó y expandió las relaciones internas a relaciones sociales de mayor alcance.

Líneas atrás se mencionó que la principal fuente de violencia era fomentada por el propio régimen productivo, que esta era parte consustancial a la compulsión extraeconómica; pues bien, esa instauración dio paso a una práctica económica y política que hacía de la violencia una forma económica. La estructura productiva en la colonia halló en la explotación minera en sus inicios a la mayor fuente de riqueza, este desarrollo trajo el poblamiento de zonas áridas y su creciente colonización agrícola con el objeto de satisfacer de trigo, maíz, carne y pieles a los mineros y campesinos mismos. Es así como se fueron gestando grandes núcleos de explotación agrícola que utilizaba mano de obra indígena barata y de esclavos africanos, hasta desembocar en la forma *Hacienda y Latifundio*.²⁰

¹⁹ Véase Taylor, William, ídem.

²⁰ Véase Chevalier, Francois, *La formación del latifundio en México*. Fonda de Cultura Económica, 2ª. Edición, 1976, México. El latifundio fue la gran extensión de tierras en manos de un particular. Se caracterizaba por el trabajo servil y la propiedad sobre los recursos naturales que incluía. Para algunos

Las primeras formas de explotación agrícola y ganadera durante la Colonia se efectuaron mediante la encomienda. Algunos encomenderos consolidaron su patrimonio territorial pese a que ésta no otorgaba ese derecho. El acaparamiento de las tierras comunales de los indígenas se efectuó por procedimientos al margen. Por ejemplo se compraban tierras de manera ilegal a los indígenas, se usurpaban o se obtenían gracias a las “composiciones” con el rey (título diferente a la encomienda que permitía el usufructo en beneficio particular). Para Enrique Florescano este fue el origen de las formas posteriores de propiedad:

...puede decirse que este proceso de acaparamiento iniciado por encomenderos y funcionarios influyentes afectó tanto a las zonas poco pobladas pero fértiles (Michoacán, Jalisco, Valle de Morelos, Veracruz, etcétera), como a las regiones de alta densidad de población (el Altiplano central, Puebla-Tlaxcala, Oaxaca) y a los alrededores de las ciudades, donde la tierra aumentaba rápidamente de valor por la demanda de los centros de consumo. Y sobre todo, debe destacarse el papel desempeñado por los capitales, la influencia y la iniciativa de encomenderos y funcionarios en el nacimiento de las grandes haciendas y latifundios. De esas primeras concentraciones de tierra surgirán los latifundios, las grandes haciendas cerealeras y de “beneficio de azúcar” (ingenios) y los mayorazgos que pretenderán impedir la disgregación de la propiedad comunal. (Florescano, 1971: 51)

El desarrollo de la Hacienda fue diferenciado de acuerdo al lugar y a la proyección de mercado de los productos que en ella se generaban. Desde inicios de la Colonia el cultivo de la caña de azúcar fue el más importante sobre todo en las

autores fue la culminación de la Hacienda, ya que representaba la extensión de esta unidad productiva a toda una región.

regiones del Sur (Veracruz, Yucatán, Chiapas y Tabasco), diversificación que aumentó hacia el siglo XIX a la producción de café, caucho, tabaco y henequén. En el centro de México el cultivo de caña siguió siendo el más importante.

Sin embargo hacia mediados del siglo XVII la producción minera entró en una fase de desplome producida por el receso de la economía europea y a la proliferación de piratas, de tal manera que el refuerzo de la riqueza se desplazó a la tierra y hacia la crianza de ganado. Esta diversificación generó relaciones de trabajo distintas, aunque figuradas por las condiciones de trabajo servil. Es allí donde la Hacienda cobró importancia como eje de las relaciones productivas. Las características estructurales de la Hacienda eran: a) el dominio sobre los recursos naturales de una zona (agua y tierra), b) el dominio sobre la fuerza de trabajo y c) el dominio sobre los mercados regionales y locales.²¹ Sin embargo hacia finales del siglo XVIII todavía el trabajo asalariado y la formación clasista eran incipientes ante la mayor estructura de relaciones de explotación como las castas y los siervos. Ello se mostraba en la diversidad de situaciones de trabajo: asalariado, en aparcería, esclavo y aprendices en talleres.²² Desde la perspectiva de las revoluciones burguesas, la lucha de independencia de la Nueva España, vino a modificar tanto las estructuras comunales de la población indígena como el sistema de administración despótico-tributario del régimen colonial; no obstante se mantuvo la

²¹ Véase Nichel, Herbert. *Soziale Morfologie der mexikanischen Hacienda*, citado en Von Wobeser, Gisela. *La formación de la hacienda en la época colonial*, UNAM, 1989, México.

²² No obstante para algunos autores el salario no determinaba el estatus de un trabajador como *libre*, ya que éste solo era un parte de todo los ingresos. Además la mayoría del trabajo se articulaba bajo formas que permitían la sujeción física del trabajador al lugar del trabajo; el peonaje acasillado y los trabajadores temporales endeudados fueron un ejemplo de ello. “ El peonaje por endeudamiento es una especie de trabajo forzado que se desarrolla cuando existe un número de requisitos previos para la esclavitud en la agricultura (...), pero el gobierno se niega oficialmente a implementar la esclavitud aunque la tolere tácitamente y la reconozca bajo otro nombre. Ese fue el caso en la mayoría de las colonias españolas cuando el Estado español abolió o limitó la esclavitud de los indios y los trabajos forzados como eran la encomienda y el repartimiento y proclamó la libertad de los indios. El sistema de peonaje por endeudamiento era un instrumento que reconocía oficialmente que los indios eran hombres libres pero en la práctica ataba a muchos de ellos a la tierra que trabajaban” Véase Katz, Friedrich, *Servidumbre Agraria en México en la época porfiriana*, Era, 1976, México, p.14

posición de la fuerza de trabajo servil como eje de las relaciones de producción.²³ Al respecto: “Las barreras contra la destrucción comunitaria y contra la proletarización gradual de la fuerza de trabajo en el campo y también en la ciudad limitó el proceso de formación de una pequeña burguesía y la inversión de capital, y en cambio dio lugar al desarrollo del latifundio y de la hacienda” (De la Peña, 1982: 94). De tal manera que se imbricaron los procesos de capitalismo industrial externo y la incipiente formación capitalista interna, a grado tal que se producían bienes para la exportación bajo formas de trabajo no asalariado. Ejemplos de ello serían la producción de la vainilla, la grana y el café.

Pero qué significaba esta estructuración productiva hacia el siglo XIX en México y Guatemala (recordemos la difusión económica de esta unidad productiva en todas las excolonias de la ahora América Latina); desde nuestra perspectiva, la irradiación de relaciones sociales y de construcción de imaginarios que bordeaban al modelo cívico y a la moralidad supuesta, desde luego bordeaban también las categorías de interpelación e identidad social que este modelo suponía.

Construyendo por tanto, formas *estatales* que no incluyeron pertenencias simbólicas, ni territoriales; factores claves para la implantación del estado en la regulación moral y su afán de totalización. Es decir, se presentó una correlación entre la hacienda como modelo de irradiación social y la *no estatalidad* o *estatalidad aparente* en las prácticas como cultura política.

Tratando de desembrollar este punto, quizá podamos situar el estudio de Sergio Tischler (1988) sobre la revolución guatemalteca de 1944 como el ocaso de una forma estatal oligárquica basada en la finca cafetalera. En su análisis nos perfila la constitución que esta unidad productiva irradió a toda la formación social y estatal, fenómeno que

²³ Véase De la Peña, Sergio. *La formación del Capitalismo en México*. Siglo XXI, 9ª. Edición, México, 1982

con sus diferencias particulares es posible extenderlo para la interpretación del caso de la hacienda mexicana. Para Tischler la trama de relaciones serviles instituidas en la finca cafetalera a través de la institucionalización del peonaje, consolidó la formación de una estructura social determinada por las formas de organización y apropiación de la renta cafetalera,²⁴ que se articulaba en una forma de renta precapitalista del suelo cuya característica exigía la sujeción del productor directo (el campesino) al poder del terrateniente y la reproducción mediante la coerción extraeconómica de relaciones de producción, lo que implicaba que el productor directo no entraba a la relación como agente libre.²⁵

Esta conformación de la principal unidad productiva dio el carácter de continuidad y permanencia del régimen colonial en los periodos subsecuentes, aún en el de las reformas liberales del siglo XIX, ya que: "... tanto la organización del trabajo como las categorías económicas que expresan esa organización se encontraban en fuerte medida definidas por las formas precapitalistas de relación social; la renta y las formas de capital que la hacían posible, y no el beneficio capitalista como forma de capital industrial era lo que definía el carácter de la economía" (Tischler, 1998: 48). La transformación de la *Hacienda* como unidad económica generó una importante transformación de la sociedad agraria, ya que se imbricaban en una coexistencia ordenada: "La hacienda era una célula del poder político y militar, era el núcleo de una sólida estructura de vínculos familiares, encarnaba un modelo de autoridad y un modelo cultural... la hacienda era un nexo entre el mundo urbano y el mundo rural, y una pieza insustituible del orden agrario" (Escalante, 1999:79).

²⁴ Para Tischler la renta cafetalera era una especie de renta en trabajo, "es decir una categoría que expresa las relaciones serviles y la compulsión extraeconómica como relación fundamental de organización..." Véase Tischler, Sergio. *Guatemala 1944. Crisis y Revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal*, BUAP-Universidad de San Carlos, 1998, México

²⁵ Véase Marx, Carlos. *El Capital*, Vol. III, Fondo de Cultura Económica, México

Es bajo estas circunstancias que un entramado de relaciones a través del contrato y la identificación de un sujeto que se imaginara libre no se presentó de manera general aún cuando, tanto el proceso de independencia como el de reformas liberales apuntaran hacia mayor desarrollo capitalista, implicando con ello un proceso de acumulación originaria. Para Tischler: “Desde esa perspectiva, uno de los aspectos más importantes de ese proceso es la liberación del trabajador de las formas precapitalista de sujeción y explotación; es decir, la formación de obreros libres” (1998: 55). Sin embargo dicho proceso depende además de las acumulaciones de una formación social, de las resistencias que se presenten contra dicha tendencia, presentándose articulaciones intermedias que en un mediano plazo fungen como formas funcionales al capitalismo global. Tal hecho explica el fortalecimiento de las relaciones señoriales en el campo bajo la forma de la *Hacienda* en el periodo liberal. La Hacienda fungió como eje alrededor del cual se presentó un mayor desarrollo capitalista en otros sectores. De esta manera:

La explotación de la mano de obra se efectuaba preponderantemente dentro de relaciones semiserviles y en algunas regiones inclusive esclava. Así la relación entre hacendado y pequeña propiedad, o sea entre señores de la tierra (...) y el germen de una burguesía, no fue siempre de competencia ni conflicto, a diferencia de la expansión clásica del capitalismo en el campo. (De la Peña, 1982:139)

Ahora bien, lo que sostengo es que en sociedades con articulaciones prácticas que delinearían mediaciones fuera de los formatos clásicos del modelo cívico, tenemos que develar un tipo de moralidad que apunta en una articulación específica pintada por el tipo de relaciones sociales sancionadas oficialmente como naturales. Esto apuntaría entonces a un *ethos* colectivo que implica otro tipo de articulación y de orientación, que delinea un imaginario de relaciones jerárquicas, corporalidades específicas, órdenes

sociales duales, imaginarios territoriales particulares y que trasluce, entonces, mediaciones funcionales. No es que el estado sea incompleto sino que esa es su forma. En ese sentido, sostengo que el tipo de unificación de lo social con el formato estatal genera sus propias formas de moralidad, esto es, una forma de relaciones sociales devela una forma de unificación estatal; me parece que Tischler acierta al decir que “el estado no es solo una institución o un aparato: es parte de la forma social que prevalece en una sociedad; es decir, no es una instancia externa, sino un momento de la forma social dominante. La morfología de esa forma social es entonces la clave para entender el Estado” (1988:73). El autor, para el caso guatemalteco, define al modelo de estatalización como el de un *finquero colectivo*, es decir, un modo de relaciones sociales que expresan su forma peculiar de totalización en el formato estatal vinculado a las relaciones sostenidas en las fincas como modelo de socialización.

Ahora bien, el punto central se encuentra en la constitución de un campo de *intersubjetividad* en el ámbito de las relaciones de servidumbre que iluminaban todo el espectro social como formas paralelas de la formación de clase, de lo nacional y de lo estatal, del cual nuestras sociedades actuales son herederas, es a esto a lo que denominaré *ethos señorial*.

1.7 Territorio y Estado

El estudio de René Zavaleta Mercado para el caso de Bolivia postula que todos los ámbitos de constitución de una sociedad se encuentran vinculados al tipo de unificación que dicha sociedad posee. De esta manera se puede decir que las relaciones establecidas bajo un efecto de colonialismo, necesariamente implicarán un panorama de jerarquización en las sociedades formadas, hecho evidente en las formas de trabajo servil, en la división en castas y en general en la constitución de una visión señorial como horizonte de cultura y de sus formas estatales.

Pero esto tiene implicaciones más allá de las configuraciones políticas, hablamos del sentido de pertenencia y del efecto de totalización de una sociedad en el estado, esta sería la constante afirmación que los rituales estatales hacen de las prácticas sociales, el darles el carácter o no, de sanción oficial.

Sin embargo el estado en estas sociedades tuvo una historia común de construcción a partir de la expansión de relaciones privadas en el ámbito público, dificultando la identificación de una totalidad espacial como pertenencia, siendo su característica entonces la construcción nacional parcial como forma misma del Estado. Ahora bien, este proceso como lo han documentado las investigaciones sociológicas en América Latina, ha tenido innumerables puntos irresueltos. La internalización territorial ha sido un problema ligado a esa construcción histórica. Un ejemplo interesantísimo lo plantea Zavaleta cuando analiza la participación de Bolivia, Perú y Chile en la Guerra del Pacífico. Para Zavaleta la pérdida de Atacama por Bolivia se debió al hecho de que ésta no entró a la guerra dentro de un horizonte de territorialización y por tanto su pérdida no importaba a la mayoría de la población.

“Dónde no existe la nación, no se puede pedir a los hombres asistir nacionalmente a la guerra ni tener una sensibilidad nacional del territorio. Lo que tienen es una idea particularista de la nación. Los hombres de la clase estatal boliviana vivieron esta pérdida como algo no neurálgico,... no se trataba sino de una mengua accesoría” (Zavaleta, 1986:31)

Caso similar a la construcción del estado mexicano y guatemalteco hacia el siglo XIX; la pérdida territorial de la Alta California y Texas no era tan importante en la conformación del sentimiento de pertenencia. Escalante cita en su estudio un documento de Mariano Otero, en el que critica la indiferencia con que campesinos e indígenas veían la guerra de 1947 frente a los Estados Unidos, reproduzco:

“[...] fácil es comprender el ningún interés que esta parte importante de la población de la República puede tomar en la conservación de un orden de cosas del cual ella es víctima. Los indios seguramente han visto entrar al ejército norteamericano con la misma indiferencia con que veían antiguamente entrar los ejércitos españoles cuando estos dominaban en el país....” (Escalante, 1999: 55)

Ahora bien, lo anterior refiere a la construcción del *contenedor* y al sentimiento de participación en lo público, es decir, “entre lo que es un territorio socialmente incorporado o apropiado y uno que no lo es porque esto es lo que indica la medida en que ha ingresado o no al ethos final de una nación” (Zavaleta, 1986:31). En este sentido el déficit de incorporación territorial se vincula con otras formas de pertenencia y a la orientación local, estas otras formas de pertenencia están dibujadas por las lealtades primordiales, por la instauración de las relaciones personales y el efecto de la construcción privada de lo público; en la argumentación que aquí se propone se refiere a la permanencia de un ethos de prácticas no estatales. Me explico, en ausencia de delegación territorial a una unidad administrativa de mayor extensión, las relaciones sociales y el imaginario que las traza están enfocados a la orientación local, esta sería la orientación histórica de la vida comunitaria y de la forma hacienda que las reformas liberales en México trataron de romper. “La moralidad campesina exige ese tipo de relaciones, sus lealtades son, por fuerza, personales, porque se fundan en un acuerdo tácito de reciprocidad....no pueden transferirse al estado...” (Escalante, 1999:74) y es entonces fácil de entender que la regulación moral desde el estado, bajo el parámetro de la impersonalidad de lo legal que presupone el modelo cívico, presentara dificultades de concretización. Diversos estudios sociales sobre el estado en América Latina han dado testimonio de ello; el esfuerzo de creación de orden moral desde el estado estuvo dado por vinculaciones particulares ancladas en la historia de cada sociedad. En este

sentido se entiende porque el estado era visto por grandes sectores de la población como amenazante, sobre todo en lo referido al cobro de impuestos. Esto tiene mucho que ver con el sentido de pertenencia, a la interiorización social de un modo de estado, a su subjetivación.

Lo anterior importa porque nos refiere a la integración diferida de ciertos ordenes estatales como forma de identidad y relación en la vida de vastas poblaciones en América Latina, esto no niega la existencia de momentos de integración de algunos sectores; a los que me refiero aquí son aquellos para los cuales el estado siguió siendo ajeno en lo cotidiano, no tuvo carácter de contenedor ni de regulador moral de las prácticas porque ese fue su diseño. Ese tipo de estado nunca logró construir un *nosotros* como eje de totalización, el estado fue visto como *lo Otro*.

La *personalización* de las relaciones y la autoridad suponía que el primado de las relaciones de intercambio se daba por la conexión local o regional más que en la delegación abstracta a un cuerpo de especialistas administrativos. “Es entonces lógico que, en su conducta política, los campesinos busquen y prefieran los vínculos personales con hacendados o caciques, con quienes pueden mantener relaciones de reciprocidad. Por esta misma lógica, el Estado suele aparecer más como amenaza que como garantía” (Escalante, 1999:61)

1.8 *Ethos señorial* y mediación

Las formas de dominación (económica, ideológica, religiosa) a lo largo de la Colonia conformaron una práctica que asimilaba la distinción identitariamente. Esta unificación señorial suponía de una interpelación jerárquica como *cemento cohesionador* de la misma que implicaba la internalización por parte del oprimido de la figura del *Señor* y quién a su vez se constituía en la de aquel.

Los hacendados pretendían ser “señores”, y no tan sólo ricos. Creaban y defendían un espacio de dominio propio y particular, donde su autoridad *personal* no tuviese competencia. Como informal, su dominio podía ser arbitrario, pero también aspiraba a ser justo (dentro de cierta definición, nada moderna, por supuesto); mantenía una estrecha e intensa reciprocidad con la comunidad sobre la que mandaba. (Escalante, 1999:86)

Esta trama servil objetivada en la práctica se acopló a la temporalidad del capitalismo mundial. Tal hecho hizo posible la reproducción capitalista bajo el trabajo servil; y permitió, como ya se ha argumentado, la *Hacienda*. La moralidad que permeaba esta organización social estaba en otro horizonte de visibilidad, la sociedad producía sus formas de poder y ordenes para-estatales.

La razón señorial en todo caso no era una razón burguesa y, en cualquier forma, no era racionalista; es una racionalidad interior a supuestos irracionalistas de la existencia de una casta. Lo de “mentalidad” feudal, por tanto, aunque es sin duda una explicación un tanto socorrida, no deja de tener su profundo sentido objetivo. Aún lo que se obtenía de un modo capitalista, se desperdiciaba de un modo señorial. La causa de ello no era sino la inexistencia ni aún como proyecto remoto de la reforma intelectual. Es fácil percibir hasta qué punto el poder político, la ideología, la vida jurídica y la vida cotidiana no se parecían en nada a sus paradigmas capitalistas (Zavaleta, 1986:111)

Aunque cabe mencionar, eran funcionales con la nueva forma hegemónica del capitalismo: tendencia a la relación salarial, constitución individual, intercambio mercantil privado. Una forma de aproximarse al estudio de esta práctica social es develando su particularidad y tratando de categorizarla. La cuestión es enriquecer la

discusión sobre la creación histórica de mediaciones e interpelaciones de la población por el estado. Lo que se propone para el análisis es la categoría de *ethos señorial* entendida en dos ejes: 1) como una práctica política que presentó inercias coloniales - que en periodos subsecuentes fueron resignificadas-, que no incorporó en su horizonte de visibilidad la formación de la impersonalización abstracta del modelo cívico, ni imaginarios sociales bajo la cobertura total del techo estatal; constituyendo relaciones naturalizadas de la asimetría que se yuxtaponían con las nociones de la igualdad liberal. 2) Y que tienen por tanto una dimensión ética incorporada en dicha práctica, una moralidad que abarca las formas de acción y percepción que constituyen una *estructura de sensibilidad* que legitima un *orden de cosas*.²⁶

¿Pero qué estaría cubriendo esta categoría? Se refiere a la construcción de un sentido común, de una moralidad que dista de conformarse dentro de los parámetros del formato cívico, y que genera esquemas de acción y de imaginación que perviven en el tiempo y que tienen en las relaciones formadas en los ciclos largos su principal anclaje. Diría que en sociedades con pasados coloniales, el tipo de relaciones sociales permearon los modelos de estatalización, generando vinculaciones que hacían de la desigualdad y la jerarquización la construcción del sentido común.

²⁶ Para la utilización de este concepto retomo varias tradiciones. En Weber el *ethos* condiciona un modo de vida que se expresa en la organización de la vida social y económica, es un sentido de *consciencia* o *espíritu*. Véase Weber, Max. *Ensayos sobre sociología de la religión*, Vol. I, Tauros, España, 1987. Sin embargo la utilización de este concepto se encuentra enriquecido por los aportes de Bourdieu y Zavaleta Mercado; de Bourdieu comparto la noción de *ethos* como un conjunto de principios prácticos con dimensión ética que no son conscientes pero que están incorporados en la práctica, “se han convertido en posturas, en disposiciones del cuerpo: los valores son gestos, formas de pararse, de caminar, de hablar. La fuerza del *ethos* esta en que es una moral hecha *hexis*, gesto, postura.” (Véase Bourdieu, Pierre. *Cuestiones de Sociología*, Istmo ediciones, Madrid, p. 132). En este sentido el *ethos* además de ser acción (política, social), también es incorporación de una moral y este aspecto ha desarrollado me parece sugerente. Por otra parte René Zavaleta (1986) explora la noción de *ethos señorial* para referirse a una forma de práctica política y de cultura, configuradas por relaciones coloniales que no se conformaron dentro de relaciones capitalistas e imaginarios espaciales estatales. De manera tal que esta combinación permite entender al *ethos* no solo como una forma externa de acción social, digamos estructural, sino también y de manera fundamental como una acción interna, como expresión de una subjetividad. Empero para fines de exposición no utilizo la noción de *habitus*, aun en el entendido que, como Bourdieu señalaba, en la idea de *habitus* se puede englobar a la de *ethos*.

La dificultad que se presencia en la mayoría de los estados latinoamericanos para su cobertura se puede entender si vinculamos la irradiación de formas de relaciones sociales en contextos de colonialismo, como la forma de apropiación del excedente (el trabajo esclavo y la servidumbre irradiadas a través de las relaciones en la Hacienda) que generara codificaciones del sentido común que dificultaron la práctica principios de interpelación diferentes, como veremos más adelante, las propias formas estatales se fincaron utilizando dicha diferenciación interna. Podríamos decir entonces, que esta practica articulada en una larga duración apunta a la formación de un *sentido práctico* (Bourdieu) que se encuentra en sociedades con estados débiles y con escasos niveles de codificación (respeto a la ley y funcionamiento institucional). Esta supervivencia implicaría una inercia, un “pasado que sobrevive en la actualidad y que tiende a perpetuarse en el porvenir actualizándose en las prácticas estructuradas según sus principios...” (Bourdieu,1991: 94), en ese sentido esta forma práctica implica una internalización de un horizonte de acción que articula principios de ordenamientos previos e históricamente constituidos, estas formas estatales reconocen formaciones de poder de origen colonial, la mediación en estas sociedades es señorial, es esta idea a la que denominamos *ethos*, como un sistema de prácticas que funcionan a través de la liminalidad de las reglas formales, ritmos e imaginarios espaciales, como mencioné líneas atrás, son estados aparentes.

En otras palabras, el estado entendido como un campo social, generalizó las prácticas bajo mediaciones señoriales, dado que el estado tuvo dificultad de mediar en términos institucionales la vida de amplios sectores de población. En la construcción del estado en América Latina, este fue visto como una exterioridad a la vida comunitaria, como algo ajeno. Lo que pervivió fue un *ethos* que mediaba entre relaciones capitalistas en lo económico con una orientación a relaciones no salariales y para-estatales en lo político, conformando una cultura política diferenciada que privilegiaba intermediaciones primordiales más que la institucionalidad abstracta.

Simultáneo a este proceso - dificultad en la construcción de un “efecto de identificación”, podemos entender un proceso de “centrifugación” al estado en la vida de ciertas poblaciones en Latinoamérica.

Para desarrollar la idea anterior, debemos de recordar que el planteamiento del estado al que hemos hecho referencia no se desliga del desarrollo del capitalismo, las formas estatales reposan en un núcleo dinámico del capitalismo entendido como un proceso de la vida social general. De manera tal que entendemos al estado como un momento de las relaciones capitalistas fundadas en relaciones de dominación: lazos no simétricos creados desde el mando sobre la actividad vital. Sin embargo este proceso de separación que generan las relaciones de dominación, debe ser mantenido de manera permanente y bajo un efecto de unificación-identificación, sería entonces posible concebir al Estado como un proceso de reconstitución de una sociedad internamente desagarrada por relaciones de dominio-subordinación, el estado de esta manera se haría aparecer como el gran contenedor y regulador de la vida social.

“La regulación del Estado es crucial por el hecho de la diferencia- disyunción entre representación oficial y la realidad representada- por lo cual esta que debe ser necesariamente constante [...] Lo que las actividades estatales sobre todo regulan en silencio, son precisamente identificaciones en términos de expresiones de la experiencia, en otras palabras, en lo que materialmente nos hace lo que somos” (Corrigan y Sayer, 1985:198).

Este intento de unificación y regulación de lo social no borra los vínculos de dominación sino que busca suspender de manera provisional el potencial disruptor del conflicto. En ese sentido el estado es el articulador de las mediaciones del conflicto.

Como he venido señalando, el carácter externo y débil identificación social ha hecho que la vida de algunas poblaciones se haya formado en una lógica de escape o resistencia a dicha identificación estatal.²⁷

Para Zibechi (2004), la lógica de vastas comunidades en América Latina nació contra el Estado, es una “lógica de lo centrífugo”, en donde ciertos grupos sociales en lo amplio de la geografía regional se han dado formas históricas de negación del Estado hacia el interior de sus colectividades, de negación de la característica de separación, como potenciadores del conflicto entonces. Estos mecanismos han funcionado como “maquinas de dispersión” contra la “máquina de unificación estatal”. Zibechi entiende a este proceso como el de la emergencia de un poder no separado de la sociedad, que en determinados momentos es capaz de destituir lo instituido desde el estado “consiste en la formación de poderes...distribuidos- tendencialmente- de forma homogénea a lo largo y ancho del tejido social, poderes políticos no separados de la sociedad en la que nacen (2006: 34), es decir, en sus términos serían poderes no-estatales

Esta idea es importante porque permite vincular los procesos de construcción del estado y su forma de subjetivación, lo que yo he denominado *ethos*, con la idea de prácticas políticas que no centran su constitución en la internalización de un campo político definido por el estado, sino que apelan a una configuración más allá que puede ser tanto constitutiva de relaciones sociales como reificante. Otra característica de lo *no estatal* sería la *tendencia a lo centrífugo*.

La no pertenencia implica una lógica de centrifugación, en este sentido podríamos entender fenómenos como la gamonalización, la pérdida territorial e incluso la movilización social contemporánea. Esta idea de lo centrífugo es importante y en próximos apartados detallaremos en qué medida lo es en especial para el tema de esta investigación.

²⁷ Para Trouillot, en muchas sociedades postcoloniales lo que denomina *la ficción* de una entidad homogénea, nunca se obtuvo, el estado no fue nunca un sólido contenedor: “el estado periférico nunca produjo un efecto de identificación como competentemente lo hizo en Francia, Bretaña, Alemania o los Estados Unidos... las colonias nunca fueron lugares de una comunidad tenue y homogéneamente imaginada” (2003: 92)

De esta manera enfocamos la estatalidad como relación social, como encarnación en las prácticas; distanciándonos de los modelos que la intentan explicar como objetivaciones exteriores. Este enfoque enriquece la explicación dado que no parte de entender que se trata solamente de socializar al individuo en un marco de referencia (el Estado), sino de entenderlo como la incorporación de los valores de este nuevo marco en lo cotidiano, de *naturalizar* acciones. Por ello esta categoría amplía la perspectiva al abrir campo para explorar otras formas de la construcción de un formato estatal.

1.9 Individuo y Persona

Un punto relevante es el asunto de la personalización del entramado político, y esto tiene que discutirse a los ojos de la construcción subjetiva de las relaciones sociales y su implicación con el formato estatal. Para Escalante (1999:87) “La moralidad señorial supone, en pocas palabras, una personalización de la autoridad, una organización jerárquica de la vida social, una defensa tradicionalista del orden local, y una lógica clientelista de las relaciones políticas, y un recelo permanente frente a la autoridad formal.”

Como se ha mencionado, el *ethos* implicaba una orientación hacia lo local. Por ello la forma comunitaria fungió como eje de la articulación política.²⁸ Esto explicaría la personificación inmediata del entramado de relaciones complejas del poder colonial y el débil impacto político de los motines; los linchamientos a figuras que representaban la trama de la opresión indicarían esa personificación.

²⁸ Para James Scott (1976) las sociedades agrarias desarrollan acciones ante la escasez de recursos que los llevan a reducir el riesgo de la hambruna. Tales acciones tienden a cohesionarlas hacia el interior. En este sentido, Escalante sostiene que el vínculo clientelista de las comunidades ante los hacendados o caciques en la Colonia y los periodos iniciales del México independiente, tenía el mismo perfil, eliminar el riesgo, articulando relaciones serviles al margen de la complejización de relaciones con el Estado (débilmente estructurado), como forma de su *ética de subsistencia*: “Es entonces lógico que, en su conducta política, los campesinos busquen y prefieran los vínculos personales con hacendados o caciques, con quienes pueden mantener relaciones de reciprocidad. Por la misma lógica, el Estado suela aparecer más como amenaza que como garantía...” (1999:61)

Una consecuencia de la construcción pública a partir de la expansión de lo privado fue que las relaciones sociales quedaron suspendidas en ese tipo de inmediatismo de las relaciones personales, la articulación del mando no se dio a través de parámetros institucionales sino a través del primordialismo. La actual construcción para-institucional del *favor* sería la contemporaneidad de esa relación.

En cierto sentido el argumento que se trata de hilvanar aquí, sigue las líneas que Roberto Da Matta (2002) trazó para el caso brasileño. Para el autor, la figura de individuo burgués no fue constitutiva de las relaciones sociales dado que dicha figura representa la abstracción igualitaria, libre y con posibilidades de elección frente a la ley. Retomo de su estudio la caracterización de que en América Latina lo que hay es el primado de la *persona* sobre el *individuo*. Con esto vuelvo a la idea que las categorías tienen su construcción propia. Ante formatos estatales que circundan los parámetros del modelo cívico, es de esperar que también las categorías de interpelación presenten formas aparentes.

En ese sentido, la *persona* estaría mediada por relaciones entre intermediarios y en reglas ambiguas de la acción social. La parafernalia para-institucional existente en nuestras sociedades tales como *la palanca*, *la mordida* o *el favor*, son un ejemplo. La personalización de las relaciones sociales dibuja entonces un escenario de subjetivación propio en donde el formato de individualidad también es aparente. La abstracción de la ley como ordenador de conductas queda restringida y es significada por su excepción. En sociedades jerarquizadas bajo contextos coloniales, la impersonalidad de la ley se aplica a quien está exento de una red de relaciones que le permitan sortearla, es decir, la ley se aplica a quien no es *persona*.

Por un lado tenemos una moral rígida y universal de las leyes o reglas impersonales que surgen con un rasgo modernizador e individualista y se ponen en práctica para someter a todos los miembros de la sociedad. Y, por otro, la moralidad mucho más complicada de las relaciones totales impuestas por los lazos de familia y redes de relaciones sociales imperativas, donde la relación personal y el vínculo sustantivo permiten transgredir la regla o, lo que da igual, aplicarla rígidamente” (Da Matta, 2002: 222)

El proverbio popular de “a mis amigos, todo; a mis enemigos, la ley” podría entenderse como “a las personas, todo, a los individuos, la ley” y revela esa orientación hacia la personalización, lo que significa que a quién esté inserto en una red importante de dependencia personal, todo, a quién esté aislado y sin mediaciones personales ante la sociedad, la ley. De esta manera la construcción de la individualidad, en estos contextos, pasaría por el quiebre jurídico de los principios de igualdad y libertad abstracta. Para Da Matta la construcción pública trasluce esta relación a partir de su conocida reflexión sobre los discursos de *la calle* y *la casa*. El discurso de la calle es aquel de la igualdad abstracta ante la ley, la impersonalidad y el anonimato. El discurso de la casa es aquel modo jerárquico que posiciona en un rango, el que distingue y que engloba al sujeto en una serie de relaciones de reciprocidad de carácter íntimo, del ¿sabe con quién está hablando?, comenta al respecto:

“La individualidad siempre se rechaza, ya sea porque provoca la independencia de la persona o porque, [...] impide el establecimiento de las famosas flexiones en los códigos legales y la normas impersonales del mundo público” (Da Matta, 2002:181)

Se puede decir entonces que la persona forma el núcleo de la moralidad, esto es importante porque entonces ponemos a discusión la forma de interpelación del estado en términos que mantiene mediaciones fincadas en la jerarquización y en rituales de autoridad específicos incorporados en el ethos.

1.10 Desfasaje y Lo popular autoritario

Ahora bien, si la visión señorial esta basada en ordenes jerárquicos y en la desigualdad esencial entre los hombres, es fácil entender la implantación que en la formulación de una moralidad y de un sentido común ha tenido esta práctica, y su implicación en la formación de un cariz autoritario. Lo autoritario también formó una naturalización en lo social, fue apropiado y reproducido como forma específica de poder y sensibilidad. Como se ha argumentado, las relaciones sociales a partir de las apropiaciones de excedentes durante la Colonia se pueden vincular con esta práctica

En las formaciones sociales donde la reproducción de las relaciones de dominación [...] no está asegurada por mecanismos objetivos, el trabajo incesante necesario para mantener relaciones de dependencia personal estaría condenado de antemano al fracaso, si no pudiera contar con *hábitus* socialmente constituidos y reforzados sin cesar por las sanciones individuales o colectivas en este caso, el orden social descansa fundamentalmente sobre el orden que reina en los cerebros y en los *hábitus*; es decir, el organismo, en cuanto apropiado por el grupo y acorde de antemano con las exigencias del grupo, funciona como materialización de la memoria colectiva, reproduciendo en los sucesores las adquisiciones de los antepasados... (Bourdieu, 1991: 95).

De manera tal que este ethos contiene un sesgo autoritario codificado como sentido común, conformando prácticas que revelan la supervivencia de órdenes autoritarios históricamente constituidos, y que tienen desde luego, un papel fundamental en la formación de las culturas políticas contemporáneas. Lo autoritario por tanto tiene expresiones también en múltiples niveles, recorre lo social y codifica formas estatales. Un aspecto que interesa resaltar aquí es su anclaje en lo popular. La forma en que esta naturalización es interiorizada y reproducida *desde abajo*. Este punto interesa porque

bajo la perspectiva de esta investigación, la violencia tiende hacia la síntesis de tensiones de largo aliento, que recrean en un instante una configuración de subjetivaciones y mediaciones particulares, en donde lo autoritario tiene fuerte presencia.

Lo *popular autoritario* sería producto de una construcción larga, de un saber colonial que se objetivaría en un campo de hegemonía, en un *sistema de control cultural*.²⁹

Quijano denomina *colonialidad del poder*³⁰ a la manera en que se articuló históricamente este tipo de dominación y violencia, constituyéndose en cotidianidad y conocimiento para la negación del “Otro”, en una forma de episteme.

En el contexto de la colonialidad del poder, las poblaciones dominadas de todas las nuevas identidades fueron también sometidas a la hegemonía del eurocentrismo como manera de conocer, sobre todo en la medida en que algunos de sus sectores pudieron aprender la letra de los dominadores. Así, con el tiempo largo de la colonialidad, que aún no termina, esas poblaciones (“india” y “negra”) fueron atrapadas entre el patrón epistemológico aborigen y el patrón eurocéntrico que, además, se ha encauzado como racionalidad instrumental o tecnocrática, en particular respecto de las relaciones sociales de poder y en las relaciones con el mundo en torno. (Quijano, 1998:32)

Esta *colonialidad del poder* como constituyente de cultura, es un fenómeno referido por Figueroa, en su estudio del caso Guatemalteco, como una *cultura del terror*³¹ que ha dado paso a una *cultura de la violencia*. Esto es, la legitimación de

²⁹ Véase Bonfil Batalla, Guillermo. *México Profundo*, Grijalbo, México, 1989

³⁰ Véase Quijano, Anibal. “Colonialidad del poder y la experiencia cultural latinoamericana”, en Briceño, Roberto y Sonntag, Heinz R. 1998. *Pueblo, época y desarrollo: la sociología de América Latina*, Nueva Sociedad, Caracas

³¹ Véase Figueroa Ibarra, Carlos. 1991. *El recurso del miedo. Ensayo sobre Estado y terror en Guatemala*, Editorial Universitaria Centroamericana, San José Costa Rica

la violencia fundacional generó en lo histórico un proceso de naturalización de la mediación vertical y autoritaria de hábitos opresivos y expoliadores articulados al terror como forma de dominación y gobierno, dando paso a una cultura política sustentada en la intolerancia y en la eliminación física del Otro como solución a los diferendos. Esta formación devino en una introyección de valores y sentimientos que hoy en día guían la convivencia social en general.³²

La tesis que se sostiene es que este *ethos* ha sido una realidad que se elabora cotidianamente sobre una reproducción de las condiciones de dominación y violencia que se forjaron en un ciclo largo desde la colonia hasta hoy en día, conformando una estructura de sensibilidad³³.

1.11 Ciudadanía y *ethos*

Cuando nos referimos a la idea de ciudadanía, debemos de pensar en esta como una categoría de mediación del conflicto social, una forma histórica específica en la que el capitalismo medió la escisión social del proceso de dominación. En un primer momento vista a través de la teoría liberal del Estado, como conquista y protección de derechos frente a la organización del antiguo régimen, se entiende la idea de una mediación económica-política entre éste, entendido como el aparato jurídico-administrativo y la población que en teoría delegó su representación a través del *Contrato*. En un segundo momento, a partir de las tesis de Marshall, se apela a la noción de igualdad distributiva correspondiente a la época de oro del capitalismo. Estas relaciones teóricamente planteadas fincadas en relaciones históricas y sociales particulares- el modelo francés e inglés- distaron de incorporarse como forma de relación social práctica en los contextos latinoamericanos.³⁴

³² Véase Figueroa Ibarra, Carlos. 2000. "Violencia y cultura del terror. Notas sobre una sociedad violenta", *Bajo el Volcán*, Núm. 1, BUAP, México

³³ Véase Williams, Raymond. *Marxismo y Literatura*, Ediciones Península, Barcelona, 1980

³⁴ Desde luego la discusión sobre la noción de ciudadanía es abundante y no pretendo aquí extenderme sino solo utilizar lo necesario para ligar otras hipótesis.

Como se ha señalado, tanto en México como Guatemala, la coyuntura liberal y la Independencia hacia el siglo XIX se trataron de un proceso en dos ejes: de nacionalización y de expansión capitalista, hechos que se conformaron con sus particularidades y que coexistieron, sobre todo la expansión de relaciones capitalistas, con formas de sujeción que bordearon el trabajo esclavo y servil. Esto dio lugar a una escasa separación entre las esferas política y económica (lo que se evidenció en la hacienda como organización productiva) y a la ausencia del trabajo libre como mediación mercantil³⁵. Esto nos conduce a uno de los puntos clave de la argumentación: “La mediación mercantil de las relaciones de dominación implica no solo la transformación del trabajador en fuerza de trabajo sino el principio de ciudadanía como elemento constitutivo de la sociedad” (Tischler, 1998:77).

Esto quiere decir que la trama intersubjetiva de sociedades con pasados coloniales como Guatemala y México, fue una construcción que no homogenizó los ritmos en un proceso de nacionalización emergente y que tampoco sincronizó los tiempos y espacios de la mediación capitalista y del Estado como sustancia social entendido en su paradigma liberal.

Una forma de entender esta estructuración puede ser a través de la crítica al canon de la ciudadanía. Para Tischler la forma de *ciudadanía* generada es un proceso en que la interpelación se significa entre las figuras de Siervos y Señores:

El dogma de la ciudadanía no sería un elemento de la intersubjetividad entre señores e indios; precisamente por ello la relación entre esas dos categorías (...) Con eso queremos plantear que una de las condiciones que hace posible la existencia de formas arcaicas de explotación, entre ellas las serviles, es la existencia de un

³⁵ La forma Estado reposa en el núcleo del capital, en la subsunción del trabajo vivo para la valorización, a diferencia de la esclavitud y el vasallaje, recreadas en la dependencia personal, en el capitalismo los vínculos de dominación no aparecen como tales sino como voluntario entre “hombres libres”

horizonte de valores jerárquicos anclado en estructuras precapitalista; es decir, la inexistencia o débil constitución del individuo radical y del ciudadano como categorías centrales de identidad y de relación. (Tischler, 1998: 65)

En otras palabras, lo que se subsumió a los procesos cambiantes en ambos países a lo largo de la historia ha sido la forma de subjetividad conformada por la mediación señorial (*ethos*), lo que ha caracterizado la acción social y política hasta nuestros días.

Utilizando el concepto de *subsunción real*, podría decirse que con la excepción de algunas formas sociales y económicas, la profunda transformación que entraña este proceso, no se produjo a lo largo de todo el tejido de las formaciones nacionales latinoamericanas. Y es que para Marx la *subsunción real* del trabajo al capital, fue un proceso que, además de la transformación social y técnica del modo de producción, implicaba desde otra perspectiva, una transformación radical de las relaciones sociales y de la cultura (lo que a su vez implicaba el advenimiento de la forma *individuo*, de la *clase* y de la mediación mercantil).

Estas “formas de ciudadanía” han sido mediaciones particulares, de acuerdo a las formas de conflictividad que regulan y de los imaginarios que conforman a lo largo de los procesos históricos. Por ejemplo en México, en las primeras Constituciones Políticas (1824 y 1836) se discutía esta noción, como parte de la construcción de un estado nacional que necesitaba de la inclusión de una base amplia, pero que simultáneamente conservara formas de mediación ajustadas a las relaciones de producción sostenidas. De esta manera, las constituciones políticas (1824,1836) del México independiente, ampliaron la base de participación en una doble vertiente: por un lado eliminaron criterios de castas y de esclavitud y por otro, restringieron el acceso a los puestos públicos solo a hombres propietarios alfabetos. El discurso por la ciudadanía hacia el siglo XIX se debió a la extrema vulnerabilidad del Estado central mexicano, que

competía con dominios regionales poderosos. Una vez que obtuvo cierta consolidación, el énfasis se dirigió hacia el proceso de crecimiento económico auspiciado por la inversión extranjera durante el Porfiriato. Pero como hemos mencionado, la formación social no permitió la consolidación de una esfera privada, ya que lo que se pensaba como un impulso hacia esa constitución, la expropiación a las comunidades indígenas y a la iglesia, solo favoreció la concentración de tierra en manos de una oligarquía; hecho que reforzó el reclutamiento en la esfera colectiva y la resistencia comunitaria.³⁶ Es decir, la estructura de mediación no implicó de manera general la construcción de un imaginario – de sujetos jurídicamente libres- y la forma del conflicto no mediaba entre procesos democráticos. Quisiera señalar que no se obvian otros pisos importantes en la historia de ambos países, como el periodo liberal y en el caso de México, la Revolución. Lo que se señala es que estos esfuerzos en la reorganización social tuvieron resignificaciones en la forma de su concretización al adaptar los modelos propuestos a formas de la socialidad anterior que hacían posible la estabilización en términos de gobernabilidad. Estos procesos fueron resignificados por lo autoritario de la forma señorial. De esta manera por ejemplo, el pacto constitutivo del Estado nacional en México durante el periodo de Díaz incluyó un acuerdo de coexistencia pacífica con la iglesia, el establecimiento de una red nacional de lealtades personales con caciques y caudillos regionales, y un intercambio de lealtad-tutelaje fundado en el reconocimiento de facto de los pueblos indios como entes jurídicos. De esta manera: “El liberalismo juarista - del que Díaz era defensor - culminó en la creación de una comunidad estatal cuya cohesión interna y legitimidad descansaban en modos de hacer política ajenos a las

³⁶ La existencia de zonas con escasa presencia del Estado y la histórica resistencia de las poblaciones sometidas durante la Colonia y el periodo del México Independiente, generaron espacios (ámbitos comunitarios) en donde éste no generalizó la forma nacional y tampoco consolidó la diferenciación entre *lo público* y *lo privado* en esferas fundamentales, siendo una de ellas, la *monopolización de uso de la fuerza*. Esto es importante porque el recurso a la justicia privada que implicaba la debilidad estatal ha permanecido latente.

reglas escritas republicanas de 1857.” (Roux: 2005,80). En Guatemala la oligarquía criolla que concluyó el proyecto de independencia hacia 1821 garantizó la continuidad del orden colonial. Años más tarde con las reformas liberales y la instauración de la dictadura de Rafael Carrera, se recrudecieron las formas serviles de explotación y se “reprodujo el bloqueo agrario a los mestizos, el latifundio autoconsuntivo, el trabajo servil de los indios, la economía poco ágil y débilmente vinculada al mercado exterior” (Figueroa, 1990: 113). A decir de Figueroa la gran paradoja del último tercio del siglo XIX en Guatemala “fue la inviabilidad de la quimera liberal: la construcción de un Estado de derecho asentado en la figura del ciudadano, en un momento en el cual el trabajo forzado era la piedra angular de la inserción de la economía guatemalteca al sistema capitalista mundial.” (Figueroa, 1990: 115)

A inicios del siglo XX en México, la Revolución buscó romper con las condiciones cuasi-esclavas de trabajo, pero tampoco conformó un horizonte amplio de participación independiente y de una pulsión sensible diferente,

... las relaciones de producción que fomentó resultaron igualmente problemáticas para la condición de una esfera privada. La reforma agraria fracasó al crear una ciudadanía lockeana en el campo porque los ejidatarios no eran propietarios legales de sus tierras. En consecuencia, pasaron a depender del apoyo de los gobiernos locales en muchos aspectos de la producción, al tiempo que se manifestaron como participantes débiles en la construcción de una esfera burguesa pública. (Lomnitz, 2000:144)

Se puede decir que esta categoría sustentada en percepciones mentales de origen colonial se vincula a las formas de pensamientos propios del sentido común históricamente constituido e incorporado. A este proceso se refiere Andrés Guerrero

(2000a) como el de una “ciudadanía del sentido común”³⁷, como una práctica sustentada en un sistema de *hábitus* que se ha constituido, incorporado y reproducido las clasificaciones dominantes del periodo colonial (como privilegio de jerarquía social y racial contrario a la idea de igualdad universal) y que estructuran las relaciones sociales contemporáneas. En ese sentido, la forma de la mediación a partir de esta categoría dista de la abstracta relación entre individuos iguales frente a la normatividad legal, la categoría está entendida en términos de mediaciones señoriales. Por tanto la ciudadanía no es una categoría que en sí misma posea prácticas ideales, está mediando relaciones sociales históricamente conformadas, por ello hablamos en este trabajo como que la mediación que articula el sentido práctico de la forma estatal es el *ethos*. Como una mediación particular que atraviesa todo el entramado social, generando sensibilidades e imaginarios sociales específicos que median a la vez la tensión social de las poblaciones apeladas en términos estatales.

A modo de conclusión diríamos que el *ethos* haría mención a una forma de construcción subjetiva de larga duración que se constituyó como estructura de mediación de las relaciones sociales. Esta mediación no es posible aprehenderla bajo la perspectiva del modelo cívico o el canon de la ciudadanía, sino bajo la reconstrucción de la mediación del conflicto social que parte, para el caso latinoamericano, del colonialismo y sus continuas regulaciones históricas. Esta subjetivación entonces se

³⁷ También Carlos Franco utiliza un concepto similar bajo el rubro de “ciudadanía plebeya”, con este concepto hace alusión a la constitución histórica de una forma de “ciudadanía” en Perú y por extensión a todos los países de América Latina con escenarios multiculturales signados por “La desigualdad profunda y los ‘clivajes’ étnico-culturales [que] hacen que las formas democráticas (reglas, instituciones, procedimientos, etc.) no puedan universalizarse quedándose en el particularismo, y en lo sectorial, con ello ayudando a la no formación de una ‘voluntad general’, ‘interés nacional’...”. Esta forma da lugar a una *ideología de derechos y oportunidades* (clientelismo) que naturaliza niveles de desigualdad que se convierten en “socialmente aceptados”. Véase Franco, Carlos. “Ciudadanía plebeya y organizaciones sociales en el Perú” en Gerónimo de Sierra (comp.) *Democracia emergente en América del Sur*. UNAM, México. Desde nuestra perspectiva, el *ethos* como práctica cotidiana, implicaría también la incorporación de altos niveles de privación tolerada. Un punto interesante es cuando los recursos llegan a un límite que hace que esos márgenes aceptados de desigualdad colapsen y las acciones que se tomen se figuren por los canales de las prácticas no estatales (horizonte del *ethos*).

puede definir como una mediación que hace de la incorporación de las asimetrías sociales su modo de constitución, por tanto se constituiría como la subjetivación de un modo estatal de *mediación a medias* (mediación de una forma estatal que genera sus propios parámetros de identificación, territorialización, igualdad e individualización bajo los *ordenes no estatales*), denominamos a esta forma de la práctica como mediación a medias para distinguirla de las formas clásicas en que ha sido interpretada la mediación de lo estatal-social dentro de los parámetros de las categorías abstractas, la idea de mediación a medias quiere enfatizar esta mediación particular bajo la perspectiva de su construcción histórica como categoría, el hecho que sea “a medias” no significa que esté incompleta, sino que las mediaciones estatales y su subjetivación se han dado de esa manera, esa ha sido su forma.

El *ethos* entonces sería esta articulación de la mediación que funciona como práctica constituida y reproducida en la larga duración, que generaría formas de la aprehensión del mundo, en términos de cultura. Sería un tipo de estructura que contendría los siguientes elementos: una moralidad constituida dentro de rasgos autoritarios (lo que conformaría una cultura política); un sentido común, que naturalizó la diferencia y la asimetría social como forma normal de las relaciones sociales y que las internalizó como clasificación tácita de lo social; una estructura de sensibilidad, que se objetivaría en formas específicas de acción y apreciación y percepción y que tendría relación con la forma estatal; y una corporalidad que fungiría como nodo central de las tensiones sociales, el cuerpo se valorizó de formas que estarían en relación con la base productiva, con la forma de estatalización y con la construcción normativa de lo social. Los gestos, los modos, las inflexiones del cuerpo estarían impregnadas también por los otros elementos de esta práctica, serían *incorporaciones* (en el sentido literal del término) de una moralidad, de un sentido, de una sensibilidad.

Es entonces que planteo que un fenómeno como los linchamientos devela prácticas con densidades y texturas propias, formas de construcción de lo social y de la mediación del conflicto que ponen a discusión cuestiones importantes para el análisis social como el Estado, la individualidad y la corporalidad.³⁸

En los próximos capítulos buscaremos la explicación sobre esta constitución de largo plazo y su reactualización y desarrollo en escenarios de crisis sociales actuales y reconfiguración política, para ello el concepto de mediación será de utilidad expositiva. Ante transformaciones abruptas, las acciones sociales tienden a descontrolarse y la forma de sus respuestas ante estos cimbronazos se ejecutan bajo el horizonte del *ethos*.

³⁸ Para Foucault, el mecanismo de poder que conformó al Estado también implicó un proceso de individualización: el “pastorado”, a esto nos dice: “Todos sabemos que en las sociedades europeas el poder político ha evolucionado hacia formas cada vez más centralizadas. Desde hace decenas de años los historiadores han estudiado la organización del Estado, con su administración y burocracia. Me gustaría sugerir (...) la posibilidad de analizar algún otro tipo de transformación en estas relaciones de poder. Esta transformación quizás sea menos conocida. Pero creo que no está desprovista de importancia, sobre todo para las sociedades modernas. (...) A lo que me refiero en realidad es al desarrollo de las técnicas de poder orientadas hacia los individuos y destinadas a gobernarlos de manera continua y permanente. Si el Estado es la forma política de un poder centralizado y centralizador, llamemos pastorado al poder individualizador (...)” Véase Foucault, Michel. *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Barcelona, Paidós, 1990, p.98

Capítulo II

Reestructuración. La *histéresis del campo social*

Tratando de entender la emergencia de linchamientos en los últimos años, el análisis requiere situarse entonces en la coyuntura actual. El segundo eje de la hipótesis explorará las transformaciones abruptas que alteran profundamente las formas de vida de la gente y sus referentes socioculturales. La desintegración de los modos previos-no necesariamente “tradicionales”- de organización e interacción es más rápida que la capacidad de adaptación de la gente y que el reemplazo del viejo orden por otro nuevo. Para muchas personas el mundo se convierte en más agresivo y menos predecible, al desaparecer los criterios habituales a partir de los cuales se generan expectativas estables del comportamiento ajeno.

Es de esta manera como se engarza la explicación a la configuración del sistema capitalista mundial y a los efectos de reajuste que ha ocasionado en los actores sociales. La emergencia de este tipo de fenómenos perfila hacia la concurrencia conflictiva y tensa entre prácticas históricamente conformadas bajo el esquema del *ethos señorial* y los escenarios de incertidumbre provocado por las configuraciones políticas y sociales que se generaron en la región a partir de las transformaciones en la organización socioeconómica, las crisis fiscales y los reajustes estructurales inspirados en el “Consenso de Washington”. El presente capítulo intentará mostrar el desarrollo y las consecuencias de la implementación del neoliberalismo, en un primer momento en México y seguido en Guatemala, evidenciando el impacto en la constitución práctica, en la cohesión y en las respuestas dislocadas de los actores sociales como forma de calmar la ansiedad en lo que aparente ser un mundo desbocado.

2.1 México

2.1.1 El fin de una era

El colapso en la forma de acumulación fordista dio paso en el mundo entero a una nueva forma de capitalismo. Tal evento representaba dejar de lado las regulaciones estatales en lo económico y en lo político. La cuestión era salvar la crisis inminente del capitalismo. Se recordará que el Fordismo se caracterizó por la acumulación capitalista fincada en la reproducción del trabajo como esfera central de la valorización del capital. Esto implicó el alza de salarios, la producción de mercancías en masa, la polarización entre trabajo calificado y no calificado y la consecuente regulación administrativa de la fuerza de trabajo a través de la Intervención estatal. Para Hirsch (1996: 37), “El modelo de sociedad fordista se caracterizaba por el imperio de la producción en serie tayloriana y del consumo de masas, así como por el despliegue del Estado social y de la intervención estatal Keynesiana tendiente al crecimiento y al pleno empleo”. Este colapso se indicaba entonces por la crisis del keynesianismo, el desmantelamiento del Estado de bienestar, las reprivatizaciones y el abandono de políticas tendientes a la igualdad social.

Ahora bien, el Fordismo había necesitado de toda una integración de los sectores para llevar a cabo el funcionamiento del sistema capitalista, para lograrlo utilizó formas de mediación e interpelación específicas entre el Estado y los sectores populares, formas que además fueron necesarias para paliar en alguna medida la transformación que el fordismo había hecho a los modos de vida tradicionales. Los modos tradicionales de producción y las formas de vida fueron reemplazadas por conglomerados de trabajadores y consumidores aislados. A su vez la movilidad geográfica en la búsqueda de empleo desintegró las relaciones concernientes al parentesco y la vecindad. Ante tales hechos el sistema capitalista mundial necesitó una

regulación organizada para asegurar su aparente equilibrio y su propia reproducción. El reemplazamiento de las formas tradicionales de familia, vecindad y comunidad mediante los sistemas de seguridad social, pensiones, hospitales y escuelas, cumplió este papel. Lo que podemos entender es que el capitalismo necesitaba estructuralmente de la reproducción del trabajo; el fordismo funcionaba bajo este principio.

En este caso el sistema de seguridad social, ciertamente, no tiene el carácter de beneficio, sino que es más bien una necesidad estructural a causa de las cambiantes condiciones de socialización. Por tanto, el Estado de bienestar no es solo el resultado de la lucha de clases, sino también es constituyente estructural de la forma fordista de socialización. (Hirsch, 1996:25)

Se tiene así que el Estado fordista organizaba las formas de vida bajo nuevos parámetros, supliendo las anteriores formas tradicionales con formas institucionales reguladas. Sin embargo esta regulación fue en mucho abonada por la fuerza del movimiento de trabajadores que encontró su mayor auge en el crac de 1929; el cual más que ser visto sólo como una crisis de sobreacumulación de capital, debe entenderse como una refracción a través de la expansión del crédito y de la demanda, del poder del trabajo.

La inestabilidad abierta del periodo de entre guerras fue reemplazada por una inestabilidad crónica latente, la cual se expresaría no solo institucionalmente sino sobre todo en la forma más abstracta de la dominación capitalista, el dinero. El costo del amansamiento del poder del trabajo fue la inestabilidad monetaria latente. La transformación del poder del trabajo en la demanda implicó la aceptación de la expansión del crédito como clave para mantener la estabilidad social. (Holloway, 1994, 58)

La política económica de México no fue ajena al entorno mundial. En aquellos años de 1940-1980 (etapa sustitutiva de importaciones) la preponderancia la ocupaba el crecimiento interno. Este proceso de crecimiento del mercado interno se efectuó simultáneamente a la apertura económica de los países industrializados. Esto representó el punto nodal de coyunturas que años posteriores vieron aparecer y la transformación del modelo seguido. En México y América Latina en general, la articulación del modelo fordista se efectuó por medio de lo que se ha llamado el Populismo. Esta política económica buscaba la conciliación del crecimiento del mercado capitalista con aquella producción y consumo precapitalista al que se veía como una barrera histórica. Este hecho era resultado de la configuración estructural de modalidades de producción que fluctuaban entre sectores integrados a los procesos de industrialización y aquellos que permanecían en formas oligárquicas de producción. Esta forma de política tenía como estrategia el desarrollo y preponderancia del sector industrial pero además significaba el manejo ideológico y político de amplios sectores de trabajadores que se gestaban ante la industrialización.

La estrategia populista de acumulación, convertida ahora en política económica e impulsada desde el Estado, no fue ya solamente una forma de afianzar a la industria en la estructura de la producción, sino también de alimentar la movilización de las masas y de consolidar políticamente al capital industrial tanto en sus contradicciones con el sistema exportador, como frente a las propias masas.

(Vilas, 1988:131)

El Estado jugó el papel central de esta estrategia a través de las nacionalizaciones, las expropiaciones, la inversión en infraestructura, energía y generó las condiciones para una más acelerada y amplia formación de capital en el sector privado. Con la extensión y el

mejoramiento de los sistemas de salud, seguridad social y educación, se hizo cargo total o parcialmente de la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo y al mismo tiempo contenía las posibles interrupciones entre los sectores de trabajadores. De ahí la necesidad de procurar la gestación de organismos de intermediación. El populismo desarrolló la corporativización de centrales y sindicatos como anexos del Estado. Vilas sostiene que el recurso a lo que él denomina “*cuerpos intermedios*” sirvió para la doble función de disminuir y despolitizar la fuerza de los conflictos sociales que parecían inminentes ante el nuevo patrón de acumulación industrial.³⁹

Sin embargo las contradicciones inherentes al fordismo, contradicciones que se expresaban en una crisis particular de contención del poder del trabajo a partir de la mediación fordista,⁴⁰ propiciaron el desplazamiento hacia otro *régimen de acumulación*,⁴¹ éste sustentado en la flexibilización del capital. Para superar la rigidez fordista ante el estancamiento (en la producción y consumo de bienes) y el aumento de la inflación a principio de los años setenta en los países industrializados (resultado de la crisis fiscal), se pusieron en juego procesos que deterioraban los compromisos fordistas. A este nuevo régimen de acumulación Harvey le ha denominado *acumulación flexible*.

³⁹ Ver Vilas, Carlos. 1998. “El populismo latinoamericano: un enfoque estructural”. en *Desarrollo Económico*, Vol.28, Núm. 111. Buenos Aires. Octubre-diciembre

⁴⁰ Para Holloway “La contradicción fundamental de toda reproducción capitalista es la que se expresa en la categoría de alienación, la contradicción entre el potencial de creatividad humana en la producción de valores de uso y la forma impuesta a la creatividad bajo el capitalismo, es decir la creación del valor bajo el control ajeno: en suma, la reducción del trabajo concreto al trabajo abstracto.” (Holloway, 1994:59)

⁴¹ “Un régimen de acumulación «describe la estabilización en un largo periodo de la asignación del producto neto entre el consumo y la acumulación; implica cierta correspondencia entre la transformación de las condiciones de producción y las condiciones de reproducción de los asalariados». Véase Harvey, David, 1998. *La condición de la posmodernidad*. Amorrourtu editores, Buenos Aires, Argentina, p.143

La acumulación flexible (...) apela a la flexibilidad con relación a los procesos laborales, los mercados de mano de obra, los productos y las pautas del consumo. Se caracteriza por la emergencia de sectores totalmente nuevos de producción, nuevas formas de proporcionar servicios financieros, nuevos mercados y, sobre todo, niveles sumamente intensos de innovación comercial, tecnológica y organizativa. (Harvey, 1998:170)

Este nuevo tipo de acumulación enfrentaba las posiciones que el fordismo había instalado. Parte importante de la flexibilización tenía que ver con la desregulación, los nuevos tipos de organización del trabajo, como ejemplo, la preponderancia de los sistemas de subcontratación y la vuelta hacia anteriores sistemas de trabajo doméstico como el paternalista y artesanal, que ahora se mantienen como punto importante del nuevo proceso de producción y no como formas sobrevivientes. Esto condujo además al debilitamiento subsecuente de la organización sindical. Se puede visualizar entonces la transformación en contra del trabajo que el nuevo régimen de acumulación ha implicado.

En México una política expansiva del gasto devino en la devaluación del peso hacia 1976 durante la administración de Luís Echeverría. No obstante, durante el sexenio de López Portillo, debido al auge petrolero de 1978-1981, el gasto público se mantuvo por encima del Producto Interno Bruto; lo anterior aunado a la reducción del financiamiento externo del déficit dio como resultado la crisis de 1982.

2.1.2 Reestructuración

Ante la nueva configuración en la dinámica del capital y ante las sucesivas crisis que asolaron al país (en especial la de 1982) el gobierno mexicano, entonces encabezado por Miguel De la Madrid se vio obligado a tomar la decisión de abrir comercialmente el mercado interno tanto al consumo como a la inversión externa. Tal hecho significó el giro hacia la

acumulación flexible. En general en los países periféricos se acotaron los lineamientos de los que aparecieron como nuevos agentes rectores del capitalismo mundial. Tal es el caso de Instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional cuyos horizontes teóricos pensaban superar la inestabilidad financiera internacional, que se vivía en esos años. Así a partir del ingreso de México al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) en 1986 se implementó la política de liberalización en rubros que se consideraron poco rentables para el sector productivo del país. De esta manera se articularon las ventas de empresas con rectoría estatal, se abolieron las tarifas por importaciones, se eliminó el control de precios, y se vendió y desreguló a instituciones financieras. La estrategia para superar la hiperinflación consistió por una parte en suspender la emisión de dinero (como forma de financiamiento del déficit) al mismo tiempo que se concertaban los precios y salarios.

Los ajustes implementados modificaron en el mediano plazo la manera en que se efectuaban las relaciones entre los sectores. En 1987 representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial firmaron el Pacto de Solidaridad Económica (PSE) mediante el cual se pretendió abatir el alto nivel inflacionario de la economía mexicana. Esto se lograría mediante el fuerte recorte al gasto, en especial, la presión sobre los salarios que se mantuvieron por debajo del nivel de los precios públicos.⁴²

Todas estas implementaciones transformaron la estructura económica del país ya que se instrumentaron políticas que tendieron a fomentar al sector industrial en perjuicio de las actividades primarias. Esto acentuó tanto el desequilibrio externo como interno de la economía lo que contribuyó al aumento de la pobreza.⁴³ El Producto Nacional Bruto *per cápita* descendió en un 6.4% en el periodo 1981-1990 respecto a la década anterior.⁴⁴ Las necesidades de educación y salud ligadas al gasto social se vieron disminuidas, como lo

⁴² Ver Boltvinik, Julio y Hernández Laos, Enrique. 1999. *Pobreza y distribución del Ingreso en México*. México. Siglo XXI

⁴³ *ídem.* p. 122

⁴⁴ Tomado de Korzeniewics, Roberto. 1994. "*The deepening differentialtion of state, enterprises, and households in Latin America*", University of Maryland. Citado en Zermeño, Sergio. 1996. *La sociedad derrotada*. México. Siglo XXI.

muestra el análisis de datos del Sistema de Cuentas Nacionales. Mientras que para el periodo de 1960-1981 el consumo público se incrementó seis veces, entre 1981 y 1991 solo experimentó un incremento de aproximadamente 20% (tasa anual de 1.8%); desde luego que la crisis también redujo el consumo privado a través de la disminución real de los salarios y del empleo que solo creció a una tasa anual de 1.4% (Véase Cuadro I).

En el caso de la educación también se mostraron deterioros en la calidad de los servicios, en especial en lo referido al número de profesores por alumnos y al total de alumnos matriculados. Esto nos estaría indicando una disminución en el número de profesores y una alta deserción escolar (Véase Cuadro II).

Todos estos reajustes reflejaron también el impacto en el empleo y la productividad sectoriales. Una de las tesis aceptadas es la del incremento de la polarización del mercado de trabajo en México, ya iniciado desde la década de los cincuenta y sesenta debido al incremento poblacional y a la orientación estratégica en favor del sector industrial en detrimento del sector agropecuario, lo que dio un sesgo urbano al crecimiento y la tendencia hacia un mercado dual:

De acuerdo con esa interpretación, en países como México existen dos mercados de trabajo claramente diferenciados: el formal y el informal. El primero comprende las actividades “modernas”, intensivas en capital y sujetas a la legislación laboral, en tanto que el informal, o para algunos el de la “economía subterránea”, incluye las ocupaciones tradicionales de baja productividad, especialmente en los sectores comercial y de servicios. (Boltvinik- Laos, 1999:137)⁴⁵

⁴⁵ Sin embargo la diferenciación entre ambas estructuras no es del todo clara, hay innumerables ejemplos en que los dos sectores se traslapan y se complementan

**CUADRO I. MÉXICO EVOLUCIÓN DEL CONSUMO PÚBLICO Y PRIVADO
EN AÑOS SELECCIONADOS (en miles de millones de pesos a precios de 1980)**

Concepto	1980/ 1981	1981/ 1982	1982/ 1983	1983/ 1984	1984/ 1985	1985/ 1986	1986/ 1987	1987/ 1988	1988/ 1989	1989/ 1990
Total de estudiantes matriculados		5.6	4.5	3.3	1.2	2	0.7	0	0	-0.9
Total de estudiantes por profesor	28.5	27.7	27.1	26.6	25.6	24.8	24.2	23.9	23.3	22.9
Total de estudiantes por escuela	207.3	202.7	196.1	191.6	189.8	184.2	173.2	171.6	166.4	164.8
Estudiantes matriculados en escuelas primarias		2.1	1.6	1	-1	-0.6	-0.9	-1.5	-0.8	-1.1
Estudiantes por profesor en escuelas primarias	39.1	37.5	36.6	35.9	34.8	33.6	32.8	31.9	31.3	31.1
Estudiantes por escuela en escuelas primarias	192.9	196.4	195.4	194.9	199.8	197.2	187.3	185.3	180.2	179.7

Fuente: Cálculos realizados por Enrique Hernández Laos basándose en los datos del Sistema de Cuentas Nacionales. Tomado de Boltvinik- Hernández Laos, op.cit.

**CUADRO II. SECTOR EDUCACIÓN, TOTAL Y ESCUELAS PRIMARIAS 1980-1990
(totales y tasa anual de crecimiento)**

Concepto	1981	1984	1988	1989	1990	1990/1981	1990/1984	1990/1988
CONSUMO PÚBLICO	494.8	552.8	561.5	554.5	567.2			
Tasa (%)	9.8	3.8	0.4	(-)1.2	2.3			
Educación	192.5	214.3	222.3	225.1	229.5			
Tasa (%)	9.2	3.6	0.9	1.2	1.9			
Salud	101.4	113.1	126.5	133.5	137.7			
Tasa (%)	7.1	3.7	2.8	5.5	3.1			
Administración y defensa	200	225.5	212.7	195.9	200			
Tasa (%)	11.9	4.1	(-) 0.8	(-) 7.9	2		(-) 2.0	(-) 3.0
CONSUMO PRIVADO	3123.2	2976.6	3076.4	3238.5	3424.6			
Tasa (%)	8	(-) 1.6	0.8	5.2	5.7			
Consumo privado per cápita	43.9	39	37.2	38.9	42.2			
Tasa (%)	5	(-) 3.9	(-) 1.2	4.5	8.4	(-) 0.4		

Fuente: Nora Lustig, *México: The Social Impact of Adjustment (1983-1989)*, Brookings Institution, agosto de 1991, cuadro 6. Tomado de Boltvinik- Hernández Laos, op.cit.

CUADRO III. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) RURAL Y URBANA, Y DE LA OCUPACIÓN REMUNERADA Y NO REMUNERADA Y DESOCUPADA (miles de personas y puestos de trabajo)

Concepto	1981		1984		1986		1988		1989		1990	
	absolutos	%										
PEA	20100	100	2231	100	23973	100	25017	100	25556	100	26107	100
Tasa (%)	3.6		3.6		3.7		2.2		2.1		2.2	
Rural	6581	32.7	6887	32.7	7088	29.6	7180	28.7	7273	28.4	7370	28.2
Tasa (%)	1.5		1.5		1.4		1.1		1.3		1.3	
Urbana	13519	67.3	15424	69.1	16885	10.4	17838	71.3	18283	71.6	18737	71.6
Tasa (%)	4.8		4.5		4.6		2.8		2.4		2.3	
OCUPACIÓN REMUNERADA	20028	99.6	20005	89.7	20111	83.9	21968	87.8	22337	87.4	22535	86.3
Tasa (%)			0.2		0.3		4.6		1.6		1.1	
OCUPACIÓN NO REMUNERADA Y DESOCUPADA ABIERTOS	72	0.4	23.05	10.3	3862	16.7	3049	12.2	3219	12.6	3572	13.7
Tasa (%)	49		317.5		29.4		(-11.1)		5.6		10.9	

Fuente: Boltvinik- Hernández Laos, Op.cit., 139. Cálculos hechos en base al Sistema de Cuentas Nacionales.

El deterioro de la estructura ocupacional en los ochenta fue importantísimo en la configuración social y política que se fue conformando en años posteriores. El empleo remunerado creció por debajo de las tasas de la Población Económicamente Activa (PEA) urbana, lo que provocó el aumento de la ocupación no asalariada y del desempleo abierto. La PEA aumentó en 5 millones de personas entre 1981 y 1988; cerca de 3 millones de integrantes de esa población no encontraron un trabajo remunerado y tuvieron que engrosar las filas del sector informal (Véase Cuadro III).

Otras estimaciones sostienen que la creación de empleos en el país durante el periodo de 1982 a 1990 fue de 1.3 millones contra una incorporación de jóvenes de 1.2 millones como demandantes de empleo al año, lo que representaría aproximadamente 8 millones de personas que no habrían sido absorbidas por el mercado de trabajo formal.⁴⁶

2.1.3 La Fragmentación

Ahora bien, en lo social estas transformaciones estructurales en la economía tuvieron impacto de manera contundente. Para algunos analistas, el proceso de inserción de México en la economía liberalizada consistió en un desmantelamiento de actores sociales *modernos* que habían sido gestados en las primeras etapas del México posrevolucionario y de manera especial en el proceso de urbanización e industrialización entre 1940 y 1980 (etapa sustitutiva de importaciones) y que se habían estado consolidando en la etapa de lo llamado nacional popular⁴⁷.

De tal forma que ante la globalización los sectores más afectados fueron los empresarios de la etapa sustitutiva, los asalariados medios, el sector obrero, y los sectores intermedios de burguesías pequeñas y medias- desde luego también las maltrechas estructuras agrarias. Con esto se tiene que los sectores que habían conseguido un mayor robustecimiento en su condición de actores modernos durante las etapas previas a la liberalización vieron mermada su práctica política y social a través de los procesos de desintegración de la acción social orientada desde el Estado, como forma de ajuste al nuevo modelo económico. Se recordará la gran efervescencia social de principios de los ochenta, periodo en el cual tras la

⁴⁶ José Luis Calva, *La Jornada*, 16 de noviembre de 1991.

⁴⁷ Véase Zermeño, Sergio. 1996. *La sociedad derrotada*, Siglo XXI, México; Touraine, Alan. 1989. *América Latina, Política y Sociedad*. Editorial Espasa Calpe, Madrid. Lo *nacional popular* debe entenderse como una resignificación desde los sectores populares, de las estrategias de construcción desde el Estado, de una homogenización política cuyo horizonte era el establecimiento de un mercado interno. Lo *nacional popular* sería la constitución de actores como respuesta contrahegemónica a la apropiación que de *lo nacional* había enajenado el Estado, produciéndose en ellos un sentido de *acción histórica*. Véase De Ipola, Emilio y Portantiero, Juan Carlos. “*Lo nacional popular y los populismo realmente existentes*” en Labastida, Julio. 1986. *Los nuevos procesos sociales y la teoría política contemporánea*. Siglo XXI, México.

venta de las empresas paraestatales y ante el estancamiento en los salarios se inicio el movimiento huelguístico más importante de las últimas décadas, herencia de los movimientos previos como el de ferrocarrileros en los 50, el de médicos y electricistas en los 60, el del sindicalismo independiente de los 70, y cuyo punto más álgido fue el movimiento estudiantil de 1968. Hacia principios de 1983 se inició el periodo de huelgas y efervescencia social, hecho al que avivó aún más la movilización producto del sismo de septiembre de 1985. Todas estas tendencias se vieron manifestadas en 1988 con el Cardenismo. Datos conservadores oficiales señalan que durante ese periodo (1983-1985) se estallaron 560 huelgas y 900 se prorrogaron. La Confederación de Trabajadores de México (CTM) por su parte informaba que habían estallado más de dos mil huelgas.⁴⁸

Sin embargo toda esta efervescencia fue atajada bajo la articulación del neoliberalismo. Esto es de entender, si precisamente lo que se buscaba generar era la apertura de lugares favorables a la inversión, en donde la especulación financiera mantuviera asegurados sus capitales. Esa seguridad solo podía ser proporcionada desde el Estado bajo el desmantelamiento de los sectores que gestaban el movimiento civil: La desaparición de *facto* del derecho a huelga –las declaraciones de inexistencia, la preponderancia del sector maquilero y su consecuente cauda de empleo con bajos niveles de escolarización, falta de tradición obrera organizativa, bajos índices de sindicalización e inestabilidad laboral. En otros ámbitos los movimientos sociales fueron cooptados por cuerpos cupulares con organización vertical, de tal manera que los espacios de interpelación que el Estado había fomentado durante el modelo anterior para canalizar las inconformidades de los sectores⁴⁹ se vieron

⁴⁸ Véase Zermeño, Sergio. Supra, p.21

⁴⁹ Una de las características del Populismo en América Latina fue la respuesta estructural a la imbricación de los patrones de acumulación tanto originaria como propiamente capitalista, respuesta al modo específico del capitalismo en países poscoloniales en sus primeras etapas de industrialización y de expansión de mercados internos. Tal proyecto necesitó de la organización hegemónica, por tanto, no de la acción colectiva de actores sociales gestados en su propia dinámica histórica (*desde abajo*), sino de la conducción de un agente que dirigiera ese proceso como proyecto racional: el Estado. Ante tal evento la función ideológica del populismo como política dirigida, se orientó a la desarticulación de la conflictividad de los movimientos sociales, para de esa manera evitar la imagen de un sistema de *equilibrios inestables*. (Véase Vilas, Carlos.1998. “*El populismo latinoamericano: un enfoque estructural*”, en *Desarrollo Económico*, Vol.28, núm. 111. Buenos Aires. Octubre-diciembre) El

vaciados. A tal instrumentación Zermeño la denomina siguiendo a Gillibert⁵⁰ la *Ingeniería de extracción del poder social*. Esta extracción se concentra en cuerpos selectos y cerrados que atraen las demandas y las canalizan desarticulando de esa manera la organización propia de sectores. Tales cuerpos vendrían a ser los partidos políticos, los sindicatos alineados a las políticas gubernamentales y otros organismos con nexos políticos como el caso de los medios electrónicos. El desmantelamiento ha incluido reformas en educación, la disminución del subsidio y el consecuente descenso en la matrícula especialmente en educación superior.

Las transformaciones o reajustes neoliberales continuaron de manera incrementada durante el sexenio de Carlos Salinas, Ernesto Zedillo y Vicente Fox. En lo referido a políticas agrarias, se rompió con la intermediación tradicional gracias a programas como Pronasol; en el sexenio Zedillista, Progresá, y en la administración de Vicente Fox, Oportunidades, pero aún más con la reforma constitucional al artículo 27 que ahora permite la venta de tierras ejidales, la reducción o eliminación de precios de garantía de los granos básicos y la importación de alimentos baratos procedentes de los Estados Unidos. También desmantelaron instituciones de alta participación pública como la Conasupo y de seguridad social como el IMSS y el ISSSTE, cuyo financiamiento se vio reducido en las últimas administraciones a grado tal que el presupuesto por derechohabiente disminuyó en un 41% y 61% respectivamente en relación con el asignado para la década de 1970-1980.⁵¹

La crisis de 1994 fue el resultado de la nueva orientación de la economía mundial hacia las modalidades especulativas de la inversión interna, de alto riesgo sobre todo en países de economías emergentes. Este giro representó la reconfiguración financiera hacia compañías y fondos de inversión en detrimento de la rama bancaria. Esto dio paso a crisis caracterizadas

populismo jugó un rol central en la contención de las respuestas populares (*desde abajo*), cooptando las demandas, dotando de beneficios a las masas, tendiendo puentes de intermediación entre ellas y el Estado y mediatizándolas a los organismos dependientes de éste (corporativismo). El estado populista jugó el rol de mediación, desarticulación y reorganización del *poder de la insubordinación*, es por ello que otra imagen explotada fue la de su neutralidad. (Véase Holloway, John. 1997. “*Los zapatistas y el derrumbe del capitalismo mundial*”, en *Economía Internacional*. Julio-diciembre, pp. 55-56. BUAP.

⁵⁰ Zermeño, Sergio. ídem p.46

⁵¹ Véase Zermeño, Supra, 54

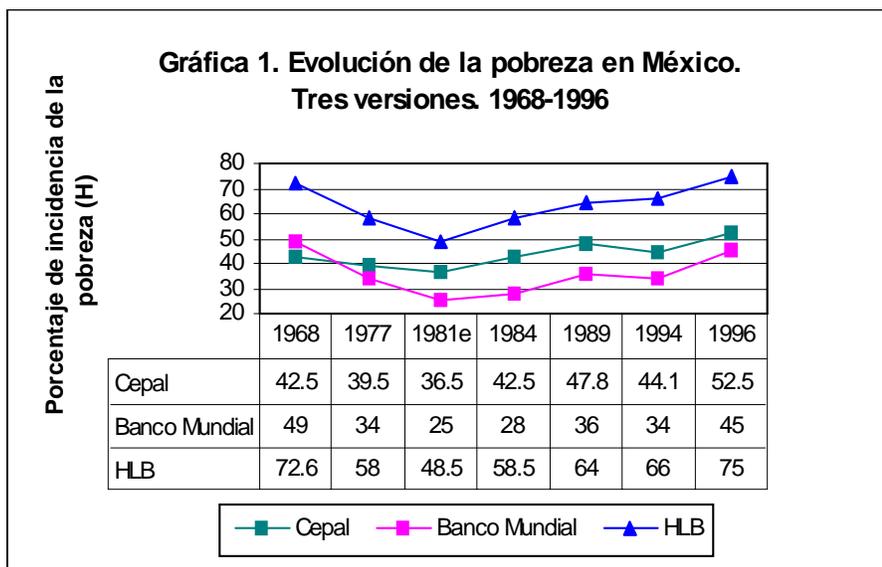
por la especulación cambiaria, el ataque a monedas y a economías vulnerables así como la propagación de contagio internacional (Dabat, 1995). En el estallamiento de la crisis intervinieron factores externos e internos: por un lado el aumento de la tasa de interés de Estados Unidos y la recuperación europea que reabsorbió capitales de otras partes del mundo lo que influyó de manera directa en el descenso de fondos de inversión; por el otro, el bajo ahorro interno y el crecimiento del déficit en cuenta corriente con capital volátil. La desconfianza del capital externo aumentó con la crisis política de aquellos años: los asesinatos de Luis D. Colosio y José Francisco Ruiz Massieu, así como el levantamiento zapatista, que por otro lado representó una respuesta a la exclusión de esa política económica. No fue casualidad que el levantamiento se produjera en la misma fecha en que entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC).⁵²

Las cifras resultantes de la crisis de 1994 fueron desalentadoras. El número de habitantes en extrema pobreza se incrementó en un 53% desde inicios del sexenio de Zedillo, pasando de 17 millones en 1994 a una estimación de 27 millones en 1996 (Tello, 1996:48). Datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (entre 18 países estudiados) mostraron que solo México experimentó un incremento de la pobreza entre 1989 y 1996 (Melgar, 1999). En otros análisis realizados sobre niveles de pobreza se muestra que hasta antes de la implementación del neoliberalismo en México se estaba presentando un abatimiento de la pobreza. En estudios reportados por el Banco Mundial, CEPAL y Julio Boltvinik-Hernández Laos⁵³ que abarcaron un periodo de 28 años (desde 1968 a 1996), en lo que se denomina *incidencia de la pobreza*, se observó que ésta disminuyó rápidamente en el país durante la parte final del desarrollo hacia adentro. Los tres estudios coinciden en que para el periodo de 1981-1996 hubo un aumento de la pobreza en rangos que van desde 16 a 26 puntos

⁵² Estudios sobre los periodos de mayor salida de capitales hacen notar que la emergencia del levantamiento del EZLN en Chiapas ocasionó mediana inquietud, la salida masiva de capitales se presentó principalmente después del asesinato de Luis D. Colosio en marzo de 1994, las reservas internacionales cayeron de 26 000 a 18 000 millones de dólares. Véase Lustig, Nora. 1995. "México y la crisis del peso: lo previsible y la sorpresa", en *Comercio Exterior*, Vol. 45, Núm. 5, Mayo

⁵³ Véase Boltvinik, Julio. "Fox: el reto de la pobreza". *La Jornada*, 7 de julio de 2000.

porcentuales dependiendo de la evaluación, lo que significaría incrementos relativos entre 44 % y 80%. Estos estudios concluyen que los retrocesos del periodo neoliberal cancelan los logros del periodo de sustitución de importaciones. De esta manera, según la CEPAL, la pobreza en 1996 fue mayor que la registrada en 1968 en un 10% (Véase grafica 1).



Fuente: Boltvinik, 2000a⁵⁴

De igual forma el impacto registrado afectó a las concentraciones urbanas aún a aquellas que se encontraban más directamente vinculadas con el proceso exportador. Por ejemplo Guadalajara presentó un aumento de 50 puntos porcentuales y para Monterrey el aumento fue de 34 por ciento.

Todo esto ha transformado la estructura social del país, el número de no pobres ha disminuido. El número de indigentes (pobres extremos) se ha visto duplicado y el número de pobres no indigentes⁵⁵ se incrementó en 32.6% durante el sexenio Zedillista (Véase Cuadro IV).

⁵⁴ HLB son los datos obtenidos por Boltvinik y Hernández Laos a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para 1996. La diferencia en los cálculos radica en lo que se refiere al “monto de pobreza”, en los rangos, las diferencias se deben a las definiciones de pobreza utilizadas. Cada institución define su nivel de canasta básica.

⁵⁵ Los indigentes son los que tienen un ingreso menor a la mitad de la línea de pobreza; los pobres no indigentes tienen un ingreso mayor a la mitad de la línea de pobreza y menor que ésta. Los no pobres tienen un ingreso igual o mayor a la línea de pobreza.

Cuadro IV. Incidencia marginal de la pobreza urbana (38 ciudades) 1994-1999.

Concepto	1994 (a)	1999 (b)	Aumento 1994-1999 (c)	Incidencia Marginal (b) = (c)/6.82
Indigentes	8.26	16.68	8.42	123.5%
Pobres no indigentes	11.04	13.26	2.22	32.6%
Suma de pobres	19.30	29.94	10.64	156.0%
Población	36.98	43.80	6.82	

Fuente: Boltvinik, 2000b.

Otro efecto de la crisis es el que respecta al trabajo infantil y la deserción escolar. El estudio sobre trabajo infantil e ingreso para niños de 12 a 14 años y de 15 a 17 años durante el periodo del ajuste estructural, realizado por Héctor Robles Vázquez y David Abler con datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para los años de 1984, 1989, 1992, 1994 y 1996, indica un incremento en el porcentaje de niños que participan en actividades productivas – ya sea como asalariados, por honorarios, por regalos o en pequeñas empresas familiares. El estudio muestra la emergencia de altos niveles de ocupación remunerada para niños y niñas entre los 12 y 14 años de edad principalmente,⁵⁶ tanto para ámbitos rurales como urbanos. Desde luego, estos incrementos representan la disminución del tiempo completo dedicado a las actividades escolares. El estudio permitió ver diferencias importantes entre las niñas y niños de ambas zonas. Por ejemplo, cerca del 34% de los niños de zonas rurales en el rango de 12-14 años se empleaban como fuerza de trabajo en 1996, mientras que en 1984 lo hacía solo el 21%. Para niños del mismo rango pero en áreas urbanas, el 10% laboraba en 1984 y en 1996 lo hacía el 11%. Lo anterior se relaciona con la mayor incidencia de niños y niñas urbanos en ser estudiantes de tiempo completo. Mientras

⁵⁶ Se eligió a este grupo porque representa en muchas formas el grupo más problemático en México, por su atención, progreso escolar y otros indicadores educativos que se han visto mejorados desde los 80 para niños menores a los 12 años. Este grupo representa el de la incorporación directa al trabajo remunerado. Véase Robles Vázquez, Hector y Abler, David. 2000. "Education and Labor Force Participation by Mexican Children During Structural Adjustment: A Microeconomic Analysis". Ponencia Presentada en la reunión de Latin America Studies Association 2000, Miami Florida, 16-18 Marzo

que los niños de áreas rurales se empleaban mayormente como fuerza de trabajo externo, las niñas lo hacían comúnmente dentro del hogar. También las diferencias en el tiempo de permanencia escolar, apuntaron a que las niñas de áreas urbanas permanecían un mayor lapso como estudiantes de tiempo completo. Las estadísticas elaboradas indicaron un incremento en el porcentaje de niños de ambos rangos (12 a 14 y 15 a 17) que combinaban el trabajo y el estudio. (Véase cuadro V y VI).

Cuadro V. Actividad Principal de Niños entre 12 y 14 años de edad

Actividad No Laboral				
Año	Actividad Laboral (%)	Estudiante de tiempo completo (%)	Actividades productivas en el hogar (%)	Otras actividades (%)
1984	9.4	80.7	8.3	1.6
1989	9.0	78.2	10.1	2.7
1992	11.0	78.5	8.6	1.9
1994	12.8	76.4	7.7	3.2
1996	15.8	75.7	6.8	1.7

Fuente: Robles Vásquez, 2000

Cuadro VI. Actividad Principal de Niños entre 15 y 17 años de edad

Actividad No Laboral				
Año	Actividad Laboral (%)	Estudiante de tiempo completo (%)	Actividades productivas en el hogar (%)	Otras actividades (%)
1984	27.1	55.2	16.3	1.4
1989	29.9	50.0	17.3	2.8
1992	34.9	46.0	16.5	2.6
1994	34.2	46.2	16.4	3.2
1996	35.7	48.2	13.8	2.3

Fuente: Robles Vásquez, 2000

El total de la muestra arrojó que cerca del 16% de todos los hogares estudiados, tenían al menos un niño que trabajaba entre los 12 y 14 años, mientras que para el grupo de 15 y 17 años, el 34% lo hacía (Robles-Adler, 2000: 4). El cuadro VII muestra el promedio de ingresos familiares y las aportaciones de los niños que trabajan, se notará que de 1984 a 1996, niños de menor edad tendieron a participar más en actividades remuneradas. Las aportaciones de los niños de ambos grupos para el total de ingresos de todos los hogares muestreados en 1996 fueron de 20% y 22%, una quinta parte del total (Véase Cuadro VII).

Cuadro VII. Promedio de Ingresos Familiares y entradas por Niños de 12 –17 años (Pesos ajustados a la Inflación de 1994)

Hogares con al menos un niño de 12 a 14 como fuerza de trabajo	Ingreso familiar total	Entradas por niños de 12-14	Entradas de niños de 12-14 como porcentaje del total de ingreso familiar (%)
1984	1463.19	178.10	15
1989	1864.15	316.98	20
1992	2419.21	294.25	15
1994	1901.04	304.56	20
1996	1262.79	199.37	20
Hogares con al menos un niño de 15 a 17 como fuerza de trabajo	Ingreso familiar total	Entradas por niños de 15-17	Entradas de niños de 15-17 como porcentaje del total de ingreso familiar (%)
1984	2187.36	468.30	25
1989	2642.32	478.23	22
1992	2805.35	442.93	20
1994	2480.55	456.11	22
1996	1826.98	322.69	22

Fuente: Robles Vásquez, 2000

Datos como estos demuestran que el tipo de transformaciones originadas por las reformas económicas han afectado a los sectores de población más desfavorecidos, a los que las reformas en lo estructural relegaron y desplazaron en su integración al nuevo mercado, los

sectores que vieron disminuidos sus ingresos y su acceso a satisfactores y a servicios básicos, los que se vieron orillados al sector informal como forma de sobrevivencia, a quienes les fue disminuido el subsidio, sectores a los que Zermeño denomina la “pedacería social”. Se tiene entonces una *dualización* del proceso que se puede clasificar en *integrados y excluidos*,⁵⁷ en la que los sectores mejor integrados acceden a los beneficios del nuevo modelo de crecimiento hacia fuera: mejor educación, empleo, mayores ingresos, cultura y un mejor acceso a los canales políticos y públicos (universidades, espacios culturales, educativos y recreativos, participación política, organización social); y en el otro extremo se encuentran los excluidos de todo lo anterior, los sectores que fueron sometidos a los disciplinamientos económicos (apretarse el cinturón), que fueron fragmentados en sus dinámicas de conformación cotidiana⁵⁸ y recludos en la atomización, los que sufren la polarización de ingreso, la desidentidad y el desorden⁵⁹.

⁵⁷ Para algunos autores la dualidad de sectores es un resabio de formaciones coloniales en el pasado reciente, desde la perspectiva de la interpretación que aquí se sostiene, sería una contemporaneización de las formas de exclusión históricas, y una tendencia a procesos de “desmediación” social bajo el neoliberalismo.

⁵⁸ Sobre la conformación de ciudadanía fue el mayor efecto de estos trastocamientos en lo estructural. A mi parecer en ello radica el gran desorden que se gestó en las administraciones neoliberales, efectos que todavía tendrán que ser detallados.

⁵⁹ Zermeño, siguiendo a Ramón Fernández sostiene que “el actual modelo productivo, económico y social, basado en la lógica del crecimiento y la acumulación, genera en su evolución un orden aparente –cimentado sobre crecientes desigualdades–, que engendra a su vez un desorden creciente de índole interna (económica y social) y externa (ambiental), al disolver y absorber estructuras previas que tenían un mayor grado de orden interno y una relación más equilibrado con el medio (...) el modelo vigente contribuye de forma acelerada a la creación de desorden en todos los niveles, precipitando los procesos entrópicos” (Zermeño, 1988:32). En mi opinión la categoría utilizada por Zermeño puede entenderse desde dos perspectivas, que es como se entiende aquí. Por un lado, la reconfiguración del sistema mundial y su asimilación en cada Estado nacional intentó acomodar la crisis de rigidez a través de la flexibilización en los procesos de trabajo y de acumulación. En México, este proceso implicó el acotamiento y desarticulación de actores sociales gestados en sus dinámicas propias. Este paso sería el “ordenamiento desde arriba”, la “modernización” sin “modernidad”. Las causas de este “ordenamiento” crean los cambios en la constitución de las prácticas de los actores. Verlo así sería verlo como “desorden”. Entonces, un mismo movimiento se puede entender como “orden” y “desorden” de acuerdo a la perspectiva. Por ello, para aclarar la ambigüedad de la categoría se utilizaré las nociones de “arriba” (gobierno, cúpulas empresariales, grupos de poder, buró político) y “abajo” (sectores subalternos: campesinos, obreros, indígenas, sindicatos, etc.). Con esta salvedad se puede entender a varias manifestaciones ya sea organizadas y conscientes o espontáneas y anónimas, como intentos por “ordenar desde abajo” las condiciones de fragmentación, desidentidad e incertidumbre. Tratar de *ordenar el desorden*.

2.1.4 Estrategias. “Orden” del “desorden”

Estas transformaciones tan vertiginosas en lo estructural, desajustaron los ritmos y cambiaron los procesos de conformación de prácticas en todos los sectores, aún más en aquellos en los que el cambio fue desfavorable. Conflictos sociales, migraciones masivas forzosas, cambios en los patrones de organización productiva entre otros, pueden ser vistos como formas de respuestas ante las nuevas condiciones. Un ejemplo de ello serían las transformaciones en los procesos identitarios en los actuales contextos. Investigaciones sobre la migración rural de México hacia los Estados Unidos en años recientes revelan las estrategias que comunidades o grupos han empleado para seguirse dotando de pertenencia, reorientando sus identidades hacia ámbitos de carácter religioso, político, generacional y ocupacional. Lo que se estaría presentando sería la emergencia de nuevas identidades como respuesta a la inadecuación de las ya existentes como una estrategia de ajuste a las nuevas condiciones.⁶⁰ Sin embargo la desarticulación en grupos con relajados niveles de integración, sin alternativas claras de resignificación - “el de los barrios sin solidaridad ni familiar ni grupal, el de la informalidad y el de ‘todos contra todos’, el de la incultura y la baja escolaridad, pero muy alta exposición a los medios; el México que crece implacable sobre los otros México” (Zermeño, 2000)- ha de ser desastroso.

Un ejemplo de las transformaciones que originan estos procesos de crisis y reajustes pasaron por la reestructuración de la familia, ámbito que sufrió los embates de la esfera macroestructural. Los trabajos sobre el impacto de la crisis de 1995 en familias de diferente

⁶⁰ Véanse los trabajos de Lestage, Françoise. 1997. “*Diseñando nuevas identidades. El Sistema de Alianza de los Migrantes Mixtecos en Tijuana, Baja California: 1977-1996*”. Ponencia presentada en la conferencia: “Fronteras Fragmentadas: Género, Familia e Identidades en la Migración Mexicana al Norte”. Zamora, Michoacán. Colegio de Michoacán 22-24 octubre; Bonfil Batalla, Guillermo (comp.) 1993. *Nuevas Identidades Culturales en México*. CNA, México; Kearney, Michel. 1991. “*Border and Boundaries of State and Self at the End of Empire*”. *Journal of Historical Sociology*. Vol.4, núm.1, p.52-74; Rivermar Pérez, Leticia. 2000. “*Uno es de dónde se queda el ombligo*”. Tesis maestría. ICSYH- BUAP; Giménez Montiel, Gilberto. 1996. “Territorio y Cultura”. Conferencia magistral, 8 de junio. Universidad de Colima.

nivel socioeconómico en México (de productores rurales, de sectores populares urbanos, de trabajadores manuales y no manuales y de la élite) coordinado por Margarita Estrada nos dan una muestra de las múltiples estrategias asumidas por los miembros para sortear el proceso de cambio. Las respuestas a la adaptación de las nuevas condiciones dependieron de la posición económica y social y de sus formas de integración al contexto económico nacional. Para el caso de familias de productores rurales, el estudio realizado en la región del valle de Atlixco, Puebla muestra las transformaciones en la diversificación de actividades para la subsistencia. Originalmente dedicados al cultivo de flores, frutales, hortalizas y de granos como sorgo, frijol y maíz, se vieron ante la imposibilidad de sostener los ritmos de producción de etapas anteriores a la crisis debido entre otras cosas a la disminución de los créditos al campo, teniendo que considerar el viraje hacia actividades económicas extra-agrarias y a la multiplicación de estrategias de sobrevivencia como la emigración indocumentada a los Estados Unidos mayoritariamente masculina. Desde luego, esto condujo a la transformación de roles al interior de los grupos familiares, viéndose incrementada la toma de responsabilidades de las mujeres en actividades que hasta ese momento habían sido exclusivas de los hombres, y también siendo objeto de un mayor control social por parte de la comunidad.⁶¹

En los casos estudiados de familias de sectores populares urbanos el impacto de la crisis implicó la movilización de toda la fuerza de trabajo disponible en las unidades domésticas, lo que llevó a engrosar las filas de la economía informal. Los niños sufrieron un impacto notable ante la crisis ya que tuvieron que salir a laborar a la calle. Ante esta nueva responsabilidad se presentó una mayor deserción escolar (como lo mostró la investigación

⁶¹ Véase Marroni, María Da Gloria. “Nueva crisis para los hogares y productores rurales: la coyuntura de 1994” en Estrada Iñiguez, Margarita (coord.) 1995. *Familias en la crisis*. Ciesas, 1999

presentada anteriormente), sobre todo en los que tenían estudios de primaria concluidos. Cifras de la UNICEF establecen que de 1992 a 1995 se incrementó en un 20% el número de niños que vivían y trabajaban en la calle (UNICEF, 1996). En el caso de los jóvenes de estos sectores la crisis incrementó la dificultad de acceder al sistema público de educación superior, viéndose obligados a aportar ingresos al núcleo familiar; no obstante las posibilidades de conseguir un empleo también disminuyeron. Ante tales circunstancias y la presión familiar algunos jóvenes fueron captados por las redes de la delincuencia organizada, el narcotráfico y las pandillas⁶². La incorporación de las mujeres al trabajo asalariado, la creación de redes familiares y vecinales solidarias, transformó la dinámica de roles y la propia extensión de los núcleos familiares, convirtiéndose algunos de ellos en unidades extensas. Al incrementarse los efectos de la crisis la solidaridad presentada tendió a relajarse ante la imposibilidad de brindar apoyo económico a un mayor número de miembros o amistades.⁶³

En lo referente a la criminalidad, esta tiene un sustento en la gran pauperización de las últimas administraciones (esto desde luego excluye al crimen organizado). No obstante la delincuencia es una categoría multicausal en la que interactúan además de los niveles de pobreza, factores como el desempleo, la disfunción familiar y la deserción escolar entre otros. Esto quiere decir que su emergencia es parte de una desestructuración general en varios campos, desestructuración que atraviesa la cohesión social existente en una comunidad y fragmenta el espacio social en ámbitos incluyentes y excluyentes⁶⁴. En el país la ola delincencial es síntoma de ese problema. Algunas estimaciones calculan 4 millones y medio

⁶² Algunos estudios destacan que los elementos culturales o identidad de las bandas son favorecidos por las condiciones sociales resultado de la incapacidad para incorporar a las nuevas generaciones al aparato productivo. Véase Marcial, Rogelio. 1997. *La banda rifa. Vida cotidiana de grupos juveniles de esquina en Zamora, Michoacán*. El Colegio de Michoacán, Zamora, México

⁶³ Véase Estrada Iñiguez, Margarita. 1999, "En el límite de los recursos. El efecto de la crisis de 1995 en familias de sectores populares urbanos" en Estrada Iñiguez, Margarita (Coord.) 1995. *Familias en la crisis*, Ciesas, México

⁶⁴ En el capítulo V veremos como se constituye esta fragmentación del espacio social, los grandes *bunkers* de zonas habitacionales exclusivas y los dominios territoriales en barrios populares.

de delitos por año. (Martínez, 2001) Datos oficiales para la Ciudad de México indican que los crímenes contra la propiedad (asaltos, robos) han sufrido un incremento vertiginoso mientras que los crímenes contra la persona (homicidios, violaciones) han aumentado de manera moderada (Quiñónez, 1996, A: 34, citado en Binford, 1999). Otras estimaciones ubican los mismos incrementos. (Véase cuadro VIII). A los “crímenes de oportunidad” (Binford, 1999) cometidos por los pobres se añan las grandes bandas delictivas del crimen organizado, coludidas con las instancias locales, estatales y federales de gobierno. Este tipo de crimen se conforma en una diversificación de ilícitos que abarcan amplios ramos, desde la industria del secuestro, el robo de automóviles, el tráfico de drogas, de armas y de personas, robos de casas, hasta contra la propiedad intelectual.

Uno de los ramos más difundidos es el secuestro que se ha establecido como una industria. En 1999 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) calculó 6000 secuestros anuales en Latinoamérica (*La Jornada*, 27/4/99). México es de acuerdo a la agencia de seguros Hilcox el segundo país (después de Colombia) con mayor número de secuestros en América Latina con un promedio de 3 por día (Nájar, 1999: 6). Reportes del Sistema Nacional de Seguridad Pública con base en información de las procuradurías estatales informaron que en los 3 años anteriores se denunciaron 1 460 plagios (1.3 al día) con ganancias calculadas en aproximadamente 30 millones de dólares⁶⁵. Estudios realizados por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), estimaron que en 1999 se registraron 403 casos de secuestros y para el 2000, 327 casos. Así mismo se estimó que durante el sexenio de Carlos Salinas se presentaron aproximadamente 5,000 secuestros, cifra que superó los 8, 000 en el sexenio de Ernesto Zedillo, por la aparición del llamado “secuestro exprés”. Una modalidad

⁶⁵ Un ejemplo sería el secuestrador Daniel Arizmendi conocido como “El Mochaorejas” por presionar a los familiares a pagar el rescate de las víctimas enviándoles las orejas mutiladas, quién al cabo de 21 secuestros obtuvo la cantidad de 16 millones de dólares.

del plagio que representa una mayor oportunidad de victimizar a cualquier persona por cualquier cantidad; estos pueden durar horas o días y son los que menos se denuncian (Rangel, 2001:33; Zúñiga, 2001:19).⁶⁶

En voz de algunos funcionarios de la Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada dependiente de la Procuraduría General de la República, éste tipo de organizaciones (secuestradores) cuentan con “cierta protección de agentes de alguna corporación policial, incluso municipales...” (Gómez, 2001:29). Es un hecho que autoridades de seguridad pública, la mayoría policías o expolicías se involucren en bandas organizadas de secuestradores. Al respecto el Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada (IMECO) afirma que: “La experiencia del crimen organizado en México es bastante singular: se articula y se protege desde el Estado. Pero no es sólo eso, sino que en el corazón mismo del Estado habitan las más extendidas y más poderosas mafias, al grado de que la mayoría de las corporaciones policíacas devienen en organizaciones criminales” (Albarrán de Alba y Ravelo, 1999:8). Para ejemplificar lo anterior sobran casos pero entre los más recientes se tiene el de la industria del secuestro establecida por miembros de la Unidad Antisecuestros de la Policía Judicial del Estado de Morelos misma que había sido constituida para evitarlos, en colusión probada por organismos civiles y líderes opositores, con el Gobierno estatal encabezado entonces por Jorge Carrillo Olea (1995-1998).

⁶⁶La exactitud de las cifras no se conoce pero se calcula que por cada secuestro denunciado hay al menos otros dos que no se denuncian por temor a represalias, de tal manera que las cifras tienden a incrementarse.

Cuadro VIII. Crímenes contra propiedad y contra la persona: Distrito Federal, 1993-1997

	1993	1994	1995	1996	1997	93/98 cambio
Delitos totales	133,717	131,496	218,599	248,567	255,231	+ 91%
Delitos principales	69,612	95,323	146,633	168,983	169,286	+ 143%
1. Contra propiedad						
Robo a transeúnte	12,952	16,828	23,630	29,697	33,747	+ 161%
Robo de auto	19,328	29,342	56,498	57,132	58,304	+202%
Robo a transportista	5,199	10,412	17,752	28,589	23,292	+346%
Robo a casa particular	5,416	5,505	7,745	8,706	8,564	+58%
Robo a negocio	12,031	15,062	19,852	20,598	18,674	+55%
2. Contra la persona						
Homicidio	921	1,099	1,204	1,075	965	+ 5%
Graves daños corporales	12,543	15,776	18,753	22,065	24,363	+ 94%
Violación	1,222	1,298	1,289	1,420	1,478	+ 21%

Fuente: Schwartz 1988:24

Desde luego que tomando en consideración las particularidades históricas de cada Estado-nación, los impactos de la reestructuración variaron. El caso de México es el de aquellos Estados con débiles sectores ciudadanos y con una poderosa influencia del aparato estatal⁶⁷.

⁶⁷ Basada en el autoritarismo constitutivo de las prácticas, en la impregnación señorial de la forma estatal, en la mediación autoritaria de su presencia, no como la irradiación subjetiva del estado racional del tipo ideal weberiano.

Partimos de la idea que un régimen de acumulación no solo se ejecuta en los ámbitos de la macroeconomía, sino que genera toda una estructura sensible de acuerdo a su proceso de conformación para asegurar su continuidad. De esta manera todas las transformaciones que el nuevo régimen de acumulación introdujo en las economías nacionales, trastocaron las configuraciones prácticas en todos los ámbitos que el modelo anterior había utilizado. Algunos análisis apuntan hacia procesos de desmovilización, no ciudadanización, decadencia, desorden y anomia. Ante las transformaciones rápidas, sin tiempo para el reacomodo, los actores ven cambiado de repente el entorno en el que cotidianamente ejercían su acción. Esto tiende a producir una pérdida de significado en lo inmediato y a procesos de resignificación a largo plazo. A esto se refiere María Dolores Paris cuando analizando a las sociedades latinoamericanas, utiliza la noción de anomia: “La anomia es una situación extrema asociada a los procesos modernizadores que desarraigan a los individuos, los arrancan de sus tierras imponiéndoles la vida en ambientes totalmente extraños y sin pasado...” (Paris, 1990)

La hipótesis que aquí se sostiene es que ante estos embates a los cuales podemos agrupar bajo la categoría de *fragmentación*, algunos actores sociales han reaccionado con respuestas que son la expresión de un conflicto de largo plazo incorporado en las prácticas (*ethos*). En momentos de transformaciones abruptas se desdobra un enlace de significados entre pasado y presente y las aristas conflictivas de larga duración encuentran puntos de apoyo y resurgencia en las coyunturas del presente que las reinterpretan, se trata entonces de una *contemporaneización del pasado* en un momento crítico. De ahí que las respuestas a la fragmentación muchas veces no dibujen escenarios pacíficos y constituyentes de nuevas socialidades, sino que, sentado en procesos de mediación frágil (como forma normal de lo estatal), reproducen la fragmentación a múltiples niveles (es aquí donde se rearticula *lo popular autoritario*).

2.2 Guatemala

2.2.1 Guerra y Reestructuración económica

El caso de Guatemala es relevante para el estudio propuesto por la particularidad de la Guerra Civil y su impacto en todos los ámbitos de la vida social. Esta particularidad será fundamental en la construcción de las relaciones sociales en la historia reciente y desde luego en la vinculación de ese momento con la dinámica de la acumulación flexible y la fragmentación social.

Guatemala experimentó en los primeros años de la década de los ochenta, una crisis de profundidad y extensión no conocida antes en el país. Sus manifestaciones incluyeron múltiples problemas en todos los órdenes. Se apreció la pérdida del dinamismo económico que había sido característico de las tres décadas anteriores, a la par que se agravaron los desequilibrios monetarios, financieros y de comercio exterior, aumentaba desmesuradamente el desempleo y se desvalorizaban aceleradamente los salarios.

En lo social, pareció llegar a su extremo el proceso de polarización resultante de las desigualdades económicas y la exclusión política, todo lo cual contribuyó al estallido de la fase más cruenta del enfrentamiento armado interno que se había iniciado en los años sesenta (Figueroa, 2004).

Unido todo ello a la deslegitimación del sistema político, que había derivado en un remarcado autoritarismo militar sustentado en elecciones fraudulentas y en el uso sistemático de la fuerza represiva como “programa gubernamental” (Figueroa, 1999), se configuró en el país una situación de inseguridad e ingobernabilidad que hicieron insostenible este esquema social que mostraba su agotamiento.

Esa es precisamente la naturaleza de las crisis; el agotamiento de las relaciones que habían sostenido la reproducción de la sociedad. Agotamiento que se da porque los múltiples problemas que surgen desordenan y entorpecen los procesos de reproducción social.

La crisis de las formas de dominio que se desataron en la década de los setenta tenía como impulso la exclusión económica y política de las mayorías, y al periodo de las luchas revolucionarias se le agregó la crisis de la deuda hacia esos años.

Esta crisis de la deuda, común a otras geografías centroamericanas, fue un detonante que mostró la imposibilidad de que se pudiese sustentar la misma base económica que había sido sostenida durante ese periodo, caracterizado por el mantenimiento de déficit fiscal, déficit de balanza comercial y de cuenta corriente (correspondiente con el periodo de sustitución de importaciones). De acuerdo con ese modelo, los déficits eran necesarios para mantener la inversión y la expansión de la demanda y producción. Sin embargo dicho proceso de acumulación tocó un punto álgido con la crisis de los precios del petróleo de 1973.

Este modelo de acumulación se sustentaba sobre exportaciones de productos tradicionales (café y plátano principalmente) y en un proceso de industrialización dependiente, vinculado a los ingresos del sector tradicional. La crisis de la deuda lo hizo insostenible hacia 1979.

La dependencia de Guatemala de la economía mundial, formada mediante su inserción a la división internacional del trabajo, determinó el enganche de la evolución de la economía nacional con los vaivenes de las economías de los países industrializados. De manera tal que la recesión mundial del periodo de 1979-1982 no fue la excepción. Los cambios que se produjeron desde mediados de los años sesenta en las economías industrializadas, tendientes a reestructurar el modo de acumulación del sistema capitalista (la acumulación flexible), que desembocaron en una nueva división internacional del trabajo, provocaron una crisis mundial de la dependencia porque reforzaron una relativa desinserción de los países en vías de desarrollo de las corrientes mundiales de comercio (AVANCSO, 1997).

Una manifestación concreta de este fenómeno fue la contracción de la demanda de productos agrícolas por parte de los países industrializados, lo que ocasionó una reducción notable de las áreas de cultivo de los principales productos de exportación. Como ejemplo puede citarse, la disminución de áreas para la siembra de algodón, este cultivo utilizaba 185 mil manzanas en 1980, y para 1984 se habían reducido a solo 80 mil.

De esta manera, la economía nacional se contrajo de manera sucesiva entre 1982 y 1986. El Producto Interno Bruto (PIB) mostraba, en 1987, un retroceso de 15 años. Las repercusiones sociales de la crisis emergieron. El desempleo alcanzó al 14% de la población económicamente activa debido, entre otras cosas, al abandono de grandes extensiones laborables de fincas vinculadas con la agro-exportación y a la escasa inversión industrial. (Timossi, 1993)

No obstante, de acuerdo a la CEPAL (1990), en la década de los ochenta el producto interno bruto per cápita cayó de 18% entre 1981 y 1990. Esto desencadenó además una serie de transformaciones que empeoraron las situaciones de por sí dramáticas de sectores enteros sobre todo en el campo guatemalteco, como lo comenta Gerardo Timossi:

“Con una población desplazada de sus lugares de origen (por el efecto combinado de la guerra y la crisis económica)... zonas enteras sufrieron bruscas modificaciones en sus mercados de trabajo, redes tradicionales de distribución y producciones locales. Como en buen parte la migración se produjo hacia cascos urbanos sin capacidad de absorción laboral, la fuerza de trabajo desplazada tendió a informalizarse, sustituyendo ocupaciones productivas por medios inestables de supervivencia, ligados fundamentalmente al comercio de pequeña escala”. (1993:17)

El escenario de la crisis de los años ochenta provocó, el reforzamiento del dualismo estructural, provocando, de acuerdo con Edelberto Torres-Rivas (citado en Timossi: 1993),

que el “edificio piramidal “se ensanchara en su base y se estrechara en sus pisos superiores. Para 1986, el 83.7% de la población padecía algún grado de privación de necesidades básicas y se incluía en la categoría de pobres, es importante el incremento de estas condiciones si se les compara con el 63% de pobres en 1980 (Menjívar y Trejos, 1990: 65).

Hacia mediados de los años ochenta, la conversión a las política signadas por las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial obligaron al gobierno, encabezado por Vinicio Cerezo, a la mayor flexibilidad en materia económica y el apego al diseño neoliberal. Las líneas centrales del ajuste fueron en alguna medida las mismas que se establecieron en México y otros países de la región: disminución de aranceles, libertad cambiaria, liberalización del control de precios, eliminación de subsidios, privatizaciones, etc. Uno de los resultados de las políticas de ajuste considerado el más desarrollado, fue la exportación de productos no-tradicionales, considerados en flores, plantas, verduras, artesanías diversas, enlatados, la maquila de vestuario y el turismo.

En la década de los años noventa el principal sentido de las políticas económicas fue adaptarse a las condiciones del entorno internacional a partir de una mayor exposición al impacto del mercado. En tales circunstancias el proceso de reestructuración se insertó al esquema global de maquilas y zonas francas complementado con la intensificación de la agricultura de exportación diversificada.

El maquilado de ropa para exportar se inició en Guatemala con dos empresas de capital estadounidense y una guatemalteca en 1983. Su rápida y sostenida expansión en la segunda mitad de los años ochenta fue favorecida por la relativa estabilidad política lograda en el país y por los estímulos fiscales establecidos por el gobierno, mientras que su impulso provino del flujo de inversiones de Corea del Sur (al igual que sucedió en la zona central de México).

Para el año de 1991, sumaban 230 maquiladoras registradas y varias de ellas subcontrataban a un número no determinado de pequeños talleres de confección (modelo de trabajo domiciliario) (Timossi: 1993). En 1991 y 1992 sus ventas generaron uno de cada diez dólares que ingresaron al país por exportaciones, siendo superadas solo por rubros tradicionales como el café y el azúcar.

Por su capacidad para generar empleo - a pesar de ser precario, requerir de baja especialización y nula capacitación- se llegó a visualizar a la maquila como un factor de desarrollo a la manera de las experiencias en China y Corea del Sur.

No obstante, esta actividad debe de pensarse dentro de las nuevas corrientes internacionales de comercio que establecen nexos de exportación de fuerza de trabajo, por lo que configura la posición de estos países dentro de esta nueva división internacional del trabajo - propiciada por la acumulación flexible -, como proveedores de mano de obra barata. El mismo papel se le puede adjudicar a la migración internacional indocumentada. Esta surgió como resultado de la falta de oportunidades de desarrollo individual, la salida también constituyó una respuesta ante la violencia generalizada resultante de la agudización del conflicto bélico en los años ochenta. El punto de destino preferido de los emigrantes guatemaltecos ha sido los Estados Unidos. Según la CEPAL (1991) a fines de los ochenta, había entre 500 y 700 mil guatemaltecos en aquel país que enviaban remesas equivalentes al 22% de las exportaciones de Guatemala para el año 1989.

En lo que respecta a la diversificación de productos agrícolas no tradicionales, estos no lograron paliar la desproporción en la distribución de tierras y los altos niveles de pobreza rural y desnutrición, pero si introdujeron diferenciaciones internas en las comunidades sobre todo en el relativo incremento de ingresos en aquellos campesinos ligados con las compañías de exportación. Estas formas de la diversificación utilizaron, sin embargo, formas tradicionales de relaciones laborales: trabajo familiar no-remunerado, la medianería y otras formas de trabajo doméstico, simultáneamente al trabajo asalariado. (Goldin, 2003)

2.2.2 Guerra, protesta popular y mediación por terror

Desde el principio de la década de 1960 hasta el final del decenio de 1980, la guerra se caracterizó por una serie de brutales campañas de contrainsurgencia, en las cuales el ejército recurrió consistentemente a tácticas como las desapariciones forzadas, la tortura, los asesinatos políticos y, en muchas ocasiones, a las más feroces masacres; todo ello con el fin de someter a la población civil. En gran medida la insurgencia armada y su respuesta estuvieron en relación con la exclusión de enormes sectores de la sociedad que vieron en el proceso de lucha una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida ante los escenarios de precarización e incertidumbre económica.

Hacia los años setenta se desató un periodo de conflictividad social: huelgas magisteriales, paros de trabajadores agrícolas y mineros que tendían a nutrir el clima de insubordinación. Bajo ciertas perspectivas sociológicas, estas movilizaciones constituían el proceso de “modernización” de los actores, entendido como el de construcción de mediaciones a través de la igualdad jurídica y política, que dado el contexto de colonialismo y su forma autoritaria, anticipaban -desde esa perspectiva- nuevas formas de interpelación.

Sin embargo la represión de toda manifestación inició el ascenso del terror del Estado como forma de gobernabilidad. La estrategia fue dismantelar la organización política y desactivar la explosividad social gestada. En un primer momento a través del asesinato selectivo y la desaparición forzada de dirigentes y activistas (1978-1980); en un segundo, a través del terror masivo (1980-1981) y finalmente, a partir del arribo de Efraín Ríos Montt en marzo de 1982, bajo la implementación de la *política de tierra arrasada* (Figuroa, 1991). Con el golpe de Estado de ese año, el Ejército decidió concentrar el poder político, clausurar los partidos políticos y comenzar el proceso de búsqueda de la *estabilidad nacional*. Esta noción, a diferencia de la tesis de la *Seguridad Nacional* implementada en décadas anteriores,

fue una elaboración que no concebía al conflicto bélico como un enfrentamiento entre Este-Oeste, sino como asociado a las condiciones internas de miseria de amplios sectores de la población que eran potencialmente cautivos para la causa insurgente. Con el fin de romper esa potencialidad, se desarrollaron una serie de campañas bélicas contra los principales focos de concentración de la insurgencia, al tiempo que se implementaban múltiples programas para controlar y militarizar a la sociedad civil, para posteriormente aplicar acciones de política económica, tendientes a reactivar las actividades productivas y atender necesidades básicas de la población. Esto último con la doble finalidad de restarle base social a la insurgencia y mejorar la imagen internacional del país.

Las acciones propiamente militares reportaron costos sociales elevados en términos de muertos, heridos, desplazados y refugiados, sólo en los 17 meses del periodo de Ríos Montt se asesinó y desapareció a 16 mil personas, se obligó a refugiarse en México a 90 mil más y se desplazó internamente a un millón (Figueroa, 1991).

Simultáneo a estas estrategias, se había empezado a preparar cierta infraestructura para mejorar el control de la población a través de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), las que empezaron a promoverse en la parte norte del departamento de Quiché.

Posteriormente, los gobiernos de facto fortalecieron tal iniciativa desarrollando planes militares como “Fusiles y Frijoles”, “Tortilla, Techo y Trabajo”, y “Pala y Piocha”; también se impulsaron programas como el de “Alimentos por trabajo”. El Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo de 1982 enfatizó la atención prioritaria en lo económico y social, de aquellas áreas donde se detectara una alta probabilidad de situaciones que contribuyeran a la subversión. En ese sentido el gobierno de facto apropió el discurso anti-oligárquico que había sido manejado por la insurgencia.

Una vez que se hubo alcanzado el objetivo de lograr el control del conflicto armado, el Ejército enfiló sus acciones hacia la reestructuración del orden político. El primer paso consistió en preparar el retorno al régimen de “legalidad” a través de la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, se restituyó el esquema partidario tradicional y se crearon una serie de instituciones que dentro del enfoque de la Estabilidad Nacional, permitirían el fortalecimiento del sistema político. Estas instituciones fueron la Corte Constitucional, el Tribunal Supremo Electoral, la Procuraduría de los Derechos Humanos y los Consejos de Desarrollo.

En 1986, asumió la presidencia del gobierno, un civil, Vinicio Cerezo, dando fin a décadas de gobiernos militares, sin embargo la violencia seguía estando presente y casi con la misma intensidad.

Las cifras de desaparecidos muestran que durante el gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1990) alcanzaron en algunos años dimensiones parecidas a las del gobierno de Carlos Arana Osorio (1970-1974) y son superiores al del periodo del general Kjell Laugerud (1974-1978). Durante el gobierno de la democracia cristiana, la desaparición forzada tuvo repuntes significativo en 1987 y 1988. En iguales términos puede hablarse del gobiernos de Jorge Serrano Elías (1990-1993), cuyo primer años con 147 casos de desaparición forzada es más elevado que cualquiera de los años de gobierno del general Laugerud (Figueroa, 2004:135).

De esta manera, el Estado que deja la contrainsurgencia es sumamente débil, las normas que organizan la vida social no se acatan en una gran cantidad de espacios físicos y sociales. La condición de autoridad que esa forma de estado ejerce sobre la totalidad de la nación es débil y amplia en la proliferación de *zonas grises*, espacios en donde la autoridad la imponen grupos privados, con intereses particulares.

La llegada de los gobiernos civiles y el desmantelamiento de las dictaduras militares en Centroamérica, en general, se vio acompañado de la profundización del neoliberalismo, de esta manera los ajustes implicaron severas restricciones a la deteriorada calidad de vida, terminando de romper el deshilachado tejido social que había resistido al conflicto.

Existe un obvio consenso, de que el final del conflicto armado dejó un sociedad rota: un saldo entre 150 mil y 160 mil muertos y de 40 mil a 45 mil desaparecidos entre 1960 y 1996 (Figueroa, 2004). La fragmentación del periodo de guerra no tiene comparación en términos de conflictividad social y de subjetividades rotas, que deja como secuelas a futuro. Una sociedad desgarrada sometida a la violencia constante y atroz, asimila un alto nivel de desprecio por la vida en la cotidianidad de las relaciones sociales, la vida relativiza su valor.

Entender un escenario posbélico remite a la comprensión de cómo se viene estructurando la sociedad. Acerca de cuya conceptualización hay un conocido “desorden”, hay que reconocer que la fragmentación provocada por la naturaleza del conflicto se asentó sobre procesos de tensiones previas, en las diferencias étnico-culturales.

Entonces podemos vincular, para el caso guatemalteco dos formas de la fragmentación: una ruptura social en la vida de numerosas comunidades víctimas de la guerra, provocada por la violencia contrainsurgente y otra producida por las dislocaciones sociales asociadas con las transformaciones económicas en las áreas marginales.

2.3 Histéresis y Campo

Una manera de aproximarse a ese complejo entramado social de la fragmentación en Guatemala y México, puede ser a través del concepto de *campo social* de Bourdieu (1995:64):

...un campo puede definirse como una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que incorporan a sus ocupantes, ya sean agentes o instituciones, por su situación actual (*situs*) y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes

especies de poder (o de capital)... En las sociedades altamente diferenciadas, el cosmos social está constituido por el conjunto de estos microcosmos sociales relativamente autónomos, espacios de relaciones objetivas que forman la base de una lógica y una necesidad específicas, que son irreductibles a las que rigen los demás campos.

Lo que interesa utilizar de este concepto, es el planteamiento acerca de que los ocupantes del campo lo hacen siguiendo ciertas reglas específicas que dan sentido a sus actividades cotidianas *-prácticas-* dentro de dichos ámbitos de competencia - *campos-* ; quién es campesino, su *práctica* la realiza como tal, quién es académico, deportista o político profesional también sigue ciertas reglas del juego que hacen que su acción tenga sentido y valor dentro del *campo* en donde se le reconoce esa práctica.

El concepto de campo permite entender la dinámica de múltiples órdenes de lo social y sus interacciones en diversos pisos, dado que un campo social está penetrado por los complejos local, regional, nacional e internacional; de manera que las transformaciones macrosociales afectan la dinámica interna de estos campos y las prácticas de los actores que los producen, es decir las “reglas del juego”. Se puede decir, entonces, que la apertura de las economías y culturas nacionales los afectan como consecuencia del movimiento vertiginoso de bienes, capital y en menor medida, de personas (Harvey, 1998).

Es posible entender de manera general cómo los ajustes económicos del neoliberalismo y sucesos de magnitudes similares como la confrontación bélica, trastocaron el campo social en sus diferentes tipos, generando procesos de desarreglo en ciertas formas de “juego”, en las estrategias en que los actores sociales interactuaban y los reproducían. Los desajustes a los que se ha hecho alusión líneas atrás, la fragmentación, corresponde a este desarreglo en la dinámica de los campos, cuando “surgen desfases, en los que las conductas se tornan ininteligibles [...] en las cuales el cambio en las estructuras objetivas es tan rápido que

los agentes sociales –cuyas estructuras mentales han sido moldeadas por aquellas estructuras [previas] – quedan rebasados o, en otros términos, actúan a destiempo o fuera de razón, reflexionan en cierto sentido en el vacío...” (Bourdieu, 1995:90).

Es decir, estos desajustes pueden presentarse cuando las condiciones estructurales se transforman abruptamente generando inconformidades, conmociones, vacíos de sentido, en los que los referentes anteriores se debilitan sin ser sustituidos. Ejemplos de ello serían los escenarios posbélicos, las crisis económicas, las catástrofes naturales o hechos de similar magnitud que alteran las prácticas cotidianas. A este efecto Bourdieu lo denomina *histéresis*.

Las respuestas que se articulan en estas circunstancias, como estrategias de ordenamiento, son variadas. Algunos actores responden a estas alteraciones con alternativas viables para la adaptación a las nuevas condiciones del campo y en su caso formar *momentos constitutivos*⁶⁸. En otros casos pueden generar reacciones conservadoras, recomposiciones autoritarias, sin ejercicios de constitución subjetiva y de entramados de interpelación diferentes.

Se puede imaginar la magnitud de los desajustes en sociedades con estados “aparentes” y con culturas políticas autoritarias (ethos señorial). Un ejemplo de ello - que tiene relación con el tema de esta investigación -, se puede ilustrar con la relación entre campos político y económico y los sistemas de justicia.

En México en años recientes se presenciaron, la estrecha interrelación entre ambos: las disrupciones ocurridas en lo político han afectado la dinámica económica y viceversa. Por ejemplo a finales del sexenio de Carlos Salinas se inició un proceso inédito en la historia reciente, marcado por una larga cadena de asesinatos. Lo mismo fueron asesinados encumbrados políticos que luchadores sociales, ministros de la iglesia católica, campesinos, obreros, jefes policíacos, narcotraficantes. Lo que estos hechos estuvieron manifestando,

⁶⁸ La noción se toma de Zavaleta Mercado, op.cit., como procesos de emergencia de nuevas subjetividades.

desde la perspectiva que aquí se presenta, fue el proceso de desestructuración del campo político en un contexto de estado signado por el *orden no estatal*.

Ahora bien, tenemos entonces que las transformaciones estructurales se montan sobre viejas prácticas heredadas de inercias anteriores: la corrupción, la impunidad, la deficiente impartición de justicia, la vinculación estatal con las zonas grises del crimen organizado⁶⁹. Es posible ahora vincular las manifestaciones que el traslape de campos ante la reestructuración tuvo lugar, fenómenos como la migración transnacional, el crimen y la *justicia popular* hechos que evidencian el fracaso en la atención estatal, incluso su potencial amenaza (Binford, 1999).

Uno de los puntos claves para entender el surgimiento de acciones descontroladas como los linchamientos, es el impacto que la fragmentación en el campo político tuvo sobre la limitación estructural en la procuración e impartición de justicia. En Guatemala y México y en general en toda América Latina los sistemas de justicia han sido excesivamente burocratizados y operan con escasa efectividad. Dado que estos sistemas no responde a las necesidades de justicia de la población, en muchos casos, éstos son vistos como corruptos e ilegítimos (Sieder, 2000).

Para el caso de México, estudios realizados por el CIDAC (Centro de Investigación para el Desarrollo) para el año de 1997 con base en datos del INEGI y reportes de los Estados sobre los servicios de impartición y procuración de justicia, construyeron indicadores delictivos sobre procuración, procesos carcelarios y procesos judiciales a través de la consulta de las “averiguaciones previas”, para de esta manera construir un *índice de efectividad* en la procuración de justicia.⁷⁰ Los datos para 1997 arrojaron 2, 276, 216 averiguaciones previas,

⁶⁹ En mi interpretación se puede sostener que la *fragmentación* se monta sobre la iluminación *personal* de lo social, de esta manera la fragmentación tiende a recomponer el primado de relaciones personales, lealtades primordiales y el reforzamiento de vínculos autoritarios, como nuevas *reglas del juego*. Véase el capítulo II

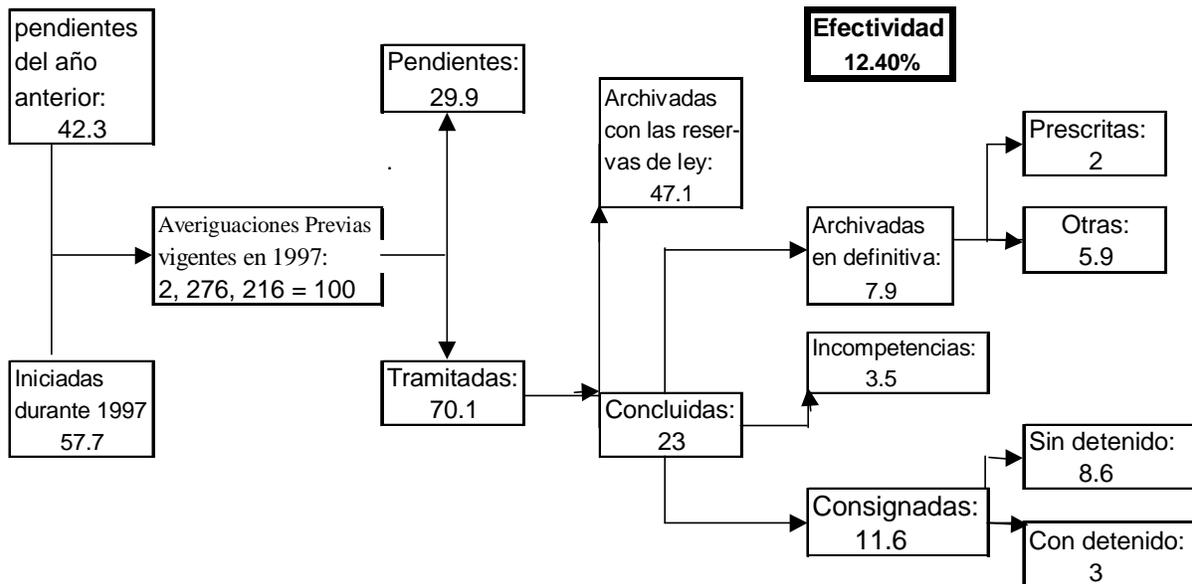
⁷⁰ Véase Zepeda Leucona, Guillermo. “Expectativas de justicia defraudadas: la actuación de las procuradurías de justicia en el esclarecimiento y persecución de los delitos” en *Diálogo y Debate*, Año 3, Núm. 12, abril-junio de 2000

de las cuales solo el 23% se concluyeron; de éstas, el 7.9% se archivaron de manera definitiva como resueltas, el 3% fueron consignaciones con detenido y 3.5% fueron aquellos casos en que la procuraduría se declaró incompetente. Se propuso considerar como criterio de *efectividad* aquellas averiguaciones concluidas en que la procuraduría determinara categóricamente la existencia o ausencia del delito a perseguir. En caso de que el delito hubiera existido, la *efectividad* la mostraría la detención y consignación del presunto responsable. También se consideraron *efectivos* aquellos casos en que la acción penal se hubiera extinguido por causas ajenas a la actuación de las procuradurías, como en las situaciones en que la ley permite archivar o dar por concluido un proceso debido al perdón de la víctima o por cambios legislativos que dejaran de considerar a alguna conducta como delito. “Esto quiere decir que sólo pueden considerarse, bajo estos criterios, efectivamente concluidas las averiguaciones consignadas con detenido (3%), los casos en que se declaró incompetente la procuraduría (3.5%) y aquellas causas legítimas de archivo definitivo (7.9%)...” (Zepeda, 2000:161). El caso de las prescripciones es considerado como una forma inefectiva de concluir una averiguación “ya que este expediente tendrá que concluir porque durante el tiempo considerado pertinente por la ley las procuradurías no fueron capaces de esclarecer los hechos y mucho menos de, en su caso, capturar al presunto responsable. La prescripción es una sanción procesal que contempla la ley para castigar la inactividad de las procuradurías” (Zepeda, 2000:163). Calculando con estos datos el total de efectividad en la procuración de justicia (incluyendo los casos en que se presentan desistimiento o convenios y la cantidad de prescripciones) se halló que esta fue del 12.4% (véase diagrama I). Esta cifra resulta escasa si se compara con países como Alemania o Japón cuya efectividad es de 43.8% y 60% respectivamente.⁷¹

⁷¹ Véase Zepeda Leucona. Idem, p.167

En dicho estudio también se construyeron indicadores de impunidad basándose en reportes estatales sobre la cantidad de denuncias, averiguaciones concluidas y ordenes de aprehensión cumplidas, así como de encuestas sobre victimización realizadas por periódicos de Monterrey, Torreón, Guadalajara, Puebla y la Ciudad de México. Estos indicadores llegaron a los mismos resultados. La probabilidad de que la comisión de un delito se derive en la consignación del responsable ante los tribunales fue de 3.2% ⁷²

DIAGRAMA I. Averiguaciones Previas en México durante 1997 *



*Solo incluye rezagos de 1996

Fuente: Tomado de Zepeda, 2000. Datos contruidos con anuarios estadísticos de los estados, INEGI, 1996, 1997, 1998

⁷² ídem p.170

Estos indicadores de impunidad se deben principalmente a dos factores: por una parte, a la insuficiencia de recursos de las que dependan las procuradurías locales⁷³; pero también, de manera muy significativa, a la incapacidad del marco institucional de la procuración de justicia para hacer prevalecer el interés público de esclarecer y combatir los delitos sobre los intereses personales y de grupo de los funcionarios de las procuradurías. (Zepeda, 2000,170)

Estas cifras indican la insuficiencia en las respuestas de la procuraduría para esclarecer hechos y satisfacer la demanda de justicia. En un estudio parecido, sobre la vulnerabilidad del Estado de derecho en México, Rafael Ruiz Harrell concluye que para 1996 el número de posibles delincuentes que merecían sanción fue de 1, 675, 000, los que al pasar por el proceso judicial reducían su número a 110, 337 detenidos, cantidad que representaba el 6.6%. De estos 110, 337 el total que quedó sujeto a proceso fue de 47, 883 es decir el 2.8% (en el estudio previo fue del 3.2%). Entonces se tiene que de cada 1000 delitos cometidos quedaron impunes 971, el 97%.⁷⁴

La procuración de justicia tiene limitaciones estructurales. Por un lado se tiene la falta de capacitación, la falta de personal que atienda en las procuradurías, bajos salarios de la policía judicial, mala selección de los Ministerios Públicos, falta de profesionalización en la investigación de los delitos, además de haberse convertido en instituciones clientelares y corruptas. Esto da como resultado que no haya la capacidad suficiente de dar cauce a las demandas de justicia, que no haya la posibilidad de que se investiguen todos los delitos denunciados. Según Rafael Ruiz Harrell:

⁷³ En 1997 había un agente del Ministerio Público por cada 23 415 habitantes en el país.

⁷⁴ Véase Ruiz Harrell, Rafael.2000."Violencia contra el Estado de Derecho", en Kurnitzky, Horst (comp.) *Globalización de la violencia*. Editorial Colibrí, México

...no tenemos el dinero ni para pagar las cárceles ni los jueces ni los agentes del Ministerio Público (...) hay que prevenir la delincuencia en vez de castigar al delinciente, este es un hecho de centavos simplemente (...) nos cuesta aproximadamente un millón 250 mil pesos cada presunto responsable presentado ante un juez y nos cuesta alrededor de un millón de pesos cada sentencia penal, sea absolutoria o condenatoria de un tribunal.⁷⁵

Para Guatemala la elaboración de un estudio específico sobre los niveles de impunidad, son escasos, la institución que más ha trabajado sobre el tema fue la MINUGUA. De acuerdo con sus apuntes una de las distancias entre el sistema legal penal y las expectativas y percepciones de importantes sectores de la sociedad se ve potenciada por una serie de factores estructurales del sistema de justicia. Una de las principales sería la barrera lingüística. En Guatemala el bilingüismo no se aplica en el acceso a la justicia a pesar de existir 22 idiomas y de que aproximadamente el 80% de la población habla alguna de ellas y además de que -en el papel- el Estado reconoce y promueve el uso de idiomas indígenas. De acuerdo con fuentes presentadas por la Corte Suprema de Justicia en el año 2003, sólo 98 de 719 jueces y magistrados del Organismo Judicial, hablaban un idioma indígena, es decir, solo el 13 %. En otras áreas de administración de justicia como Ministerios públicos, Defensorías Públicas Penales y en el Sistema penitenciario, esta cifra es aún menor.

Otro problema localizado en el sistema de justicia, es la función de una figura de conciliación del conflicto, la de la Justicia de Paz. Esta figura de justicia es la más cercana a la población, y esta basada en funciones de resolución de conflictos, a través de la utilización de la oralidad y la conciliación, para la agilización de procedimientos. El Código Procesal Penal, hasta antes de 1994, otorgaba a los juzgados de paz competencia para resolver sobre la

⁷⁵ Véase Zona Abierta, "Procuración de Justicia en México" Programa 23, Transmitido 26/02/00. Versión estenográfica: www.nexos.com.mx/internos/zonaabierta/programa23a.asp

libertad provisional de los detenidos. Sin embargo la reforma al código en ese año, restó facultades a dicha figura para decidir sobre la situación procesal de los imputados de algún delito. Este nuevo mecanismo muchas veces ha sido percibido como poco transparente por las comunidades, que ven que sus expectativas en relación con la impartición de justicia son defraudadas.

Otro factor que es importante en la funcionamiento del sistema de justicia es su agilidad. A pesar de que la reforma buscaba la agilidad en los procesos, en la práctica siguen ocurriendo situaciones que afecta la prontitud de la respuesta institucional de la justicia.

De manera tal que el mismo problema de impunidad se revela de manera grave en Guatemala en términos implícitos en la nueva reformulación política posbélica. De acuerdo con la Misión de verificación (2004) “Las manifestaciones mas ostensibles de este fenómeno son las amenazas, hostigamientos, intimidaciones y atentados en contra de los operadores de justicias, periodistas, El exilio o la muerte se levantan como las opciones más frecuentes para aquellas personas que han intentado llevar a la justicia a los autores de las graves violaciones a los derechos humanos. La existencia de poderes paralelos, grupos ilegales y aparatos clandestinos asociados con la inteligencia del Estado es un factor que influye poderosamente en la perpetuación del fenómeno de la impunidad” (MINUGUA, 2004:39)

Ahora bien, estos datos nos llevan a la siguiente reflexión, si constitucionalmente el Estado expropia la violencia privada y canaliza los agravios a través de las instituciones correspondientes, ante la impunidad generada por la incompetencia en la procuración de justicia y la corrupción del sistema político, lo que se perfila es la privatización del derecho penal, el tomar la justicia por propia mano, acto “ en el que el impulso procesal lo tiene que hacer la victima ante la pasividad, negligencia o corrupción de las autoridades” (Zepeda, 2000:173) En este punto coinciden juristas sobre la proliferación de linchamientos: “graves

fallas, irregularidades, prácticas de corrupción, falta de profesionalización y leyes obsoletas que caracterizan la inoperabilidad de las instituciones del ramo, en las cuales la población ya no confía.” (Contreras, 1996:96) Aquí cabría hacer una distinción sobre la figura legal de la Autotutela y los casos de linchamiento presentados. La Autotutela consignada en el artículo 15 del Código Penal establece *tomar la justicia de propia autoridad*, en los casos en que se atente contra la integridad física de la persona y que no sea posible, por la premura del caso, presentar denuncias ante las autoridades correspondientes. Estos hechos serían considerados atenuantes de delito en caso de que la Autotutela no se ejerciera con excesos. Sin embargo el fenómeno al que nos referimos implica no el ejercicio de un derecho constitucional sino el rebasamiento en general del sistema legal, su no asimilación como horizonte de práctica.

Hechos como los anteriores y la total impunidad en caso de violaciones a las garantías individuales y a los derechos humanos (como en los casos de intimidaciones, detenciones ilegales, asesinatos, el genocidio en Guatemala y las matanzas en Aguas Blancas, Guerrero y de Acteal en Chiapas) minan la credibilidad en la impartición de justicia. Si además se toma en consideración la cultura política, la débil legitimidad de los sistemas políticos: fraudes electorales, diálogos univocales; condiciones de desigualda profunda, entonces, en momentos de ruptura y resignificación, afloran los sentimientos de inseguridad y se articulan las reacciones para sortear la *histéresis*.

2.3.1 Linchamiento, *ethos*, mediación y reordenamiento del campo

Desde la perspectiva del planteamiento que se ha venido tejiendo, es necesario argumentar, con cierta abstracción, que ante las transformaciones de los últimos años: el retiro estatal, el quiebre de los actores que buscaban nuevas formas de interpelación estado-sociedad, la desestructuración de los campos sociales (guerra, pobreza, marginación,

deserción escolar, migración, corrupción, delincuencia, crimen organizado, violencia paramilitar, militarización de la seguridad pública), el *despoblamiento de lo público* y la desarticulación de espacios de interpelación; los esfuerzos por “ordenar” las nuevas dinámicas que se creen “desordenadas” se articula bajo los parámetros inmediatos de acción que manifiestan la histórica laxitud de la mediación estatal y del horizonte político de la práctica (*ethos*). Pero también evidencian la recomposición de las mediaciones autoritarias en contextos de fragmentación.

De acuerdo con el argumento planteado en el desarrollo de la investigación, resulta útil la noción de *ethos* entendido como esa formación práctica que subjetiva un ordenamiento social fincado en las formas de interpelación social y producción de un formato estatal. Para el caso de Guatemala y México- la forma estatal no homogenizo ritmos e identidades de la población en dicha forma,⁷⁶ a la manera en que lo planteó Foucault con sus conceptos de *panóptismo* y *biopolítica*. El eje de la mediación continuó siendo lo autoritario, instituido en la historia colonial. Esta figura de la mediación halló formas de actualización en cada crisis, lo autoritario se medió en cada emergencia del conflicto social, como una vía del establecimiento del par *dominio - subordinación* inherente a la forma estado.

En el caso de Guatemala, en mayor medida que en México - quizá en otras geografías latinoamericanas también ocurrió así, la forma de la mediación articulo el terror como eje de la gubernamentalidad, como lo sostiene Carlos Figueroa: “El terror fue el mecanismo esencial de la reproducción estatal en Guatemala” (2004: 130).

⁷⁶ Por tanto no produjo identificación nacional-estatal o lo hizo parcialmente. Un estudio que debate sobre la inexistencia de una *nacionalidad* como contenedor social en Guatemala ve al periodo de guerra como una ruptura expresa de un proceso de nacionalización emergente de los sectores indígenas y campesinos a partir de su incorporación a la insurrección. Desde esa perspectiva entonces, el Estado rompió la nacionalización. Véase Tischler, Sergio, 2005. *Memoria, Tiempo y Sujeto*, FyG editores/ ICSH-UAP, México

En este país, la mediación autoritaria encontró reforzamiento en las prácticas contrainsurgentes, privilegiando patrones de conducta basados en la fuerza, la coacción y la violencia. Algunas comunidades soportaron durante todo el periodo del conflicto armado, estructuras de autoridad construidas en torno al ejército. Cuando llegó el momento de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, estas estructuras no fueron sustituidas por nuevas legitimidades (reglas claras de los procesos democráticos) o por estructuras tradicionales de autoridad (Snodgrass, 2003). La internalización de estas formas de acción y apreciación es a lo que Figueroa denomina Cultura del terror ⁷⁷ que sería la contemporaneización y reforzamiento de *lo popular autoritario*.

Lo que vemos son procesos de fragmentación en mediaciones autoritarias. La mediación autoritaria fue articulada como un proceso que fragmentó relaciones que tendían al establecimiento de prácticas con horizonte no jerárquicos y de perfiles más incluyentes- este sería el núcleo del movimiento revolucionario, en Guatemala y de la amplia movilización social en México desde los años cincuenta hasta el Zapatismo-, que buscaran establecer interpelaciones más amplias para sectores excluidos de los beneficios de las modernizaciones económicas. Es en ese sentido que podemos establecer que en sociedades con prácticas autoritarias, los procesos de mediación que desde su configuración histórica habían bordeado los formatos del modelo cívico liberal, sufrieron procesos de reforzamiento que echaron mano de las codificaciones del sentido común jerarquizante y autoritario. En Guatemala la guerra contribuyó al aniquilamiento de cualquier intento de interpelaciones incluyentes, generando no solo vacíos sino destruyendo la escasa articulación ya conformada, es a este proceso al que se puede denominar *Desmediación* o *medición a medias* que se articula como forma “normalizada de las prácticas cotidianas” que reestructura el sentido común y normaliza una

⁷⁷ “...aquella cultura política sustentada en la intolerancia y en la búsqueda de la eliminación física del oponente, se expandió desde el Estado hacia la sociedad civil. Las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, paulatinamente se fueron convirtiendo en parte de la normalidad cotidiana” (Figueroa, 1999: 42)

gubernamentalidad - sería algo parecido a lo que O'Donnell llamó "forma subóptima de la dominación burguesa" (1977:72) - . Se puede decir que esta estructuración inhibió consustancialmente la formación de prácticas incluyentes, la *desmediación* necesitaba de lo autoritario como forma del estado.

A diferencia de Guatemala, en México esta reactualización de la composición autoritaria - gestada durante la guerra- como proyecto gubernamental, no fue la forma de mediación principal de la relaciones, no fue la Mediación.⁷⁸ Esto puede ser el factor que explique la explosividad violenta en Guatemala; la cultura del terror incorporó en el sentido común y en la acción social una fuerte dosis de violencia. Sobre esta incorporación se conformó una estructura de sensibilidad sobre la cual se enlazó la fragmentación de los reajustes económicos, esto dibujó un escenario árido para cualquier subjetivación incluyente y pacífica, la socialidad violenta se conforma como la única visión del mundo posible, conformando subjetividades destructivas.

Tal es el escenario donde emergen los linchamientos. La histórica debilidad estatal, su infiltración por el crimen organizado (*proliferación de poderes ocultos*) y la impunidad, han ocasionado vacíos en la integración legítima entre el Estado y diversos sectores de la población. La sustitución de todo el sistema de administración de justicia detentado por las instituciones estatales por un efímero juicio sin oportunidad de defensa evidencia la apariencia y resquebrajamiento del estado, la fragmentación comunitaria y la *otrorización* vigilante. La incertidumbre de las condiciones de vida, exacerba el miedo a lo desconocido y la desconfianza a lo diferente, la inseguridad incrementa la propensión a respuestas agresivas en situaciones adversas.

⁷⁸ En México hubo sectores que se beneficiaron de una esfera privada desde la cual criticar al estado con cierta distancia, esto fue el sentido de la estabilidad social que heredó el régimen revolucionario al haber ampliado la base social en la inserción del desarrollo a las clases medias urbanas, sobre todo a partir de la primera etapa de industrialización, la mediación funcional que también tenía sesgos autoritarios fue la corporativa que hacia de la lealtad personal el funcionamiento del sistema político.

El linchamiento aparece en escenarios de subalternidad, en ambientes de pobreza y vulnerabilidad social, se presenta como una reacción que busca regresar al establecimiento de las antiguas configuraciones de los *campos*: “Mediante el linchamiento las comunidades (o segmentos de ellas) sustituyen al Estado. Ocupan el nicho social que éste ha abandonado, pero de forma tal que simplemente invierten, y de esa manera preservan, la violencia a la cual las comunidades mismas han estado históricamente sujetas” (Binford, 1999). En este sentido, sería un reordenamiento de las condiciones de *histéresis*. La espontaneidad, la ritualización, y la personificación del castigo permiten ver una estructura de sensibilidad particular que tiene relación con la construcción de estas formas estatales.

Capítulo III

Linchamientos

3.1 Momentos en el linchamiento

De acuerdo al argumento delineado en los capítulos anteriores, se pueden sugerir dos fuentes detonantes de linchamientos. La primera histórica, ligada a la conformación de una práctica (*ethos*) caracterizada por la liminalidad en sus dimensiones constitutivas: débil centralización de un poder coactivo, para-institucionalización de órdenes de poder, mediación señorial de las relaciones sociales, crisis de legitimidad y la constitución laxa de la acción en parámetros de *ciudadanía*- lo que ha sido caracterizada desde otras interpretaciones como *vacío estatal* y desde la que aquí se expone como *estado con orden no estatal*-. Por otro lado, aquella fomentada por el contexto de reestructuración económica del capital y la forma en que se implementó en los países estudiados (en cuya realización también interviene dicho *ethos*), generadora de una fuerte vulnerabilidad social.

Ambos momentos están interrelacionados: el mundo de incertidumbre y precariedad en el que se escenifican los linchamientos debe mucho al modo en que el poder y las agencias del estado se relacionan con la sociedad, es decir, al carácter de la mediación que han establecido, y la forma en que han actuado en determinados escenarios y con relación a los actores sociales que se desenvuelven en ellos.

En este capítulo se presenta el análisis estadístico de los linchamientos en México y Guatemala, tratando de exponer sus motivos y características, sus similitudes y diferencias. Se discutirán también algunas de las hipótesis interpretativas sobre este fenómeno de atención reciente en el análisis sociológico y se propondrá la línea de interpretación que este trabajo sostiene.

3.1.1 Linchamientos en México

El seguimiento de los hechos nos permite entender a estos dos momentos atravesados por la división socio-espacial de las comunidades constituidas con relación a los núcleos de intercambio económico y social. Parte de la debilidad del Estado mexicano radicó en no englobar a vastas zonas de población rural a la temporalidad de su dinámica institucional, así como en la dificultad de consolidar la identidad social bajo el marco de la nacionalidad en la post-independencia y el periodo liberal. De esta manera los esfuerzos de integración no redundaron en la constitución desde lo popular de movimientos de nacionalización estatal o estatalización.⁷⁹ Es pues de entender que ante tal desdoblamiento de las relaciones que presupondrían una interpelación estatal, los vacíos en la construcción identitaria desde el estado dejaron márgenes para la consolidación de pertenencias que no pasaron por ese momento de totalización racional en el estado. Este fenómeno se tejió desde luego en aquellas zonas que tuvieron históricamente una relación poco fortalecida en la influencia centralizada del aparato estatal, en donde proliferaron los controles regionales ejercidos por jefes locales, situación que permitía la retención de la coacción por tales grupos ante la inexistente profundización del monopolio de la violencia estatal y de la consolidación de una esfera pública. Por este motivo lo rural ha presentado características propias que lo distinguen de aquellos núcleos urbanos de mayor centralización política y económica. Es bajo este proceso histórico de formación de la sociedad nacional que la organización social haya encontrado en lo rural sus propias fuentes de entendimiento o la sustitución de los órdenes jurídicos por ordenamientos normativos alternos.

⁷⁹ Desde luego que la construcción *desde abajo* de una forma de generalización más amplia se ha presentado en diversos momentos de la historia de México, sin embargo este tipo de generalización ha encauzado a la construcción de una nacionalización más que a un proceso de estatalización, entendido como identidad colectiva construida ideológicamente, estructurada jurídicamente y organizada políticamente desde el Estado Ver Bartolomé, Miguel Alberto. "Etnias y Naciones. La construcción civilizatoria en América Latina" en Reina, Leticia. *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*. INI-Ciesas.2000

De esta manera, la respuesta a demandas sobre necesidades básicas han estado ligadas a la falta de vinculación de las comunidades rurales con el Estado, al vacío dejado por este y a la presencia permanente de precarios niveles de vida. No es de extrañar las sublevaciones históricas en el campo, incluyendo a la propia guerra de independencia y a la revolución mexicana. Ahora bien, las respuestas a la regulación del conflicto en comunidades con escasa vinculación con la institucionalidad estatal se han articulado por formas que no atraviesan *lo estatal*. Este carácter es el que define al linchamiento histórico, un ejemplo de ello serían los linchamientos de asaltantes en el periodo de la posrevolución y el linchamiento de Canoa, Puebla en septiembre de 1968.

Es por lo anterior que se puede sostener que la primera forma de linchamiento, el momento histórico del linchamiento, es localizable en mayor medida en contextos rurales (pero no exclusivamente), caracterizado por una permanente situación de precarios niveles de vida: desnutrición, pobreza, analfabetismo, alta mortalidad y morbilidad supliendo la organización y control en el ejercicio de gobierno y de justicia en un Estado físicamente ausente⁸⁰. El linchamiento se presenta ante el rebasamiento tolerable de las condiciones de precariedad y de lucha contra la muerte, y cuya reacción es dirigida contra cualquier potencial amenaza a la integridad comunitaria, sea esta simbólica, social o material (por ejemplo los casos de robo de imágenes religiosas, brujería, rapto de infantes—*robachicos*—o de la intrusión de agentes externos que se perciben en el imaginario como peligrosos)

En los últimos años, lo que parecía ser un aparente incremento en el número de linchamientos tanto rurales como urbanos, a partir de reportes de prensa y medios electrónicos, obligó a explorar las condiciones económicas presentes. La conflictividad social de los últimos años permitió ligar a todas las manifestaciones a una fuente común,

⁸⁰ Por ejemplo algunas haciendas del norte de México durante el siglo XIX se constituyeron como verdaderas regiones independientes con sus propios regímenes de gobierno interno. El mismo caso sería para las comunidades indígenas que se conformaron alrededor de los núcleos de intercambio mestizo

apoyándose en estudios sobre las crisis económicas y los movimientos sociales. Esto hizo posible perfilar la hipótesis sobre un mayor número de este tipo de fenómenos a partir de la instrumentación en México de las políticas neoliberales. Como se argumentó líneas atrás ante la crisis fiscal del Estado en el México de la reestructuración económica de los 80, la gestación de sectores activos en la constitución de una práctica política más amplia fueron desmantelados como condición para la modificación “*modernizadora*” que la nueva flexibilización del capital requería. El retiro estatal propició que las instituciones generadoras de ciudadanía fueran desplazadas en la conformación de dicha trama, generando además una crisis de legitimidad ya que las agencias encargadas de tal proceso lejos estuvieron de la interacción cotidiana que confirmara un orden social fuerte. De tal manera, ante el trastocamiento de las condiciones cotidianas de reproducción social, algunos actores han reaccionado de maneras diversas, ya como resistencia, ya como anomia. En este sentido se puede pensar al linchamiento como una reacción que busca el regreso hacia las anteriores configuraciones de los *campos sociales* (Bourdieu, 1995), hacia las anteriores condiciones cotidianas de seguridad.

Es así como postulamos el segundo momento de linchamiento, al que se puede caracterizar como coyuntural, que incluye a los linchamientos aparecidos en el contexto de la reestructuración económica de los 80, pero de manera fundamental a partir de la intensificación neoliberal de los años 90, posibilitados por los escenarios de fragmentación social: incremento de la pobreza urbana, migración transnacional, deserción escolar, trabajo infantil, desempleo, crisis agrícola y delincuencia, la que fabrica *parias urbanos* sin acceso a satisfactores y servicios, el del *México roto*, cuyo esfuerzo es ordenar *desde abajo* lo que se percibe como un desorden inducido por las configuraciones recientes (Zermeño, 1996). A ambos momentos los atraviesa como forma común el ethos como práctica que actualiza las tensiones en contextos nuevos y pero de manera particular, el quiebre de la mediación que significa la dificultad de obtener justicia pronta y expedita.

Entonces tenemos un incremento en los linchamientos potenciados por la reestructuración económica neoliberal, generados como respuestas ante el rebasamiento de la tolerancia a las condiciones de pobreza, marginación, falta de oportunidades e impunidad en zonas en las que estas condiciones ya estaban presentes, pero emergiendo en otros contextos-entre ellos los urbanos-en donde no se había presentado.

Sí bien el Estado no cubrió a amplios sectores de la población, y fracasó en el establecimiento de una esfera pública; con el ajuste neoliberal⁸¹ se presentan escenarios desoladores en cuanto a los procesos de constitución de formas gestoras de intersubjetividad *desde abajo* que se reflejen en la constitución de *óptimos sociales*⁸² y de prácticas democráticas en lo cotidiano.

3.1.2 Metodología

Los resultados que se presentan a continuación fueron obtenidos de la revisión hemerográfica, cuyas fuentes fueron: *La Jornada*, *Reforma*, *El Universal*, *Excelsior*, *La crisis*, y la agencia informativa *Detrás de la Noticia*, así como diarios de circulación regional: *El Sol de Puebla*, *El Mundo de Tehuacán*, *La Jornada de Oriente*, *La Voz de Puebla*, *Diario Eco*, entre otros. La revisión tomó de base al periódico *La Jornada*; se optó por este medio debido a la especialización de secciones enfocadas al reporte de conflictos sociales y hechos criminales con una cobertura amplia en los estados, dando extensos seguimientos a los conflictos locales. La revisión fue completada como se ha dicho, con diarios locales, en algunos casos estos diarios proporcionaron eventos que no recibieron cobertura en los diarios de circulación nacional. La investigación tomó un periodo de

⁸¹ Cuya principal articulación es un nuevo rol de parte del Estado en el que su presencia se relaje a tal grado de permitir la supuesta “autopoiesis” del sistema capitalista. Respecto a las interpretaciones sistémicas de las crisis del capital, una de las que engarzan de manera especial con el dogma neoliberal es aquella que ve en la autorregulación del sistema la clave de su estabilidad. Véase Martínez, José Manuel. “Naturalizaciones del marxismo. Regulacionismo, análisis sistémico y autonomismo”. *En Bajo el Volcán*, Año 2, Núm. 3, 2º. Semestre, 2001, ICSYH, Universidad Autónoma de Puebla.

⁸² Véase Zavaleta Mercado, René. Op. Cit.

veinte años, de 1984 al 2003. Durante este periodo se recabaron 331 casos de linchamientos e intentos de linchamiento. La elección del periodo pretendió mostrar el impacto en lo local de los cambios macrosociales. Dicho periodo muestra el inicio y la continuidad de un nuevo modelo económico. La hipótesis que subyace es que las transformaciones estructurales de la implementación neoliberal generaron procesos de fragmentación a múltiples niveles en importantes franjas de población, acentuando su vulnerabilidad histórica e incorporando a la vez a otros sectores. Fue de esta manera como se pensó en investigar un periodo que mostrara los cambios súbitos y sus respuestas conforme avanzaban las administraciones que han sostenido este modelo.

Un punto inicial que llamó la atención sobre el fenómeno fueron los reportes en medios escritos y ocasionalmente en los electrónicos, hacia lo que parecía ser un “incremento” de linchamientos en la geografía mexicana. De esta manera se pensó en articular el fenómeno de los linchamientos con las abruptas transformaciones sociales a partir de la “modernización” neoliberal. Son contundentes los resultados que mostraron los conteos más altos de manera paralela a las gestiones de Carlos Salinas (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000).

Los resultados obtenidos no pretenden agotar el total de acciones posibles que pudieron acontecer durante el periodo investigado. Seguramente hubo linchamientos que jamás llegaron a reportarse, debido ya sea a que ocurrieron en ámbitos alejados de los canales de comunicación o a que la política de información del medio en cuestión consideró que no representaban un “alto impacto” en la vida nacional – o en las ventas-. Para el registro de casos se revisaron todos los días en que aparecieron los diarios publicados (esto exceptúa a los días en que por motivos legales se suspenden las ediciones) durante el periodo investigado. Para el año de 1986 no se halló ningún caso registrado en las fuentes revisadas.

Hasta el momento de obtención de los datos anteriores, el registro mostraba ya una tendencia que corroboraba la hipótesis sobre el incremento de linchamientos en los últimos años. Desde luego el trabajo presenta limitaciones, permítaseme mostrar algunas de ellas. Aunada a la ya mencionada sobre el subregistro de casos por las fuentes periodísticas, se puede pensar entonces una segunda limitante que sería la propia expectativa del incremento de linchamientos, es decir, se puede argumentar que ante tal subregistro la afirmación sobre el incremento en este tipo de acciones puede ser relativa. Ciertamente, pero este tipo de límite es inherente al tipo de investigación mismo. No obstante el estudio aporta puntos que van más allá de una coincidencia relativa. La presente investigación es solo una aproximación a un fenómeno que se complejiza por los múltiples canales que lo atraviesan y lo posibilitan, por la constelación de tensiones que lo muestran.

3.1.3 Resultados

Durante el periodo investigado se han presentado 331 casos de linchamientos e intentos de linchamientos. En la siguiente tabla podemos observar que el 61.6% del total de los casos corresponde a linchamientos cometidos en zonas rurales, el 27.5% fue cometido en zonas urbanas, mientras que el 9.6% restante se cometió en zonas conurbadas (Tabla I).

Tabla I. Porcentaje (%) de linchamientos cometidos en Zonas urbanas, rurales y conurbadas.

TIPO DE LUGAR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Urbano	91	27.49
Rural	204	61.63
Conurbana	32	9.66
No especificado	4	1.20
Total	331	100

Un punto importante en el fenómeno es aquel que se relaciona con la muerte de los inculcados. De los casos de linchamientos encontrados en la investigación el 32% terminó con la muerte de la víctima. Los casos en donde la víctima salió ilesa, gracias a la intervención de las autoridades, huída o por desistimiento de parte de los linchadores, corresponde al 26.2% de los linchamientos. Hubo un 38% de los casos en donde las víctimas solo resultaron heridas (Tabla II).

Tabla II. Porcentaje de personas muertas, heridas e ilesas en los linchamientos cometidos en México durante el periodo 1984-2003

<i>RESULTADO</i>	<i>FRECUENCIA</i>	<i>PORCENTAJE</i>
Murieron	85	25.67
Salieron heridos	126	38.06
Ilesos	87	26.28
Muertos y heridos	11	3.32
Muertos e ilesos	9	2.71
Ilesos y heridos	4	1.20
Total	322	
No válidos	9	2.71
Total	331	100

El análisis sobre los tipos de zonas y el resultado de los linchamientos registrados en ellas nos arrojó la información que en las zonas rurales los linchamientos terminan en el mayor de los casos con la muerte del inculcado. Esto se debe al carácter tumultuario, a la mayor ritualización, y a la escasa intervención de la policía o demás autoridades. En algunos casos estas mismas fueron también amenazadas con ser linchadas. Por ejemplo en Jonacatepec, Morelos en agosto de 1993 (caso 124), el procurador de justicia del Estado fue retenido y amenazado de linchamiento por los pobladores para exigirle que se les entregara a un grupo de seis policías judiciales que habían asesinado a dos jóvenes del pueblo y que

habían sido liberados. En Tecamachalco, Puebla en agosto de 2000 (61), ante el rumor de que serían liberados dos presuntos *robachicos*, aproximadamente 500 personas del poblado iniciaron una protesta que desembocó en la quema de vehículos y la destrucción de oficinas bancarias y gubernamentales. Ante tal situación el alcalde intentó negociar con la multitud pero fue rociado con gasolina, apedreado y se le intentó colgar, siendo rescatado por un contingente de granaderos.

Del porcentaje total de muertes ocurridas en los linchamientos registrados durante la investigación, el 79.61% de las muertes se presenta en casos ocurridos en la zona rural. El 13.6% corresponde a muertes ocurridas en la zona urbana. En los linchamientos llevados a cabo en la zona conurbada solo el 5.82% culminó con la muerte.

El hecho de que en las zonas urbanas se han presentado un menor número de casos de deceso en las víctimas del fenómeno, cuando se compara con la zona rural, se debe a la mayor rapidez de los cuerpos policíacos y servicios de ayuda presentes en las ciudades para rescatar a la víctima, al carácter espontáneo del mismo y a que la concentración de personas participantes en el linchamiento es comparativamente menor a las que participan en las zonas rurales.

3.1.4 Linchamientos anónimos y comunitarios

Los casos analizados presentan características propias de acuerdo al contexto de aparición, de tal manera que se puede utilizar la clasificación de los linchamientos en anónimos y comunitarios (Benavides-Fischer, 1991). Los linchamientos anónimos tienen como característica el desconocimiento previo de los participantes. Generalmente se dan de manera espontánea en espacios de tránsito en donde la conformación del grupo es ocasional y son desencadenados por las condiciones cotidianas de inseguridad de las grandes ciudades, encontrando en los robos y asaltos sus principales detonantes. Los

linchamientos anónimos en México están presentándose de manera fundamental en la zona urbana y periurbana de la ciudad de México, Estado de México y Tijuana. Ejemplos de ello son los linchamientos ocurridos en microbuses o por transeúntes que reaccionan ante el atropellamiento de alguna persona.

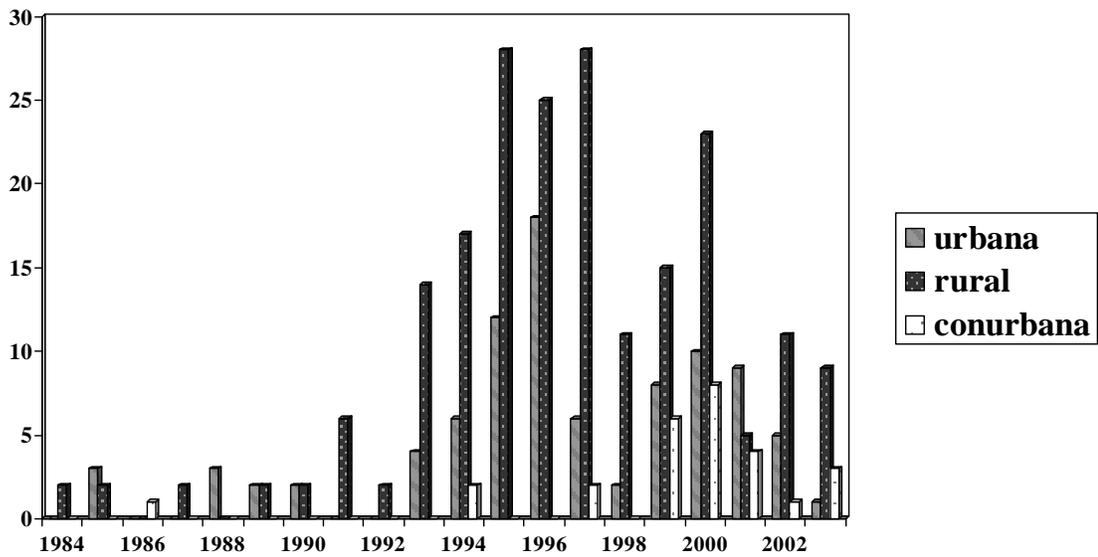
El linchamiento comunitario se caracteriza por mayores niveles de participación, por un mayor nivel de organización y por el involucramiento de gran parte de la población de una comunidad o barrio. Se han encontrado linchamientos en los que el número de participantes ha superado las dos mil personas, como sucedió en Solistahuacán, Chiapas en septiembre de 1994 (31), en donde se reunieron aproximadamente 2000 personas para intentar quemar a un inculpado de la violación de una menor y en Ciudad Cuahutémoc, en Ecatepec, Estado de México (175), en donde se congregaron 800 personas aproximadamente. Este tipo de linchamiento se presenta en aquellos ámbitos en donde las cohesiones por ascendencias comunes, étnicas y de clase son mayores. El linchamiento comunitario se presenta mayormente ritualizado aunque el castigo al inculpado es en algunos casos establecido por asambleas populares. No se debe generalizar, sin embargo, que las deliberaciones populares sean una forma del ejercicio de los “usos y costumbres“, como pudiera sugerir tal idea y como es lugar común en los reportes periodísticos. La evidencia disponible muestra que las deliberaciones de segmentos de población que suplen a las instituciones formales para la aplicación de la justicia es parte de un fenómeno de privatización de la seguridad pública de contexto no exclusivamente rural e indígena, sino también de manera creciente de carácter urbano y periurbano en donde colonos desconfiados del sistema de justicia por su ineficacia y por los abusos policíacos prefieren constituirse en vigilantes activos y combatir la inseguridad por medios propios. Desde luego esto tiene correlación con el abandono por parte del Estado de los ámbitos públicos y de la cesión, de alguna manera, del control a grupos que en muchos casos tienen relación

con el crimen organizado. Por esta razón, el problema de los juicios comunitarios no debe de recluirse al análisis exclusivo de los “usos y costumbres”, sino más bien entenderse como producto de las fragmentaciones y procesos inconclusos en la extensión estatal; debe pensarse mejor como parte de la construcción de “ordenes comunitarios de regulación de la violencia” (Hasam, 2000).

En la exposición de los resultados de la investigación, se destaca el carácter eminentemente rural del linchamiento (Gráfica I), en donde además, como se ha dicho, es altamente ritualizado y la víctima resulta en el mayor de los casos muerta. Sin embargo, analizando la distribución de los linchamientos por entidad federativa, la apreciación pondera algunos puntos interesantes. Los reportes hechos en la investigación indican a la ciudad de México como aquella en la que mayores linchamientos se han presentado. Esto es el lugar de mayor concentración del fenómeno, seguida por los Estados de Chiapas, Oaxaca, Estado de México, Puebla y Morelos (Gráfica II). Del total de linchamientos urbanos que se han presentado en el país, mayoritariamente estos han tenido lugar en la zona metropolitana (51 casos) y conurbada (18 casos) de la ciudad de México (Tabla III).

Es de notar un incremento en el número de linchamientos urbanos en los últimos años (Gráfica I). La hipótesis que se postula en este caso es que en México los cambios macroestructurales que impactaron los escenarios locales cotidianos, acentuaron la vulnerabilidad de sectores históricamente desfavorecidos; el crecimiento de los linchamientos rurales, a partir de los noventa, sustentaría tal hecho. Otro resultado importante es aquel que halla que los linchamientos urbanos o peri-urbanos se han manifestado en números crecientes a partir de la crisis económica, específicamente a partir de las reformas privatizadoras durante el sexenio de Carlos Salinas. El resultado de la fragmentación presentado en otros estudios sobre otros temas específicos (Zermeño, 1996; Marroni, 1999; Robles Vásquez-Abler, 2000) encuentran correlación con la explosión numérica de los linchamientos durante este periodo (Ver tabla IV y Gráfica III).

Gráfica I. Linchamientos por año y tipo de lugar



- Para el año de 1986 no se han encontrado registros

Gráfica II. Linchamientos por entidad federativa 1984-2003

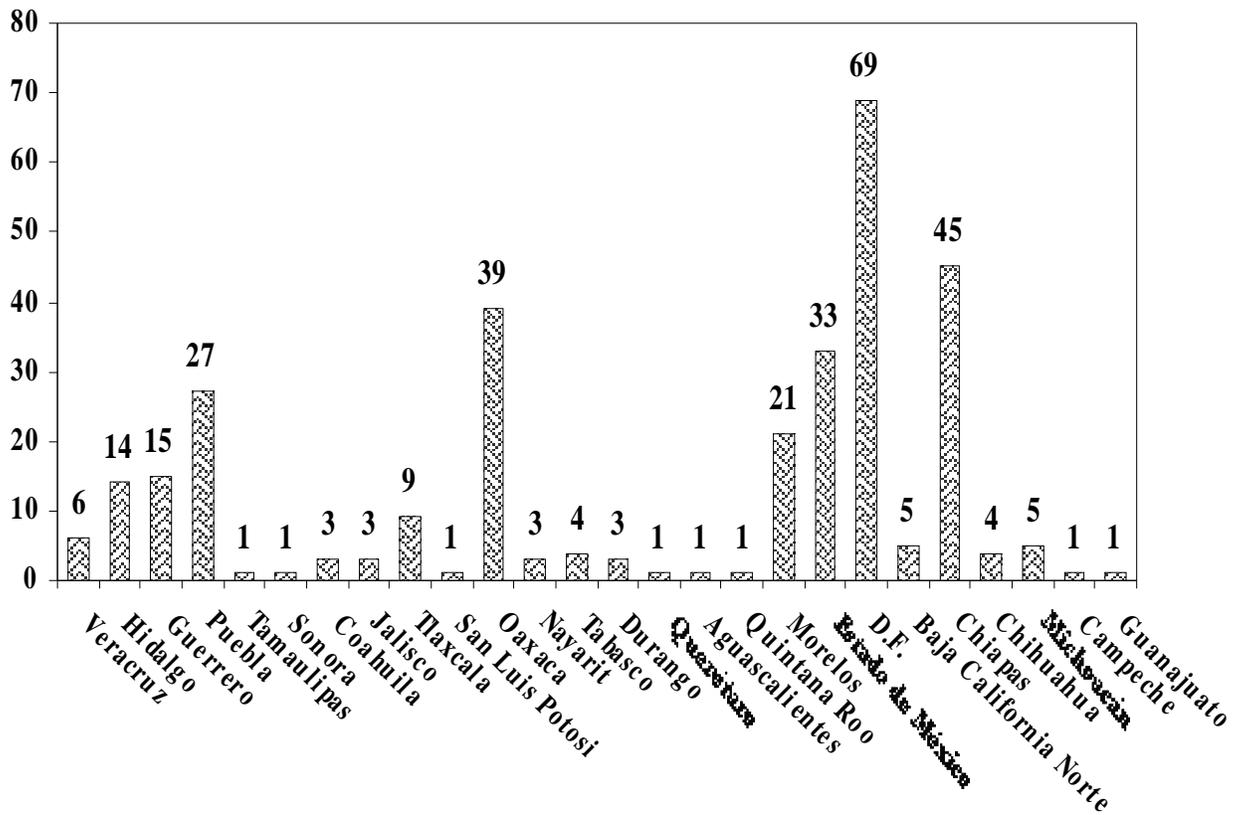
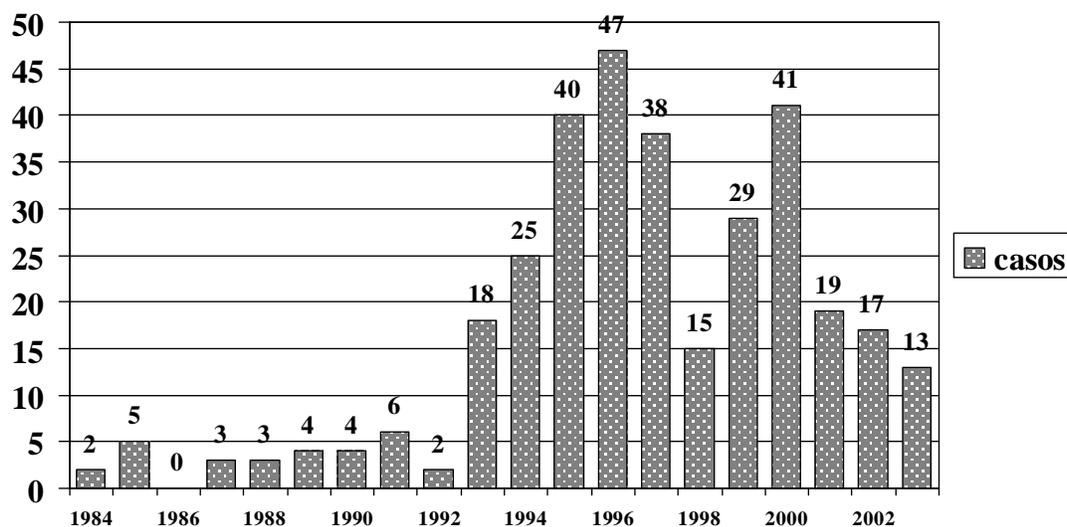


Tabla III Linchamiento por entidad federativa y tipo de zona

<i>Estado</i>	<i>Zona</i>			<i>Total</i>
	Urbano	Rural	Conurbada	
Veracruz	2	5		7
Hidalgo	2	12		14
Guerrero		16		16
Puebla	3	23	1	27
Tamaulipas	1			1
Sonora		1		1
Coahuila	2			2
Jalisco	2	1		3
Tlaxcala	1	10		11
San Luis Potosí		1		1
Oaxaca	3	35		38
Nayarit		3		3
Tabasco	2	2		4
Durango	1	2		3
Querétaro	1			1
Aguascalientes		1		1
Quintana Roo		1		1
Morelos		20	1	21
Estado de México	9	16	11	36
DF	51	2	18	71
Baja California Norte	5			5
Chiapas	2	45	1	48
Chihuahua	4	1		5
Michoacán		5		5
Guanajuato		1		1
Campeche		1		1
No especificado				3
Total	91	204	32	331

Tabla IV. Linchamientos por año (1984-2003)

<i>AÑO</i>	<i>FRECUENCIA</i>	<i>PORCENTAJE (%)</i>
1984	2	0.64
1985	5	1.51
1987	3	0.90
1988	3	0.90
1989	4	1.20
1990	4	1.20
1991	6	1.81
1992	2	0.64
1993	18	5.43
1994	25	7.55
1995	40	12.08
1996	47	14.19
1997	38	11.48
1998	15	4.53
1999	29	8.76
2000	41	12.3
2001	19	5.97
2002	17	5.13
2003	13	3.92
Total	331	100.0

Gráfica III. Linchamientos por año (1984-2003)

3.1.5 Geografía del linchamiento

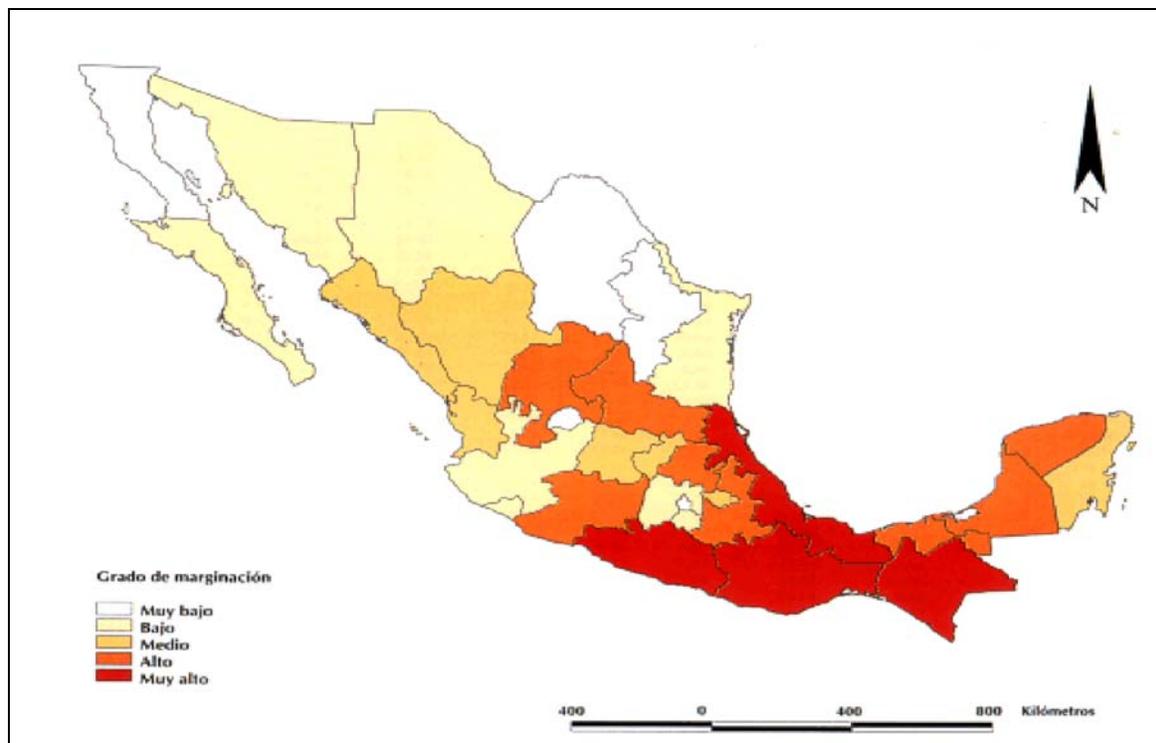
En lo referente a la geografía del linchamiento (Mapa 1), este se presenta con mayor incidencia en los estados del centro y sureste de México (Ciudad de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Estado de México, Morelos). En Baja California se ha presentado solo en Tijuana, lo que lleva a enfatizar la particularidad de cada localidad en la aparición de los linchamientos. En Tijuana la fragmentación se evidencia además en el narcotráfico y la emigración nacional e internacional. Ahora bien, esta distribución geográfica de los casos encuentra correlación con las zonas detectadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2000) como las de mayores índices de marginación⁸³. En especial destacan los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla y Veracruz con grado de marginación elevados (Mapa 2). El estudio por localidades muestra que la mayor incidencia de altos grados de marginación se encuentra en los asentamientos pequeños, sobre todo en aquellos con menos de 100 habitantes.

⁸³ El índice de marginación es construido a partir de indicadores que diferencian entidades federativas, municipios y localidades, según el impacto de las carencias en educación elemental, condiciones y tamaño de vivienda, la distribución de la población y la percepción de ingresos suficientes para adquirir una canasta básica. El grado de marginación es una agrupación de las entidades, municipios y localidades de acuerdo a la intensidad de la marginación.

Mapa 1. Distribución de linchamientos por entidad federativa

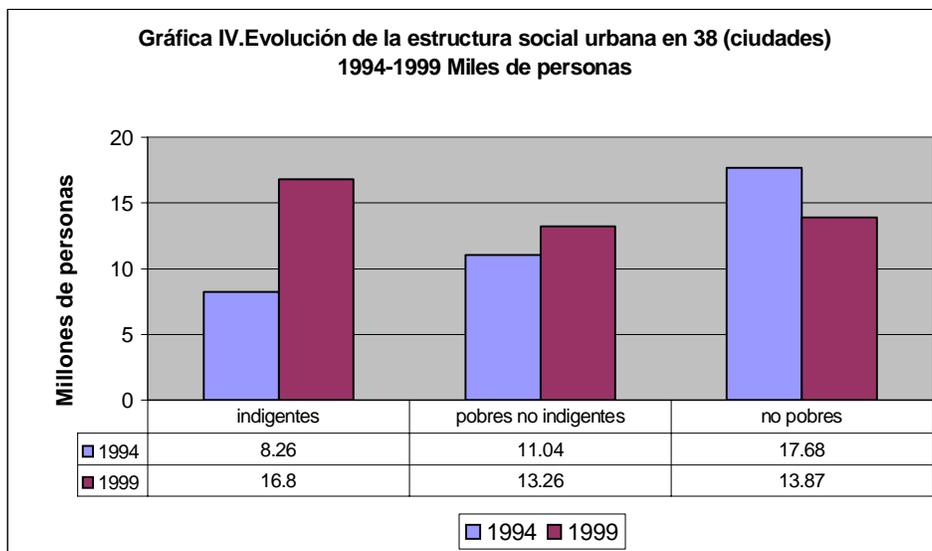


Mapa 2. Grado de marginación por entidad federativa 1995

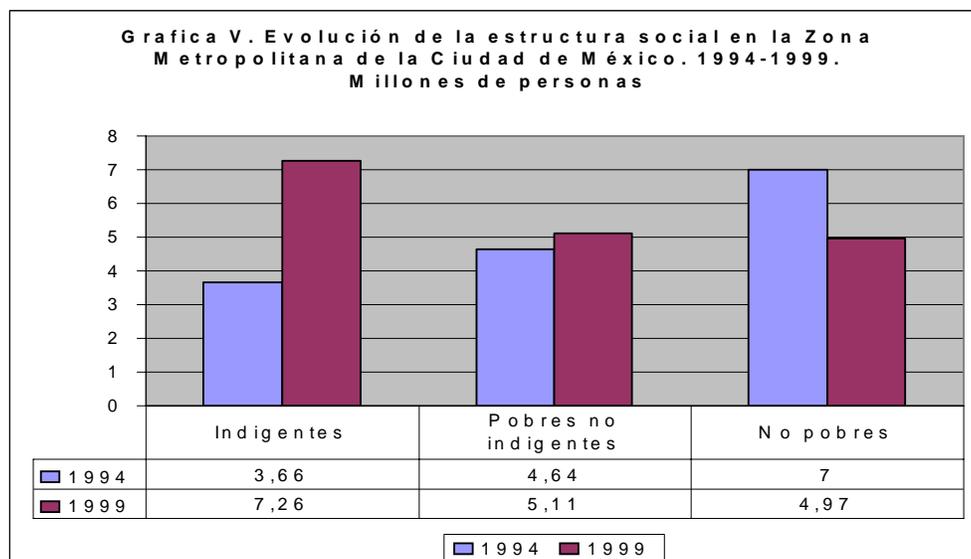


Fuente: CONAPO, 2000

En el caso de lugares de amplia aparición de linchamientos en donde no se presentan grados de marginación “muy altos” o “altos”, como por ejemplo la ciudad de México, el Estado de México y Baja California Norte, su emergencia se puede explicar por dos razones: En primer lugar, la propia construcción del “índice de marginación” y del “grado de marginación” puede dejar fuera a poblaciones marginadas que al ser contabilizadas junto a ciudades con altos porcentajes de población con servicios básicos, tienden a no registrarse. En segundo lugar, desde el enfoque de la pobreza, los estudios sobre México han evidenciado el desplazamiento de ésta desde los espacios rurales hacia los urbanos. Boltvinik (2000) en su estudio sobre la evolución de la estructura social urbana en 38 ciudades de México da cuenta de ese fenómeno, muestra que aunque de 1994 a 1999 el número de personas “no pobres” disminuyó, esto no significó una mejoría en el nivel de vida. Por el contrario, mostró un descenso, ya que aumentó el número de “pobres no indigentes” en cerca de dos millones y se duplicó el número de personas “indigentes” (véase gráfica IV). Para el caso específico de la ciudad de México, esta ha presentado un incremento notable en el número de indigentes (pobres extremos) durante los últimos años. (Gráfica V)



Fuente: Boltvinik, 2000



Fuente: Boltvinik, 2000

Si bien las condiciones de marginalidad y pobreza no condicionan de manera directa la violencia social, lo anterior sí permite sustentar el contexto de fragmentación social que extiende la desesperación y los momentos críticos agudizados, a poblaciones que históricamente tuvieron mejores oportunidades.

3.1.6 Detonantes principales

Lo anteriormente expuesto es factible de correlación, dado que dentro de las infracciones que desencadenan esta reacción se encuentran en primer lugar las ofensas en contra de la propiedad (asalto, robo, desalojo), seguidos por los cometidos en contra de la integridad física (violación, secuestro, asesinato) y aquellas que infringen una norma de sociabilidad (brujería, robo a iglesia, fraude, traición). Las causas que más desencadenan linchamientos son por orden de mayor frecuencia: el asalto, el robo, el abuso de autoridad, la violación y el asesinato. (Tabla V)

La violencia en contra de la propiedad es el motivo principal para que se tome justicia por propia mano. Esto induce a pensar que estas ofensas situadas en contextos de privación y aumento de las condiciones de pobreza pueden representar un atentado en contra de la sobrevivencia de las familias y pueden ser vistos como un obstáculo en contra de la propia reproducción socio-económica. De esta manera se entiende la desproporción en el castigo por ofensas que se podrían considerar menores. Ejemplos de ello serían los linchamientos en San Juan Chamula, Chiapas en febrero de 1998 (101) y en marzo de 1999 (211), de personas acusadas del robo de tres bicicletas y de un borrego, respectivamente. Un caso similar sucedió en Acalco, Guerrero en abril 1998 (105), en donde se ahorcó a un campesino tras acusarlo del robo de un cerdo y un burro.

Considerando las ofensas que provocan linchamientos, el análisis muestra que se ha presentado un desplazamiento en cuanto al motivo, desde una ofensa contra la persona hacia una ofensa contra la propiedad.

Tabla V. Detonantes de linchamiento

<i>MOTIVO DEL LINCHAMIENTO</i>	<i>FRECUENCIA</i>	<i>PORCENTAJE</i>
Asalto	72	24.48
Robo	48	16.32
Desalojo	7	2.38
Secuestro	7	2.38
por ser evangélicos	5	1.70
Brujería	10	2.72
Violación	25	6.80
Tortura	4	1.36
Maltrato familiar	5	1.70
Atropellamiento	20	5.78
Rivalidad política	10	2.72
Agresión física	5	1.02
Invasión territorial	3	0.68
Accidente automovilístico	2	0.68
Omisión de función	8	2.72
Fraude	6	1.36
Abuso de autoridad	30	9.52
Asesinato	21	6.12
Rapto de niños	7	1.70
otros	13	4.42
no especificados	10	3.40
Total	318	100

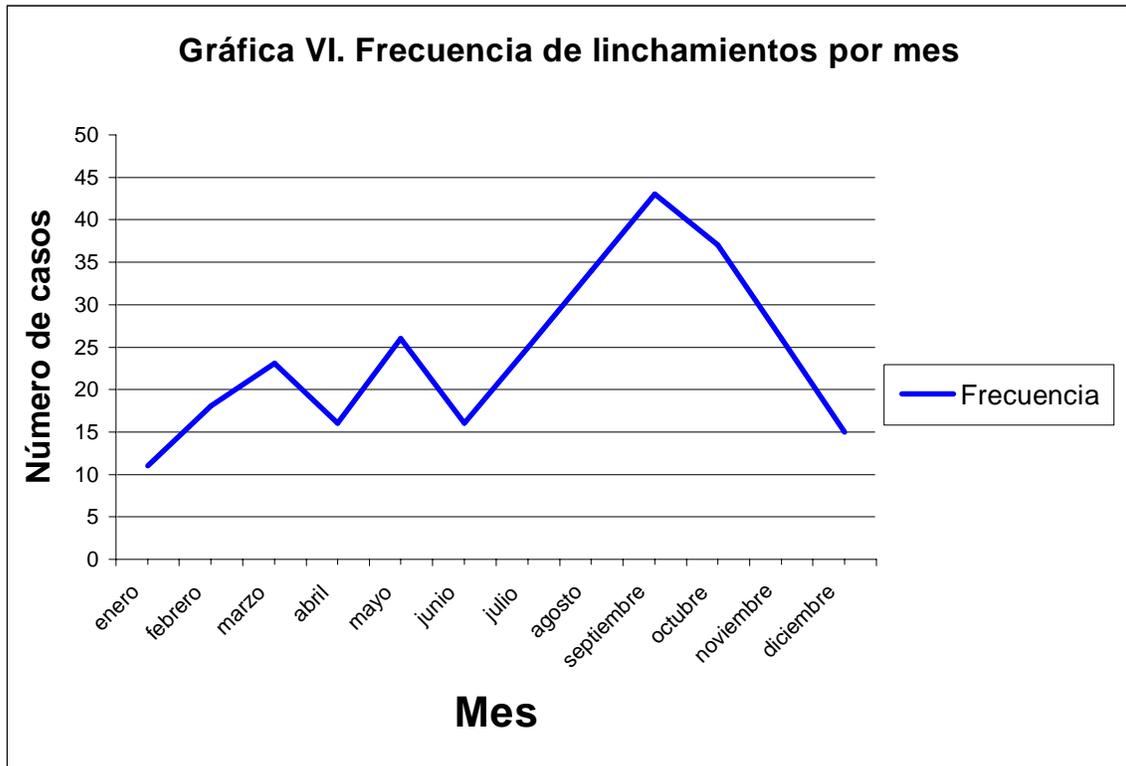
Tabla VI. Tipo de ofensa por la que se lincha

<i>TIPO DE OFENSA</i>	<i>FRECUENCIA</i>	<i>PORCENTAJE</i>
en contra de la propiedad	134	40.2
en contra de la persona	96	29
por violación de norma	90	27.2
No especificado	11	3.4
Total	331	100

3.1.7 Ciclos del linchamiento

Es sabido que en medios rurales, los meses de mayores carencias se corresponden con el ciclo agrícola. Los periodos de siembra y cosecha marcan importantes procesos en la reproducción social de los grupos campesinos. Esto tiene relación con el allegarse medios económicos necesarios para la reproducción biológica y social del grupo, ya sea por medio del autoconsumo o por la venta de los productos agrícolas.

Las estrategias de sobrevivencia diversificadas de manera acentuada en la última década (Estrada, 2000) han encontrado medios alternativos para sortear la situación, por ejemplo, el recurso a la emigración hacia Estados Unidos. Bajo este criterio general se analizó la relación existente entre la aparición de linchamientos y las características particulares que delinean los ciclos productivos tanto en contextos rurales como urbanos. La gráfica muestra una función entre los linchamientos y periodos identificados mensualmente en donde se presenta una variación significativa en la frecuencia de los linchamientos; son de resaltar los máximos y mínimos hallados. Estos máximos y mínimos se correlacionan con los periodos de desabasto y abundancia en relación directa al periodo agrícola de producción o a las demás formas diversificadas de ingreso (acentuado en contextos urbanos), ligadas a la activación del consumo, como remesas de “migradólares”, pago de utilidades, aguinaldo. La gráfica muestra entonces un mayor auge de linchamientos en los meses previos a la cosecha o de estancamiento en el consumo (decaimiento en actividades comerciales, turísticas, etc.), acentuada en los meses de agosto, septiembre y octubre. La tendencia inversa, la disminución en su frecuencia, se presenta cuando las condiciones económicas se reactivan, principalmente en los meses de diciembre, enero y febrero. (Gráfica VI)



3.1.8 Linchamiento por violación de una norma

Un aspecto importante que llama la atención de los linchamientos con fuerte presencia comunitaria, son aquellos desencadenados por la violación de una norma colectiva, de carácter formal o virtual. Ejemplo de este tipo se presentan en los casos de hurto a iglesias. En varias ocasiones los participantes en los hechos han sido sorprendidos y ejecutados. Un caso de estas características sucedió en Magdalena Petlacalco en la Delegación Tlalpan en julio de 2001 (caso 119), en donde se linchó a un joven de 22 años al ser sorprendido hurtando joyas del interior de la iglesia del pueblo. Ni el sacerdote, ni las

autoridades delegacionales pudieron persuadir a la población. En Tetlanohcan, Tlaxcala en febrero de 2001 (caso 70), cuatro personas fueron sorprendidas robando tres esculturas talladas en madera de la iglesia del pueblo, valuadas en 17 mil dólares según el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Al verse descubiertos huyeron; los pobladores salieron en su persecución atrapando solamente a uno de ellos a quien la policía evitó que se linchara. Casos similares sucedieron en Alseseca, Puebla en agosto de 2000 (caso 65), en Xico, Puebla (junio de 2000) (caso 55) y Tonantzintla, Puebla (septiembre de 2001) (caso 199).

De igual manera se presentan como reacción a actos que son considerados traiciones a los valores o una agresión en contra de la propia cohesión comunitaria. En Río Chiquito, Oaxaca en noviembre de 1995 (199), se intentó ahorcar a un joven migrante de 24 años que había dejado de prestar servicio comunitario. Como se fracasó en ese intento, decidieron solamente expulsarlo de la comunidad. En este rubro también tienen que incluirse los linchamientos por brujería y raptos de infantes.

Sobre este último punto es importante hacer algunas observaciones. Para Robert Shadow y María Rodríguez-Shadow (en su análisis del linchamiento de San Francisco Coapa, Puebla ocurrido en junio de 1985, caso 10), el linchamiento de presuntos *robachicos* revela las fisuras en el manto social y permite, además, comunicar la visión campesina del orden social. El linchamiento en este sentido representa una “movilización orientada hacia la defensa de la integridad de la comunidad y de los recursos estratégicos de reproducción sociobiológica (los niños) frente a una percibida amenaza proveniente de fuerzas externas” (Shadow y Rodríguez-Shadow, 1991:44). Sobre este tema en específico regresaré más adelante (capítulo V).

Desde esa perspectiva el linchamiento presenta un matiz interesante que debe considerarse en la explicación de su extrema ejecución. Algo que se tiene que tomar en consideración es que la emergencia de linchamientos en México solo es un momento de múltiples causas que los permean. Son la manifestación visible de múltiples tensiones, de ahí que variadas causas los hagan estallar. Los linchamientos tienen, pues, que entenderse dentro de una compleja red de relaciones sociales, alimentadas en sus niveles críticos por las manifestaciones macroestructurales que impactan el tejido social así como por la historia propia de cada forma comunitaria. Son producto de una violencia estructural incrustada en la vida cotidiana y exacerbada por el rebasamiento de la desigualdad tolerada, desigualdad no solamente económica, sino también social, la falta de justicia y la impunidad, la delinear.

3.1.9 Motivos del linchamiento y lugar de comisión

Los resultados obtenidos muestran que la característica del lugar define el motivo del linchamiento. Como se mencionó, el *asalto y robo* son los principales acciones que los posibilitan (la mayor cantidad de estos hechos se presentaron en las zonas rurales), así como los *abusos de autoridad* cometidos por funcionarios públicos y cuerpos policíacos, ejemplificados en detenciones arbitrarias, allanamientos de morada con exceso de violencia, impunidad, dilación en tramites administrativos y corrupción. El *asesinato* y los *conflictos entre límites territoriales* también presentan una mayor frecuencia en esta zona. En contraste, los linchamientos e intentos de linchamientos por *atropellamiento, accidentes automovilísticos* y *asaltos a autobuses de servicio público* tuvieron una connotación eminentemente urbana (Tabla VII).

Tabla VII. Motivos de linchamiento por tipo de lugar

	<i>Tipo de lugar</i>			<i>Total</i>
	Urbano	Rural	Conurban a	
robo de automóvil	1	2	1	4
Desalojo	4	2	1	7
por ser evangélicos		5		5
robo de tienda		4		4
Secuestro	1	6		7
Brujería		10		10
Robo	10	17	5	32
Violación	14	10	1	25
asalto y plagio		2		2
tortura, abuso sexual y asesinato	1	2		3
robo a iglesia		10	3	13
asalto a autobús	7	3	2	12
traición política		1		1
maltrato familiar	2	2	1	5
atropellamiento por vehículo	12	5	3	20
desvestir al santo patrón de la comunidad		1		1
protección a secuestradores	1			1
escandalizar		1		1
invasión de ruta	1		1	2
por ser familiar del linchado		2		2
rivalidad política		10	1	11
por hacer un plantón		1		1
Asalto	18	39	8	65
agresión física	2	3		5
invasión de límites territoriales		3		3
Homosexualidad	1			1
Accidente automovilístico	2			2
homicidio imprudencial			2	2
Extorsión			1	1
omisión de función (policía)	2	6		8
fraude electoral	1	3		4
perder partido de fútbol		1		1
abuso de autoridad	6	22	2	30
Asesinato	4	16	1	21
rapto de infantes	2	5		7
Deudas	1			1
No especificado				5
	91	203	32	331

3.1.10 Perfil de las víctimas

La mayoría de las víctimas del linchamiento fueron hombres jóvenes entre los 15 y 30 años de edad. Del total de datos registrados estos representan el 92.4%. Esto coincide con estudios realizados sobre género y violencia (Zubillaga, 2001; Bolcatto, 2000; Reguillo, 2001; Fournier, 2000; Garland, 2000). El 1.2% de linchamientos de mujeres solo es presentado en determinadas circunstancias, por ejemplo en el caso de las acusaciones de brujería o en el rapto de infantes. En agosto de 1997 en Mayabalam, Quintana Roo (caso 277), en una comunidad formada por refugiados guatemaltecos, tres mujeres fueron rescatadas por la policía cuando un grupo de personas las intentó quemar acusándolas de brujería. El 5.4% restante fueron hechos en donde se linchó a personas de ambos sexos, entre otros cargos también por brujería y robo de infantes (Tabla VIII).

Tabla VIII. Linchamiento por sexo

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
No especificados	3	0.9
Hombre	306	92.4
Mujer	4	1.2
Hombre y Mujer	18	5.4
Total	331	100

Las víctimas son personas pobres que comparten con los linchadores las mismas condiciones de vida. Lo que se presenta es la acción de pobres contra pobres: conductores de transporte colectivo, policías, jóvenes delincuentes menores, pequeños comerciantes. Por ejemplo en Huejutla, Hidalgo, en marzo de 1998 (caso 18), se linchó a dos vendedores de estampitas, juguetes y dulces al confundirlos con *robachicos*; en Tecamachalco, Puebla

en agosto de 2000 (caso 61) se intentó linchar, por la misma razón, a una pareja que vendía productos medicinales. Alejandro Osorno Palma, quien estuvo a punto de ser linchado - en Tulyehualco, Delegación Xochimilco de la Ciudad de México en agosto de 1999 (caso 25) -, al ser confundido como integrante de una banda de asaltantes, comentó en entrevista: “¿Usted cree que si yo fuera ladrón viviría así? Mire mi casa, techos de cartón, puertas de lámina sin nada de lujos, así vivo con mi familia, pero honestamente todos trabajamos y somos una familia decente” (Palacios Zarco, 1999a).

Huelga decir que desde luego no se trata de actos plenos de justicia, ya que la víctima no tiene oportunidad de defenderse o aclarar las circunstancias. Casi en la totalidad de los casos registrados no se pudo corroborar si efectivamente las víctimas habían cometido los delitos que les imputó la multitud. En el linchamiento de Huejutla se corroboró días después la inocencia de las víctimas. En varios casos se retuvo a personas que fueron confundidas con bandidos a los cuales se linchó o se intentó linchar. En Tila, Chiapas y Llano Grande, Oaxaca en julio de 1995 (casos 166 y 169) se lincharon a personas que fueron confundidas con asaltantes. Se presentaron dos casos en Tlazala, Estado de México en 1996 (caso 227) y en Zapotitlán Tablas, Guerrero en diciembre de 1993 (caso 131). En el primero se intentó linchar a los familiares de un acusado de violación y asesinato, hecho que se evitó por la intervención policial; en el segundo caso se linchó a los familiares que habían acudido a recoger los cuerpos de sus deudos linchados previamente, lo que se argumentó fue que habría que *cortar el mal de raíz*.⁸⁴

⁸⁴ Sobre el caso de Zapotitlán Tablas, Guerrero, Véanse los trabajos de Carlos Vilas. “Tristezas de Zapotitlán”, en *Bajo el Volcán*, Año 2, Núm. 3, ICS y H, México, 2001; y Maribel Gutiérrez, 1988. *Violencia en Guerrero*, La Jornada ediciones, México

3.1.11 *Otrorización de lo externo, Reclusión comunitaria*

Lo anterior da cuenta de otro proceso ligado a las transformaciones estructurales y a los procesos de fragmentación: la reclusión comunitaria como ámbito de seguridad frente a la amenaza que se piensa externa⁸⁵. La imaginación de lo comunitario, como comunidad moral se refuerza por la construcción de *Otros amenazantes*. Ante el linchamiento ocurrido en Chalcatzingo, Morelos en septiembre de 1994 (caso 17), María Isabel Tadeo, habitante de la comunidad, declaraba: “Antes la gente venía y tu le brindabas todo, hasta de comer y lo que quisiera y ya era tu amiga, ahora ya no,... ya no fácilmente” (Canal 40, 1997). Del total de casos, las víctimas han sido en su mayoría, externas a la comunidad, identificados como “maleantes” de otras comunidades o como “forasteros” a los que se les desconfía de sus intenciones. En agravios en donde han participado foráneos y vecinos de alguna comunidad o región, a estos últimos se les ha perdonado la vida. Un ejemplo de lo anterior se presentó en San Blas Atempa, Oaxaca en febrero de 1993 (caso 83), en donde se capturó a una banda de asaltantes de la cual era miembro una persona del poblado. A esta se le expulsó de la comunidad y a los demás detenidos se les linchó.

El énfasis en la localidad es manifestado en algunos linchamientos comunitarios: “pues a ver si se van a otro lado a hacer sus chingaderas, porque aquí no dejamos que nadie nos agarre de sus pendejos” (Tepatlaxco, Puebla, marzo de 1993) (caso 4), “En Zacualpa no queremos que entre ningún ratero” (Zacualpa, Morelos febrero de 1993) (caso 138), “pa’ que no vuelvan a meterse con nosotros” (Aculco, Estado de México, marzo de 1996) (caso 83), o el énfasis en el carácter étnico y religioso diferente se dirige en este sentido.

⁸⁵ Ante esto habría que mencionar que las condiciones de inseguridad y el miedo asociado con ella, es un fenómeno estructural que atraviesa el complejo local y nacional, así como pone en juego la capacidad del estado en su respuesta y no debe desligarse del análisis de los linchamientos. Por ejemplo, en el estado de Morelos el clima de inseguridad e impunidad fomentada desde el gobierno estatal llegó a tal grado de coludirse con las grandes bandas de secuestradores, ante este clima de temor se cometió el linchamiento de Chalcatzingo.

Por ejemplo en la comunidad Cora de El Sauce, Nayarit en abril de 1996 (caso 209) se golpeó e intentó matar a una persona - en palabras de los pobladores- integrante de una “banda de mestizos”. En San Juan Chamula, Chiapas en octubre de 1994 (caso 148) se linchó a 5 personas declaradas como evangélicas⁸⁶, o el caso de las dos adscripciones “peligrosas” que en Duraznotla, Puebla en noviembre de 1996 (caso 85) llevaron al linchamiento de siete personas al ser reconocidas por la comunidad como “brujos y evangélicos”. Pero además, perfila el nivel de complejización de las relaciones políticas y estatales bajo los cuales estos segmentos actúan, una forma de operar del *ethos*. Sin duda esta reclusión comunitaria debe considerarse como una manera de la resistencia a las vorágines que trastornan la vida comunitaria: “La resistencia puede tomar formas violentas y más manifiestas. Pero también puede expresarse en la negativa a cooperar, en encerrarse más en las propias formas organizativas como el último reducto de seguridad, refugiarse en las ‘lealtades primordiales’ ”. (Cejas, 2000:94)

En más de la mitad del total de casos se linchó a una persona. Los hechos en donde se han presentado a gran número de personas como potenciales víctimas, solamente han quedado en el intento, por ejemplo cuando los pobladores han capturado a bandas de asaltantes relativamente grandes. Un caso que merece un estudio más detallado es el acontecido en la comunidad de El Mexe, Hidalgo en febrero de 2000 (caso 48), en donde el poblado tomó a 60 miembros de la Policía Federal Preventiva; después de un enfrentamiento, los golpeó, desnudó y amenazó con quemarlos, sino se encontraba una salida política a sus demandas ⁸⁷ (Tabla IX).

⁸⁶ El contexto de estos linchamientos de evangélicos se inserta en los complejíssimos conflictos religiosos precedentes, acontecidos en comunidades indígenas de los altos de Chiapas, ligados a los mandatos de expulsión de todos aquellos que no fueran católicos y priístas, sobre todo por la negación de estos de acatar los mandatos de las mayordomías.

⁸⁷ El conflicto de El Mexe se situó en el contexto del conflicto de huelga en la UNAM a partir de la aprobación en el incremento a cuotas en el año 2000. De igual manera se buscó disminuir el número de matrícula de las normales rurales en México. Bajo esta perspectiva se desató uno de los conflictos estudiantiles más importantes en la última década. La normal de El Mexe se declaró en huelga y el gobierno del estado comisionó a un grupo de policías para desalojar las instalaciones. El conflicto fue visto como un

Tabla IX. Número de personas linchadas

<i>NÚMERO</i>	<i>FRECUENCIA</i>	<i>PORCENTAJE</i>
1	169	51.5
2	88	26.8
3	34	10.4
4	12	3.7
5	8	2.4
6	7	2.1
7	2	.6
8	2	.6
11	1	.3
17	1	.3
20	1	.3
30	1	.3
60	1	.3
Total	328	100.0
No especificado	3	
Total	331	

3.1.12 Perfil de los participantes

Los participantes son los residentes de las comunidades que se perciben agraviadas o testigos presenciales de los hechos en el momento de su comisión. De esta manera los linchadores pueden ser los afectados directamente (gente a la que se asaltó, robó o agredió), familiares de los afectados (padres, hijos o cónyuges de los agraviados), vecinos, o incluso la comunidad misma (rapto de infantes, robo de limosnas y/o imágenes religiosas en Iglesias, temores generados por amenazas poco claras y no localizables: comunistas, brujos). En los linchamientos espontáneos los participantes se pliegan ante la experiencia compartida; así personas no involucradas directamente participan en la detención y castigo de las víctimas. En un microbús con ruta de la ciudad de México hacia el Estado de

atentado en contra de la comunidad de Francisco I. Madero en donde se sitúa la normal, ya que en el desalojo se golpeó por igual a vecinos, maestros y alumnos.

México, dos asaltantes, después de descender, fueron perseguidos por un grupo de taxistas que se habían percatado de los hechos; se les capturó y golpeó. Al grupo de golpeadores se unieron personas que en ese momento jugaban fútbol en la calle (caso 215).

El número de participantes en los linchamientos tiene relación con el carácter rural del mismo. En el 62% de los casos se presentan verdaderos linchamientos tumultuarios en donde el número de participantes ha sobrepasado incluso a las 2000 personas, como ocurrió en Pueblo Nuevo, Chiapas en septiembre de 1999 (31) o en Xoxocotla, Morelos en noviembre de 1995 (188), aglutinando aproximadamente a 1000 personas (Tabla X).

Tabla X. Porcentaje del número de participantes en los casos de linchamientos registrados.

<i>Rango</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Menos de 5	11	3.8
6-10	16	5.5
11-50	61	21
Más de 50	181	62
Total	291	100
No especificado	40	
Total General	331	

Un modo de participación es aquella que es producto de una mayor planeación y organización. Me refiero a los casos de grupos vigilantes cuyo funcionamiento ha desembocado en varios casos en la comisión de linchamientos. Ejemplos de estos casos han aparecido en El Ejido San Isidro en Ciudad Juárez, Chihuahua (38) en octubre de 1999, en donde pobladores conformados en “células de vigilancia” mataron a dos personas que habían asaltado una gasolinera. En Dos Arroyos, Guerrero en mayo de 1997 (254), la

“policía comunitaria” decidió en Asamblea si se linchaba o no al detenido. Y en Río Chiquito, Oaxaca (195) donde en noviembre de 1995, “debido a la indiferencia de las corporaciones policíacas” (Vélez, 1995), los habitantes determinaron linchar a los delincuentes que asolaban a la comunidad, constituyendo el Movimiento Civil por la Defensa del Pueblo. Para enero de 1996, tres meses después, ya habían linchado a tres personas.

Los linchamientos involucran la participación de hombres, mujeres y niños. Mayoritariamente son hombres los que participan en ellos. Sin embargo se han presentado circunstancias bajo las cuales son mujeres las principales promotoras y ejecutoras. En Tijuana, Baja California Norte en septiembre de 1988 (107), tres mujeres dieron muerte a un acusado de violación; en Arenal, Hidalgo en noviembre de 1994 (153) una turba formada mayoritariamente por mujeres intentó linchar al sacerdote de la comunidad, acusado del hurto de las limosnas. La misma participación se presentó en Ixcuintla, Nayarit en noviembre de 1995 (189). Por otro lado, en San Blas Atempa (80) el cura del poblado dijo en entrevista, días después del linchamiento de marzo de 1993, que un niño le comentó que había participado “tirando piedras”.

3.1.13 Castigo

La violencia infligida al cuerpo de las víctimas de linchamiento es uno de los hechos que más llaman la atención, sobre todo en lo que respecta a la representación en el imaginario de actos como estos. Para un infractor en el sistema penal positivo, el monto máximo de dolor sobre el cuerpo del inculcado en el linchamiento desborda el proceso aséptico e indoloro del castigo que dicho sistema penal supuestamente autoriza. Viéndolo en perspectiva, estas manifestaciones hacen pensar en la constitución de sensibilidades y procesos de subjetivación, en la individualidad, la conformación del Estado y en los ámbitos separados de lo público y lo privado.

Las formas predominantes del castigo están relacionadas con las circunstancias en donde se desencadenan los hechos. El castigo por golpes muestra la forma inmediata de reacción y una participación más amplia a la que se necesitaría si se utilizara algún tipo de instrumento. Este tipo de castigo ya sea utilizando los puños, los pies o garrotes es el más común en los linchamientos, representando el 58.6% del total. Cabe mencionar que muchas de estas formas no se presentan aisladas, sino bajo modalidades que combinan diversos tipos de castigos; esto es, en varios linchamientos registrados, además de golpearse a la víctima se le ahorca, se le quema, se le lapida o se le dispara ⁸⁸ (Tabla XI).

Tabla XI. Tipo de Castigo que se presentaron en los casos de linchamientos registrados en este estudio.

<i>CASTIGO</i>	<i>FRECUENCIA</i>	<i>PORCENTAJE</i>
Golpes	194	58.61
Lapidaciones	23	6.95
Ahorcamientos	17	5.13
Disparos	15	4.53
Intentos de ahorcamiento	14	4.23
Arma punzo-cortante (machetes, cuchillos)	12	3.62
Quemados	12	3.62
Intentos de quemar	6	1.81
Otros	21	6.34
No especificado	17	5.13
Total	331	100

El tipo de castigo depende del tipo de lugar en donde se presente. En contextos urbanos por las características mencionadas líneas arriba (espontaneidad, anonimato, rapidez, menor concentración de participantes y de ritualización), el castigo infligido es principalmente a través de golpes. En zonas rurales y algunas conurbadas el castigo permite ser organizado con mayor tiempo y las formas de su ejecución pueden llegar a ser muy

⁸⁸ Para la construcción de la tabla, en casos mezclados, se consideró el tipo de castigo que predominó o en su caso mató a la víctima.

ritualizadas. A este respecto castigos tales como la incineración, ahorcamientos, las lapidaciones y laceraciones con *machetes* son recurso mayor en los contextos rurales y periurbanos⁸⁹ (Tabla XII).

Tabla XII. Forma de ejecución del linchamiento por tipo de zona

Forma del linchamiento	<i>Urbana</i>		<i>Rural</i>		<i>Conurbada</i>		Total
	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>f</i>	<i>%</i>	
Golpes	72	73.46	101	54.89	21	65.62	194
Lapidaciones	7	7.14	15	8.15	1	3.12	23
Ahorcamientos	-	-	17	9.23	-	-	17
Disparos	4	4.08	10	5.43	1	3.12	15
Intentos de ahorcamiento	4	4.08	7	3.80	3	9.37	14
Lesiones con arma punzo-cortante	1	1.02	10	5.43	1	3.12	12
Quemados	-	-	11	5.97	1	3.12	12
Intentos de quemar	2	2.04	3	1.63	1	3.12	6
otros	8	8.16	10	5.43	3	9.37	21
No reportados	-	-	-	-	-	-	17
Total	98	100	184	100	32	100	331

3.1.14 Ritualización

En los linchamientos principalmente rurales o conurbados la infracción de normas comunitarias o jurídicas desencadena el castigo como ritual de punición. La señal de alarma que congrega a las multitudes la dan los tañidos de las campanas, altavoces o estaciones de radio locales⁹⁰. En los linchamientos mostrados la víctima casi siempre es conducida por las

⁸⁹ Algunos tipos de infracciones son severamente más castigados, por ejemplo, los casos de violaciones, brujería y raptos de niños. En lo referido a este último punto en casos reportados en Brasil y República Dominicana, se ha castrado a los inculpados.

⁹⁰ En Huejutla Hidalgo, la estación radiofónica (XECY) difundió la liberación de los presuntos secuestradores e incitó a la población concentrarse en el zócalo y reclamar justicia por los hechos, incluso se les fincó responsabilidad penal por tal motivo (Camacho, 1998).

calles hasta la plaza principal en donde se realiza la ceremonia pública como forma de escarmiento y de enseñanza. En San Blas Atempa en marzo de 1993 se capturó a tres personas imputadas del asesinato del médico del poblado. Se les sacó de la cárcel, se les golpeó, lapidó y arrastró por las principales calles del pueblo; a uno se le colgó en el balcón principal del edificio que albergaba las instalaciones del municipio. Ya muertos, los cuerpos fueron llevados a un río a las afueras del poblado en donde se incineraron (80).

En Tatahuicapan, Veracruz (222), el linchamiento de una persona acusada de violación y asesinato fue filmado por el médico veterinario Sergio Madrigal. El documento muestra el proceso: su detención, la golpiza y la incineración, viva, de la víctima. El sábado 31 de agosto de 1996, Ana María Borromeo Robles fue violada y asesinada mientras lavaba ropa en la ribera del Río *La Lana*. Una de sus hijas, de 10 años, dio aviso de lo ocurrido a los vecinos que estaban reunidos en una asamblea ejidal. Por un altoparlante, el marido de Ana María pidió a los hombres de la comunidad vecina de Paso de Águila que detuvieran al extraño que la acababa de violar y asesinar. Con cuchillos, machetes y escopetas se dieron a la captura, varias chalupas avanzaron hacia la parte más profunda del afluente, no tardando en hallar a una persona que, desesperada, intentaba sumirse en el lodo y hierba de una orilla. Una vez capturado y de regreso a Tatahuicapan muchos se turnaron para golpearlo. El agente municipal pidió auxilio al agente del Ministerio Público del municipio de Playa Vicente, de donde enviaron a elementos de las policías judicial y municipal. Cerca de dos mil habitantes de las dos riberas comenzaron a deliberar sobre lo que harían con el detenido, si entregarlo a las autoridades o matarlo. Rodolfo Soler era ya conocido por un delito similar. Cuatro años atrás participó en una violación a dos maestras de la primaria de Tatahuicapan. Las mujeres insistían ante la autoridad: “Pa’ que lo lleven. Con dinero lo sacaron dos veces de Cosamaloapan”. Media hora después, el agente del Ministerio Público lo entregó a la comunidad: “...pues que se quede. Hay ustedes saben lo que hacen...” (Bello Serrano, 1996)

De las dos mil personas, las mayores instigadores fueron las mujeres, le espetaban a los hombres: “Si no lo hacen, por Dios que nosotras si lo chingamos”. En ese momento Rodolfo Soler, inconsciente por la golpiza, fue arrastrado hasta el tronco de un árbol en el fue atado y rociado con gasolina extraída de un vehículo. Al momento en que alguien arrojó un cerillo, Soler lanzó *aullidos* agónicos por más de 15 minutos.

La publicidad del linchamiento busca un efecto de desistimiento en la comisión de actos considerados agraviantes. Se podría pensar en un propósito paralelo, al menos en algunos casos, a los de la ejecución pública en el siglo diecisiete en Francia que Foucault (1993) cita a propósito del desmembramiento de Damiens: advertir a los infractores activos o potenciales del riesgo que ellos corren al participar en actos similares a aquellos por los cuales las víctimas fueron acusadas.⁹¹ Al respecto para Garland los rituales de castigo son ceremonias que actúan como una especie de educación sentimental a partir del involucramiento de los participantes y el público: “La gente considera estos juicios no sólo como los mecanismos instrumentales que juzgarán al agresor individual, sino como la reafirmación simbólica del orden y la autoridad que le permitirá manejar los sentimientos de impotencia, desorden e inseguridad que el crimen introduce a su vida” (Garland, 1999:89). En este sentido, el linchamiento extiende simbólicamente el control social de la comunidad como un intento de protegerse de las “amenazas” e “incertidumbres”. Así es que planteo de manera escueta que el linchamiento utiliza al cuerpo como discurso de orden.⁹²

⁹¹ Por ejemplo en el linchamiento frustrado por la policía de San Antonio Tecómitl, Milpa Alta en noviembre de 2001 los linchadores mientras golpeaban a dos jóvenes sorprendidos cuando asaltaban a un taxista, declaraban ante los medios de comunicación electrónicos e impresos: “¡Que esto les sirva de ejemplo a todos esos rateros hijos de la chingada!” (Noticiero-Canal 40, 6/11/01) (González, 2001).

⁹² Entendiéndose en el sentido amplio de eliminar las condiciones de histéresis, en el sentido hacia adonde apuntan manifestaciones como el recogimiento en la forma comunitaria, en el extranjerismo cultural, en la *otrorización de lo externo*. En la persistencia particularizada del *orden comunitario de regulación de la*

3.1.15 Amenazas de linchamiento

En estos años se ha contemplado la “naturalización” de este tipo de actos. Han pasado de ser hechos poco comunes a una cuestión cotidiana con la que se convive en riesgo. Esto ha ocasionado la apelación al linchamiento como forma de amenaza, como forma válida del control comunitario o de presión para la resolución de conflictos políticos. Por ejemplo en febrero de 2000, pobladores ligados al Partido Revolucionario Institucional solicitaron la destitución del presidente municipal de Xochitlán de Todos los Santos, Puebla, ante afirmaciones de poseer denuncias penales por robo y privación ilegal de la libertad. Como el gobierno del estado no atendió la petición, los pobladores amagaron con lincharlo si no era removido. Un caso similar se presentó en abril de 1996 en Coronango, Puebla (207) en donde al presidente municipal electo se le acusó de vender enervantes, ser asesino, y de haber comprado votos para ganar la elección, además de ser originario de Mihuacán -una población cercana-, “en donde la gente es mala”. Ante tales hechos los habitantes le negaron la entrada al pueblo y le advirtieron que si regresaba para asumir funciones sería linchado.

Esto nos lleva a otro punto importante que se refiere a la reiteración al linchamiento en comunidades en donde han ocurrido. Comunidades como San Miguel Canoa, Puebla; Axochiapan, Morelos; Río Chiquito, Oaxaca; Zapotitlán Tablas, Guerrero; La Delegación Xochimilco en la Ciudad de México y San Juan Chamula, Chiapas, entre otras, han presentado más de un linchamiento o su intento. La apelación al linchamiento como resolución de conflictos es un procedimiento reiterado como forma de reapropiación o

violencia. En este sentido el cuerpo es utilizado para los efectos de control *desde abajo*, implica un movimiento de retención de una forma de control proto-disciplinaria que el Estado no ha cooptado. Las formaciones estatales y proto-estatales han buscado fincar su efecto de generalización en el cuerpo de allí la importancia del ritual de punición.

retención del control comunitario ante el desgarramiento de las estructuras elementales del Estado mexicano. Pero además, da cuenta del carácter particular de las localidades en donde tienen lugar, es decir, la multi-causalidad que permea la historia de cada formación comunitaria: factores étnicos, políticos, religiosos o coyunturas regionales. Los procesos de cambio macroestructural afectan en sus especificidades a los contextos locales y las respuestas dependen de esa constelación de tensiones.

3.1.16 Naturalización de los linchamientos

Este tipo de naturalización se ha filtrado al uso común del discurso mediático-urbano. En México, películas como *Todo el Poder* y la *Ley de Herodes* han hecho referencia a él, incluso esta última inicia con una escena de linchamiento. En la campaña por la presidencia de la república en el año 2000, Vicente Fox declaró en entrevista, que si se presentaba alguna irregularidad en la elección, se haría “justicia por cuenta propia” (Venegas, 2000). Es ante este contexto de asimilación que se piensa al linchamiento como una forma “legítima” de autodefensa, una forma de participación “ciudadana” en la seguridad; más allá, ante el despliegue de medios en los momentos de comisión de linchamientos, la ritualización se mediatiza: “La turba no se inmutan ante la presencia de fotógrafos, se atienen a la gran valía de un automóvil (la propiedad más entrañable después de la casa), considera su acción una prerrogativa de la sociedad civil (ya con ese término) y ve en el crimen por razón del despojo a un nuevo requisito de la comunidad” (Monsiváis, 1999: 37). Este ánimo se sustenta en los sondeos de opinión telefónicos que realizaron las dos cadenas de televisión abierta con mayor audiencia en México. A partir del linchamiento fallido de Tecamachalco, Puebla (61), los medios electrónicos dedicaron amplios espacios a la presentación de los hechos, haciendo reminiscencias de casos anteriores. De esta manera el jueves 3 de agosto de 2000 en el noticiero de la empresa Televisa conducido por el

periodista Joaquín López Dóriga se realizó un sondeo sobre la “*justicia por propia mano*” (hecho inédito en un programa de noticias que reveló la atención recién prestada a estos hechos). Ante la pregunta, “*¿Se haría usted justicia por su propia mano?*”, las respuestas del auditorio fueron las siguientes: de 12701 llamadas, 8840 contestaron que SI, 2287 que NO y 1574 que TAL VEZ, en un porcentaje de 70%, 18%, 12% respectivamente (Televisa, El noticiero 3/08/2000). En Televisión Azteca, por su parte, el 7 de agosto de 2001, a propósito del intento de linchamiento en un microbús en la ciudad de México, se realizó un sondeo bajo la pregunta, “*¿Ante un asalto, tomaría la justicia en sus propias manos?*” Los resultados fueron los siguientes. De 11 827 llamadas, el 84% contestó que SI, el resto, 16%, contestó que NO (TV Azteca, Hechos, 7/08/2001). Lo anterior manifiesta el ánimo fragmentado de revancha, revela la opinión generalizada en la inoperancia del sistema de justicia. El fracaso en la construcción de una esfera pública dirige hacia el reforzamiento de la reclusión privada. En opinión de Néstor de Buen “Cuando las cosas llegan al extremo de que las leyes se dictan mal, o siendo buenas no se ejecutan o se ejecutan peor, la sociedad intenta recuperar aquello que cedió muchos años antes y asume, por sí misma, el derecho de juzgar y ejecutar.” (1996,44)

3.2 Linchamientos en Guatemala

En 1996 culminaron 36 años de guerra civil en Guatemala, dejando un saldo de 200 mil personas muertas, 50 mil desaparecidas, 40 mil refugiados y un millón de desplazados. Los peores años de las operaciones contrainsurgentes se dieron durante los gobiernos de los Generales Lucas García y Ríos Montt, entre 1980 y 1983, en dónde el terror fue una de las estrategias elegidas como política de estado, la forma de su mediación (Figueroa, 1991). Una vez disminuida la insurgencia a través del arrasamiento de las bases de apoyo, el gobierno militar aceptó iniciar la transición hacia un régimen democrático a partir del juego electoral, de manera que en 1986 después de 15 años de gobiernos militares continuos, se eligió al primer presidente civil. Finalmente, después de muchos años de negociación, se firmó la paz entre el gobierno y la guerrilla en diciembre de 1996. Como una sociedad después de un conflicto armado, Guatemala presenta varios desafíos para la consolidación del proceso de pacificación y de sus instituciones democráticas. Para amplios sectores de la población, la firma de la paz no produjo el fin de la violencia, dado que hubo un incremento en los niveles de la delincuencia común, revelándose de esta manera como uno de los problemas urgentes el de la seguridad, como también ocurrió en El Salvador. Esto ha llevado a la visibilidad con posterioridad al conflicto de una serie de estallidos colectivos violentos en una amplia porción de la geografía del país que ha llamado la atención de diferentes actores. Desde 1996 cerca de 500 linchamientos o intentos de linchamiento han ocurrido principalmente en las áreas rurales. Las características del fenómeno que aquí se presenta fueron recabadas por la Misión de Naciones Unidas para la Verificación de los Acuerdos de Paz en Guatemala a través de su cobertura institucional en el territorio guatemalteco y por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, a través del

programa “Cultura de Paz”, bajo la preocupación de que fenómenos como los linchamientos ponen en riesgo al proceso de paz, la gobernabilidad y los derechos humanos.

3.2.1 Metodología y Resultados

Debo empezar por decir, que los resultados que a continuación se muestran, fueron tomados de la base de datos proporcionada por la Misión de Naciones Unidas para la verificación de los Acuerdos de Paz en Guatemala (MINUGUA), dependencia que se encargó de sistematizar en todo el territorio el fenómeno referido. La sistematización de los datos es presentada de acuerdo a la construcción realizada por esta dependencia. Debe mencionarse que la presentación de resultados permite menos tratamiento estadístico debido a que esta base de datos seleccionó indicadores que en muchos de los casos no permiten comparación con los indicadores construidos en esta investigación para el caso mexicano; la base de datos proporcionada por MINUGUA no detalló algunas variables y sus correlaciones, de la manera en que han sido presentadas en la sección anterior. De igual manera, la Misión de Naciones Unidas concluyó su proceso de captura de información hacia el año 2002 como conclusión de su proyecto de verificación, hasta ese momento, no había dependencia gubernamental o de instituciones académicas que estuvieran conformando una base complementaria.

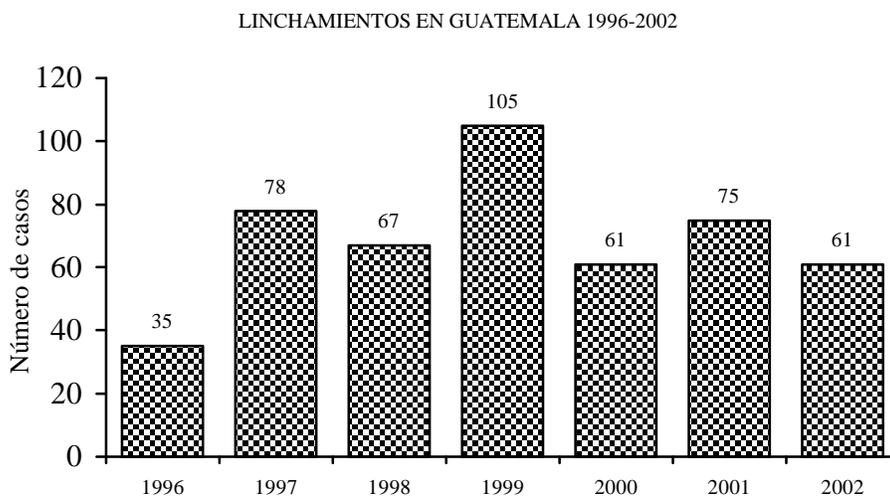
Con la finalidad de apoyar algunas hipótesis y el marco de interpretación que presento, se realizó una estancia en Guatemala en donde se elaboró rastreo hemerográfico de un periodo de 10 años que abarcó de 1985 a 1995,⁹³ Se realizaron entrevistas a defensores y promotores de derechos humanos - se contó con la participación de Leily Santizo, asesora

⁹³ Se consultó en la Hemeroteca Nacional “Lic. Clemente Marroquín Rojas”. La revisión se centró en los diarios “Prensa Libre” y “Siglo XXI”.

legal de la MINUGUA, Nery Rodenas de la Organización de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG; Edelberto Cifuentes de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala - y a investigadores sobre el tema - como Hans Quevedo de la Asociación para la Investigación Económica y Social, ASIES; Marta Gutiérrez de la Asociación para el Avance de la Ciencia Social, AVANCSO y Edelberto Torres Rivas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. De valiosa aportación resultó el testimonio de Walter Solis, quién fuera sobreviviente y testigo de un linchamiento.

Durante el periodo de 1986 a 2002 se contabilizaron 482 linchamientos o intentos de linchamientos, con un total de 943 personas linchadas (Gráfica VII), cabe mencionar que las estimaciones refieren que las cifras se encuentran por debajo de los niveles reales, dado el subregistro de todos los eventos (MINUGUA, 2002).

Gráfica VII.

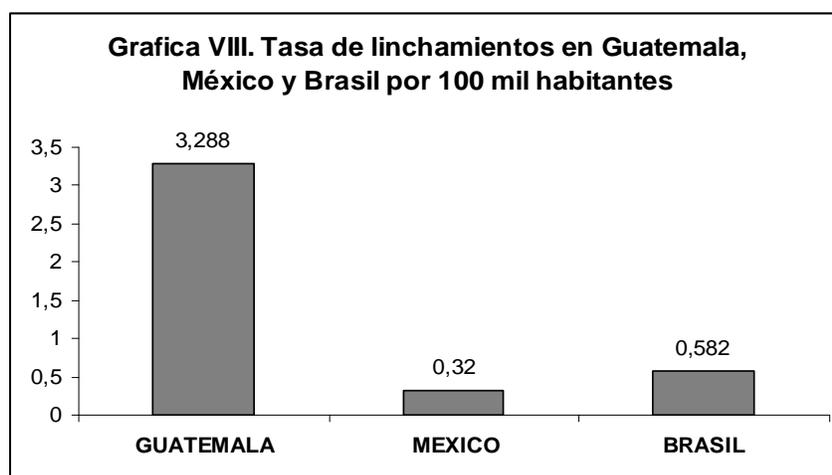


Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos de MINUGUA

De acuerdo a los datos estamos hablando de un promedio de 69 linchamientos anuales, lo cual representa para un periodo de 7 años una muy alta incidencia considerando el tamaño poblacional de Guatemala. Respecto a México la incidencia de linchamientos en Guatemala es 10 veces superior (Tabla XIII, Gráfica VIII). Ahora bien, MINUGUA inició la recolección de estos datos dado el gran impacto en la opinión pública a partir del año de 1996; no investigó si el fenómeno se había presentado con anterioridad, por lo que el número de eventos podría incrementarse notoriamente.

Tabla XIII. Tasa de linchamientos en Guatemala, México y Brasil

PAÍS	POBLACIÓN	NO. LINCHAMIENTOS	TASA (100,000 HAB)
GUATEMALA	14655189	482	3,288937454
MEXICO	103263388	331	0,320539551
BRASIL	188048127	993	0,52805631



Fuente: Elaboración propia en base a la Información del INEGI, Censo de Población y vivienda 2005, México; INE, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002. Guatemala; IBGE, Contagem da População 2007, Brasil.

3.2.2 Perfil de las víctimas

De acuerdo con los casos registrados la mayoría de los linchados fueron hombres entre los 18 y 40 años. En este periodo 17 víctimas de linchamiento fueron mujeres y en tres casos fueron extranjeros. Un caso relevante sobre este último punto ocurrió en abril de 2004, en Todos Santos Cuchumatán, en donde 500 personas lincharon a dos personas, una de ellas una turista japonesa, acusándolas de “robachicos” (MINUGUA, 2004; Handy, 2004; Fuentes. 2006).

Los linchamientos terminan en la muerte en el 25 % de los casos, sin embargo los datos sobre la interrupción del linchamiento, en el que solo quedan personas heridas o rescatadas por la policía, no ha sido sistematizado en la base de datos (Tabla XIV).

Tabla XIV.

Porcentaje de víctimas muertas, heridas e ilesas registradas en los linchamientos ocurridos en Guatemala 1996-2002

RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muertos	235	24.76
Heridos	297	31.29
Ilesos	417	43.94
Total	949	100

Fuente: Elaborado a partir de la base de datos de MINUGUA, 2002

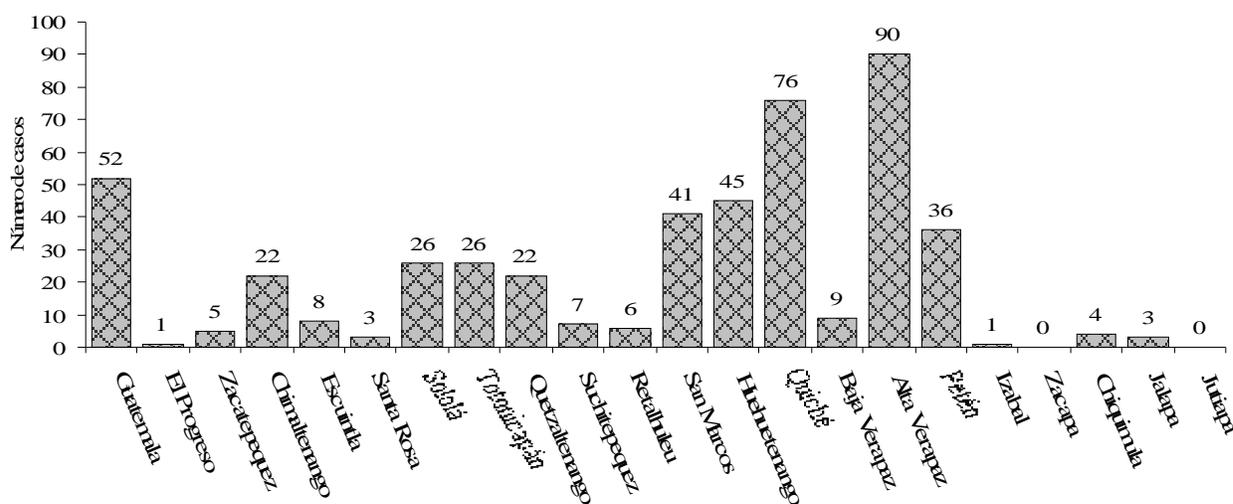
Sin embargo de acuerdo con MINUGUA (2002), la intervención oportuna de la Policía Nacional Civil y a una serie de instrumentos políticos coordinados por la Mesa Nacional Contra los Linchamientos y la Corte Suprema de Justicia tales como talleres y *pactos de no linchamiento*, han reducido el número de muertes.

Al igual que en México, Bolivia y Perú, el linchamiento es predominantemente rural en Guatemala, entre el 85 y 90% de los casos registrados (MINUGUA, 2000). Por ejemplo según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Guatemala (2003), en el año 2001 casi todos los casos con víctimas fatales sucedieron en lugares con débil presencia estatal, de difícil acceso y con importantes carencias de infraestructura (caminos, comunicaciones, etc.).

Más de la mitad de los linchamientos tuvo lugar en los departamentos de Alta Verapaz, Quiché, Guatemala, Huehuetenango y San Marcos (Gráfica IX), caracterizados por altos porcentajes de población indígena. Quizá sea este el factor por el que algunos estudiosos han vinculado la aparición de linchamientos con las normatividad propia de las comunidades indígenas. La excepción se da con el departamento de Guatemala de mayoría mestiza.

Gráfica IX.

LINCHAMIENTOS POR DEPARTAMENTO-GUATEMALA

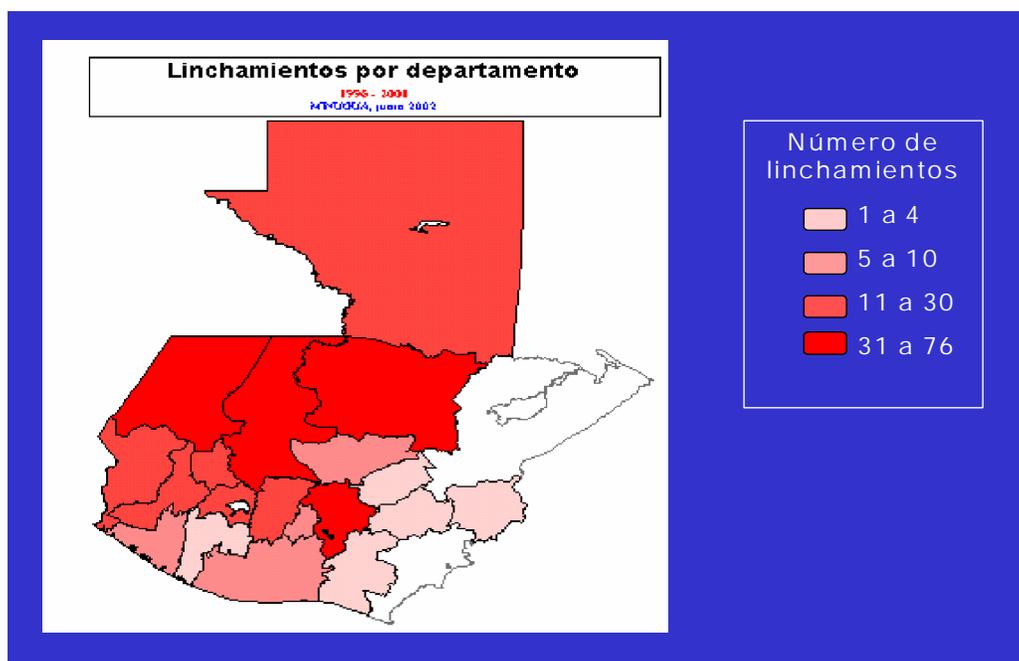


Fuente: Elaboración propia en base a datos de MINUGUA

3.2.3 Geografía de los linchamientos en Guatemala

Los linchamientos se presentan concentrados en la región nor-occidental y del Altiplano Central de Guatemala y son casi inexistentes en el oriente (Mapa 3). De acuerdo a la hipótesis de MINUGUA esto tiene relación con que en el occidente se concentraron una serie de factores, sobre todo en la denominada tercera oleada de violencia⁹⁴, como el haber sido una de las zonas de mayor impacto del enfrentamiento armado y donde la contrainsurgencia tuvo mayor implantación e influencia. Por otra parte, de acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, estas regiones, incluyendo además la sur-occidental, presentan altos niveles de pobreza (PNUD, 2002:52). Estas correlaciones deben de tomarse en consideración en el análisis, aunque no debe dárseles la causalidad única.

Mapa 3. Guatemala. Linchamientos por departamento



Fuente: MINUGUA, 2002

⁹⁴ Para Figueroa Ibarra (1991), en Guatemala hubo tres grandes oleadas de terror estatal, la primera identificable a partir de 1954, la segunda entre los años 1967-1971 y la tercera iniciada en 1978 y concluida en 1984.

3.2.4 Detonantes principales

Las ofensas contra el patrimonio son el principal detonante de linchamientos en Guatemala. En más de la mitad de los casos registrados se atribuyó a las víctimas la participación en atentados contra el patrimonio (robo, destrucción de bienes, asaltos), en segundo lugar se castiga a aquellos actos que atentan contra la integridad personal, seguidos en orden de magnitud por aquellos actos en donde se expresa un descontento “contra una norma comunitaria”, misma que abarca la vulneración de prácticas y/o valores de importancia para la cohesión del grupo. En estas resaltan, de acuerdo a la base de datos de MINUGUA, los linchamientos contra el mal funcionamiento de alguna autoridad y aquellos por inculpación de brujería (Tabla XV). También en Guatemala se presenta la desproporción entre el castigo y la magnitud del daño. Por ejemplo en mayo de 2002, en Panzós, Alta Verapaz, una familia fue linchada por 80 personas tras negarse a devolver un balón de fútbol que había caído en su domicilio (MINUGUA, 2004 b), y en Chipac en 2001, donde se linchó a Diego Sabán por haberse robado una gallina (Handy, 2004). Como ya se mencionó, delitos sencillos en contextos de privación representan una ofensa grave contra la reproducción social del grupo, a diferencia de otras opiniones que sostienen que tal desproporción es debida a la persistencia de formas arcaicas de normatividad punitiva.

Un caso que merece ser comentado es el de los linchamientos desencadenados por el mal funcionamiento de la autoridad, sobre todo a partir del intento de normalizar democráticamente la vida política en Guatemala; existe un sentimiento generalizado de indefensión frente al delito y de corrupción de las autoridades que permite justificar la ejecución de linchamientos por parte de los habitantes. El fenómeno tiende a complicarse si las propias autoridades son directamente implicadas en la comisión de un posible delito, tal fue el caso del linchamiento contra el del Juez de Paz de Senahú, Alta Verapaz en 2001,

quién al desestimar una denuncia por agresión a una menor, levantó la inconformidad de gran parte del pueblo, quienes tomaron las instalaciones del juzgado y lo destruyeron. El juez, al verse rodeado y en defensa, disparó su arma hiriendo a tres personas. Este hecho hizo que la gente lo capturara y quemara (MINUGUA, 2004 b). Un fenómeno interesante a explorar es el caso de linchamientos contra extranjeros. Según datos de MINUGUA, estos se han presentado solo cuando han estado relacionados a rumores sobre el rapto de niños.

Tabla XV

Tipo de delito por el que se lincha.

Tipo de delito	Porcentaje
Contra la propiedad	55
Contra la persona	20.1
Por violación de norma	18.4
No especificado	6.5

Fuente: Elaboración propia en base a datos de MINUGUA, 2002. MINUGUA utiliza el concepto “delito” para referirse a los eventos que hemos considerado como “ofensas”

3.2.5 Espontaneidad y Planificación

En general existe un consenso en cuanto a que en la violencia tumultuaria se presentan dos momentos: por un lado como respuesta espontánea ante un agravio al patrimonio, la integridad personal o a una norma comunitaria, en dónde la organicidad de la gente es laxa con algún grado de anonimato y orientada al hecho, pero que desaparece tras su culminación; y por otro lado, una acción más organizada y de mayor involucramiento sentimental de la población, que se apoya en una organización permanente (la comunidad,

el barrio) y en el que es posible una planificación . En el caso de Guatemala de acuerdo a los reportes estudiados y a diferencia de México, la planificación es muy frecuente, [quizá en Brasil se hayan presentado casos con estos niveles de planificación, (Benavides-Fischer, 1991)]. En este caso las víctimas no solo son atrapadas en la comisión o supuesta comisión de una ofensa o delito sino que son buscadas en sus hogares o en sus lugares de trabajo, siendo torturadas antes de su ejecución con el fin de forzarlas a revelar los nombres de sus presuntos cómplices. Se ha corroborado que varias acusaciones no solo fueron falsas sino que tras ellas se escondían intereses económicos, políticos o personales (Amnistía Internacional, 2002). Por ejemplo en Xalbaquiej, municipio de Chichicasteneango, en el Departamento de Quiché, se linchó a ocho personas en julio de 2000. La investigación realizada develó que tal hecho se había planeado con antelación y que por medio de engaños se atrajo a las víctimas hasta el lugar en donde bajo torturas se les interrogó y ejecutó.⁹⁵

3.2.6 Castigo

No existen datos desagregados que permitan conocer la forma predominante del castigo, pero de los casos disponibles y de las investigaciones revisadas se puede inferir que la forma predominante del castigo infligido en los linchamientos son los golpes con partes del cuerpo y con instrumentos (garrotes); aparecen también en los reportes, el uso de armas punzo cortantes (machetes, cuchillos) y las lapidaciones. Un hecho que diferencia a los linchamientos en Guatemala respecto de México, es la recurrencia, en muchos casos, a la incineración viva de la víctima o del cadáver. De acuerdo con Snodgrass (2003) y Gutiérrez (2001), la “quema”, como se le conoce popularmente a este castigo, es el resultado de la utilización de estrategias de la contrainsurgencia que son reproducidas en los linchamientos.

⁹⁵ MINUGUA, Suplemento al Décimo Segundo Informe sobre Derechos Humanos, caso 48

Tanto en México como en Guatemala, los linchamientos, se presentan ante una acción que se considera atentatoria contra un grupo social y en el que este se piensa desprotegido y sin otros medios más que su propia actuación. Sucede en su mayoría en ámbitos rurales con dificultades en el acceso a las instituciones de justicia y son desencadenados principalmente por ofensas (o delitos) reales o supuestos en contra de la propiedad. Se comparte la tendencia en que los ejecutados sean mayoritariamente hombres jóvenes pertenecientes a otras comunidades. El rumor es un elemento importante para la conformación de la muchedumbre. Las formas de castigos se presentan desproporcionadas y son organizadas y ritualizadas en mayor medida en comunidades rurales. A diferencia de México, los linchamientos en Guatemala presentan mayores casos de planificación y de acuerdo a los reportes de los organismos defensores de los derechos humanos, esta organización esta montada en estructuras formadas durante el conflicto armado. El castigo en México se inflige mayoritariamente por golpes, mientras que en Guatemala además de estas formas de ejecución, también es muy recurrente la incineración de la víctima. En México los linchamientos se concentran en la región central y sureste, región con historia de conflictos sociales, mayor densidad étnica y con fuertes condiciones de precariedad; en Guatemala, los linchamientos se concentran en el noreste, con similares condiciones sociales y en dónde el conflicto armado tuvo mayores impactos en los últimos años. Sobre la emergencia de ciclos en la emergencia de linchamientos, no existen indicadores en las bases de datos que permita esa comparación, esa exploración estaría pendiente, sin embargo, en entrevista, la investigadora de AVANCSO, Marta Gutiérrez, comentó que ella veía una posibilidad de correlación entre la emergencia de linchamientos y los ciclos de la producción del café. Es interesante ver una localización que tiene historia, su presencia dibuja el contorno mesoamericano. Esto es importante porque permite pensar la construcción de lo político y del conflicto desde la historia.

Se han presentado las características de los linchamientos tanto en México como en Guatemala. En el próximo capítulo se discutirán algunas de las hipótesis que se han propuesto para explicarlos.

3.3 Linchamiento: las hipótesis

En el presente apartado se discutirán las interpretaciones que sobre los linchamientos se han propuesto en los diferentes contextos en que estos han aparecido, de manera particular se discutirán las interpretaciones que tratan de explicarlo en el caso de México y Guatemala. Como en todo estudio social, en los linchamientos se presentan dificultades y complejidades para su comprensión, interpretación y explicación.

Para presentar el linchamiento como un problema de investigación se hace necesario, inicialmente, comentar críticamente los diversos trabajos que lo han abordado como problema, aquí plantearé mi perspectiva con el fin de ir desbrozando algunas líneas de interpretación general. Debe mencionarse que es en Guatemala donde este fenómeno ha sido más atendido desde análisis que buscan explicarlo, este interés se encuentra en relación a la focalización de la violencia colectiva como amenaza a la construcción de la normalidad democrática después de la firma de la paz. En México no se habían considerado como objetos de estudios y su discusión no iba más allá de la nota roja; su relevancia había sido soslayada hasta antes del linchamiento de San Juan Ixtayopan, Tláhuac, en noviembre de 2004 que logró gran notoriedad en medios, siendo además utilizado bajo el contexto político de la sucesión presidencial.

3.3.1 Linchamientos en México. Las hipótesis

El estudio sobre los linchamientos recién empieza a tomar aparición dentro de los temas de la investigación social en México. Uno de los primeros estudios sobre que resaltaba el fenómeno fue el artículo de Leigh Binford: “A Failure of Normalization: Transnational Migration, Crime and Popular Justice in the contemporary Neoliberal Mexican Social Formation”, publicado en la revista *Social Justice*. Sin embargo fue hacia el año 2001 en donde el fenómeno se discutió a partir de dos trabajos publicados. El primero de ellos fue el de Carlos Vilas, “(In) justicia por propia mano: Linchamientos en el México contemporáneo” aparecido en la *Revista Mexicana de Sociología* y “Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas” de Antonio Fuentes y Leigh Binford, aparecido en la revista *Bajo el Volcán*. En años posteriores un número pequeño de investigadores y periodistas se han interesado en el tema. En el año 2002 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, organizaron el coloquio “Justicia por propia mano” editando un libro con el contenido de las ponencias (CNDH, 2002); para el año siguiente la misma CNDH convocó al concurso de ensayo “Linchamiento: Justicia por propia mano”, del cual se compilaron los trabajos ganadores (CNDH, 2003). En estas publicaciones la mención al fenómeno fue de manera general en dos sentidos: una primera descriptiva, enumerando casos y detallando las circunstancias de su aparición y otra jurídica, diferenciándolos de las formas legales de defensa consignadas en el Código Penal Federal. Sin embargo en el grueso de los ensayos estuvo ausente la interpretación social.

De las interpretaciones sociológicas elaboradas, destaca la de Carlos Vilas que ve en los linchamientos la conflictiva coexistencia de diferentes órdenes axiológicos dentro de una misma sociedad, la parcial eficacia de las instituciones públicas y su reducida legitimidad, así como la desigualdad en los procesos de modernización (Vilas, 2001).

Si bien coincido en la interpretación general que hace Vilas, sostengo que su análisis presenta algunos puntos polémicos, sobre todo el referido a identificar la conflictiva coexistencia de órdenes axiológicos como detonante de linchamientos con el Derecho consuetudinario y a identificar su aparición con formas tradicionales opuestas a las modernas. En líneas próximas abundaré sobre estas diferencias. Es de notar la escasa producción de investigaciones en México respecto de este fenómeno. Quizá en próximos años veamos aparecer un mayor número de estudios, sin embargo no deja de ser relevante que la Comisión de Derechos Humanos haya dedicado dos textos sobre el tema.

3.3.2 Linchamientos en Guatemala: las hipótesis

El fenómeno de los linchamientos en Guatemala se hace de alto impacto mediático en la postrimería del conflicto armado. Ante la firma de los Acuerdos de Paz entre el gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en 1996 es lugar común afirmar que es a partir de esta fecha en que el fenómeno tiene una emergencia alarmante, entre otras cosas porque se consideró que al finalizar la guerra interna la disminución de hechos violentos iba a suceder de manera paulatina. Sin embargo se constató un incremento de actos delictivos, de estallidos y ajusticiamientos en el territorio guatemalteco que recibieron grandes titulares y difusión en medios electrónicos. No obstante del incremento efectivo de estos hechos, se tiene que discutir, para el tema que nos ocupa, su caracterización como fenómeno emergente en Guatemala hacia mediados de los años noventa del siglo XX.

Se debe de mencionar que los estudios sociales sobre el fenómeno en Guatemala son escasos y la mayoría son de carácter descriptivo. Es hasta el año de 1998 en donde el fenómeno se reconoce como de importancia nacional por el peligro que puede representar para la gobernabilidad. Para tal efecto, es en ese año que se organizó el Foro-Taller “Linchamientos: diagnóstico y búsqueda de soluciones”, realizado en Panajachel, Guatemala. En el año 2000, la Misión de Verificación de los Acuerdos de Paz dependiente de las Naciones Unidas (MINUGUA), publicó el informe de verificación “Los Linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana”, atendiendo a este fenómeno creciente en la geografía guatemalteca. En dicho informe se exponen algunas características generales y se intenta dar una primera explicación, aunque continúa siendo un estudio descriptivo. Un segundo documento de importancia relevante fue publicado el siguiente año por el Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG), titulado “Los Linchamientos Posconflicto y Violencia Colectiva en Huehuetenango Guatemala”, realizado por Marta Gutiérrez y Paul Kobrak.

En el marco de la participación como observadores del sistema de Naciones Unidas para el proceso de paz, se diseñó el proyecto *Cultura de Paz* con intervención de la UNESCO, cuyo objetivo sería impulsar la transformación del sistema educativo en Guatemala para generar una visión de la sociedad fundada en la vida democrática, en la tolerancia y en la paz. De esta manera se buscó la colaboración de instituciones de investigación, como fue la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, para publicar una serie de investigaciones que tuvieran como línea principal el colaborar con la formación de una cultura de paz. De esta manera la FLACSO-Guatemala, preparó una colección de investigaciones y ensayos bajo el título de *Colección Cultura de Paz*; es aquí en donde se produjo otro de los documentos importantes que se ha referido expresamente al estudio de los linchamientos: “Linchamientos: ¿barbarie o justicia popular?” editado bajo la dirección de Carlos Mendoza y Edelberto Torres-Rivas.

Como pasa en los trabajos elaborados sobre temáticas nuevas, existen datos, hipótesis y explicaciones que conducen a otros problemas. Encontramos aquí un punto importante porque permite vislumbrar zonas oscuras o no explicadas por otras investigaciones. La riqueza de estos análisis es que permiten problematizar mi hipótesis inicial y sugieren perspectivas novedosas que pueden complementar el trabajo. A continuación se analizarán en lo general estas explicaciones y se darán un punto de vista respecto a los alcances y límites de tales estudios.

3.3.3 Linchamientos y su emergencia a partir de 1996

Un primer punto a discutir es la persistente idea que sustenta la mayoría de las investigaciones en Guatemala sobre la aparición de los linchamientos a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996. Los estudios realizados por la MINUGUA comienzan a mostrar las cifras sobre casos de linchamientos en ese año y siguieron el reporte hasta el año 2002. Sin embargo ninguna investigación se propuso contabilizarlos para años anteriores. De manera extendida los posteriores estudios sobre el tema dieron por sentado que en ese año habían aparecido de manera espontánea en el país. En buena medida esto se explica porque todas las investigaciones e intentos de explicación del tema tomaron los reportes de MINUGUA, quienes contabilizaron los casos de 1996 a 2002⁹⁶, como base de su explicación. Sin embargo como señalaremos a continuación, se tendría que matizar esta afirmación.

⁹⁶ Otros conteos, como en el que se basa la Policía Nacional Civil, señala que los linchamientos tienen como punto de partida el año de 1997. Véase Plan Operativo P0027-2000, Policía Nacional Civil, Guatemala, 2000.



Cartel diseñado como parte de la campaña de prevención de linchamientos en Guatemala, organizada por las Iglesias evangélica y católica durante el año 2003.

De entrada, pensar que un fenómeno tendría emergencia en un contexto determinado de manera inmediata como lo han sugerido los argumentos de MINUGUA, sembraba algunas dudas, sobre todo considerando que si el fenómeno es entendido como un proceso se tenía que inscribir en un periodo de mayor alcance. Con efecto de matizar la

afirmación de la emergencia de linchamientos en 1996, un documento producido por la asesora legal de MINUGUA y presentado en la Mesa Nacional de Linchamientos (Santizo, 2003), argumentaba que efectivamente los linchamientos no ocurrían a partir del año de 1996 sino con anterioridad. En entrevista personal comentó que la identificación se debió a que a partir de ese año el fenómeno tuvo un impacto en la opinión pública, debido entre otras cosas al aumento de la delincuencia en todo el país, razón por la cual los casos de linchamientos lograron notoriedad. Para otros grupos abocados a la investigación social y a la defensa de los derechos humanos, sin embargo, el fenómeno comenzaba en 1994 ante la inminente llegada de observadores externos para la entonces futura verificación del proceso de paz, entendiendo que los linchamientos fueron inducidos por algunos militares y paramilitares como estrategia de rechazo de parte de las comunidades de los futuros visitantes. En esta línea de interpretación, otros investigadores trataron de entender su emergencia dentro de una política dirigida que tendía a sembrar un clima de inseguridad promovido para reimplantar el militarismo y desestabilizar al gobierno o truncar el proceso de paz y la transición democrática (Muralles, 1996). Algunas organizaciones como la Defensoría Indígena Wajxaqib'Noj (2003) sitúan el fenómeno desde la época Colonial y como recurrentes a lo largo de toda la historia de Guatemala.

Compartiendo la idea que los linchamientos no eran un fenómeno situable solo a partir de la firma de la paz en 1996 sino de una mayor temporalidad, se hizo un breve rastreo hemerográfico⁹⁷ que permitió hallar 15 casos de linchamientos entre 1985 y 1995. Desde luego no se trató de un análisis exhaustivo, solo se eligieron dos meses por cada año. Sin embargo permitió demostrar que el fenómeno estaba presente en Guatemala mucho

⁹⁷ Se consultó en la Hemeroteca Nacional "Lic. Clemente Marroquín Rojas", los diarios "Prensa Libre" y "Siglo XXI".

antes que en el periodo señalado como de su aparición. En este sentido, se puede decir que la afirmación sobre la emergencia de linchamientos que se había sostenido no dibuja el fenómeno en toda su extensión. Lo que sucedió fue que durante esos años los hechos de violencia tuvieron una cobertura mediática nueva. Anteriormente, actos de este tipo seguramente estuvieron subregistrados, o registrados como ejecuciones y enfrentamientos, y fue después que lograron notoriedad fuera del contexto de guerra civil. Es importante señalar este hecho para nuestros fines teóricos, ya que en este estudio se sostiene que el linchamiento no es exclusivamente coyuntural, como lo han sugerido los primeros acercamientos, sino que resulta de un proceso de *no estatalización* que se incorpora en las prácticas sociales durante un periodo largo, y que fincar la explicación de su emergencia en un periodo tan corto, cercena el entendimiento de un proceso temporal más complejo que los posibilita.

3.3.4 Los linchamientos como herencia de la guerra

Las posibles causas de los linchamientos han sido discutidas en el debate público sobre la violencia social en Guatemala, siendo una de las más aceptadas y difundidas aquella que ve a los linchamientos como una consecuencia del conflicto armado. Desde luego una guerra civil es un hecho que impacta a todos los órdenes de la vida social, y ha de tener implicaciones importantes en el desarrollo futuro de la sociedad que la padece. En ese sentido se vincula el periodo de conflicto armado y la aparición de linchamientos en el posconflicto. En estas propuestas, si bien se manejan condiciones y factores diversos que vinculan su aparición, en términos generales se hace recaer todo el peso de la explicación en el periodo del conflicto. Una de las primeras investigaciones importantes que sostiene esta línea es la de MINUGUA, que en su informe de verificación sobre el tema se sugiere que: “Las regiones del país donde el enfrentamiento armado interno alcanzó los más altos

niveles de violencia también coinciden con las áreas donde aparecen, en la etapa del posconflicto, el mayor número de linchamientos” (MINUGUA, 2004:17). Explica que los linchamientos han ocurrido en los departamentos donde el conflicto armado interno tuvo un mayor impacto debido a la presencia del aparato contrainsurgente. Esta hipótesis es sostenida por otros estudios, en los que se documenta que las formas de ejecución en los linchamientos registrados coinciden con algunas tácticas contrainsurgentes, y se destaca la participación de ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil, entre sus instigadores principales. Se sostiene que el linchamiento es una consecuencia aprendida, de prácticas utilizadas por el ejército y toleradas por el estado, y que han continuado como formas de resolución de conflictos hasta el día de hoy. “ Un análisis comparativo de las características de los linchamientos con algunos aspectos del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), (Guatemala: Memoria del Silencio), revela importantes coincidencias que merecen destacarse, tales como la correlación entre las violaciones a los derechos humanos en las zonas más afectadas por el conflicto armado y los linchamientos que se producen en ellas y las similitudes entre el comportamiento de los actores del conflicto y los autores de los linchamientos” (MINUGUA, 2002:5).⁹⁸

En una importante contribución, Angelina Sodgrass señala que durante el periodo de guerra: “el ejército diezmó a las instituciones preexistentes de la sociedad civil, y reemplazó a esas instituciones con otras nuevas y aviesas formas de organización social, las cuales se han mantenido en el periodo de posguerra” (Snodgrass, 2003:139). Señala que las antiguas formas de cohesión comunitaria se vieron rotas a partir de la contrainsurgencia

⁹⁸ Según MINUGUA en estudios realizados por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, el involucramiento de la población en las PAC, fue parte de una estrategia contrainsurgente, y que en últimas fechas varios de los instigadores o ejecutores de los linchamientos son ex miembros de las PAC, los cuales utilizan métodos semejantes a los aplicados durante el conflicto como los rastreos, las torturas y las “quemadas” (MINUGUA, 2002. Informe de verificación. Los Linchamientos un flagelo que persiste, Guatemala).

siendo sustituidas por estructuras verticales militarizadas fincadas en el miedo. Estas prácticas se hicieron parte de la extendida conducta social y han quedado incrustadas en los usos y concepciones locales que posibilitan las acciones de justicia por propia mano. En este punto coincide con el estudio de Marta Gutiérrez (2003), para quien el linchamiento se presenta en dónde ya existe una estructura mental y organizativa que lo posibilita, es decir, que hace posible la movilización de las personas y de los recursos en una reacción aprendida previamente: “ la educación de varias generaciones en el marco de estructuras militares jerárquicas, de despojo y explotación- fincas, trabajos forzados, reclutamiento militar forzoso, comisionados militares y las PAC, etc.- hace que perduren y se reproduzcan mentalidades y formas organizativas de la clase económico-política dominante en el interior de los grupos dominados” (Gutiérrez, 2003: 195). Para la autora se trata de una memoria colectiva que se reactiva bajo determinadas circunstancias, lo que ha originado “comunidades defensivas”.

Compartimos los argumentos anteriores, y debe de enfatizarse que el fenómeno de la guerra es factor de primera importancia para el análisis social de la realidad guatemalteca. Desde una perspectiva de interpretación se puede entender a los 36 años de conflicto armado como un periodo de una fragmentación continua y brutal de la sociedad, que minó la institucionalidad en los cuerpos formales del Estado y la legitimidad de éste con los sectores sociales. Entender esto desde el punto de vista de la fragmentación permite entender la lógica antiestatal como forma de respuesta de las poblaciones afectadas por la guerra. Sin duda la incidencia de linchamientos en Guatemala, la mayor en Latinoamérica, se encuentra vinculada con las consecuencias de la guerra: el destejimiento social y la saturación de violencia en la vida cotidiana.

Sin embargo, es necesario señalar que el proceso de guerra no debe agotar por sí mismo la explicación del fenómeno, sí es una constante en todos los trabajos que estudian la violencia social encontrar en la guerra el sustrato de la conflictividad, debe señalarse que hacerlo de esta manera deja algunos puntos débiles. A manera de ejemplo, puede permear la idea de que en los linchamientos exclusivamente intervienen exmiembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) en su ejecución, aún cuando los datos presentados por la propia MINUGUA no permiten circunscribirlo solamente en estos actores. En este sentido comparto el señalamiento de Edelberto Cifuentes respecto de estas interpretaciones: “Esta explicación, olvida... o no establece la particularidad del contexto actual, pues los linchamientos no son procesos sui géneris de áreas afectadas por el conflicto: los linchamientos que se realizan en el área urbana no están instigados por los ‘patrulleros’. En otras regiones, fuera de nuestras fronteras, se realizan linchamientos sin que haya existido conflicto y sin que existan “patrulleros de autodefensa civil”. Al margen [de que] existen prácticas aprendidas del conflicto, no es posible afirmar que un proceso como el conflicto sea la causa de los linchamientos o que los mismos sean un residuo del conflicto” (Cifuentes, 2004). Una crítica similar la realiza Carlos Mendoza (2003, 2004). Para el autor la vinculación de esta hipótesis como causa principal en la explicación de los linchamientos es insuficiente para analizar la aparición de linchamientos en otros escenarios. Esto es importante porque encontramos linchamientos prácticamente en toda América Latina, en escenarios que no han tenido periodos de guerra civil en el pasado inmediato como México, Perú, Bolivia, Ecuador y Haití entre otros, por lo que el conflicto armado o determinado nivel de violencia política no es condición necesaria para que las personas aprendan a castigar colectiva y públicamente.

3.3.5 Linchamientos como una expresión de una cultura de la violencia

Ligada a la explicación del conflicto armado se sostiene la hipótesis que los linchamientos evidencian una cultura de la violencia. Para Angelina Snodgrass el argumento sobre el aprendizaje de tácticas contrainsurgentes que se reproducen como contención de las delincuencias comunes hoy en día sustenta esta idea que “[...] las formas de convivencia de la gente y las maneras mediante las cuales se relacionan unas personas con otras, sus interacciones y sus expectativas – han sido profundamente saturadas por la violencia ...La más prolongada herencia de la guerra en Guatemala...puede consistir en algo que no dejó huellas visibles: esas redes violadas de la cohesión comunitaria, de la confianza y de los símbolos del entendimiento recíproco.” (2003: 143). Se argumenta que la estrategia estatal fue sustituir la política por el terror, difundiéndolo al interior de las relaciones sociales. En un tenor similar Víctor Ferrigno explica los linchamientos como manifestación del autoritarismo enraizado en la cultura del guatemalteco, al señalar la aceptación popular hacia la justicia por propia mano, como lo mostró una encuesta de opinión realizada el 27 de agosto de 1996 por el diario *La República* arrojando un porcentaje de 75% de aprobación. Para Ferrigno esta cultura autoritaria se puede mostrar en las expresiones de nostalgia de uso popular: “en los tiempos de Ubico no pasaban estas cosas” y sobre algo común en la región: “la democracia y los Derechos Humanos solo sirven a la delincuencia” (Ferrigno, 1998: 8). Yendo más hacia la difusión de una alta tolerancia a hechos violentos en el cuerpo social, Carlos Figueroa sostiene que en sociedades signadas por la guerra, como la guatemalteca, se halla una interiorización de hábitos opresivos y expoliantes presentes en las relaciones cotidianas que detentan valores autoritarios y de nulo respeto a la vida, que a la vez encontraron sustento en formas históricas de explotación y que han constituido una cultura política de cariz autoritario que se sustenta en el terror y la

violencia. “Pareciera ser que en sociedades en las que la violencia en general, y particularmente la violencia política, han sido un fenómeno permanente, la cultura de la violencia se convierte en una suerte de atmósfera difusa no solamente en el seno del Estado sino también en la sociedad civil.” (Figueroa, 2002: 77)

En un acercamiento paralelo y sugerente, utilizando conceptos de la psicología evolutiva, Carlos Mendoza señala que los linchamientos deben entenderse como una expresión de una *cultura del honor* surgida como una estrategia para mantener recursos finitos a partir de desarrollar una conducta agresiva para enfrentar a posibles competidores. Aunque en principio la explicación es bastante sencilla, el autor abunda en ella diciendo que permite predecir el comportamiento violento en una sociedad en dónde estén ausentes las instituciones del estado: “... para la protección de la vida y la propiedad de las personas, surge una cultura del honor, en la cual el estatus y el poder que muestran los individuos son determinantes, precisamente para proteger sus bienes y su propia existencia. En estas sociedades, la agresividad y disponibilidad para vengar las ofensas son los mecanismos que mantienen el orden”. (Mendoza, 2003:95)

Esta veta de análisis en la explicación de los linchamientos me parece importante, aunque creo que hace falta una vinculación y un desarrollo más amplio con la noción del autoritarismo. Un hecho que comparativamente se halla en todos los países que presentan este fenómeno es la poderosa influencia autoritaria en sus tradiciones políticas. En ese sentido la exploración teórica se centrará en esos procesos largos de constitución de las prácticas políticas⁹⁹.

⁹⁹ Para Edelberto Cifuentes lo que “se generaliza en los linchamientos no es la justicia sino los castigos y lo que existe en el ámbito nacional no es un sistema de justicia sino un estado y sociedad autoritaria, los linchamientos, *pueden ser considerados procesos perversos de autoritarismo*” (Cifuentes, 2004, 37).

Es verdad que hoy en día en Guatemala se respira un ambiente extraño para el observador externo, que pudiera entenderse como esa ausencia de valores que apunten a la convivencia pacífica. No obstante la noción misma tiene que matizarse, puesto que puede nublar procesos históricos sobre la conformación de esas prácticas culturales y dejar la explicación en un epifenómeno. Por otra parte engloba a aquellos sectores que fomentan desde sus situaciones relaciones de solidaridad y generosidad.

Los linchamientos deben comprenderse como una serie de circunstancias que articulan esa particular respuesta, la guerra debe entenderse como un amplio e importante proceso de fragmentación social que deshizo y en algunos casos borró la vida comunitaria literalmente irradiando una profunda inercia en la sociedad guatemalteca de la posguerra. El desdibujamiento de mediaciones a niveles sorprendentes debe considerarse dentro de la explicación ampliada de la violencia.

3.3.6 Linchamientos y falta de Justicia y Seguridad

Otro de los argumentos centrales y reiterados en la interpretación de los linchamientos no solo en Guatemala sino también en otros países, es aquella que vincula su aparición debido a las fallas profundas en la administración de justicia y a la inexistencia parcial de un sistema de seguridad. Para MINUGUA, este punto es de importancia relevante como causal de los linchamientos. De acuerdo a lo expuesto en la Mesa Nacional sobre Linchamientos, el fenómeno tuvo relación directa con el incremento en los niveles de delincuencia desatados después de la firma de los acuerdos de paz. Para la asesora legal de derechos humanos, las modificaciones legales introducidas por el nuevo Código Penal Procesal en 1994, cambió los roles jurídicos de los Alcaldes en cuanto a la sanción del delito, la asignación de nuevas funciones a los jueces de paz y a los tribunales, así como la posterior desaparición de la figura de los comisionados militares y de las Patrullas de Autodefensa Civil ante la firma de la paz tuvo un impacto negativo en el aumento de la

delincuencia, debido a que las anteriores estructuras de autoridad, PAC y Comisionados militares, mantenía un control represivo a tal grado que en las zonas en que operaban, la delincuencia era casi nula. De esta manera, los brotes de linchamientos y de otras acciones justicieras se vinculan con este vacío en la seguridad.

Abordar esta causal es importante porque la crisis del sistema de justicia y la impunidad aparecen como una constante en la explicación de linchamientos también en otros países. No obstante en el caso guatemalteco este hecho debe de resaltarse debido a la guerra, es decir, se debe entender que durante este periodo se desdibujó la legalidad del sistema de administración de justicia, muchas veces en complicidad con el terror de estado, que de acuerdo a la Comisión de Esclarecimiento Histórico (1999) “desembocó en la conformación de una intrincada red de aparatos paralelos de represión que suplantaron la acción judicial de los tribunales, usurpando sus funciones y prerrogativas. Se instauró de hecho un sistema punitivo ilegal y subterráneo, orquestado y dirigido por las estructuras de inteligencia militar”, fomentando así la percepción de su ilegitimidad y desconfianza. A esto debe añadirse otras apreciaciones como la corrupción e ineficiencia. Esto da paso a la alta impunidad que hasta el día de hoy tiene el sistema de justicia. La impunidad que reproduce la desconfianza y el alejamiento en las practicas institucionales ha calado en la estructura misma del Estado.

De acuerdo con MINUGUA mucha de la legitimidad de los actos de justicia por propia mano tiene relación con el clima de impunidad: “Para las personas que han participado en actos de linchamiento, la expectativa de quedar impune resulta a la vez alentadora del comportamiento que lleva al linchamiento y exculpatoria de sus resultados” (MINUGUA, 2004: 36).

Otro fenómeno ligado a la impunidad es la justificación de los linchamientos a partir de la vigencia de la pena de muerte en el Estado Guatemalteco. El argumento empleado es

que sí el Estado mata a los delincuentes, las personas también están autorizadas para hacerlo. Esto crea un problema para los esfuerzos de deslegitimar estas prácticas.¹⁰⁰

Cabe mencionar que en Guatemala como en otros estados débiles en presencia y en irradiación de la ley, los distintos cuerpos judiciales no tenían hasta hace poco tiempo una cobertura en todo el territorio nacional y tampoco contaban con personal entrenado en sus funciones respectivas. Hasta el año de 1998 según datos del Plan de Modernización del Organismo Judicial, no había un juzgado de paz en 118 municipios de Guatemala, el 58% de los jueces y magistrados se encontraban en la ciudad capital o en las cabeceras departamentales, y a esto se le añade que cerca del 80% del personal no hablaba, ningún idioma indígena (Ferrigno, 1998: 20). Aunque posteriormente se trató de incrementar, como hemos señalado, la presencia de juzgados de paz y de primera instancia penal, su funcionamiento sigue siendo limitado.

Esto ha derivado, en toda la región y aún a nivel internacional en la aparición de otro fenómeno paralelo, la utilización de servicios de seguridad privados. Para 1999 de acuerdo con informes del Ministerio de Gobernación, había más agentes de seguridad privados que agentes de la Policía Nacional Civil (Mendoza, 2003: 116). La mayoría de estas empresas son propiedad de militares retirados y extranjeros. También se han ido extendiendo otras formas de organización vecinal de autodefensa en barrios pobres, realizando rondas nocturnas o vigilando mercados (Ferrigno, 1998; Cifuentes, comunicación personal). Entonces se está ante un escenario de sustitución de violencia estatal por violencia privada, reforzando la veta autoritaria en la cultura política y reproduciendo la fragmentación social.

¹⁰⁰ A manera de ejemplo, “Un día antes del cuádruple linchamiento en Momostenango, el 12 de noviembre de 1996, los medios de comunicación anunciaron en primera plana la sentencia judicial de pena de muerte para tres secuestradores. Y pocos días después, una turba estuvo a punto de linchar a un hombre en Mixco. Más pareciera que la aplicación de esta sanción se interpreta como una “luz Verde” para ejecutarla en cualquier momento, por cualquier persona, por cualquier motivo, real o supuesto.” (Ferrigno, 1998:21)

A pesar de la gravedad y frecuencia de la práctica de los linchamientos, en Guatemala no se ha respondido con el diseño de una política pública encargada de prevenirlos, investigarlos y sancionarlos. En el año 1999 el Ministerio de gobernación anunció una campaña de prevención que consistiría en “educar a la población para que comprendan que son las autoridades las únicas que tienen la potestad de aplicar la ley”. La debilidad de este diseño estribó en que partía de la hipótesis que la toma de justicia por propia mano se debía por el desconocimiento de la población de las leyes del país y del papel que juegan las instituciones del sistema de justicia. De esta manera se echaron a andar entre 1999 a 2003, 411 talleres sobre prevención de los linchamientos en todo el país, en donde participaron más de 30, 000 líderes comunitarios. El objetivo de los talleres era sensibilizar a la población sobre la ilegalidad de tales hechos así como de encauzarlos hacia las instituciones competentes. Un balance general sobre el impacto de estos talleres no existe. Nery Rodenas de la Comisión de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) no se supo si tuvieron efectividad en cuanto a la disminución de linchamientos. Según la asesora legal de MINUGUA, el impacto favorable resultaría si bien no en la disminución de linchamientos, sí en la disminución de las víctimas mortales. Sin embargo a pesar de esta observación, para el año 2002 el número de muertes en los linchamientos volvió a incrementar, contraindicando la tendencia a su disminución (Ver Cuadro 1). En palabras de Walter Solís, empleado de la Procuraduría de los Derechos Humanos que fungió como capacitador en uno de esos talleres, el impacto ha sido mínimo: “La gente expresaba que esas eran tonterías y que ellos aplicarían la justicia si se presentara el caso”. Comentó que en buena medida la asistencia a los talleres de sensibilización se daba por que se ofrecían desayunos y que cuando el Organismo Judicial dejó de hacerlo por reducción de su presupuesto, la asistencia declinó notablemente.

Cuadro I. Víctimas mortales en los linchamientos en Guatemala 1996-2002

Año	Muertes
1996	14
1997	18
1998	29
1999	26
2000	16
2001	13
2002	18

Fuente: Elaborado en a partir de la base de datos de MINUGUA

Otro aspecto sobre la aplicación de justicia es su expectativa por la población. Este es un punto interesante ya que algunas investigaciones han mostrado la diferencia en la interpretación de las sanciones entre el ineficiente sistema judicial y las sanciones comunitarias, sobre todo a partir de que los lentos trámites del sistema judicial, al diferir en el tiempo la aplicación de la justicia, son vistos como un menoscabo a la aplicación de la ley. Otra diferencia entre los formas comunitarias y el sistema legal es el referido a los castigos considerados apropiados para la sanción de una falta. De acuerdo con MINUGUA, “en muchas comunidades, el sentido natural de la justicia es percibido como la necesidad que los que quebrantan el orden de la comunidad o cometen delitos paguen por esa infracción con la pérdida de su libertad personal. La privación de libertad es vista como un castigo apropiado para una gama bien amplia de infracciones. Consideraciones sobre el principio de presunción de inocencia, o la proporcionalidad de la aplicación de medidas restrictivas de libertad, que están en las normas legales, son a veces totalmente extrañas en las concepciones habituales de la justicia en las comunidades” (2004:35)

En general se tiene en la falta de una aplicación de justicia pronta y expedita una causal importante para la ejecución de sanciones por iniciativa propia, y muestra la difícil reconstrucción de la confianza y del tejido institucional en la posguerra que deberá realizarse en Guatemala. En términos amplios, las debilidades estatales pueden ser rastreadas por la crisis de sus sistemas de justicia, un rubro importante en la constitución misma del Estado.

3.3.7 Linchamientos como consecuencia de la pobreza

Otra de las hipótesis utilizadas en la explicación de los linchamientos es que son resultado de los bajo índices de desarrollo humano. De acuerdo con MINUGUA (2002), las zonas geográficas donde se da con mayor frecuencia la aparición de linchamientos coincide con las regiones donde se encuentran los índices más bajos de desarrollo humano; este índice mide el grado de desarrollo a partir de factores como la esperanza de vida, educación e ingreso y es elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. De acuerdo a este informe: “En el año 2000, el 30% del total de guatemaltecos en situación de pobreza habitaba en la región suroccidental (Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Retalhuleu, San Marcos y Sololá). Por otra parte, se observa que es en la región norte (Alta y Baja Verapaz) donde ha habido una mayor incidencia de pobreza, pues el 84% de la población era pobre en dicha región. También en la noroccidental (Huehuetenango y Quiché) se encontraba una alta incidencia, pues el 82% de las personas era pobre” (PNUD, 2002:52). La vinculación que ofrece MINUGUA en su segundo informe sobre los linchamientos nos dice que un análisis comparativo evidenciaría que los departamentos con mayor incidencia del fenómeno tienen los índices más desfavorables.

Aunque la pobreza es un ambiente propicio para la frustración y desesperación que desemboca en actos violentos, sobre todo a partir de las ofensas contra el patrimonio o la vida, no debe pensarse que es una explicación suficiente en sí misma. Debe entenderse que aún en situación de extrema pobreza las personas no desbordan agresividad y violencia. No debe pensarse a esta como de exclusividad de los pobres. La relación pobreza, exclusión y violencia no es determinada mecánicamente. La existencia de linchamientos en comunidades o áreas populares no indica que esas comunidades sean violentas, indica una conjunción de factores que se activan ante un momento de tensión.

3.3.8 Linchamientos y el poder local

Una interpretación sugerente explica los linchamientos como expresiones de poderes locales a partir del establecimiento de un régimen de verdad “el cual funciona bajo la lógica de la reconstrucción y resemantización permanente de la figura del enemigo, lo cual implica la construcción ética del bien y del mal” (Gutiérrez, 2003: 187). Esta interpretación sostiene que los linchamientos son parte de un discurso que se instaló como memoria en las comunidades y que actúa reconstruyendo en el imaginario la figura del enemigo ahora entendida como el delincuente. Esta reconstrucción se sostiene en la creación de un régimen de verdad que da sentido al ordenamiento interno en algunas comunidades en el posconflicto. Para Gutiérrez, esto se permite mediante la confesión pública en los linchamientos. Esta recreación de la verdad utiliza las estrategias aprendidas en el periodo del conflicto. Un aporte de interés es el planteamiento de que estos actos de poder están relacionados con las formas de organización y control de los grupos al interior de las comunidades, es decir, en el linchamiento hay una diversidad de circunstancias internas como pugnas intergrupales.

Según Gutiérrez el restablecimiento del poder local en el posconflicto incorporó las redes de organización que existieron en la guerra en un dirección que se diferenciaba de las formas tradicionales de resolución de disputas. Para comprender los linchamientos es necesario hurgar en la conflictividad del poder local, lo cual es una sugerencia importante.

3.3.9 Linchamientos ¿modernos o tradicionales?

Una explicación socorrida en prensa es la caracterización del linchamiento como un fenómeno tradicional. Una interpretación fuera del caso guatemalteco pero difundida en la explicación de éste es el entender los conflictos como reveladores de situaciones complejas entre la tradición y la modernidad en escenarios multiculturales. Carlos Vilas (2001) hace referencia a las insuficiencias del Estado en el monopolio de la violencia y cómo este déficit se expresa en la “difusión del poder coactivo” en numerosas formas. Es interesante la vinculación que el autor realiza en torno a la relación entre Estado y Sociedad Civil, lo público y privado, lo económico y político. Argumenta que este proceso de vinculación implica una serie de reciprocidades en donde los ciudadanos “entregan” a la sociedad y al Estado: “trabajo, servicios personales, impuestos, productos, observancia de las normas, participación en rituales” a cambio de recibir “servicios institucionales, seguridad, reconocimiento, empleo, o cualquier otra cosa que considera valiosa”. Con esto se establece la legitimidad del Estado y se percibe el orden social como justo. El sostenimiento de estas reciprocidades y la legitimidad formada a través de ellas caracterizan a un estado fortalecido. Sin embargo en estados periféricos se presentan desfases que les dan un carácter de “combinación de poder y debilidad”. Señala que en estructuras de este tipo la legalidad positiva del estado coexiste con formas alternativas de juridicidad que en algunos casos entra en conflicto con la legalidad oficial. “Cuando las instituciones del Estado no llegan, o llegan tarde o mal en la percepción de los actores, y esta situación persiste en el

tiempo, la delegación del poder coactivo en el Estado pierde sentido y reaparece el ejercicio de la violencia por parte de los actores” (2001: 6). Comparto muchas de sus hipótesis el problema es que veo un dualismo ambiguo presente en su exposición, ocasionalmente deja entender que los linchamientos son propios de zonas tradicionales y rurales en donde los procesos de modernización estatal fueron inconclusos. En un tenor similar, José de Souza, uno de los sociólogos brasileños pioneros en el estudio de los linchamientos, señala que expresiones de este tipo surgen en las situaciones inconclusas de transición a la modernidad. Ocurren en un “umbral de intersecciones inacabadas”, en los que amplios sectores de la población se han desvinculado de prácticas y organizaciones tradicionales siendo simultáneamente negado su acceso a las instituciones y prácticas de la modernidad (Souza, 1991: 21-24). Una hipótesis similar es sustentada por Andrés Guerrero para el caso ecuatoriano. Para el autor, “los linchamientos en las comunidades indígenas implican precisamente a poblaciones que se encuentran en un umbral de cambios que, en el propio curso del proceso, quedan desdibujados [...] es un proceso de ‘modernidad metaestática’ ” (Guerrero, 2000: 472), al que caracteriza como un proceso de inercia y desequilibrio que en su transcurso genera grupos sociales marginales.

Desde la perspectiva que guía mi argumentación, los linchamientos no deben inscribirse en ese dualismo modernidad y tradición porque restringe la posibilidad de interpretarlos como fenómenos modernos y urbanos. Una crítica similar la realiza Edelberto Cifuentes (2004:41): “... existe un proceso progresivo de deterioro del monopolio de la violencia por parte del estado y un proceso de deterioro vertiginoso de relaciones de solidaridad, que sin duda se hace más visible en las comunidades, pero que también está presente en las áreas urbanas precarias y no precarias en donde también se realizan linchamientos”. Otro punto a discusión es su vinculación entre los linchamientos y

el Derecho Consuetudinario al que toma de ejemplo para ilustrar esa coexistencia conflictiva de órdenes normativos. Esta discusión requerirá una ampliación especial en un próximo capítulo.

3.3.10 Linchamientos y Derecho Indígena

Un lugar común es pensar que los linchamientos son actos de barbarie propios de las comunidades indígenas. Esta idea es sostenida en algunos trabajos. Por ejemplo, una de las conclusiones del segundo cuaderno editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar dice que “Los linchamientos representan una etapa de barbarie en la evolución civilizada de la humanidad” (2000).

Este lugar común fue dibujado por que la mayor concentración de eventos coincide con los departamentos con mayor porcentaje de población indígena. Diversas investigaciones han sustentado la hipótesis que las normas indígenas y sus autoridades tradicionales facilitan la resolución pacífica de los conflictos que ocurren en las comunidades. Para Carlos Mendoza “no hay pruebas de que el linchamiento sea un elemento del derecho indígena. Por el contrario, durante el proceso de socialización, por lo general las familias indígenas no permiten a sus niños reaccionar violentamente. De diversas formas, la violencia es censurada por las normas sociales y reglas morales indígenas” (2003:118). Para Carlos Navarrete (1985), quién ha realizado investigaciones en Huehuetenango, la dinámica de penetración religiosa y la diversificación comercial al interior de las comunidades ha hecho que algunas características del derecho indígena hayan desaparecido, como el sistema de cargos. Esto tuvo un mayor desdibujamiento durante el conflicto. En este renglón, para Angelina Snodgrass, la violencia en las relaciones comunitarias actuales es consecuencia de la desarticulación durante la guerra “...en la posguerra muchas de las comunidades han perdido su tradiciones sobre la solución pacífica de los conflictos. Antes de la guerra, las

comunidades mayas...resolvían las disputas locales por medio del... derecho maya. [...] Sin embargo la llegada del ejército precipitó el abandono de esas prácticas, sustituyéndolas por patrones militarizados de gobierno local y por otros procedimientos peculiares para sancionar las conductas delictivas, como las torturas públicas y las ejecuciones.” (2003:151)

Es de entender que es la ausencia del derecho indígena y no su existencia la que favorece el surgimiento de los linchamientos. Para ilustrar esto, Rachel Sieder señala la presencia aún de formas pacíficas de abordar la conflictividad, constituyendo un espacio correctivo por medio de la discusión (1996:91). Este punto por su extensión e impacto político, se discutirá en un apartado posterior, sin embargo es importante señalar que la relación directa de linchamientos y derecho indígena no es lineal.

3.3.11 Linchamientos y Fundamentalismo religioso

Una causal poco estudiada es aquella que señala el fuerte impacto de grupos religiosos en Guatemala en las últimas dos décadas y que se extendió de la mano de la contrainsurgencia. El indoctrinamiento de tipo milenarista de estos grupos bajo argumentos teológicos conservadores refuerza la visión polarizada de la sociedad y en varios casos legitiman el uso de la justicia por propia mano para mantener el orden o la cohesión comunitaria. Para Mayra Muralles, “una gran parte de la población es cautiva de un discurso teocrático, que manipula las leyes judías de hace más de veinte siglos, cuestionando el ordenamiento político actual. Se establece un orden jerárquico a resultas del cual, dada la situación de inseguridad, cada cual está facultado por Dios para hacer justicia por propia mano” (Muralles, 1996:16)

De acuerdo a MINUGUA el recurso a la Biblia como fuente para justificar el linchamiento ha tenido un fuerte impacto. A manera de ejemplo, en un linchamiento ocurrido en octubre de 2001 en Matanzas, Baja Verapaz, en el que tres personas fueron ahorcadas, y luego quemadas por cerca de 3 000 personas, los instigadores del evento justificaron el linchamiento argumentando que era “justicia por propia mano”, “así como se hizo en Sodoma y Gomorra, pues era necesario terminar de raíz con el mal” (MINUGUA, 2002a). Para Julián López (2003) una estrategia más efectiva que los talleres de prevención, para reducir los linchamientos, sería la implementación de talleres donde se enseñara la Biblia a la par de los derechos humanos.

Esta exploración es interesante y quizá guarde cierta relación con las formas de ejecución, en Guatemala la “quema” es un recurso muy utilizado para dar muerte a un presunto infractor. Según Edelberto Cifuentes, la quema puede tener la significación del fuego como elemento purificador del mal: “Con la quema de la víctima ‘El Diablo ha sido quemado’, se trata de que ‘el malo se fuera del mundo’ ” (2004:168).

3.3.12 Teorías de los linchamientos

Como se mencionó al inicio de este capítulo, los diversos estudios de los linchamientos en Guatemala no parten necesariamente de una teoría. Algunas interpretaciones empíricas trabajan con hipótesis como las que hemos mencionado anteriormente. Sin embargo hay quizá cuatro trabajos que han intentado una elaboración teórica más acabada. Podrían citarse los trabajos de Carlos Mendoza (2003, 2004), Nadine Janssens (2002), Angelina Snodgrass (2003, 2004) y Edelberto Cifuentes (2004).

El primer autor, busca llegar a establecer una teoría que explique los linchamientos. Para ello utiliza tres cuerpos disciplinarios en su interpretación: la psicología evolutiva, la teoría de la acción colectiva y la teoría de las instituciones. La psicología evolutiva le permite plantear la idea de una “cultura del honor” como estrategia entre los miembros de un grupo de desarrollar un comportamiento violento para mantener el orden. Lo cual implica que la gente necesita aparentar fortaleza y determinación a no tolerara alguna trasgresión a sus normas. De la teoría de las instituciones, señala que esta *cultura del honor* responde a un ámbito de instituciones informales, la cual es más probable que se desarrolle en lugares donde los mecanismos de reforzamiento de la ley y el estado – que serían las instituciones formales-, están ausentes o muy débiles. De la teoría de la acción colectiva enfatiza que mientras más diferencias haya en un grupo (sean estas étnicas, lingüísticas o religiosas) menor cooperación habrá entre los miembros para el bienestar común. Esto generará conflictos que tiendan hacia la violencia. La teoría de las instituciones lo lleva aun argumento cercano al que sostiene Carlos Vilas, respecto a que la coexistencia de instituciones formales e informales (identificando al derecho indígena como una institución informal) hace posible que surjan conflictos violentos de carácter colectivo.

Para el autor el linchamiento se presenta al conjugarse los elementos mencionados: “... en una sociedad donde las instituciones formales para preservar el orden y la protección de la vida y la propiedad de la gente no existen, o no son reforzadas, un abanico de instituciones informales que apliquen la violencia instrumental es probable que emerja. Cuando altos niveles de criminalidad e impunidad existen, y estos afectan a comunidades con fuertes identidades étnicas, es probable que estos grupos lleven a cabo una acción colectiva con la finalidad de proveerse de un bien público valioso: la seguridad” (Mendoza, 2004:8). La aportación de su planteamiento es que no considera, como todos los demás trabajos al respecto, que el conflicto armado sea la principal causa de la violencia en Guatemala.

Otro trabajo sugerente es el de Nadine Janssens (2002), quién utiliza la noción de anomia como eje de su argumentación. Para ella en los linchamientos se destacan causas comunes, como situaciones sociales y políticas que favorecen su aparición generando frustraciones, miedo y anomia, sobre todo a partir de la descomposición de las estructuras sociales ante el conflicto armado. El enfoque que presenta está sustentado en la psicología conductista entendiendo a los linchamientos como una disfunción social, una sugerencia importante es el estudio de estos hechos en su contexto local.

En todos los trabajos referidos la interpretación estructural es inexistente. No hay un cuestionamiento de los impactos que las modificaciones económicas de los últimos 20 años causaron en la región. Llama la atención que estas transformaciones no hayan sido consideradas como causal en ninguna de las interpretaciones mencionadas.

Quizá dos estudios han tomado esta vía para el estudio del fenómeno en Guatemala, por un lado el acercamiento importante de Angelina Snodgrass Godoy (2003,2004) y el de Edelberto Cifuentes (2004). Para Snodgrass los linchamientos deben ser analizados como un tipo de violencia decidida, poderosa y política, que no se opone externamente a la forma de democracia sino que es parte de ella, a manera de un “lado oscuro” (2004:623). De esta manera, argumenta que los linchamientos no deben ser entendidos solamente como respuestas a la falta de seguridad, ni como actos premodernos, sino entenderlos como comentarios profundamente políticos sobre la distribución de poder y recursos en sociedades profundamente desiguales (Snodgrass, 2004:628)

El otro estudio que a últimas fechas ha propuesto otra fuente para la comprensión del fenómeno en Guatemala, así como situarlo como una consecuencia más allá de lo local, ha sido el de Edelberto Cifuentes. Para este autor los linchamientos son expresiones de subjetividades en conflicto: “... los linchamientos son subjetividades que se constituyen a

partir de la tensión estructural de la sociedad y, aún más allá, son expresiones de tendencias y procesos profundizados por la llamada ‘globalización de la economía’ y de las ideologías ultraliberales que la acompaña” (2004:45). Estas subjetividades en conflicto, las entiende como neurosis colectivas que si bien tienen una carga histórica, las recientes transformaciones de la estructura económica en Guatemala permiten que se recrudezcan las frustraciones, las ansiedades y los deseos que en momentos de tensión extrema estallan. El aporte de su explicación para el estudio de este fenómeno radica en su entendimiento de los linchamientos como manifestaciones de procesos más amplios que rebasan el ámbito local y que poseen mayores temporalidades.

“El espacio de realización de los linchamientos, no es geográfico, ni regional, ni indígena, sino un espacio o campo de relaciones sociales que presentan la sintomatología psíquica de las perversiones que mezclan en un solo cóctel los elementos patógenos de la historicidad guatemalteca, los del conflicto y los provocados por la economía de mercado y el neoliberalismo” (203)

Hemos revisado las distintas hipótesis e intentos de teorización del fenómeno de los linchamientos en Guatemala. Hemos de decir que concordamos con varias de las ideas planteadas en ellos, pero también mantenemos distancia de otros tratamientos. Esto se develará en próximos apartados.

La importancia de estudiar un fenómeno tan aparentemente marginal como los actos de justicia por propia mano, es que cuestionan los discursos establecidos sobre los derechos humanos, el papel de la sociedad civil y las “transiciones” democráticas y yendo temporalmente más lejos, las formas de las relaciones sociales en el capitalismo tardío.

Se pretendió ilustrar las aportaciones sobre el tema como preámbulo que situará la interpretación de este trabajo. Desde la perspectiva del presente trabajo, se plantea que los linchamientos tanto en México como en Guatemala se pueden analizar a partir de la idea de la fragmentación, de la debilidad estatal (tanto histórica como aquella que resultó del conflicto), la secuela de la guerra en las formas de regulación de conflictos, una cultura política autoritaria conformada en un ciclo largo (*ethos*) y al embate estructural a partir de la liberalización económica.

La sociedad posbélica guatemalteca, no ha logrado recuperar del todo una normalidad institucional a partir de la instauración de los acuerdos de paz. Para algunos analistas, se ha experimentado un estancamiento político en algunos rubros, en la medida en que la guerra interrumpió un proceso de modernización político-social. Las secuelas dejadas por el papel de la contrainsurgencia crearon *sensibilidades* que requieren estudiarse. La debilidad del estado después del conflicto se evidencia en que la “condición de autoridad que se ejerce sobre la totalidad de la nación, física y social, es débil y recortada. No alcanza a toda la geografía política ni a toda la sociedad (Torres-Rivas, 2003:17) y resulta en la creación de zonas grises en los que el estado está permanentemente ausente. Esta no estatalización funcional es importante como proceso contemporáneo y como construcción histórica. Atendiendo a los estudios sobre la formación de los estados en América Latina, vemos que las guerras civiles *desdibujaron* procesos que se habían constituido en ese tipo de *mediación a medias* de la construcción política y de la consolidación institucional, reapropiándose el monopolio de la violencia por segmentos locales de control, ya sea como táctica de la contrainsurgencia o como control comunitario ante las embestidas del Estado. Se podría aventurar la hipótesis de que los gobiernos contrainsurgentes deshicieron el tejido de modernización social incipiente y la vida

institucional en formas estatales que mantenían momentos de integración/interpelación social laxos. En otras palabras, se puede decir que sentaron las bases para relaciones no estatales continuadas.

La cultura política es un tópico de importancia en la explicación que se propone. En Guatemala numerosos estudios apuntan hacia la formación de un comportamiento político cruzado por rasgos autoritarios que privilegia conductas de fuerza, coacción y violencia. Esta cultura no solamente debe ser entendida exclusivamente como herencia del conflicto armado sino como una forma de comportamiento ligado a los ciclos largos vinculada a las formas históricas de dominio político y económicamente productivo. Desde esta perspectiva la cultura política estaría impregnada, por llamarlo de una manera, de esa *no estatalidad* en las mentes de grandes segmentos de población.

Por otro lado los embates económicos en escenarios posbélicos permiten entender el gran impacto en la vida de la población que se recuperaba de las secuelas de la guerra, acentuando aun más su vulnerabilidad y profundizando la fragmentación. La terrible inseguridad y los decesos por hambre son un ejemplo de este proceso.

Este es el contexto es que se intentará una explicación de los linchamientos. La discusión sobre las explicaciones más influyentes del fenómeno debe ser complementada por otro tipo de hipótesis. Sirva el presente trabajo para abundar a dicho fin.

Capítulo IV

4.1 Linchamientos: *Ethos* y Fragmentación

En términos generales las hipótesis anteriormente planteadas se pueden sistematizar de la siguiente manera: las que presentan a los linchamientos como respuestas a la inseguridad, como un ejercicio del pluralismo jurídico, y como producto de grandes conmociones sociales, políticas o económicas. La hipótesis que he venido presentando, en diferentes momentos, durante el desarrollo de este trabajo pretende englobar cada una de las anteriores, en el entendido que todas ellas visibilizan factores diferentes que no agotan la complejidad de ingredientes, que en su conjunto se encuentran presentes en ellos.

Como he comentado ya, es posible identificar como trasfondo de los linchamientos, y de las hipótesis anteriormente discutidas, dos factores recurrentes: a) una fuerte vulnerabilidad social, signada por escenarios de empobrecimiento y precariedad social, que generan procesos de *histeresis* y estrategias de re-ordenamiento y b) una articulación de una práctica de *mediación a medias*, caracterizada por el eje autoritario de su ejercicio, que tiene su constitución en el pasado colonial- común a la geografía latinoamericana- y que se contemporaneiza en coyunturas críticas. *Mediación a medias* de la forma estatal en ambos países que la caracteriza como *vacía*, en lo referente tanto en la eficacia de su desempeño como a su legitimidad.

Los linchamientos aparecen como acciones desesperadas que buscan reestablecer condiciones de sentido y seguridad, pero al hacerlo articulan la inmediatez, la personalización y la corporalidad gestada en esta mediación autoritaria, que se ha inoculado en lo popular.

Los linchamientos no aparecieron en la década de los años ochenta, desde luego, con la implementación de las políticas neoliberales, pero el número creciente de hechos de este tipo en los últimos veinte años, como aquí se ha mostrado para el caso de México y como los datos de MINUGUA lo señalan para Guatemala, guarda una relación clara con los escenarios sociales y políticos de la modernización neoliberal excluyente.

La retracción de funciones públicas como la seguridad, administración de justicia y seguridad social ante necesidades básicas, como parte de este nuevo diseño político, generó efectos de abandono, quedando la población bajo sus propias iniciativas y recursos, dando paso a la ocupación de ese vaciamiento, circuitos de poder que a través del despliegue de variadas formas de violencia han instituido ordenamientos paralelos. La transformación agresiva alimentó la incertidumbre y el miedo en la población afectada, así como su sentido de vulnerabilidad. La exposición a situaciones de victimización han rearticulado como normalidad la mediación autoritaria y el encierro en el *primordialismo*.

En los linchamientos la población asume o retiene funciones punitivas que el Estado ha declinado por su propia incapacidad o ineficacia de reconstituir mediaciones. O bien porque de manera contraria a lo que la población considera legítimo y justo, ejerce ciertas recomposiciones. La población entonces se empodera en órdenes que disputan el poder del Estado. De esta manera mediaciones históricamente laxas, se vieron quebradas frente a los embates sociales y económicos. La fragmentación quebró la *mediación a medias*. Las repuestas a esta situación pueden dibujar un movimiento pendular que implica un movimiento de *centrifugación al estado*¹⁰¹, que para fines de exposición presentaré en dos vías: a) aquellas acciones que reproducen el escenario de fragmentación a múltiple niveles,

¹⁰¹ Cómo se ha mencionado que lo plantea Raúl Zibechi, 2004, 2006.

en los *microdespotismos de la vida cotidiana*¹⁰² y b) aquellas que puede constituir un *más allá* en cuanto a la producción de nuevas subjetividades y socialidades, que articulen nuevos escenarios de percepción, sentido y cognición, que subviertan el *orden de las cosas* dóxico y que planteando *lo por-venir* como núcleo utópico de la acción, presenten políticas de lo imposible. A esto apuntan varios movimientos sociales en el mundo.

Ambos momentos están en los linchamientos, ellos mismos refieren esta tensión interna. Es por ello que al estudiarlos en diferentes contextos aparezca en mayor o menor medida su explicación en términos de “poderes locales”, “momentos autonómicos”, “micro revoluciones”, “micro soberanías” (Snodgrass, 2004), (Goldstein, 2003), (Guerrero, 2000).

4.2 Violencias simbólicas, fragmentación y subalternidad. *Los Robachicos*

El análisis de casos que muestran la convergencia de esta multiplicidad de factores, pero que de manera fundamental, pueden ilustrar el trasfondo de las dos líneas de análisis que propongo, lo puede ilustrar una variante de ellos: es del rapto de infantes, el de los llamados “*robachicos*”. En este sentido el linchamiento de San Juan Ixtayopan, Tláhuac, ejemplifica la explosividad de tales *amenazas*.

El 23 de noviembre de 2004, en el poblado de San Juan Ixtayopan en la Delegación Tláhuac, del Distrito Federal, se detuvo a tres integrantes de la Policía Federal Preventiva que tomaban fotografías cerca de la Escuela Primaria Popol Vuh. Tenían días que estos agentes realizaban una investigación encubierta, que de acuerdo a la versión oficial, era para rastrear venta de droga al menudeo, tomaron fotografías y filmaron casas y personas durante una semana, estos hechos despertaron la sospecha de vecinos del lugar. La

¹⁰² Véase Pinheiro, Paulo, 1996. “Democracies without citizenship”, Report on Crime and Impunity, Vol. XXX : 2.

Delegación Tláhuac se formó con siete poblaciones originarias, pero dado el carácter cercano al Distrito Federal hizo que se conurbaran muchos de sus asentamientos, de 60 mil habitantes en los años setenta, pasó a 320 mil al día de hoy. Las características de los asentamientos con rápido crecimiento poblacional a través de procesos de migración interna ha sido la falta de infraestructura urbana y en lo general de difíciles condiciones de bienestar. De acuerdo a informes de la propia Delegación, el 73.9% de la población vive en condiciones de marginación. Por otra parte, Tláhuac es una de las delegaciones en la que en los últimos meses se había incrementado la incidencia delictiva principalmente el robo a casa habitación, a transeúntes y la venta de droga. San Juan Ixtayopan se localiza entre los límites rurales del Distrito Federal y el Estado de México, de acuerdo investigaciones periodísticas, esta población de 35 mil habitantes solo contaba hasta el día del linchamiento, con 12 policías y una patrulla (Carrasco, 2004: 12-17).

El rumor principal que detonó la ira y la convocatoria de los participantes fue la imputación del secuestro de dos niños a los policías encubiertos. De manera tal que un grupo de personas rodearon el vehículo en el que se encontraban, los bajaron a golpes y les preguntaron sobre la ubicación de los niños, al momento se identificaron como policías pero esto sirvió para aumentar la desconfianza de los pobladores. De acuerdo a los reportes (Ríos, 2004:14-16) la versión del rapto de los niños se reafirmaba mientras más numerosa era la concentración de personas. Al no dar respuesta sobre el rapto y no hallar a ningún niño en el vehículo de los policías, se rumoró que se habían coludido con un taxista, mismo que se habría llevado a los niños en la cajuela de su vehículo. Al lugar llegó la encargada administrativa de esa Delegación política, Fátima Mena, quien siendo abucheada fue obligada a salir dada la irritación; a ella también le gritaron que rescatara a los niños raptados. El impacto mediático de este linchamiento, a diferencia de otros, fue que la

ejecución de las víctimas fue televisada en vivo a grado tal que los reporteros trataron de fungir como mediadores entre la turba y las víctimas. El desenlace fatal fue la incineración viva de dos de los policías y el rescate del tercero.

Otro caso de similares características sucedió el lunes 31 de agosto de 2000 en la población de San Juan Tepixtla perteneciente al municipio de Tecamachalco, Puebla. Dos personas: Eduardo Moscoso Cuesta y Juana Escobar Carrera de 56 y 32 años fueron “sorprendidos” según los habitantes de la comunidad, intentando subir a tres menores a su camioneta. De acuerdo con el relato, uno de los menores llegó llorando a su casa y le comentó a su abuela lo ocurrido, en ese momento se corrió el rumor de que eran “robachicos” y que en la camioneta se hallaba material de cirugía para sacarle los órganos a los niños, vecinos del pueblo les detuvieron e intentaron linchar, sin embargo fueron rescatados por la policía auxiliar y llevados a la cabecera municipal en Tecamachalco en dónde fueron entregados a la policía judicial del estado quienes los trasladaron al Centro de Readaptación Social de la ciudad de Puebla. Ante dicho traslado comenzaron a correr rumores de que los secuestradores más bien serían liberados, lo que reinició la ira de la gente. Alrededor de unas 350 personas se juntaron frente a la cárcel de Tecamachalco para solicitar la entrega de los secuestradores y hacerse *justicia por propia mano*; ante la negativa de las autoridades la turba incendió cinco patrullas, destruyeron la oficina del comisariado ejidal, la comandancia, apedrearon las instalaciones de la cárcel local y rompieron los vidrios y mobiliario de tres bancos. Ante tales hechos la policía municipal intentó actuar y se enfrentó con la turba. La tensión continuó todo la madrugada. Al día siguiente a las 15:30 el entonces alcalde de Tecamachalco, Gabino Granda, llegó a la plaza principal para negociar con una multitud de 500 personas, acompañado de un enviado de la

Secretaría de Gobernación del estado y sus regidores. ¡Tráiganlos de Puebla, por qué se los llevaron!, ¡Te vamos a colgar si no los entregas! Le gritaban. El presidente municipal ofreció redactar una solicitud a la PGR del Estado para atraer el juicio de los supuestos “robachicos” a la cabecera municipal. Pero la multitud puso un ultimátum: sino se les entregaban en una hora a los “robachicos”, entonces colgarían y quemarían al mismo presidente municipal; una persona portaba una cuerda, la multitud comenzó a gritar, detuvieron a Gabino Granda, lo rociaron con gasolina a él y al enviado de gobernación, lo obligaron a comprometerse para juzgar a los plagiarios en la cabecera municipal. En esos instantes un contingente de 600 granaderos avanzó para liberar al alcalde y a los demás funcionarios, éstos a su vez corrieron dirigiéndose hacia el contingente, una lluvia de piedras les fue arrojada y comenzó otro enfrentamiento. Los granaderos dispersaron a la multitud con gases lacrimógenos y detuvieron a 13 personas. Un día después los presuntos secuestradores fueron consignados, se dijeron inocentes alegando que ellos solo vendían productos farmacéuticos en la comunidad y que la gente los había confundido. El entonces Gobernador del Estado, Melquíades Morales, ordenó la liberación de los instigadores del intento de linchamiento como forma de conciliación con la comunidad.

En Guatemala, uno de los casos que llamó poderosamente la atención en la opinión pública mundial fue el linchamiento de una turista japonesa y un conductor de autobús, en Todos Santos Cuchumatán, en abril del año 2000.

Los hechos sucedieron un día de mercado en el que aproximadamente 500 personas agredieron a 24 turistas japoneses que habían llegado a Todos Santos Cuchumatán, en el noroccidente de Guatemala, abordo de dos autobuses. Rumores previos de un supuesto cónclave de maras y de sectas satánicas internacionales y del país, que se reunirían en la cabecera departamental con el objetivo de celebrar ritos satánicos que incluirían el

sacrificio de niños, fueron el antecedente de tal evento. Los rumores afirmaban que los integrantes de estas sectas se movilizarían en autobuses grandes y vestirían de negro. De acuerdo a los reportes de la Misión de Verificación de Naciones Unidas para los Acuerdos de Paz (MINUGUA, 2004), dicho rumor fue difundido por autoridades locales, estaciones de radio y grupos religiosos, lo que creó un ambiente de zozobra colectiva. En este clima ocurrió el linchamiento de Tetsuo Yamahiro, quién intentó calmar el llanto de un bebé ante la ausencia de su madre; esta profirió gritos de auxilio al creer que Yamahiro intentaba raptarlo. También fue linchado Edgar Castellano, el conductor de uno de los autobuses que fue vinculado con el intento de rapto.

En los tres casos, tanto en el linchamiento de San Juan Ixtayopan, en el de Tecamachalco y en el de Todos Santos Cuchumatán, no se pudo establecer que previamente hayan existido eventos ciertos sobre raptos de infantes, aunque cabe mencionar que para el caso de Guatemala el rapto de niños tuvo un auge muy importante durante los años del conflicto, dado que fueron enlistados obligadamente para servir en el ejército; y al día de hoy existe una flexibilidad legal para las adopciones. Sin embargo enfocando nuestro interés en tales relatos, queremos encontrar el ámbito de conflicto que ellos reflejan.

Esta amenaza de “los robachicos”, contiene interesantes interpretaciones sobre el mundo de la subalternidad y revela importantes rupturas con los discursos hegemónicos y las visiones locales de poblaciones sumidas en la exclusión. Cabe mencionar que linchamientos por supuestos “robachicos” se han presentado con anterioridad con esos mismos niveles de punición en México pero también en otras geografías de América Latina.

En términos generales, es lugar común escuchar innumerables relatos sobre la utilización de niños para obtener de ellos diferentes órganos o para utilizarlos empalados en las construcciones. Se cuentan historias sobre niños sin ojos encontrados en camionetas de personas foráneas a una determinada comunidad, o de niños raptados y traficados hacia los Estados Unidos.

Para Robert Shadow y María R. Shadow, el linchamiento de presuntos “robachicos” revela las fisuras en el manto social y permite comunicar la visión campesina y subalterna en general del orden social. El linchamiento en este sentido representa una “movilización orientada hacia la defensa de la integridad de la comunidad y de los recursos estratégicos de reproducción sociobiológica (los niños) frente una percibida amenaza de fuerzas externas”. (Shadow y Rodríguez-Shadow, 1991:44) Los investigadores argumentan que la creencia sobre el rapto y entierro de niños tienen su origen en las prácticas prehispánicas cuando se sacrificaban niños y se enterraban en los monumentos, hecho que persiste como memoria en algunas comunidades al día de hoy. Lo anterior se expresa en los relatos sobre la utilización de niños en las construcciones contemporáneas, como puentes, caminos, edificios con patrocinio estatal. Para los autores esta creencia popular se interpreta como:

Una concientización mediante la cual la población rural reconoce, da voz y a la vez impugna su oposición subalterna dentro del orden social y las relaciones [de explotación] a las cuales están sujetas. La idea de que los poderosos exigen la carne y la sangre de los niños de la población subordinada para dar fuerza y permanencia a sus proyectos sociales habla en un lenguaje muy fuerte de la percepción popular acerca del costo del progreso para los campesinos (Shadow y Rodríguez Shadow, 1991: 45)

Sin embargo la emergencia de estas figuras se imbrica con relatos sobre “cortacabezas”, y “sacajojos” figuras míticas que han aparecido en otros contextos tanto en México como en otros países de Latinoamérica. La construcción de los mitos contemporáneos a partir del miedo al Otro es una señal de las nuevas socialidades en contextos fragmentados y habla de la multiplicación de las figuras del enemigo.

4.2.1 “Cortacabezas” y “Pishtacos”

Las interesantes etnografías realizadas en la región de Chenalhó en Chiapas sobre hechos ocurridos en 1996 (Jacorzynski: 2002), en dónde se linchó a siete personas acusándolas de ser “cortacabezas” han arrojado una veta interesante en el análisis de los linchamientos. La actividad del “cortacabezas” se asimila en mucho a la de los “robachicos”, sin embargo el “cortacabezas”, secuestra y asesina a adultos. La narrativa en general es que cuando cerca de una comunidad se va a construir alguna obra de infraestructura como: carreteras, puentes, presas, plantas hidroeléctricas, edificios grandes o iglesias; comienzan a desaparecer personas, que son asesinadas por personajes contratados por los ingenieros o encargados de las obras, estos “cortacabezas” llevan las cabezas al lugar de la construcción en donde las venden para que sean depositadas en los cimientos y que la obra posea consistencia y “no se caiga”, dependiendo del tamaño de la obra será el número de cabezas que se necesiten.

De acuerdo a Jacorzynski “El significado simbólico de cortar cabezas de las gentes quedaría definido por la referencia a los ritos y creencias mesoamericanas según las cuales la decapitación tenía el propósito de apoderarse de la fuerza vital presente en la cabeza y la sangre de la víctima” (2002: 127)

Por otro lado el mito ha tenido variantes de acuerdo a quiénes pueden ser “cortacabezas”. En narraciones previas a los años noventa, los “cortacabezas” eran fundamentalmente mestizos y “extranjeros”, en los relatos recientes que refiere Jacorzynski, los “cortacabezas” también pueden ser indígenas.

¿Cómo se distingue un “cortacabezas”? Esta distinción se da por el alejamiento, de quienes son señalados, de las prácticas comunitarias tradicionales, por la salida de la comunidad y por un relativo enriquecimiento a partir de dicha movilidad. Digamos que sería por su *distancia* social o por su *liminalidad* dentro de la comunidad. El estudio de Piero Gorza (2002) sobre el linchamiento de San Pedro Chenalhó señala que los “cortacabezas” linchados “Eran estudiantes que vivían en San Cristóbal, por lo tanto extranjeros o, peor aún, renegados de su propia comunidad. Trabajaban arreglando radios y televisores, circulaban por las comunidades...” Es decir las características eran “...el no pertenecer más a su tierra, y la de haber hecho de la movilidad una profesión y por lo tanto se colocaban más allá del perímetro de los varios ‘nosotros’ ” (180)

Figuras similares han sido reactivadas en otros contextos en últimos años, por ejemplo en Perú una leyenda andina habla sobre la presencia de entidades cuya forma de operar es coincidente con la actividad de los “cortacabezas” o de los “robachicos”, son los llamados “pishtacos” o “sacajojos”. El tema de los “pishtacos” es tradición antigua en el mundo andino, conocida en toda la sierra peruana. En quechua se le conoce como *nakaq*. De acuerdo a los relatos el “pishtaco” es un degollador de personas, un hombre que tiene por “oficio” extraerles la grasa y venderla. La grasa humana, según las épocas y lugares, sirve para fabricar campanas, fabricar remedios o lubricar máquinas sofisticadas, la versión contemporánea de la utilización de la grasa humana o del tráfico de órganos, es el pago de la deuda externa. De acuerdo con reportes de prensa, en 1987 se corrió el rumor que los “pishtacos” estaban en Ayacucho y que Alan García (el presidente de Perú en esos años) había decidido convertir a la región en una especie de coto de presas humanas para pagar, con la grasa de esas personas, la deuda externa.

Los “pishtacos”, *nakaq* o “sacajos” viven normalmente en las laderas o montañas lejanas, en lugares de escasa presencia humana. Sin embargo en noviembre de 1988 un levantamiento popular ocurrido en Villa El Salvador y otros distritos urbanos dentro de los sectores más pobres de la ciudad de Lima, se desató ante el rumor de que “sacajos”, esta vez doctores “gringos” con armas y apoyados por guardaespaldas “negros”, estaban en los barrios secuestrando niños para extraerles los ojos con escalpelos muy sofisticados, con la intención de venderlos. Algunos rumores referían que los doctores “gringos” y sus ayudantes circulaban en las calles en ambulancias y “volkswagens” amarillos; posteriormente abandonaban a los niños, ya sin ojos, con el rostro cubierto, con cierta cantidad de dólares y notas de agradecimiento.

Ante tales rumores cientos de madres tomaron las calles de Lima y se congregaron alrededor de las escuelas para recoger a sus hijos y llevarlos a sus casas rápidamente. La población de esos barrios se organizó en “rondas nocturnas” y patrullaron las calles de los vecindarios. En Diciembre de ese año se detuvieron a tres turistas franceses en el barrio José Carlos Mariátegui tras acusarlos del secuestro de veinte niños, y estuvieron a punto de ser linchados de no haber sido rescatados por la policía. En días posteriores un grupo de médicos del Instituto de Investigación Nutricional (una ONG que capacita a los pobladores como promotores de salud) en Atusparia, fueron rescatados por un centenar de policías armados, tras intentar lincharlos.

En una investigación realizada por Gonzalo Portocarrero (1991) sobre este fenómeno, se muestran las respuestas que vecinos entrevistados daban al ser interrogados sobre los hechos, las respuestas coincidían en señalar la existencia de un mercado clandestino de órganos a nivel internacional y a la participación del gobierno en dicho mercado.

“La mayoría de los niños son de 4 a 14 años, de familias numerosas pero pobres, de escasos recursos económicos. Al hijo del vecino de mi prima lo dejaron sentado en la puerta de su casa con 50 dólares en el bolsillo. Los que roban dicen que son parte de una banda internacional que trafica con órganos, andan bien vestidos; y se movilizan en carros lujosos, en mercedes Benz” (Portocarrero, 1991:71)

En Bom Jesús, una pequeña población formada por migrantes en el nordeste de Brasil, también se articularon explicaciones respecto a la utilización comercial de partes corporales en las fincas azucareras (Sheperd-Hughes, 1992), y en Guatemala creencias similares son una extrapolación de la amenaza real hacia los niños. Como se señaló, en este país, niños en situación de calle han sido blanco de la policía y de los escuadrones de la muerte por muchos años. De acuerdo con Jim Handy (2004: 548) “mientras que no existe evidencia del comercio de partes corporales, hay una evidencia significativa del comercio del cuerpo vivo, tales como adopciones fraudulentas y orfanatos ilícitos que se han convertido en un mercado lucrativo de niños para parejas en Europa y los Estados Unidos”. Otra amenaza sería el secuestro de niñas para el comercio sexual por parte de redes internacionales de prostitución. De acuerdo con informes de Casa Alianza y de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, en 2002 hubo 2 993 adopciones equivalentes a 59 millones de dólares. (ODHAG, 2003)

El surgimiento de relatos de extracción corporal habla de esa subalternidad expoliada y articula una sanción moral hacia conductas de mercantilización constante que han amenazado la vida de sectores sociales históricamente deprimidos y ahora inmersos en escenarios fragmentados.

Otro tópico complejo que rodea la aparición de linchamientos es la figura amenazante del “brujo”. El linchamiento de la turista japonesa se produjo también porque se le acusó de bruja. El nexo entre la brujería y el comercio de órganos de niños es común. Esta “actividad” es frecuentemente señalada por “la percepción de una comercialización exageradamente maligna, de vender lo que no debe ser vendido.” (Handy, 2004:548)

Aquí quiero detenerme para analizar estos casos en tres vías: a) Por un lado, la imputación de alguien como “brujo”, está inserta en la dinámica social comunitaria, y los conflictos internos y sus soluciones locales; en general la literatura antropológica, ubica a la figura del “brujo”, como poseedora de una liminalidad social. De esta manera quienes están exentos de relaciones íntimas o poseen una enorme distancia social en su comunidad o grupo primario, serán percibidos bajo sospecha y recelo. Desde la perspectiva de Roberto Da Matta (2002) que hemos mencionado, la figura de la liminalidad se conformaría al no reconstituirse en el *todo* social signado por el acento *personal* de las relaciones sociales, sino que se manejaría en la impersonalización de la acción, en ese sentido el brujo es un *individuo*, operaría por descontado en el pliegue de las reglas abstractas, no en el entramado de relaciones personales. b) Una segunda vía, sería el planteamiento para explicar los linchamientos en general - no solo aquellos por brujería- en función de la *distancia social*. Según este planteamiento, un linchamiento tiene mayores posibilidades de ocurrencia mientras exista una amplia distancia, en términos de estatus, cultura y desigualdad; entre la víctima de linchamiento y los perpetradores.

La violencia colectiva varía directamente con la distancia relacional... Esto significa que la violencia colectiva será grande - más común y más severa- en tanto los participantes sean extraños, más que cuando sean vecinos o conocidos.

También es relevante si ellos son culturalmente distantes, desiguales e independientemente funcionales. De esta manera los conflictos a través de grandes distancias a lo largo de estas dimensiones atraen más violencia colectiva” (Senechal de la Roche: 2001:127).

En este sentido, nos recuerda la explicación Durkheimiana de la cohesión social en la solidaridad mecánica. Desde esta perspectiva, la cualidad de brujo se le dará a personas débilmente integradas en sus comunidades, que se encuentren aisladas, o bien, hacia aquellas que son distantes de quienes los acusan - tanto íntimos, como extraños. “Cuando un miembro de la comunidad con alto estatus y muchas conexiones sociales sufre una desgracia, sus simpatizantes pueden sospechar de brujería imputándosela a algún individuo aislado y poco respetable quien no tenga vínculos” (Senechal de la Roche, 2001:137).

c) La última vía entonces, vincula la explicación sobre brujería y los relatos mitificados en sociedades con conflictos de larga data y por transformaciones abruptas, el relato mitificado y la figura del peligro son formas de dar rostro a la *ansiedad globalizada* del neoliberalismo (Snodgrass, 2004). En esta línea argumenta Handy (2004: 549) “Estudios sobre la brujería en Europa, especialmente en Bretaña, sugieren que el incremento en el interés por las “brujas”, fue promovido por tensiones en las comunidades rurales precipitadas por cambios sociales y económicos traídos por el incremento de la economía monetaria y el alto grado de diferenciación de la riqueza al interior de ellas”. La imputación de brujería dirige una crítica moral a la mercantilización constante y rapaz de bienes no mercantilizables, que deben hacerse a expensas de los otros.¹⁰³

¹⁰³ Un miedo similar que también fue mitificado, fue el Diablo y su injerencia en las relaciones de explotación y muerte en las minas bolivianas. El Diablo amenazaba a la población tanto porque permitía empobrecimientos como enriquecimientos que mercantilizaban elementos previamente controlados por las

En este sentido podemos decir que el surgimiento de estos relatos es un signo de los procesos de diferenciación, conflicto e intolerancia a partir de los trastocamientos contemporáneos (Freyermuth 2000).¹⁰⁴ Lo que se puede entender es que los relatos nos dicen mucho sobre la visión de la dominación de comunidades históricamente desfavorecidas, a la vez que señalan un conocimiento subalterno y una respuesta en lo cotidiano a un movimiento en el equilibrio de fuerzas locales y globales dominadas por poderes sobrehumanos y sobrenaturales, externos e independientes de los colectivos sociales. Los relatos sobre “cortacabezas”, “robachicos”, “pishtacos” y “brujas” ofrecen una solución mitificada pero a la vez creíble para asimilar estas abruptas transformaciones, “se supone que la narrativa misma cumple también con la función de canalizar los sentimientos y mitificar las causas verdaderas de la crisis. Al nivel de la interpretación semántica, esta función explica la presencia de la narrativa en varias regiones sumergidas en una crisis política profunda.” (Jacorzynsky, 2002: 228)

Los relatos refieren a una estructura de explotación del trabajo a grado tal de utilizar el cuerpo mismo como materia prima, es decir la expoliación en la subalternidad. En este sentido el “sacajos”, el “robachicos” y el “cortacabezas” representarían a un empleado potencial dentro de la estructura del capital flexible. De acuerdo a Williams Gareth (2002):

Visto como una superficie en la que se inscriben relaciones de poder, el cuerpo es construido como un sitio central y activo para la apropiación histórica y expansión del poder neocolonial blanco / gringo. La extracción de grasa, o de otras partes del cuerpo a través de avanzados medios tecnológicos, llega a ser visto como una forma de

relaciones comunitarias. Taussig, Michael. 1993. *El Diablo y el fetichismo de la mercancía en Sudamérica*, Nueva Imagen, México

¹⁰⁴ En el caso de Chiapas que Freyermuth estudió, además se tiene el trastocamiento específico de la coyuntura del conflicto indígena.

obtener poder o de manejarlo sobre otros e inevitablemente testifica para el conocimiento de la comunidad que el cuerpo subalterno es el bien fetichizado por excelencia del colonialismo y del capitalismo tardío. (252)

Estamos entonces, en presencia de señales tras culturales y coloniales de procesos sociales contemporáneos, que los evocan como una memoria cultural de cambios en la experiencia social del cuerpo y su percibida invasión y colonización por nuevas instituciones. Tanto en el empalamiento de cabezas, como en la extracción de ojos o grasa en los relatos de “cortacabezas” y “pishtacos” respectivamente, estamos en presencia de esta elaboración simbólica de la explotación, como señala Jarcorzynski para el caso de los “cortacabezas”: “...el símbolo de la explotación capitalista más palpable es la puesta de los cadáveres en la obra... su muerte es la causa oculta del crecimiento del capital, del desarrollo y de la modernización...” (2002:224).

De acuerdo a Portocarrero (1991) esto evidencia una desconfianza hacia los efectos de la modernización, un resentimiento irresuelto hacia sus efectos favorables para amplios sectores de la población en América Latina, estos relatos expresan una especie de tensión de largo aliento que se acentúa a niveles críticos ante las nuevas dimensiones estructurales de la economía, la misma tensión que estalla en los linchamientos contemporáneos.

Para Williams Gareth, estos sorprendentes eventos tienen su raíz en las relaciones coloniales del presente y en la enunciación de un conocimiento subalterno que articula la protesta anticolonial a los momentos históricos en los cuales los sectores subalternos de América Latina, han llegado a ser crecientemente arrinconados por la transición a las políticas neoliberales.

De hecho, esto nos permite vislumbrar las maneras en que la transición a un nuevo axioma de organización social nacional y local - estas intensificaciones violentas en la intervención estatal, de los mercados transnacionales, - producen estas reactivaciones [...] de historias persistentes de desmembramiento, expropiación corporal, desterritorialización, y explotación (Gareth, 2002:251).

4.3 Linchamientos y órdenes normativos alternos

Otro punto importante a discutir, en la interpretación de los linchamientos presentada, es la caracterización del linchamiento como un fenómeno resultante del conflicto entre los diversos órdenes normativos en estados nacionales con formaciones pluriculturales. Este argumento se ha utilizado en reiteradas ocasiones para señalar la “barbarie” de algunas comunidades, identificando la “justicia por propia mano” con sus formas organizativas. Es necesario develar la simplificación de tales implicaciones.

El término “usos y costumbres” fue utilizado para autorizar el uso de formas propias de gobierno y convivencia entre la población originaria en tierras americanas, siempre y cuando estas no contravinieran la fe católica y los mandamientos reales. El fomento de estas formas organizativas fue inherente a la consolidación del régimen colonial pero simultáneamente señalaba también su frágil cobertura, tanto en su expansión como en su asimilación.¹⁰⁵

Las dificultades en la construcción subjetiva de la pertenencia al nuevo escenario social que se configuraba en la Colonia y la dificultad administrativa para el gobierno de las poblaciones, hizo necesaria la aceptación, utilización y vigencia de formas de mediación

¹⁰⁵ Rasgos de la estructura colonial española como los bastones o varas de mando, el sistema jerárquico de corte militar que subsiste en algunas comunidades y la fusión de poderes religiosos y civiles. Véase Bartra, Roger. “Violencias salvajes: Usos, costumbres y sociedad civil” en Sánchez Vázquez, Adolfo (comp.) *El Mundo de la Violencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998

paralelas al marco jurídico del gobierno colonial, formas que fungieron como interpretaciones, en los contextos locales, de las relaciones de dominación de los agentes externos a las comunidades indígenas.¹⁰⁶ (Bartra, 1998).

Tiempo después, el Derecho positivo establecido desde la constitución de los estados nacionales en América, hizo abstracción a partir de los dogmas liberales de la igualdad e individualidad, de la multiplicidad de formas culturales y de la inserción específica de estos sectores en la formación nacional. Me refiero desde luego a las comunidades indígenas.

En la actualidad estas formas alternativas en donde se mezcla el ejercicio político-religioso de la autoridad, no hace sino corroborar la violencia doble, al menos, que los instituyó: aquella que los hizo surgir como práctica desde la Colonia, y la que los mantiene como resistencia en una forma alternativa de mediación social. Para Magdalena Gómez (1990:372): “pese al desconocimiento constitucional, las comunidades indígenas sobreviven. Su capacidad de resistencia les ha permitido conservarse: si bien existen niveles diferenciales de pérdida de vitalidad étnica, en lo fundamental estos pueblos han preservado sus normas de control social coexistiendo con las establecidas por el orden jurídico nacional.”

La normatividad jurídica positiva del estado, es atravesada por factores étnicos y de clase, de tal manera que algunas ramas de éste se aplican más o menos de acuerdo a la posición de los agentes en la estructura social. El choque entre ambos cuerpos normativos es entonces, un choque hegemónico, que descubre el carácter de la dominación y la resistencia.

¹⁰⁶ En este sentido la noción de *lo centrifugo* al estado es útil para explicar el establecimiento de poderes vinculados a lo social que no se conformaron por el proceso de *separación* estatal. Que se mantuvieron al margen de la cooptación y redirección desde el ámbito estatal, que no formaron un cuadro aparte. El derecho consuetudinario ha sido una organización apoyada en la vinculación social total del mando con la comunidad. Desde esa perspectiva son resistencias a la estatalización. Véase Zibechi, op. Cit. 2006.

Profundizando en la manera en como fue construida la justicia penal positiva, Foucault (1992) argumenta que esta se dio dentro del proceso de construcción estatal moderno en Europa, cooptando las formas populares de justicia y unificándolas dentro de esa institución emergente. Ian White, nos dice Handy, “ha argumentado que en Escocia hasta mediados del siglo XVIII, mucha de la ley [...] había emergido desde el interior de las comunidades, construida para fijar sus necesidades. Pero después de 1747, el focus de la ley se desplazó a un código sistematizado, impuesto desde arriba por el estado, centralizado y diseñado para reunir las necesidades de la burocracia nacional más que de los pobladores” (2004:553). Bajo esta mirada se hace evidente, que la coexistencia de ordenamientos normativos alternos al Derecho Positivo, en contextos no europeos (Africa, Latinoamérica, Asia) implica ese campo de hegemonía entre unificaciones y dispersiones estatales. Cito el siguiente párrafo que ilustra a lo que me refiero:

En el contexto de la imposición de los regímenes coloniales y las nociones occidentales del estado y el nacionalismo, la continua importancia dada a la ley consuetudinaria fue también una importante herramienta de resistencia, la continua referencia a la ley consuetudinaria mantuvo a los agentes del estado, ajenos y al margen de los asuntos importantes en la región y comunidad. Así en regiones tan diversas como el Kilimanjaro, Togo, el sureste de México y los Andes, la ley consuetudinaria llega a ser el elemento principal en el mantenimiento de comunidades culturalmente distintas en contra de los intentos de expansión del poder del estado y su influencia. (Handy, 2004: 554)

En ese sentido lo que diferenciaría al derecho consuetudinario del positivo, es que este no es una norma garantizada exteriormente, en el caso de las comunidades no hay tal separación ya que son las mismas comunidades las que imparten justicia.

Si bien la oposición entre ambas es conflictiva, algunos antropólogos y estudiosos del Derecho consuetudinario han dado muestra de que los *usos y costumbres* no se contraponen de manera tajante, en muchas de sus dimensiones al Derecho positivo.¹⁰⁷ Si tal conflicto llega a presentarse, se debe a la falta de una aplicación expedita en la administración e impartición de justicia por parte de las instituciones estatales, esto es, a la frágil consolidación del campo político, a su percepción como ilegítimo e incompetente, y no a la radical divergencia de procedimientos y de valoraciones entre ambos órdenes normativos. Esto ha sido manifestado en diferentes contextos indígenas y campesinos en América Latina, por ejemplo en México los pobladores de Aculco, en el Estado de México, entrevistados con posterioridad al linchamiento de marzo de 1996 sostuvieron que: “la justicia funciona solo con dinero, no está hecha pa’ los pobres”. Recordaban que en ocasiones anteriores cuando denunciaban algún robo o presentaban a los responsables ante las autoridades, -“a los tres días ya estaban aquí de vuelta y más *enchilados* porque sabían que no les iban a hacer nada”. Insistían en que el linchamiento que habían cometido - “fue culpa del gobierno. Nos obligó a tomar la justicia por nuestra cuenta, porque antes nunca hizo nada para ayudarnos. Aquí estamos a la buena de Dios” (Nájar, 1996).

En este sentido, sobre la ausencia palpable del Estado, apunta la reflexión de José Del Val:

¹⁰⁷ Véase Stavenhagen, Rodolfo. 1990. “Derecho consuetudinario indígena en América Latina”, en Stavenhagen, R. e Ibarra D. (comp.) *Entre la ley y la costumbre*. Instituto Indigenista Interamericano-Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México

Los linchamientos son el ejemplo más dramático de que existen zonas en el país donde el Estado de derecho es una aspiración y no una realidad. En la mayoría de los linchamientos los habitantes de un pueblo han llevado ante las autoridades lejanas a sus comunidades a un delincuente mayor que ha salido al poco tiempo y ha regresado a cometer barbaridades. Ante la incapacidad del sistema de justicia para hacer lo propio, los pueblos actúan en legítima defensa. Esos no son los “usos y costumbres” de ningún pueblo indígena de México, es el resultado de la desesperación de cualquier grupo humano ante la ausencia de justicia... (Del Val, 1996)

Investigaciones realizadas en medios rurales de Brasil también dejan constancia de que el linchamiento no es una forma tradicional de justicia en dichas regiones, y que frecuentemente las formas populares de justicia comunitaria no se encuentran fuera de la legalidad institucional del Estado.¹⁰⁸ A manera de ejemplo, en abril de 1996 en la comunidad *Cora* de El Sauce, Nayarit, se intentó linchar a una banda de asaltantes que habían asesinado al curandero de la comunidad. Alrededor de cien *Coras* detuvieron a 10 integrantes, después de una persecución, los arrastraron hasta el centro del pueblo y atados de un árbol comenzaron a lapidarlos. Sin embargo un miembro del Consejo de Ancianos logró detener el linchamiento y les pidió a los congregados esperar la llegada de la Policía Judicial (Narváez, 1996).

En este sentido, también se disiente de quienes ligan al linchamiento con la llamada “justicia comunitaria”. Hay que detenerse un momento en esta discusión. A partir de las olas de movilización social desde la década de los noventa en zona andina, con

¹⁰⁸ Véase Sinhoretto, Jacqueline. *Linchamentos e resolucao de litigios: estudos de caso de periferias de SP*. Ponencia presentada en el XXII Encontro Anual da Associaçao Nacional de PosGraduacao e Pesquisa em Ciências Sociais- (ANPOCS), Coxambu 27-31 octubre 1988. La autora diferencia entre lo que denomina “justicia popular” y “linchamiento”. Solo este último implica un quiebre tanto a la legalidad estatal como a la propia forma comunitaria de justicia, pero no es atribuible exclusivamente a contextos rurales e indígenas.

movimientos como Pachakutik y la CONAIE en Ecuador y el ascenso como jefe de estado de Evo Morales en Bolivia - que llevó a su irrupción en lo político desde su reivindicación étnica-; se ha iniciado una discusión sobre sí las formas de participación política de gruesos sectores del mundo indio, bajo las formas del autogobierno y los procesos de autonomización, puedan constituirse en peligro a la estabilidad democrática del estado; algo similar a la posible balcanización apelada en México, bajo la coyuntura de la firma de los Acuerdos de San Andrés entre el gobierno y el EZLN.

En Bolivia, en fechas muy recientes la discusión se ha centrado ya sea en deslindar o implicar al linchamiento como una reivindicación del movimiento indígena a partir de la reactivación del Ayllu (Código de justicia aymara y qhichwa), discusión que se hizo extensa a partir de los linchamientos de dos alcaldes, uno en Ilave, Perú y otro en Ayo Ayo. Bolivia en abril y junio de 2004, quienes fueron asesinados, éste último incinerado vivo.

No obstante, el *Mallku* (autoridad indígena tradicional) de la región de Ayo Ayo, Roberto Chino, declaró que el matar a una persona no se encuentra dentro de los castigos de la justicia indígena. (Chávez, 18/06/2004) Para la socióloga Silvia Rivera (2004) “El ajusticiamiento de Ayo – Ayo fue el estallido develador de la contradicción de larga data entre un sistema colonizado, fragmentado y contradictorio de normas estatales, y la experiencia vivida por las poblaciones indígenas secularmente sometidas a engaños y malos tratos”. Existen coincidencias similares entre investigadores sobre la proliferación de estos actos en Bolivia, para Soria (2004) y Mercado (2004), el linchamiento no es un procedimiento del derecho consuetudinario, sino que es expresión de la falta de políticas públicas contra la desigualdad y el aislamiento de las comunidades indígenas andinas y sobre todo de la ineficacia del sistema de justicia.

De esta manera habría que distinguir, con fines de exposición - aunque se debe enfatizar que se trata de un movimiento pendular, es decir, no hay formas puras entre una y otra acción - entre “linchamiento” y “justicia comunitaria”. En Bolivia esta diferenciación se presenta bajo el par “Justicia Alteña” y “Justicia comunitaria”. El linchamiento o Justicia Alteña sería “consecuencia de la corrupción y el deterioro moral del aparato judicial [...] proviene [...] de una larga experiencia con la justicia ordinaria y esa experiencia terrible hace que la justicia ordinaria sea ilegítima, se busca retirar de circulación a la gente peligrosa cuando vienen los rumores de que liberaron a gente peligrosa en complicidad con la policía. De esa sensación de peligro salen esas situaciones catárticas. No hay ningún tipo de mediación ni condiciones para el castigo sea progresivo, lo atan de una porque es catártico. La catarsis viene por la fuerza emocional del proceso” (Zibechi, 2006:137-138). Por otra parte, la “Justicia comunitaria” sería aquella que se practica en las comunidades y que requiere tiempos y espacios propios para los acuerdos, se caracteriza de acuerdo con Silvia Rivera, “por tener una instancia de advertencia y hasta de amenaza para evitar que se reincida” (Zibechi, 2006 128)

En este sentido el linchamiento se entendería como la *reproducción* de la crisis de los *órdenes no estatales* desencadenados por la fragmentación.

Desde la interpretación que propongo, se puede sostener que ante las fisuras arrojadas por la fragmentación a partir de abruptas transformaciones estructurales (guerra e instrumentación neoliberal) en Guatemala y México, corroborada, desde esta perspectiva, con el incremento de linchamientos en ámbitos urbanos y rurales y las formas comunitarias de paliarlos, lo que se presenta es el propio rebasamiento de los *usos y costumbres*. En Guatemala como lo señala Snodgrass (2003), se eliminaron las formas de autoridad

tradicional como estrategia de la contrainsurgencia, quedando un vacío que se reemplazó con estructuras militares que erradicaron las antiguas formas de resolución de conflictos basadas en el consenso y en la coexistencia pacífica.

Ante las condiciones de histéresis los ordenamientos paralelos que fungieron como mediaciones históricas de la violencia *desde arriba* han sido rebasados. De esta manera el linchamiento manifiesta el quiebre de ambos sistemas normativos:

...no es que el ejercicio de los usos y costumbres justifique un acto de barbarie como el linchamiento, sino que la violencia extrema, en lugar de ser un ejercicio de los usos y costumbres, puede ser un acto desesperado y extremo para preservar de alguna manera un tipo de orden y de cohesión que se está viendo amenazado; puede resultar el último recurso para preservar los referentes culturales (las costumbres) de una colectividad. (Zermeño, 2001:22)

Desde este razonamiento tendría explicación también la reclusión comunitaria y la otrorización de lo externo, ya que una forma de evitar que se desate la violencia entre los propios miembros de una comunidad es propender a localizar agentes externos en alguna medida “sacrificables” que permitan desfogar hacia el exterior una concentración de violencia que atentaría contra ella misma (Girard, 1998).

Capítulo V

Linchamientos y mediación no estatal

5.1 *Lo público, violencia y sensibilidad*

Quisiera detenerme ahora, a discutir algunas ideas que me parece los linchamientos revelan y ponen en cuestión. Sería discutir la relación entre la constitución interna de formas estatales y su relación con la formación de estructuras de sensibilidad y corporalidad. Gran parte de la discusión en la teoría política del estado, hace énfasis en las formas administrativas o legales en que los estados se constituyeron. En América Latina, la misma discusión se hace desde la visión de los vacíos. Sin embargo en la literatura política y sociológica pocas profundizaciones hay sobre el estudio de la manera en cómo se internaliza un orden estatal en términos también de sus ejes sensibles y somáticos. Quizá las producciones más conocidas que apuntan este interés sean los trabajos de Foucault, Bourdieu y Elías, entre los más conocidos. Es así que este capítulo intenta introducirse a esa discusión, desarrollando, más que hipótesis, una serie de inquietudes e interrogantes que me parecen importantes a explorar en discusiones futuras.

La constitución de los modernos estados nacionales en Europa (s. XVII y XVIII) fue un proceso que requirió de la constitución de tramas sensibles bajo relaciones mercantiles, el Estado presuponía relaciones entre individuos libres y con derechos, pero esta formación requería de la sólida separación entre los ámbitos público y privado. El ámbito público descansa sobre un campo de actividades especializado que corresponde al “orden de lo político”. Una de las formas principales de ese ámbito público sería siguiendo a Weber (1979), la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente a partir de la apelación al entramado legal como forma legítima del ejercicio

de la autoridad. Una de las características principales de ese Estado signado como *tipo ideal* fue la especialización de órganos de gobierno y administración de la sociedad, regidos por normas propias, tendientes a imponer modalidades particulares de reclutamiento de sus miembros. La monopolización de las formas de castigo y en general del proceso penal, fue un paso importante en la conformación de la esfera pública que presuponía el fortalecimiento de un estado sólido. Pero esto significaba también una nueva forma de relación entre los agentes, formas que pasaban por la mediación de relaciones a través de la forma mercantil, misma que propiciaba la imaginación de relaciones entre individuos libres e iguales.

Ahora bien, los linchamientos contemporáneos hacen discutir la forma en que se construyeron las dinámicas en ciertos órdenes estatales: su integración a monopolios centrales de violencia y su pacificación interna. Por tanto las formas de castigo revelan muchos de los puntos de constitución interna de una sociedad y los procesos de mediación entre lo social y lo estatal.

El castigo público en los linchamientos estudiados en Guatemala y México, nos remite a los trabajos que Foucault (1993), Elías (1994) y Spierenburg (1984) han realizado sobre los rituales punitivos y el castigo sobre el cuerpo hacia los siglos XVI y XVII en Europa. Para Garland (1999) y Spierenburg, el castigo al cuerpo y los rituales punitivos deben entenderse dentro de una matriz cultural que permite reconocer cambios graduales en ámbitos múltiples; cambios en las sensibilidades emocionales que tenían relación con la formación de los estados y su pacificación interna, cambios signados por la declinación del sufrimiento y su publicidad. Elías (1994) nos dice que en el proceso de conformación del Estado, la violencia pública y desmedida tendió a recluirse al ámbito de lo privado, delegada a un cuerpo de especialistas en evaluar las conductas infractoras e imponer las

sanciones correspondientes, la sensibilidad hacia el castigo y los rituales se vieron condicionados por el fortalecimiento en el monopolio estatal de la violencia, de tal manera que poco a poco, en el tránsito de las sociedades medievales hacia las cortesanas de los siglos XVI y XVII, la violencia se convirtió en monopolio de las autoridades centrales, reduciendo así los niveles de agresión manifiesta en las relaciones sociales. Para Elías este tránsito tendió a la formación de *autocoacciones* en la manifestación emocional y al *desagrado* hacia la exposición de situaciones violentas y a determinadas funciones corporales, figurando lo que denomina *proceso de la civilización*. De manera tal que paulatinamente, sexo, violencia, funciones corporales, enfermedad, sufrimiento y muerte se convirtieron en fuente de vergüenza y malestar, y se retiraron cada vez más hacia los diversos dominios privados:

Y cuando... crece la fuerza de un poder central; cuando se obliga a los seres humanos a convivir en paz en un territorio más o menos amplio, entonces va cambiando de modo paulatino la configuración de las emociones y las pautas de los afectos... Una vez que el monopolio de la violencia física se ha transferido a los poderes centrales, no todo el mundo puede procurarse el placer de la agresión corporal, sino solamente algunas instancias legitimadas por los poderes centrales... (Elías, 1994:239)

De otra manera:

Cuando se constituye un monopolio de la violencia surgen espacios pacificados, ámbitos sociales que normalmente están libres de violencia. En ellos, las coacciones que pesan sobre los individuos aislados son distintas a las anteriores. Ciertas formas de violencia, que siempre han existido pero que, hasta entonces, solamente se daban conjuntamente en la violencia física, se separan de ésta y quedan aisladas en los espacios pacificados. Las más visibles para la conciencia habitual de la época presente son la violencia y la coacción económicas. (Elías, 1994:454)

Así, este proceso se signó por una nueva *forma de sensibilidad* que no eliminó sino recluyó atrás del escenario el desagrado hacia las manifestaciones de violencia.

Para Garland el tolerable nivel de sufrimiento en las sociedades de los siglos XVI y XVII se explica por la supervivencia del ethos guerrero y al reducido nivel de seguridad pública que hacía que los individuos estuvieran generalmente armados, razón por la cual no se presentaba repugnancia alguna ante la violencia; por el contrario, esta encontraba correspondencia en la cotidianidad de las relaciones sociales. Observa además que en las sociedades contemporáneas los niveles de sensibilidad se desarrollan de manera desigual. En suma su propuesta se dirige a entender la penalidad como un significante que organiza los modos de sentir y pensar “acerca del bien y del mal, de lo normal y lo patológico, de lo legítimo e ilegítimo, del orden y del desorden” (Garland, 1999:264).

Enfocado a procesos similares pero desde una perspectiva compleja diferente, Foucault, entiende el ritual punitivo bajo la espectacularidad ejemplarizante de la manifestación de un *sobre poder*. Tal manifestación se plasmaba en la resonancia de la muerte. En esta economía de *sobre poder* la violencia sobre el cuerpo era un reflejo del orden social imperante en el antiguo régimen, un poder suplicante era un poder no incorporado como subjetividad, como constitución individual. Para Foucault la publicidad de los rituales punitivos representaba la restitución del poder soberano que había sido atacado mediante la ofensa: “... el suplicio, tal como está ritualizado aún en el siglo XVIII, como un operador político. Se inscribe lógicamente en un sistema punitivo, en el que el soberano, de manera directa o indirecta, pide, decide y hace ejecutar los castigos, en la medida en que es él quien, a través de la ley, ha sido alcanzado por el crimen” (Foucault, 1993:59). La mediación vertical de la monarquía requería de una exhibición de la restitución del poder a grado tal de cohibir la repetición del acto. Ahora bien, la desaparición de los espectáculos suplicantes del castigo hacia una *benignidad de las penas* es, para Foucault la articulación de una nueva

relación de poder en donde este tiende a incidir sobre el cuerpo haciéndolo más productivo a la vez que más dócil a través del control *disciplinario*. El suplicio tiende a retirarse de la escena pública y se configura un conjunto de *saberes* que tratarán al cuerpo social y biológico, es decir, lo que se presenta es una *nueva economía del poder*, con nuevos discursos y nuevas técnicas:

...tratar de estudiar la metamorfosis de los métodos punitivos a partir de una tecnología política del cuerpo donde pudiera leerse una historia común de las relaciones de poder y de las relaciones de objeto. De suerte que por el análisis de la benignidad penal como técnica de poder, pudiera comprenderse a la vez como el hombre, el alma, el individuo normal o anormal han venido a doblar al crimen como objeto de intervención penal, y como un modo específico de sujeción ha podido dar nacimiento al hombre como objeto de saber para un discurso con estatus 'científico'. (Foucault, 1993:31)

Así Foucault identifica al proceso de constitución de la individualidad moderna (y en general a la episteme moderna: la ciencias del hombre, la vida, la taxonomía, etc.) a la par de la constitución del estado a través del poder pastoral (Foucault, 1990)¹⁰⁹.

Desde estos planteamientos se puede proponer la siguiente línea: Que en *estados aparentes*, las formas específicas de subjetividad, sensibilidad y corporalidad (*ethos*) estarán en relación a cierto tipo de monopolización de la fuerza; entendiéndolas como parte de un solo movimiento, que para el tema que nos interesa es importante en la explicación de los linchamientos.

¹⁰⁹ De acuerdo con Foucault, el Estado Moderno recupera una antigua técnica de poder desarrollada en el cristianismo, pero bajo objetivos de los nuevos dispositivos de poder en la sociedad moderna, desarrollando políticas de prevención e higiene sobre el cuerpo social. Las metas de salvación se mundanizan. La biopolítica y la anatomopolítica del cuerpo encuentran lugar aquí. Véase, Foucault, Michel, 1995, *La historia de la sexualidad I*. Siglo XXI, México

5.2 Monopolios de violencia

En cierto sentido el trabajo de Elías, sobre la constitución de sensibilidades en la sociedad moderna, completaba el estudio de Weber sobre las sociedades moderno- industriales de orientación racional. Elías hace ver que ese tipo de sociedades con estados burocráticos y asepsias sociales son un tipo más dentro un variedad histórica y que la racionalización de las conductas estarían en función de *autocoacciones* propias de economías industriales. Sin embargo, el trabajo de Elías también presentó acotaciones geográficas e históricas respecto a sociedades que nunca centralizaron sus órdenes de violencia. Investigaciones históricas y antropológicas han referido sobre la constitución de sociedades en donde la diferenciación y centralización del uso de la fuerza y de la aplicación de la sanción no ha estado centralizada ni separada del cuerpo social. Estas perspectivas, hicieron pensar que el modelo del estado racional estudiado como *tipo ideal* en Weber no fue una forma generalizada de organización de la vida social.

En el contexto de esa discusión Johan Goudsblom (1998) propone un modelo interesante para explicar la creación de una sensibilidad a partir de la monopolización de la violencia en diferentes grados, con ello pretende ampliar el análisis de la perspectiva eliasiana, generando un modelo de explicación de la monopolización en estadios sucesivos en el desarrollo de la violencia organizada.

Plantea que se pueden distinguir al menos tres estadios en el desarrollo del monopolio de la violencia organizada:

- 1) El estadio en el que la violencia organizada se torna monopolio de los varones adultos, que excluyen del uso de las armas a mujeres y niños. Los ritos de iniciación y los tabúes sirven para defender el monopolio de los varones.

- 2) El estadio en el que la violencia organizada se torna en monopolio de especialistas: los guerreros, excluyendo ya no sólo a las mujeres y a los niños, sino a otros varones adultos también. El medioevo europeo es un ejemplo de estas sociedades militares agrarias.
- 3) El estadio durante el cual las élites de guerreros relativamente autónomas fueron obligadas a ceder su monopolio de la violencia a las organizaciones de un Estado central, siendo este el proceso descrito por Elías en la formación del Estado en la temprana modernidad europea [Este sería el proceso también al que hace referencia Weber sobre la centralización de la violencia en cuerpos de especialistas, este modelo de monopolio respondería a la racionalización]

Para Goudsblom los tres estadios que proponen son parte de un modelo procesal, no sugiere que en alguna circunstancia concreta algún modelo haya sido consumado, sino que deben ser entendidos como *procesos de monopolización* que pueden ser acompañados de *contratendencias* que viran hacia el debilitamiento de un monopolio establecido en alguno de sus tipos.

Esto es importante porque permite pensar que los monopolios no son permanentes sino que pueden nunca concretarse del todo (como lo sugiere el tipo ideal), y en dicho proceso, pueden revertirse. Este argumento es interesante para tratar de generar una explicación respecto a la retención y reapropiación de la violencia en Guatemala y México y otros estados Latinoamericanos. En México y Guatemala, como he señalado (Cáp. II), todavía hacia el siglo XIX se localizaba un Estado central poco fortalecido en el que estos tenían en múltiples regiones una escasa presencia física. La constitución de ámbitos privados mantuvo una significación escasa solo en los casos de confrontación directa, los sectores que vivían fuera del control del Estado, lo concibieron externo y amenazante, la pluralidad social del territorio se conformó en *culturas regionales* con formas alternativas

de gobernabilidad, coexistencia que entró en conflicto más frontalmente hacia el siglo XIX bajo el nacionalismo liberal (Florescano, 1997; Tischler: 1998).

En ambos países en lo contemporáneo, la existencia de zonas con escasa presencia del Estado y la histórica resistencia de las poblaciones sometidas durante la Colonia, hacen posible pensar en espacios en donde éste no consolidó la diferenciación entre lo público y lo privado en esferas fundamentales, siendo una de ellas, la monopolización del uso de la fuerza. La apropiación o retención de la violencia se vincula al proceso histórico que pauta el desarrollo de los ámbitos rurales y urbanos. El problema visto en perspectiva es mayor, cuando sociedades con Estados débiles se vieron inmersas en los procesos de reestructuración neoliberal. A decir de Stephan Hasam (2000: 120) “... antes de la irrupción del *rollback* neoliberal, el proceso de constitución del Estado no había terminado. De hecho en América Latina la vigencia del monopolio de la violencia, el poder, y la autoridad del Estado siempre estuvo limitada frente a formas privatizadas del poder”. En sociedades como la guatemalteca, además de su *aestatalidad* histórica, la guerra y el neoliberalismo destejieron lo poco de la tendencia hacia la monopolización de la tercera etapa que propone Goudsblom. Es a esto a lo que me refiero con la noción de “des-mediación” de la “mediación a medias”.

Así en las regiones con escasa penetración estatal se estaría presentando una retención de la violencia que no fue del todo centralizada ¹¹⁰ y que en casos como el de Guatemala fue fomentada como política de terror, en la creación de controles locales como las

¹¹⁰ Ejemplo de la exterioridad o ajenidad del Estado en la vida de estas poblaciones es que continúan presentando discursos de localidad. Sobre este punto Lomnitz (1999) señala algo interesante. Sí bien las comunidades tienen prácticas democráticas extendidas a manera de foros de debates y discusiones locales, el problema de esas comunidades con escasa integración es el de no poseer canales de acceso al debate o a la representación nacional, debido a que los valores que han sido accesibles a los habitantes de las mismas, no son aquellos que permiten tener un acceso a la esfera pública nacional y sus medios. Este sentido de pertenencia comunitaria fuertemente enraizado ha sido reforzado por los embates generados por la reestructuración económica.

Patrullas de Autodefensa Civil, pero que se presentan en otros países como medios de combate a la inseguridad bajo diferentes formas: de *Rondas campesinas*, *pistoleros*, *justicieros*, etc. (Starn: 1991; Barreira: 2002). En los ámbitos urbanos, la fragmentación ha originado una reapropiación de la violencia a través de la constitución de enclaves fuera del control estatal (poderes ocultos). En este clima, los linchamientos pueden ser pensados como fenómenos de *retención* y *reapropiación* de la violencia.

Siguiendo a Goudsblom, se puede decir que los monopolios en algunos estados no necesariamente van a transitar a la centralización y en ese sentido, lo que tenemos en nuestras geografías sería la monopolización de la segunda fase que propone en su modelo: la monopolización por grupos privados. Esto empata con nuestra perspectiva desarrollada, en el sentido que los *órdenes no estatales* de los *estados aparentes*, bordean los modelos de integración propuestos en los tipos ideales de la teoría política.

Un aspecto que se ha discutido en el análisis sociológico sobre la violencia urbana contemporánea, se refiere a la proliferación de vigilancias y seguridad privada, este fenómeno leído desde la perspectiva de los estadios de la monopolización está dándonos un escenario interesante. Lo que se perfila es la contratendencia de la monopolización centralizada hacia la forma de la violencia detentada por grupos privados, Goudsblom ejemplifica lo anterior, con el caso colombiano.

Ahora bien, si un tipo de monopolización, de acuerdo a Elías, se articula en cierta *estructura de sensibilidad*, cabe preguntar entonces, qué estructura de sensibilidad implican estos órdenes no estatales en monopolizaciones de la violencia no centralizada. Esto es importante porque las formas de sensibilidad que codifica son particulares, estos escenarios echan a andar formas específicas de desagrado y de tolerancia a la violencia, que de acuerdo a la perspectiva eliasiana debieron de haberse auto-cohibido. Esto explicaría mucho de los dolorosos retornos corporales como forma de didáctica y de producción política, en el que se inscribe la emergencia de linchamientos.

Adelantando una hipótesis, se puede decir que esta tendencia al retorno corporal y al sufrimiento estaría en correlación con un *ethos no estatal* que codificó una sensibilidad de alta tolerancia al dolor en las relaciones sociales en la subalternidad y con el modelo de acumulación capitalista, que en la fragmentación, reconstituye dicha sensibilidad. Es decir, que lo no disciplinario de la sociedad contemporánea exige el control en términos de fuerza, de exterioridad. La des-mediación vuelve a la exposición del cuerpo. Esto puede ligarse con el concepto de la *deshechabilidad* de la *vida desnuda* que Agamben (1998) ha investigado, para éste autor los sistemas políticos contemporáneos se signan como *estados de excepción* en donde la política ha abandonado a la vida; retomando su argumento se puede decir que el retorno corporal es necesario en contextos en donde la vida ha tenido frágiles mediaciones políticas.¹¹¹

5.3 Castigo, espectacularidad y mediación

Ahora bien, un aspecto completamente claro de los linchamientos es la reaparición del espectáculo como castigo. ¿Qué revela la necesidad de castigar públicamente? Los linchamientos concitan un número de factores: El involucramiento de numerosas personas, la ritualización y la descarga emocional. Como sugiere Foucault el cambio del castigo desde lo suplicante a la benignidad disciplinaria, fue una parte importante de la extensión del Estado y de la construcción de la hegemonía en la Europa moderna.

La desaparición del espectáculo y la anulación del dolor fueron procesos ligados con esta conformación del Estado, esto significó, desde otra perspectiva, la construcción de una nueva moralidad que articulaba una mediación en términos del disciplinamiento en la constitución de nuevas subjetividades, en esta constitución se hallaron figuras como la

¹¹¹ Un ejemplo, en otro plano, de este retro-corporal se puede hallar en la utilización y en el debate sobre la legalización de la tortura en los Estados Unidos en 2005, como método utilizado contra prisioneros bajo la estrategia de la lucha contra el “terrorismo”.

individuidad y la ciudadanía sobre las cuales se articuló la mediación del Estado burgués. Esta subjetivación implicaba que el ejercicio del poder se hiciera políticamente más económico, mostrándose ya no en las fastuosas ceremonias suplicantes sino en las internalizaciones de códigos de conducta. En este proceso el castigo tendió a ocultarse dentro del proceso judicial penal, lo cual llevó a sacarlo de la percepción cotidiana (similar al argumento de Elías) y a volverlo parte de una conciencia abstracta a partir de la interiorización del código legal, que se correspondió con el establecimiento de formas de sensibilidad ligadas a ese proceso de construcción estatal (Spierenburg, 1984). El mantenimiento y emergencia de estas formas de castigo en México y Guatemala, quizá digan algo acerca de las limitaciones del poder del Estado y la forma en cómo se construyó.

Sobre este sentido de la espectacularidad de los linchamientos, lo confirma la narración que Walter Solís me contara sobre un intento de linchamiento, en el que él estuvo presente, en Canén, Guatemala en junio de 2002.

De acuerdo a su relato, el intento de linchamiento comenzó cuando se detuvo a tres asaltantes de un autobús de ruta Uspantán- Canén, quienes fueron llevados al juzgado de paz de dicho lugar. Asaltos previos habían sucedido y ante la noticia de la detención *in fraganti*, varias personas se reunieron y decidieron tomar a los asaltantes para escaermentarlos, ante la desconfianza de que serían liberados. Walter Solís refiere que fue un domingo, día de mercado y además feriado, en el que personas de las comunidades aledañas llegaron a Canén a vender su productos. El intento de linchamiento inició alrededor de las seis de la tarde, en dónde había, a esas horas, numerosas personas alcoholizadas. Refirió que la formación de la muchedumbre era oscilante, y se recomponía conforme pasaba el tiempo, el grupo no permanecía uniforme sino que entraban y salían personas; comentó que uno de los principales instigadores, visiblemente alcoholizado, arengaba para sacar a los detenidos y quemarlos - “Dennos a esos pisados porque ustedes

no sirven para nada”, les gritaba a los siete policías que resguardaban a los detenidos. Solís mencionó que las personas se congregaban por invitación para asistir al evento, - “Vos venís a chingar al parque a ver que está pasando”- , hacia las nueve de la noche se habían reunido alrededor de 300 personas entre las que ahora se contaba una mayor presencia de niños y mujeres. El instigador que había sugerido la quema de los detenidos e iniciado el linchamiento había desaparecido y eran otras personas las que ahora lo hacían.

En palabras de Walter Solís, este evento era experimentado como una “*distracción, un espectáculo, la gente iba a ver*”.¹¹²

Sobre esta espectacularidad se tienen varios ejemplos, como en Tatanicapan, Veracruz, en 1996, en donde el linchamiento fue video-grabado (caso 222), o en aquellos casos en donde se aprovecha la presencia de medios electrónicos, como en San Antonio Tecómitl, Milpa Alta, en 2001 (299); La Purificación, Texcoco, en 1997 (95); San Juan Ixtayopan, Tláhuac, en 2004 (Carrasco, 2004; Ríos; 2004) y en numerosos casos reportados en zona andina (Guerrero, 2000)

Esto sugiere, siguiendo las líneas trazadas por Foucault, que si esa abstracción de lo penal no se constituyó totalmente en la subjetividad de una sociedad, no se pudo generalizar su efecto de mediación. Desde la perspectiva que se argumenta en este trabajo, el *ethos señorial* se puede entender como la forma no interiorizada de *disciplinamientos* sociales, sino la composición de relaciones que delinear otro proceso de mediación, *la autoritaria*. Lo cual no exenta de una forma de control, quizá lo que se pueda encontrar en sociedades con *órdenes no estatales*, sea una *subjetivación de poder no disciplinario*.

¹¹² Según Spieremburg, las ceremonias públicas de castigo en Europa hacia el siglo XVII, se conformaban en términos de espectacularidad: “Las multitudes, que incluían a ricos y pobres, padres e hijos, contemplaban emocionadas esas ejecuciones y, dada la frecuencia de los “días de justicia”... la ejecución era un espectáculo con la que la mayoría de las personas estaban familiarizadas.” (Garland,1999:264)

De acuerdo con Foucault, la desaparición de la espectacularidad, tuvo relación con el establecimiento de una nueva economía de poder (*biopoder*), cuyo ejercicio derivó -entre otras cosas- en la constitución de los sistemas penales. La pregunta que surge aquí, es qué aconteció en sociedades con construcciones estatales *aparentes*, en dónde hubo quiebres históricos en las formas de la mediación. Se puede suponer, entonces, que la economía de poder no es la de formas penales que retengan las manifestaciones de castigo, lo cual sugiere que no se formó en su generalidad una subjetivación del poder disciplinario desde el Estado [este mismo proceso apelaría a la idea de *lo centrífugo* que se ha presentado anteriormente]. Sino más bien de una retención del sufrimiento en la vida cotidiana, la mediación no se proponía detener el sufrimiento en numerosos sectores de la población, sino que esa forma introdujo el dolor como parte de la relación productiva y del orden social. Por ello podría sugerirse, a diferencia del modelo foucaultiano, que la forma de la mediación fue anti-biopolítica.

La mediación autoritaria implicó una subjetivación de poder no disciplinaria, una anti-biopolítica, por eso el recurso permanente a las relaciones de fuerza, y en algunos casos, al terror.

El desplazamiento del castigo público a lo penal, fue un proceso que trató de hacer incorporal la sanción, y transformó la sensibilidad social. Esto es importante porque hace pensar en que la asepsia de violencia en el espacio público en lo social, es un producto de una forma específica de la mediación, si no existe ésta, la corporalización seguirá teniendo una fuerte preeminencia, esto es lo que se encuentra también en el fondo en el concepto de *ethos*.

Esto lleva a pensar entonces, en los procesos de construcción de las mediaciones políticas en los Estados que nuestro estudio apunta. La construcción de la mediación no siguió en estos parámetros de abstracción (individualidad, ciudadanía), sino en formas particulares en donde la mediación autoritaria, necesaria como forma productiva, hizo de la corporalidad, blanco del ordenamiento y control social.

Como se argumentó en el capítulo II, en Guatemala y México, durante el régimen colonial y aún después, la explotación del trabajo utilizaba la violencia física como forma productiva. Siguiendo este razonamiento se puede entender que la forma en que se ejerció la violencia colonial estuvo condicionada por el orden social vigente. El colonialismo tenía que fincarse en la violencia sobre el cuerpo como forma principal de la producción de valor. Siguiendo a Foucault se podría decir que el Estado español del siglo XVI y XVII distaba de ese proceso de consolidación de un poder disciplinario y de formas políticamente más económicas en el tratamiento del cuerpo y sus *saberes*; en términos de Elías-Spierenburg, se entendería que ante una forma productiva que hace de la compulsión física la fuente de producción, no sería posible una constitución sensible tendiente al desagrado ante la exhibición violenta, producto ulterior de una complejización mayor de las relaciones de producción y de la centralización del uso de la fuerza en cuerpos especializados.

La forma violenta de las relaciones de producción en la colonia implicaba una forma de sensibilidad específica, una forma socialmente aceptada ya que era económicamente productiva, forma que se filtró a la práctica como un *sistema de control cultural* (Bonfil, 1989), como *colonialidad del poder* (Quijano, 1998). Con lo anterior quiero sugerir que la dimensión relacional del *ethos* implicó una estructura sensible en el que las formas de castigo físico encajaban también con las relaciones del cuerpo, objeto fundamental de la relación productiva bajo la forma señorial de las relaciones¹¹³.

¹¹³ Al respecto Bourdieu analiza a través de la teoría del *habitus* cómo el orden social se inscribe en el cuerpo, cómo este queda compelido por el “orden ordinario de las cosas”, y “los condicionamientos

Cuando hablo de *ethos* señorial, hago referencia a una mediación señorial a un efecto de relación vertical interiorizada en las relaciones sociales como producto del colonialismo, efecto que se sustenta en la violencia al cuerpo como forma de apropiación del excedente, esta trama pervive en la larga duración y como forma de relación práctica -como cultura política propia de los *ordenamientos no estatales*. Implica estructuras de sensibilidad formadas dentro de dicha mediación, esta estructura implica una sensibilización no disciplinaria difundida en lo social, un alto nivel de tolerancia a la violencia, una no cohibición o autoacción hacia comportamientos emocionalmente violentos, una espectacularidad de la acción pedagógica de ordenamiento.

De esta manera la relación se formó en el horizonte del *ethos*, implica un fuerte *sesgo corporal en la acción*, esto es, el *ethos* implica la acción orientada a la corporalidad como eje de la representación política. Esta práctica utiliza la proximidad corporal como forma legítima de didáctica y como base de inscripción de las tensiones en ámbitos ajenos al discurso estatal y su legalidad. Esto es un hecho que ha perdurado como ciclo largo desde la colonia en estados poco fortalecidos. Un ejemplo de ello es la personificación del castigo en los linchamientos. En ellos se utiliza la didáctica corporal en los rituales para hacer impugnaciones a cierto orden desfavorable. El linchamiento cuestiona al orden social vigente que introduce ansiedades y miedos, simplificándolo en el cuerpo del inculcado. Es

impuestos por las condiciones materiales de existencia, por las veladas conminaciones y la <violencia inerte> (como dice Sartre) de las estructuras económicas y sociales y los mecanismos por medio de los cuales se reproducen” (Bourdieu, 1999: 187). De una manera similar Garland sitúa a la penalidad dentro de un ordenamiento más general: “El castigo debe entenderse como un proceso histórico y socialmente significativo, un ritual penal siempre es, como creía Durkheim, un ritual social en mayor escala... el éxito del proceso penal al despertar las emociones y respuestas adecuadas en las personas dependerá no solo de la justicia del caso particular sino también, y de manera crucial, de la coherencia... del orden social que lo rodea” (Garland, 1999).

este sentido el linchamiento también es un acto político, que niega un orden social que ha abandonado a grandes sectores de la población, es político de una manera no sobredeterminada. En este sentido es que se puede pensar al linchamiento- como lo señala A. Guerrero - como una *inversión biopolítica*: "... el repliegue del Estado neoliberal y los efectos de la crisis económica [...] Inducen a formas de violencia que reproducen (en la figura de una semejanza inversa) aquella arbitraria y negligente de los organismo del Estado al retirarse y "dejar morir" las poblaciones... [Estas, en los linchamientos] contraponen la biopolítica estatal de "dejar morir" con la amenaza de "dar muerte" (Guerrero, 2000: 488).¹¹⁴ De tal manera que hay una correlación entre la constitución del Estado en su monopolio de la violencia, entre la diferenciación público/privado, la relación del castigo al cuerpo y la sensibilidad hacia las formas de castigo. De igual manera los rituales de castigo mostrarían esta relación entre la constitución sólida de un ámbito de lo público y la retención de la violencia en ámbitos particulares.

5.4 Cuerpo y Orden

Líneas atrás se mencionó que el cuerpo en el linchamiento es usado como una forma de control comunitario. En la subalternidad el aprendizaje del mundo y de sus reglas del juego ha sido históricamente doloroso. Ante condiciones de pobreza anclada en los años, el valor por el cuerpo no ha de ser el mismo para los excluidos que para aquellos que han tenido condiciones de bienestar.

Este planteamiento es cercano a la relación que Rusche y Kirchheimer (1980) plantearon entre régimen productivo y valorización corporal. Para estos autores

¹¹⁴ Mi argumento, a diferencia del de Guerrero, es que los linchamientos evidencia una biopolítica pero no invertida, sino acoplada al "estado con orden no estatal". Es decir, que la "biopolítica" del estado en México y Guatemala fue la de "dejar morir", o "sostener en el sufrimiento", el no subjetivar sensibilidades no dolorosas, porque ese fue el modelo de estado que se conformó. Digamos que la tecnología de poder que se aplicó fue una *tecnología de poder no disciplinaria*, lo que contuvo en un continuo a formas de sensibilidad y de relaciones de poder fundadas en el *ethos*. Se trataría entonces de una *Anti-biopolítica*

“el efecto de un régimen de producción en el que las fuerzas de trabajo, y por ende el cuerpo humano, no tienen ni el valor comercial que habría de serles conferido en una economía de tipo industrial. [Genera un] “menosprecio” del cuerpo [que] se refiere a una actitud general respecto de la muerte; y en esta actitud se podría descifrar tanto los valores propios del cristianismo como una situación demográfica y en cierto modo biológica: los estragos de la enfermedad y del hambre, las mortandades periódicas de las epidemias, la formidable mortalidad de los niños, lo precario de los equilibrios bioeconómicos, todo esto hacia que la muerte fuera familiar y suscitaba en torno suyo hechos rituales para integrarla, hacerla aceptable y dar un sentido a su permanente agresión” (60).

Pues bien a esto nos referimos con la permanencia de sensibilidades o desvalorizaciones del cuerpo en la subalternidad, lo que hace que el castigo sea simbólico y ritualizado y que el cuerpo sea lugar central de las tensiones sociales.

Las condiciones de enfermedad, hambre, mortalidad infantil; han generado cierto sentido de familiaridad con la muerte, de ello que la tolerancia al dolor pueda ser grande y que la sensibilidad se haya amoldado a niveles altos de sufrimiento a partir de las contradicciones sociales objetivadas en lo cotidiano, a la violencia cotidiana estructuralmente formada. Es por ello que se puede plantear que en comunidades con márgenes de integración escaso a los canales de circulación de bienes, las propias condiciones objetivas de vida han permitido una importancia mayor al cuerpo como lugar de inscripción de los tensiones y contradicciones sociales. La cotidianidad del dolor hace posible, como respuesta, el infligir un monto de dolor máximo al cuerpo como forma de desistimiento de la infracción, como medio de advertencia, de enseñanza para el

desistimiento de acciones posteriores, esta forma es más plausible que aquella que ve en los lineamientos jurídicos y las instituciones la forma de resolución de las diferencias- más aún cuando estas son ineficaces y percibidas como poco legítimas-. El cuerpo es lo inmediato punible en sociedades con mediaciones que evidencian la internalización vertical del poder a partir de un *ethos*.

Bajo esta perspectiva Bourdieu plantea que el orden social se inscribe en el cuerpo, la forma primaria de exposición al mundo, de *estar* en el mundo, por lo que los límites sociales tienden a depositarse en el cuerpo como expresión visible de un ordenamiento. De este modo planteo que en el linchamiento el cuerpo es usado como una manera visible de ordenar las condiciones de *histéresis* en los campos. Ello hace funcionar un *ethos* en la manera (sensible) de ejecución y en su horizonte de práctica no estatal. Así ante las transformaciones de los campos, el cuerpo busca como pedagogía ser el instrumento del retorno al orden perdido, a la seguridad anterior a las modificaciones fragmentadas.

“Tanto en la acción pedagógica diaria (...) como en los ritos de institución, esta acción psicosomática se ejerce a menudo mediante la emoción y el sufrimiento, psicológico o incluso físico, en particular, el que se inflige inscribiendo signos distintivos, mutilaciones, escarificaciones o tatuajes, en la superficie misma del cuerpo “ (Bourdieu, 1999:187).

5.4.1 Cuerpo y subjetividad no disciplinaria

Lo corporal en América Latina tiene que ver con la necesidad de la apropiación de la fuerza de trabajo. Los modelos disciplinarios de control de esta fuerza tuvieron déficits en la subjetivación y entonces el plus de extracción del trabajo se dio por medios no regulados por los modelos disciplinarios (o al menos no totalmente, pienso por ejemplo en los trabajos serviles de la burocracia o en el maltrato corporal y verbal existente en las maquiladoras, es decir, en la existencia de una relación laboral ajena a los formatos del contrato libre y del respeto a las garantías individuales, sosteniéndose en su lugar una

relación laboral despótica y verticalizada propia de imaginaciones señoriales). En este sentido la no disciplinabilidad funcionó adecuadamente a las formas disciplinarias biopolíticas de las economías centrales, pese a grandes proyectos por construir este parámetro de acción, como lo fue el esfuerzo por conformar la estructura médica-jurídica en la construcción de la gubernamentalidad de los estados nacionales latinoamericanos (Murillo, 2001).

No es de extrañar que la fuerza de trabajo se haya mantenido en niveles de mediación autoritaria y que se estructurara simultáneamente en términos contractuales. Entonces tenemos, en los términos de Foucault, un proceso distinto en la construcción de la hegemonía y del poder del Estado como referente subjetivo. De esta manera la apropiación de la fuerza de trabajo no se tornó disciplinaria porque la inercia histórica hacia más viable, más económico, su mantenimiento en relaciones verticales. Esta vía para- estatal, generó esquemas de gobernabilidad fuera de la dinámica institucional del canon liberal burgués del estado. Esto sentaba las bases para formaciones sociales con estructuras políticas en *la sombra* (Gledhill, 2001). En esta instrumentación el control corporal tenía que quedarse en la expoliación, en el sufrimiento como pedagogía, como compulsión estructural. El cuerpo no disciplinado tendría que seguir sufriendo, ante la insuficiencia institucional. Sin embargo podemos decir que esto llegó a varios sectores urbanos sobre todo en el periodo del Estado benefactor, al ampliar la base de mediaciones para amplios núcleos poblacionales. Y entonces lo que se presentaron fueron escenarios de inclusión/exclusión de la población por ubicación geográfica en el esquema de la subjetivación estatal y para algunos si hubo una incorporación al esquema de mediación.

Con la implementación del neoliberalismo, cuyo paradigma ya no se centra en la articulación estatal de todos los escenarios de vida y por tanto del disciplinamiento que esto conllevaba, lo que vemos es la irrelevancia de la sujeción disciplinaria como política

estatal, lo cual nos permite entender el retorno del cuerpo expuesto al sufrimiento como síntoma presente en los últimas tres décadas. Para algunos analistas, el neoliberalismo no finca su capacidad gubernamental en el par medico-jurídico, por tanto el disciplinamiento no es parte del canon de gubernamentalidad. Sino el manejo de riesgo, de ahí la ideología de la inseguridad.

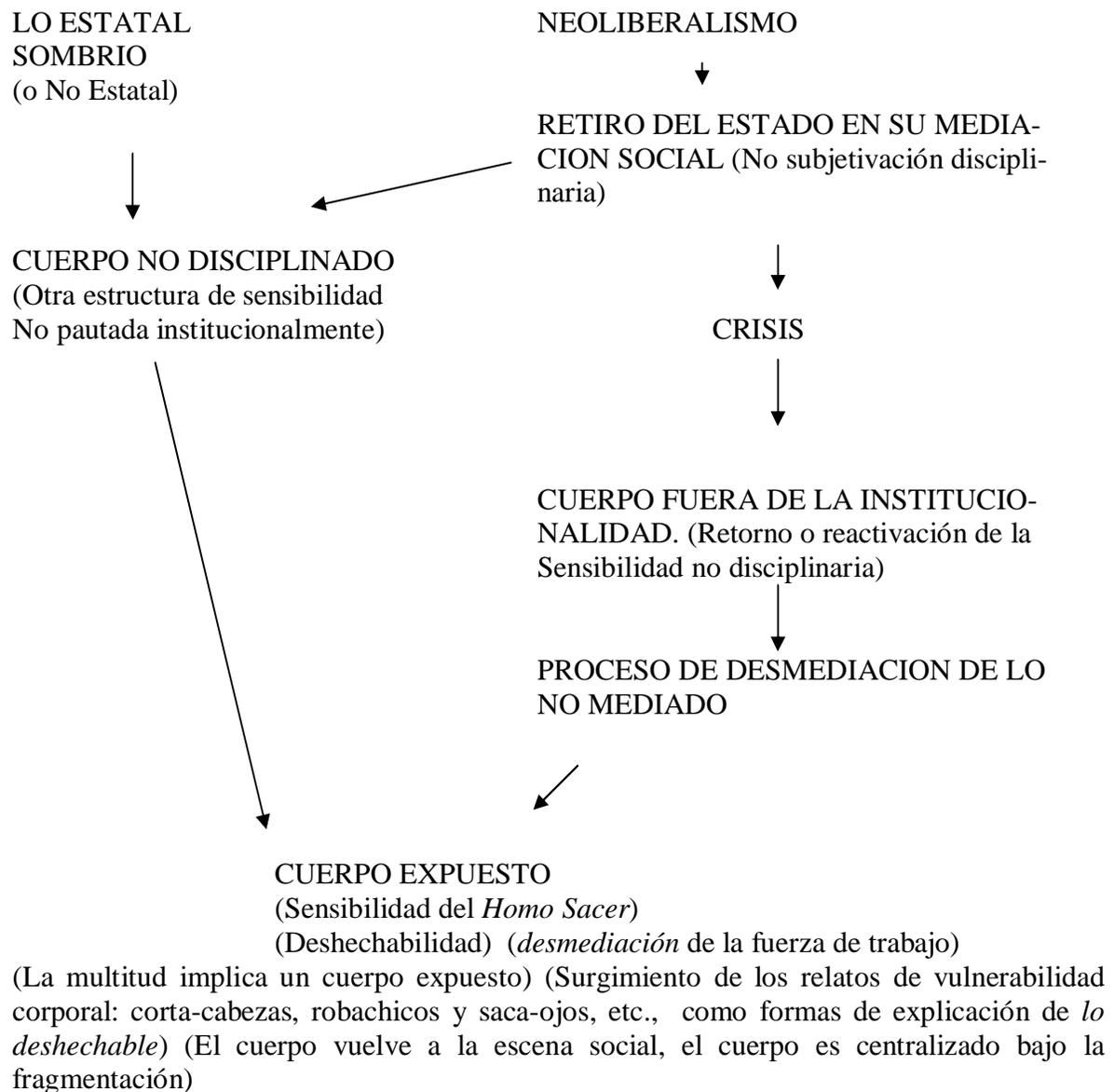
Ahora bien si entendemos la historia en los países latinoamericanos nos daremos cuenta del proceso complejo que se ha generado. Lo que vemos sería la *mediación a medias* en el proceso de somatizar el ejercicio del poder, esta *mediación a medias* no solo queda estática sino que se desanda (*des-mediación*) bajo el nuevo esquema de poder mundial (neoliberal) y entonces el cuerpo vuelve a aparecer expuesto en el conflicto social.

Entonces tenemos que lo corporal queda permanentemente suspendido y revertido ante la crisis de las mediaciones que el neoliberalismo representa (empleos, salud, vivienda, alimentación), entonces podemos decir que el retro corporal es parte del concepto que he venido manejando de la *Des-mediación no mediada*.

Este esquema general sería útil para entender los casos particulares de rupturas de la mediación institucional (por ejemplo en Guatemala), en donde dicho evento tuvo repercusiones terribles y de consecuencias a largo plazo, como la difuminación violenta de algunas sociedades. Se puede exponer en el siguiente esquema (Diagrama II)

Aún en el sufrimiento es posible construir una complejidad política abstracta, porque la mediación sostenida en lo social no ha servido para que la gente deje de sufrir. La forma estatal y sus instituciones no han evitado el sufrimiento de amplias zonas poblacionales en el territorio del estado latinoamericano, por ello su carácter latentemente centrífugo. El sufrimiento está presente en lo social, ninguna mediación lo ha expulsado, me parece que el sufrimiento se refuncionaliza en últimos tiempos bajo el neoliberalismo, hay que plantear otra o alguna “estructura de mediación” diferente.

DIAGRAMA II



5.5 Linchamiento y mediación

En términos generales se puede ver en el linchamiento una violencia que enfrenta a personas contra personas a los que se define como criminales, a las que se les da un carácter de *extraño* y contra quienes se descarga una tensión social. Implica además, el rebasamiento de las condiciones de desigualdad socialmente tolerada y la desconfianza ante el sistema de justicia.

En suma, ante las transformaciones de los últimos años: el retiro estatal, la fragmentación de los actores modernos que se gestaban como sustancia social, la desestructuración de los campos sociales y sus manifestaciones (pobreza, marginación, deserción escolar, migración, corrupción, delincuencia, crimen organizado, vigilantismo, violencia paramilitar, militarización de la seguridad pública), ante el *despoblamiento de lo público* y la desarticulación de espacios de interpelación, el esfuerzo por “ordenar” las nuevas dinámicas que se creen “desordenadas” se articula bajo los parámetros inmediatos de acción que manifiestan la articulación de la mediación autoritaria el horizonte político de la práctica. La sustitución de todo el sistema de administración de justicia detentado por las instituciones estatales a un efímero juicio sin oportunidad de defensa implica el quiebre de esa forma de mediación, su desmediación, la fragmentación comunitaria y la *otrorización vigilante*. La histórica debilidad estatal, la impunidad y la colusión del estado al crimen organizado, ocasionan vacíos en la integración legítima entre éste y los sectores. Las manifestaciones de la fragmentación han conducido a la reapropiación de la violencia o su retención. Estas manifestaciones se pliegan sobre sí y originan efectos que reflexivamente informan la reapropiación y retención desembocando en acciones privatizadas, por propia mano.

El linchamiento se presenta como una reacción que busca regresar al establecimiento de las antiguas configuraciones del campo, este sería el sentido del reordenamiento de las condiciones de *histéresis*. “Mediante el linchamiento las comunidades (o segmentos de ellas) sustituyen al Estado. Ocupan el nicho social que éste ha abandonado, pero de una forma tal que simplemente invierten, y de esa manera preservan, la violencia a la cual las comunidades mismas han estado históricamente sujetas.” (Binford, 1999:25). Detenidos en la inmediatez y en las percepciones cotidianas del sentido, los pobres reclaman justicia contra los pobres y descargan su furia unos contra otros. El linchamiento se revela como una desesperada búsqueda de seguridad en un escenario donde unos cuantos valen y los más se convierte en potenciales deshechos.

5.6 Justicia y Dispersión estatal

Un argumento al que quisiera regresar es el papel central que en la conformación estatal tuvo la edificación del aparato de justicia. En este sentido, la exploración de lo estatal profundiza en la forma en que se median relaciones sociales a través de sistemas de impartición y administración de justicia como eje de la legitimidad e internalización estatal. Desde esta perspectiva la creación de una instancia judicial y su funcionamiento nos hablan del modo estatal mismo y de su mediación social. Por ello el argumento que se propone desarrollar, para el caso de los linchamientos, es la relación entre justicia y forma estatal.

La creación de lo judicial tiene una múltiple relación en la conformación el Estado, en cuanto al proceso de pacificación social interno, la tendencia a la institucionalización autocohibida, la subjetivación disciplinaria y a una segmentación social entre legalidad e ilegalidad, por ello lo judicial es algo propio del proceso de separación social que introducen las relaciones sociales bajo el capitalismo (dominantes-dominados; capital-trabajo), objetivadas en el estado.

Foucault (1992) sostiene, que la conformación de lo judicial se dio dentro del proceso de construcción estatal moderno en Europa, proceso que cooptó las formas populares de justicia, unificándolas dentro de esa institución emergente. Este proceso tendió a separarse de la regulación comunitaria y a erigirse en instancia independiente a partir de dos ejes: la fiscalización y la fuerza. De este modo el aparato de justicia se liga al establecimiento del Estado como proceso de separación social e instancia de regulación del conflicto.

El estudio de Foucault es importante para el tema planteado, porque sugiere que cuando se presentaban acciones de revuelta o rebelión, éstas siempre fueron signadas en contra del aparato judicial, de esta manera los actos populares se manifestaban como antijudiciales, aparecían como un momento de suspensión y unión hacia formas más íntimas en la regulación del conflicto, un quiebre de la mediación estatal y una reapropiación comunitaria del acto.

Quisiera avanzar una hipótesis...me parece que cierto número de costumbres propias de la guerra privada, un cierto número de viejos ritos pertenecientes a la justicia 'pre-judicial' se conservaron en las prácticas de la justicia popular: por ejemplo era un viejo gesto germánico el plantar sobre una estaca, para exponerla al público, la cabeza de un enemigo eliminado normalmente, "jurídicamente" en el curso de una guerra privada; la destrucción de la casa o al menos el incendio del armazón de madera y el saqueo del mobiliario es un antiguo rito correlativo a la puesta fuera de la ley; ahora bien, son estos actos anteriores a la instauración de lo judicial los que reviven regularmente en las sediciones populares (Foucault, 1992:54)¹¹⁵

¹¹⁵ Es importante ver la similitud de estas ritualizaciones en los linchamientos, en algunos de ellos también se destruye las posesiones (casa o automóviles) o los juzgados o cárceles en donde los presuntos ofensores han estado en resguardo.

Su argumento es muy cercano al de Ian White sobre que la justicia hacia el siglo XVIII, en Europa, emergía desde el interior de las comunidades en base a necesidades específicas de sus miembros, y que después esta plasticidad social se separo de lo comunitario para abstraerse en códigos impuesto por el Estado, de esta manera la justicia se separó de lo social, convirtiéndose en una mediación abstracta (Handy, 2004). En esta línea, durante el periodo de 1650 a 1850, una de las formas principales de la acción social era el llamado “charivari” (Thompson: 1995). Una forma de protesta ruidosa y festiva que podía ser amenazante y de advertencia, se trataba de expresiones ritualizadas de hostilidad, que se aplicaba a personas que violaban valores comunitarios (adulterio, maridos golpeadores), abuso de autoridad, estafadores y recaudadores de impuestos; que consistían en paseos de la víctima, con máscaras, quema de efigies y bailes. Buscaba la humillación del transgresor frente a los ojos del pueblo y con ello se buscaba la reparación del daño. Esta forma oscilaba entre la burla y la amenaza de rebelión en donde el papel determinante lo tenía la comunidad.¹¹⁶ Al respecto sostiene Thompson: “Dado que los tribunales eclesiásticos ingleses estaban en decadencia desde las postrimerías del siglo XVIII, y ejercían con menor eficacia sus facultades de infligir castigos por transgresiones domésticas y sexuales, es tentador sugerir que el vigor de la cencerrada del siglo XVII indicaba un desplazamiento desde la regulación eclesiástica hacia la autorregulación de la comunidad en tales casos” (1995: 536)

¹¹⁶ Esta forma subsiste en algunos rituales de origen colonial, ligado a la enseñanza del catolicismo, como la quema de efigies - que simbolizaban la maldad -, en varias partes de México, Centroamérica y zona andina (ceremonia parecida a la ruptura de la piñata). En México existe hasta el día de hoy esta tradición de elaborar efigies y quemarlas en Semana Santa: *los judas*, mismos que se han transfigurado en la representación de personas poco gratas, la mayor de las veces políticos. En el barrio de El Alto, Bolivia, son utilizados muñecos, que se cuelgan de postes de electricidad con leyendas que advierten a los potenciales ofensores, su suerte de ser atrapados robando o asaltando.

Ahora bien lo fundamental del argumento es que el charivari o cencerrada aludía a una organización social en donde la justicia no se ha delegado ni burocratizado totalmente, sino que la hace la comunidad dentro de ella misma.

De aquí la importancia de plantear la emergencia de actos vigilantes o justicieros, como los linchamientos y otras formas de acción, como reapropiaciones comunitarias en el ejercicio del control de la violencia e inseguridad. Estos fenómenos, como he tratado de argumentar a lo largo de este trabajo, son más susceptibles de aparecer en escenarios signados por mediaciones frágiles y potenciadas en su vulnerabilidad, a partir de las formas de acumulación flexible.

Por ello el argumento sobre dispersión estatal vuelve a ser útil para enlazar la explicación de la reapropiación comunitaria en los casos de violencias colectivas y su relación con la justicia, la forma de la *mediación a medias* ha permitido cierta distancia en la fiabilidad de los sistemas de justicia, las tendencias a la reapropiación de algunas comunidades en Latinoamérica (más allá del ámbito del derecho consuetudinario) puede interpretarse dentro de este momento de dispersión estatal, de regreso a vinculaciones inmediatas que bordean la separación estatal. Es por ello que el momento que posibilita los linchamientos está situado en esta fuerza de dispersión estatal que comparten con otro tipo de acciones, algunas de ellas con figuraciones políticas de umbral, me refiero por ejemplo a manifestaciones de reapropiación de la justicia que en su ejercicio buscan sanciones morales más que físicas, como el *escrache*.¹¹⁷

¹¹⁷ El *escrache* es una protesta ruidosa en Argentina que busca el castigo social sobre quien ha sido señalado como culpable de genocidio. Esta forma busca más la sanción moral, pero no desemboca en situaciones de violencia física.

Podríamos entender la aparición de acciones de reivindicación íntima (comunidad, barrios, grupos pequeños) como el síntoma de las fragmentaciones, y aquí plantear que estas acciones comparten una tensión interna entre; por un lado, figurarse como reproducciones de las mediaciones autoritarias en lo popular, como es el caso de los linchamientos; o por otro, como las políticas del acontecimiento, que explicitando prácticas no deseadas (la negatividad), postulan el diseño de nuevas formas de subjetivación desde ámbitos fuera del discurso estatal, como las tendencias autogestionarias y autonómicas.

La orientación de la dispersión estatal posee ambas salidas, por tanto complementando las discusiones que ven en la centrifugación solo una acción de reconstitución social, se puede decir que también posee un momento de reificación, esto sería el movimiento pendular.

De manera tal que acciones como los linchamientos y la movilización social comparten la base de la *ansiedad globalizada* y la incertidumbre y búsqueda de significación, pero son respuestas en sentido contrario. El desdibujamiento de lo político como construcción abstracta jurídico formal (fragmentación), se imbricó en el desdibujamiento previo, prácticas orientadas en el orden no estatal, en este sentido hay una doble ausencia de las mediaciones sociales, un doble vacío de subjetivación- o desmediación de la mediación a medias -, en lo concreto y en lo abstracto. El límite de la ficción.

Ambas respuestas - y con esto no se pretende agotar la posibilidad de manifestación práctica- parten del agotamiento de las mediaciones basadas en la forma ciudadana y vislumbra formas de subjetivación por explorar. En este sentido Cifuentes (2004) plantea que incluso en acciones descontroladas que reproducen el fragmento, es posible hallar un núcleo utópico, el linchamiento también busca generar un freno a la vulnerabilidad social de los grupos, pero el freno se articula por la multiplicación de las exclusiones, a través del miedo al Otro, al quiebre del semejante.

Capítulo VI

6.1 Violencia, Capital y Modernidad

Las formas de violencia que son generadas por los contextos de regulación económica a nivel mundial pasan del nivel estructural macro a la rendija de la interacción diaria, hacia aquellos *micro-despotismos de la vida cotidiana* (Pinheiro, 1996), que si bien implican la pulsión de una interacción dóxica de la dominación filtrada a la práctica en una larga duración, son potenciados por la forma voraz de relación que articula el nuevo sentido de reproducción capitalista. El desempleo generalizado, las crisis agrícolas, el dismantelamiento de las instituciones de seguridad social, la pobreza extrema, la deserción y exclusión escolar de los menores, las crisis fiscales, la corrupción, la ajenidad institucional, la descuidadización, encuentran correspondencia en la violencia de contacto directo. “La violencia ejercida en la familia, la fábrica, el lugar de trabajo, los bancos, las oficinas, estaciones de policía, prisiones, hospitales y escuelas, que es en último caso producto de una ‘violencia inerte’ de las estructuras económicas y de los mecanismos sociales difundidos por la violencia activa de la gente” (Bourdieu, 1998:40). Son niveles que se imbrican y traslapan las reproducciones sociales y su sentido comunitario. La anomia generalizada ante estas transformaciones se dirigen hacia la construcción discursiva del peligro alojada en el “Otro”, proceso que refleja la construcción de miedos desde la hegemonía, *las clases peligrosas*, el caminante de las sombras, el margen desconfiado. En la violencia *desde abajo hacia abajo* - que incluye la protección ante cualquier desconfianza del similar, espacio donde dada la escasa articulación de una complejidad política- los referentes centrales de las condiciones de opresión y miseria son personalizables, situables abstractamente en lo inmediato, y a dónde acciones de hartazgo corren el riesgo de asimilarse sin constituirse en formas creativas de resistencia.¹¹⁸

¹¹⁸ Para Phillip Burgois (2001:17): “Esta cultura opositora surge en un intento a resistir la subordinación pero actualmente se mimetizan con la energía clásica de toda América, los más salvajes elementos de la ideología

Los procesos de modernización, entendida como el incremento de la productividad humana, de ganancia en contra de la hostilidad del medio a partir del desarrollo de técnicas que favorecieran la lucha contra la escasez, fueron dirigidos por una forma histórica de relación social que implicó la apropiación del objeto y su acumulación. De esta manera la escasez no se redujo sino que tendió a reproducirse continuamente como sostenimiento de esa forma: “...la tarea primordial de la economía capitalista es reproducir la condición de existencia de su propia forma: construir y reconstruir incesantemente una escasez – una escasez ahora artificial- justo a partir de las posibilidades renovadas de la abundancia.” (Echeverría, 1998:148). Marx señala que las primeras formas de la acumulación tuvieron que fincarse en la violencia del despojo, por tanto toda acumulación implica la apropiación del objeto mediada por la violencia y la constitución del fetiche como forma de valor.¹¹⁹ De esta manera:

A un tiempo fascinantes e insoportables, los hechos y las cosas de esta modernidad manifiestan bajo dicha forma contradictoria aquello que constituye el hecho fundamental de la economía capitalista: la contradicción irreconciliable entre, por una parte, el sentido del proceso concreto de trabajo/disfrute -un sentido “natural”, proveniente de la historia del “metabolismo” entre el ser humano y lo otro- y, por otra, el sentido del proceso abstracto de valorización/acumulación- un sentido “enajenado”, proveniente de la historia de la autoexplotación del ser humano. (Bolívar, 1988:148)

neoliberal [...] a través de la celebración de ostentosos bienes materiales, dominación masculina, fetichismo de mercancía y un entendimiento racializado de la jerarquía”

¹¹⁹ “En la historia del proceso de escisión hacen época, desde el punto de vista histórico, los momentos en que se separa súbita y violentamente a grandes masas humanas de sus medios de subsistencia y de producción...” Véase Marx, Carlos, *El Capital*, Capítulo XXIV, “La llamada acumulación originaria”

La forma histórica que reprodujo al proceso de Modernidad fue también aquella que negó su *potentia* (lucha contra la escasez) (Negri, 1993). Cada etapa del proceso de expansión capitalista se acompañó de esta contradicción inherente, cuya materialización ha sido la exclusión ante la producción de escasez a nuevos niveles. De ahí la importancia de la violencia como forma de relación social:

Las formas y las técnicas de violencia... Están profundamente marcadas por las relaciones, procesos y estructuras de dominación política y apropiación económica propios del capitalismo, visto como modo de producción y proceso civilizatorio... A medida que se desarrollan las fuerzas productivas y las relaciones de producción propias del capitalismo, se desarrollan las diversidades y las desigualdades, las formas de alienación, técnicas de dominación y luchas por la emancipación. Se profundizan, generalizan y multiplican las contradicciones sociales. (Ianni, 2001:58)

Así, el proceso de expansión capitalista en sus formas mercantilista, colonialista, imperialista y globalizadora puede verse como formas renovadas del mismo proceso, que al tratar de *huir* de la contradicción (capital/trabajo)¹²⁰ reproducen formas de escasez más sofisticadas y violentas.¹²¹ Desde esta perspectiva, la violencia es correlativa a la estructuración

¹²⁰ Siguiendo la línea teórica de Holloway sobre *el poder del trabajo*, al respecto comenta: “La historia del capital es la historia de una huída constante hacia delante, una huída constante de la insuficiencia de las relaciones de explotación existentes, de la insuficiencia de su dominación del poder del trabajo del cual depende...La inquietud violenta del capital es el índice más claro de la insuficiencia (para el capital) de las relaciones de explotación existentes, de la incapacidad del capital de subordinar el poder del trabajo de que depende. A pesar de las apariencias, el movimiento del capital es el índice más seguro del poder de la insubordinación del trabajo” (Holloway, 1996:377)

¹²¹ La expansión global del capitalismo ha contribuido a la generación de desigualdades como parte de su lógica inmanente de acumulación. Este proceso de diferenciación en la integración global tiene sus orígenes en las empresas coloniales de los siglos XVI y XVIII, de allí que las formas en que las diferentes comunidades se insertaron en los procesos de expansión capitalistas fueran desiguales desde sus inicios. Para Samir Amin (2001) el proceso de expansión capitalista ha tenido tres grandes momentos: 1) La Conquista de América 2) La revolución industrial y el control colonial sobre Asia y África y 3) La fincada en la reproducción del mercado financiero y del mercado de los productos del trabajo.

productiva de las formaciones sociales, a los modos de organización social y técnica del trabajo y a las relaciones de poder que las consolidan, mismas que le dan un carácter sensible a la modulación de su ejercicio, de ahí que las diferentes articulaciones históricas del capital signen las formas violentas a modo de *juegos de fuerzas* y *tramas de sociabilidad* (Ianni, 2001). Las mediaciones del conflicto permanente han sido moduladas de diversas maneras. Un tipo de mediación en la constitución del Estado Moderno fue el régimen democrático ¹²²(con sus variantes, en tiempo y lugar), pero la contradicción, si bien contenida a través de la mistificación del poder del trabajo en la forma de trabajo abstracto, siempre ha amenazado con desbordar dicha canalización institucional. Otro ejemplo de la mediación del poder del trabajo sería la propia articulación del estado benefactor como forma de contención de esa *potentia* (Negri, 1986).¹²³ No obstante, la contradicción se manifiesta en cada movimiento del sistema que lo hace recomponerse. En esta recomposición, me parece, reside la articulación violenta de los *juegos de fuerzas* y de las *tramas de sociabilidad* (modalidades de sensibilidad). Estas siempre se han ejercitado como formas de la contención del poder del trabajo. Como diques a su poder de insubordinación (Holloway, 1997), éstas contenciones se han hecho sutiles y omnipresentes. Digamos que el estudio de Foucault (1993) sobre los micro poderes y el panoptismo tenderían esa línea. La violencia del capital es aquella que trata de impedir la

¹²² Bajo este aspecto de las mediaciones de la contradicción capital/trabajo en la modernidad, Michael Mann postula la tesis acerca de que esta mediación a través de la democracia liberal, implicó la difuminación de la violencia y su elevación a una impersonalización abstracta y legal, una manera que desincorporaba la dominación a través de la constitución arbitraria de cuerpos normativos que regularan el conflicto hacia formas menos desagradables de la confrontación, más racionales: “ Si queremos comprender el aumento del genocidio legitimado ideológicamente y perpetuado por el Estado, debemos comprender que este ha sido el producto perverso de la institución más sagrada de la modernidad occidental: la democracia” (Mann,2000).

¹²³ Para Negri la instauración del Estado de bienestar representó un proceso de adaptación del capital hacia el poder que el movimiento laboral había alcanzado hacia fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, por ello retoma como símbolo de este momento al octubre de 1917. Comenta: “El formidable salto adelante que la ciencia del capital opera con Keynes consiste en el reconocimiento de la clase obrera como momento autónomo dentro del capital... En efecto –parece reconocer Keynes- el sistema funciona no porque la clase obrera esté siempre dentro del capital, sino porque puede estar también fuera; porque siempre amenaza de nuevo con estar fuera.” (Negri, 1986:31)

autonomización del trabajo. La contradicción atraviesa dos momentos al constituirse la reproducción ampliada del capital. Mientras complejiza las formas de producción técnica del trabajo, también concentra y polariza, incluye y excluye, construye y depreda.

La reestructuración económica del capital en el último tercio del siglo XX dio lugar a una de las modalidades de acumulación que ha implicado una modificación sustancial a la organización del capital y el trabajo, a una reorganización cognitiva del mundo. Para Harvey (1998) este tipo de acumulación que flexibiliza ambos momentos “...ha estado acompañada por el consumo, por tanto por una mucho mayor atención al rápido cambio de modas y a la movilización de todos los artificios de necesidades inducidas y a las transformaciones culturales que esto implica”. Tal transformación halló su pauta en la preponderancia del capital financiero y en la relocalización geográfica de los procesos productivos a las periferias del comando capitalista central.

Una forma sensible de esta configuración se da en la oclusión de los tiempos de producción y consumo, en la compresión del tiempo de circulación de las mercancías, cuyo ejemplo paradigmático serían el *software* y la *moda*, la rentabilidad del instante. Esta lógica cultural se concretiza en el devoramiento del objeto, dando lugar a una escasez voraz, más distante de satisfacer en el plano de la circulación y por tanto a una polarización que recluye en circuitos de consumo y en circuitos de privación absoluta. Una escasez artificial que genera violencia contra las cosas, “que consiste en pasar sobre ellas dejándolas como pequeños montones de residuos, destinados a incrementar una sola inmensa montaña de basura. Puede ser visto como una reacción ante la incapacidad de disfrutar el valor de uso del que se es propietario, ante la condena de permanecer en la escasez estando en la abundancia” (Echeverría, 1998a: 399).

Ahora bien, estamos en presencia de una nueva forma del ejercicio de la violencia, una forma que está en consonancia con la forma de acumulación y con la estructura de *desmediación de la mediación a medias*.

Desde la perspectiva de larga duración, las estructuras de mediación han tenido un papel fundamental en la gestión de la vida de las poblaciones. Desde el análisis desde el cual se plantea esta interpretación, el papel de la mediación ha sido enfocado sobre el control del trabajo, sobre su poder de creación, de manera tal que la mediación se puede concebir como la manera específica de subjetivar la relación capital- trabajo. En este sentido la *biopolítica*, se encontraría en ese complejo papel de mediar el trabajo dentro del orden moderno al gestionar la vida al interior del lazo social.

Por ello el enfoque de la teoría política clásica fue la derivación del pacto de sujeción (Hobbes) y su derecho de muerte, al pacto de unión (Rousseau) y la mediación por derechos. El planteamiento que discuto se acerca al propuesto por S. Murillo. Para la autora se han generado tres grandes periodos de “estabilización” social en la modernidad, cada periodo ha sido signado por una forma de mediación específica. El primero sería el pacto de sujeción - del siglo XVII- , que asumiera el “estado de guerra” como un proceso permanente que debía ser limitado a través de la fuerza, este sería el momento teorizado por Hobbes. Un segundo momento, fue el largo proceso de la abstracción soberana depositaria de derechos, el argumento Rousseauiano del “pacto de unión”, del consenso, de la “voluntad general”, la de igualdad de derechos. Este momento genera las grandes claves de la mediación contemporánea: ciudadanía, soberanía, derecho, igualdad, libertad, democracia, estado, progreso, representación.

Cabe mencionar que las figuras de la estabilización del conflicto social, se responden dentro de estas claves. El surgimiento del estado benefactor, por ejemplo, fue la gran mediación bajo la cual se estabilizó la conflictividad social- contradicción capital-trabajo- hacia inicios del siglo XX.¹²⁴ La mediación por jornadas laborales reguladas, salario mínimo, derecho a huelga, organización sindical y demás prestaciones sociales que buscaron canalizar-disciplinar el trabajo a partir de la trama estatal, se encuentran en la mediación por derechos del pacto de unión.

Ahora bien, al parecer, estamos en presencia del agotamiento de esta forma de mediación, ante el agotamiento de la mediación fincada en esa forma de construcción del lazo social. Y en ese sentido, la violencia cambia, cambia porque responde a otra forma de la mediación del conflicto.

El fenómeno que hemos descrito bajo la reestructuración económica del capital, la acumulación flexible (Harvey, 1998), ha revelado el trastocamiento en estos tiempos, de esa forma del pacto de unión y se puede rastrear desde varias geografías. Para Murillo, las dictaduras que asolaron a América Latina pueden ser leídas desde este contexto de transformaciones que “tenían entre sus objetivos la liquidación de las soberanías-aunque a menudo débiles- de los estados- nación en la región” (2004:3)

Los embates en Guatemala y México también dan muestra de este proceso, reducción de lo estatal a lo técnico administrativo y a la contracción de lo público, también en el imaginario.

¹²⁴ Para Negri la instauración del Estado de bienestar representó un proceso de adaptación del capital hacia el poder que el movimiento laboral había alcanzado hacia fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, por ello retoma como símbolo de este momento al octubre de 1917. Comenta: “El formidable salto adelante que la ciencia del capital opera con Keynes consiste en el reconocimiento de la clase obrera como momento autónomo dentro del capital... En efecto –parece reconocer Keynes- el sistema funciona no porque la clase obrera esté siempre dentro del capital, sino porque puede estar también fuera; porque siempre amenaza de nuevo con estar fuera.” (Negri, 1986:31)

En otro orden, ante la percepción de la fragmentación cotidiana, se erigen entonces, discursos que buscan el reestablecimiento de la seguridad, en este clima se anidan hoy - como sucedió en la época de las dictaduras- el reclamo por “orden” y “mano dura”. Esto ha generado otro consenso, el del miedo.¹²⁵

6.2 Des-mediación por deshecho

Utilizando el esquema de la construcción subjetiva de las prácticas estatales, podemos decir como lo hemos venido desarrollando, que la edificación de lo público en Latinoamérica no se produjo en uniformidad y generalidad bajo la perspectiva panóptica, y que la articulación subjetiva de la gubernamentalidad no se vio estrechamente constituida por el eje médico-jurídico propio de la sociedad disciplinaria de los estados europeos. En la construcción de lo público, la administración de poblaciones desde los gobiernos coloniales, supuso incluir en la exclusión a las poblaciones amerindias y afrodescendientes, su carácter de subalternidad supuso un ámbito de uso social diferenciado de lo público, los debates sobre la inclusión ciudadana del siglo XIX en México, sería un ejemplo de esta tensión. El modo particular de la interpelación estatal, no necesitó de la subjetivación bajo el canon liberal disciplinario para el funcionamiento de la gubernamentalidad, el trabajo fue articulado en lo que he llamado una *subjetivación no disciplinaria del poder*.

No obstante, el discurso que instituía el estado liberal en México y Guatemala, suponía la gubernamentalidad biopolítica. Bajo el estado benefactor hacia el siglo XX, la mediación tendió a cubrir a un mayor número de sectores y a un mayor disciplinamiento de la fuerza de trabajo.

¹²⁵ Desde algunas interpretaciones sugerentes, la transformación del lazo social, implica la mutación desde lo ciudadano -soberano al consumidor, ante un orden político que no garantiza derechos ni inclusiones en lo público, la única figura de estabilización es el consumo, la gobernabilidad pasa entonces por la figura del consumidor como soporte subjetivo del estado (véase Lewkowicz: 2004). Esto genera entonces un nuevo consenso por doble vía, por temor y consumo.

Ahora bien, la hipótesis que se sustenta es que estamos viviendo una mutación – práctica y discursiva- en la construcción de la mediación, desde la política sustentada en la subjetivación disciplinaria- edificada bajo el formalismo de la teoría del contrato, el imperativo categórico y la igualdad abstracta-, al gerenciamiento del *deshecho*. La frágil *mediación a medias* en México y Guatemala, se intensifica bajo esta mutación, que para el contexto estudiado entiendo como *desmediación*- , generando la emergencia de vidas desnudas, no mediadas por lo político, el retorno del cuerpo y la violencia sobre expuesta se encuentran en dicho proceso.

Permítase detallar a lo que hago referencia. La transformación del estado desde al parámetro de la Soberanía- ciudadanía a lo gerencial-administrativo no pasa ya por la construcción del individuo fincada en la cuestión disciplinaria y liberal del derecho universal, a través de la formación de dispositivos de poder disciplinario (escuelas, hospitales, etc.) es decir no pasa por la formación del par médico- jurídico - como constructor subjetivo-, sino que el nuevo rumbo económico en el mundo ha trasladado estos dispositivos a un par de denegación¹²⁶, con esto se entiende que el modelo de sociedad del capitalismo tardío ya no necesita reproducir conductas disciplinarias ni construir sociedades biopolíticas, el funcionamiento del estado técnico- administrativo ha hecho que éste no se interese en formar subjetividades dentro de la “normalidad”, dejando a sectores desfavorecidos a su suerte, a “rascarse con sus propias uñas”, la función de esta forma de mediación es la “gerencia de los desperdicios”:

“La nueva organización productiva se caracteriza...por su flexibilidad. Ella requiere *trabajadores polivalentes* capaces de actuar en equipo y adaptarse a condiciones y exigencias cambiantes. Del mismo modo necesita de consumidores ávidos de productos novedosos. Pero

¹²⁶ Negación de la existencia de una cosa, proceso o atributo

al mismo tiempo expulsa del acceso al trabajo de modo estructural a grandes masas de población... La retórica de la desocupación, ocupa en el nuevo diagrama de poder un lugar central.”(Murillo, 2004: 14)

La mutación entonces apela a la forma de construcción del lazo social, de acuerdo a algunas hipótesis, polémicas pero sugerentes, la transformación opera desde la articulación *ciudadana* a la del *consumo*: “El ciudadano del siglo XIX, es el consumidor del siglo XXI. La línea que separa a los sujetos es ahora, la diferencia entre consumidores y no consumidores. De un lado quedan los reconocidos, del otro los denegados. Los consumidores-reconocidos, no son sujetos constituidos en base a una ley universal sino modelados en base al tipo y nivel de consumo.” (Murillo, 2000: 17)

Entonces la figura del ciudadano se desdibuja como interpelación subjetiva del estado, “La relación social ya no se establece entre ciudadanos que comparten una historia sino entre consumidores que intercambian productos [...] los no consumidores pierden la condición humana.” (Lewkowicz, 2004: 35)

Respecto de los no consumidores denegados desaparecen las formas de la gubernamentalidad que buscaban la individuación a través del control panóptico.

Las formas del control social por tanto también se han transformado, la nueva lógica penal implica una expansión del control a fin de gestionar los riesgos de modos más eficientes. El nuevo modelo de los sistemas carcelarios no es la reintegración –como lo fue dentro del marco disciplinario de la soberanía – sino que la finalidad del encierro es manejar esa “underclass” explosivo (Wacquant, 2000), que no tendrá trabajo ni consumo. En este escenario podríamos decir que al momento post-disciplinario (ante el modelo de acumulación flexible, los estados latinoamericanos no funcionan bajo el par médico- jurídico de subjetivación disciplinaria, sino de la gerencia de riegos); lo que se rearticula una vez más es la *subjetividad de poder no disciplinaria*, lo *popular autoritario*, el *ethos* señorial se contemporaneiza.

En este escenario la producción del consenso, como legitimador del lazo social para por la generación de miedos, instituyendo el consenso a través de la inseguridad.¹²⁷

En este sentido, sí el estado no garantiza, ni garantizó en la historia, a importantes sectores de población, su inclusión y salvamento de la vulnerabilidad, las nuevas condiciones han acentuado los momentos críticos, lo que se tiene entonces es la articulación del cinismo como ausencia de mediación, la mediación de lo desechable¹²⁸ a través de la construcción social del miedo, de lo “otrorización” del peligro.

Esto ha sido posible entre otras cosas, por los quiebres en procesos de mediación como la educación y el empleo. Si estas condiciones mínimas no pueden ser garantizadas a la población (joven sobre todo), la respuesta es inminente como forma secundaria de violencia; lo que resulta es la forma difusa de una respuesta que al ser violenta acompaña la furia de la desestructuración previa.

En este sentido es que puede hablarse de fracturas sociales, rastreables en ámbitos múltiples: en los flujos migratorios, en los discursos de “mano dura”, de tolerancia cero, en la militarización de la seguridad, en la delincuencia, en la fragmentación urbana y en las formas de gobernabilidad, entre otros. Es aquí donde el discurso de la inseguridad se erige como nueva forma de consenso social en la reestructuración neoliberal.

Entonces la nueva estabilización de la incertidumbre así producida, tiende a radicarse en conculcar la inseguridad, y en un contexto de estado reducido a lo técnico administrativo, también la seguridad pasa a control privado, una figura más de la reconfiguración estrecha de lo público.

¹²⁷ Murillo, Susana. 2004. El nuevo pacto social, la criminalización de los movimientos sociales y la “ideología de la seguridad”, *Revista OSAL*, No. 14

¹²⁸ Wright, Melissa, 2001. “The Dialectics of Still Life: Murder, Women and the Maquiladorean”. J. And J. Comaroff (eds). *In Millennial Capitalism*, Duke University

Expongo algunos escenarios que apoyan lo que acabo de anotar. Para algunos analistas ante la escasez de respuesta estatal a demandas de seguridad aunada a la visible corrupción de las élites en los gobiernos, así como a las situaciones de incertidumbre social, fue gestándose la idea de la privatización de la seguridad: “Cuanto más débil un Estado, tanto más profundas las consecuencias económicas y sociales. Cada vez más espacios otrora públicos pasan al control privado integral, también en lo que atañe a la seguridad” (Hasam, 2000:112). Esto ha dado lugar a la fragmentación del espacio en áreas de seguridad caracterizadas por la apropiación de la violencia de sectores excluidos e incluidos de acuerdo a sus propios contextos. Por un lado, el espacio en donde se recluyen las minorías favorecidas por la integración globalizada es denominado por Peter Locke la *autoghettoización de las minorías* (Hasam, 2000), refiriéndose a aquellos sectores que pueden comprar protección personal y que ha dado lugar a una nueva diversificación del servicio privado: las empresas de seguridad y los fraccionamientos cerrados o countrys.

Anteriormente concebida como un servicio inherente a las funciones del estado, la seguridad pública se vio relajada y superada por la creciente ola de inestabilidad en el contexto de la crisis fiscal del Estado y fomentada por la impunidad y la corrupción. De esta manera la inseguridad y el miedo se convierten en factores inherentes a la constitución social práctica de las formaciones sociales contemporáneas, incorporado como cotidianidad al miedo que se instituye como nueva normalidad -desde algunas interpretaciones, como fenómeno ligado a las *ciudadanías*¹²⁹ y formas particulares de interpelación actuales en las sociedades latinoamericanas-.

¹²⁹ Un estudio sobre la constitución de la ciudadanía en sociedades violentas, bajo el temor de la vida cotidiana en América Latina, es la compilación de Susana Rotker, *Ciudadanías del miedo*, Nueva Sociedad, Caracas, 2000

6.3 Implosión espacial: Seguridad, ghetto, apartheid

Inherente a este proceso de polarización creciente, la privatización de la seguridad avanza a escala mundial, informes del Banco Mundial plantean para América Latina y el Caribe que:

Para hacer frente a la violencia delictual urbana, hay dos salidas dominantes; la represión y la privatización. La primera ha servido para justificar el fortalecimiento de los llamados gendarmes del orden, para lo cual no se escatima el menor esfuerzo en ciertos medios de comunicación, sea filmando en vivo y en directo, profundizando las llamadas páginas rojas o difundiendo programas violentos. La segunda ha permitido que ciertos sectores, entre los que se encuentran policías jubilados, desarrollen empresas de seguridad privada con personal de poca formación. (Banco Mundial, 1993: 1)

Para Rosa del Olmo (2000:8):

... el control social se ha desplazado del sector público al sector privado, de los gobiernos a las corporaciones y de los grupos locales a los individuos. Y en última instancia, la aparición de la seguridad privada se explica por el proceso de degradación de las relaciones de confianza entre el ciudadano y la policía pública. Estamos por lo tanto ante dos instancias de control social, una dirigida al ámbito de lo público y otra al ámbito de lo privado, una cuya función consiste en intervenir, en ser reactiva, y la otra en prevenir, en ser proactiva.

Es de suponer los efectos de estos reacomodos en los sectores que históricamente se mantuvieron al margen de las relaciones con el Estado. El *boom* de las corporaciones de seguridad es tal que en Venezuela por ejemplo, existen aproximadamente 500 compañías, de las cuales solo se encuentran registradas oficialmente 200¹³⁰ (El Universal –Venezuela-,

¹³⁰ El fenómeno de la privatización de la seguridad en Venezuela presenta características particulares interesantes, a partir de la utilización masiva de vigilantes informales denominados “guachimanes”. El *guachimatismo* es un

19/03/00). En Argentina se presentan 270 empresas con 85 mil policías privados, en Pakistán la venta de sistemas de alarmas computarizadas y conjuntos residenciales cerrados son ofrecidos a los sectores acomodados como paquetes de servicios altamente cotizados (A. Hassan, 1993). En Brasil se calcula que existen más de mil empresas legalizadas que emplean a 500 mil guardias privados, pero además existen aproximadamente otros 600 empleados que laboran en corporaciones informales, suma que supera al total de efectivos del ejército que consta de 180 mil soldados y al de la policía militar de Sao Paulo que cuenta con 80 mil efectivos (Suzely, 1998). En la Ciudad de México solamente, el número de empresas de seguridad para el año 2000, según informe de la Secretaría de Seguridad Pública, era de 660 que en total contaban con 37 mil efectivos reclutados incluso de los cuerpos policíacos activos. Pero además han operado también pequeños grupos de autoprotección sin ningún control por parte de la Secretaría, dependencia gubernamental encargada de la regulación del registro privado de la seguridad (González, 2000:26). Sin embargo otras estimaciones indican la existencia hasta de 15 mil empresas con cerca de 150 mil efectivos (Fazio, 2000).

La protección para la minoría que puede pagarla resulta un negocio sustancial. Por ejemplo la empresa Texas Armoning Corporation vendió en México a empresarios y funcionarios públicos, más de 750 vehículos blindados equipados con acero, policarbonato y fibra de vidrio, cuyos costos oscilaron entre 30 mil y 70 mil dólares (Rangel, 2000:16).

medio socorrido por las capas medias, carentes de recursos para financiar servicios sofisticados de seguridad, que consiste en la contratación de un vigilante o celador sin ninguna capacitación. Esta práctica se presenta como un mecanismo de autodefensa “asociado fundamentalmente al miedo hacia la violencia delincencial, y no hacia al delito en términos generales... los servicios informales de vigilancia estarían relacionados con fines individuales y no societarios, referidos a fines más concretos: la protección contra el delito” (Romero Salazar, Alexis, 2001). De esta manera el guachimanismo implica también una respuesta a la fragmentación que tampoco logra articular una respuesta ciudadana. “Esto es perfectamente explicable en el contexto social en el que se está desarrollando el guachimanismo: el problema de la violencia en Venezuela está asociado al estado de anomia imperante, que se relaciona –como se ha dicho- con la ineficacia del sistema penal, los niveles de impunidad, las profundas contradicciones sociales y las crisis económicas y políticas, que propician la implementación de prácticas de protección desvinculadas de cualquier sentimiento de cociudadanía” (ídem, p.4)

Ahora bien, el impacto sobre la estructura social que esta privatización ha generado, ha tendido tanto a escala global como local a la mayor polarización del espacio social y físico. En ámbitos que se pueden imbricar a los de la exclusión- inclusión, tanto a nivel macroestructural como local.

De esta manera se generan ámbitos en donde el espacio social tiende a reproducirse, de manera más o menos deformada, en el espacio físico,... De lo que resulta que todas las divisiones y las distinciones del espacio social (arriba / abajo, izquierda/derecha, etcétera) se expresan real y simbólicamente en el espacio físico apropiado como espacio social codificado (por ejemplo, con la oposición entre los barrios elegantes... y los barrios populares y los suburbios) (Bourdieu, 1999:179).

De esta manera, lo que la privatización de la seguridad deja de manifiesto es la división espacial social y física que la fragmentación ha generado. Entonces se pueden plantear la noción de *ghetto* y *apartheid* como encerramientos que en sus ámbitos espaciales buscan establecer un orden de seguridad ante la vorágine.¹³¹ El *ghetto*, donde se recluyen los sectores acomodados, con seguridad privada y asentamientos “amurallados” y el *apartheid*, donde la violencia se privatiza bajo acciones *vigilantes*.¹³² Así, la *ghettoización* ha recluido en zonas de seguridad a la población acomodada, encerrándose y apropiándose del espacio público.

¹³¹ Cabe mencionar que tanto el *apartheid* como el *ghetto* se relacionan mutuamente. En cierta medida, el *apartheid* necesita del *ghetto* para reproducirse ya que es de allí de donde toma la mano de obra para trabajos poco remunerados: cocineros, jardineros, albañiles, etcétera.

¹³² Algunos autores utilizan la noción de *ghetto* para designar a aquellas zonas de relegación social situadas en lo más bajo de la jerarquía urbana, en este trabajo se utilizará para la misma designación, la noción de *apartheid* que hace referencia de manera general, más a una política de exclusión apoyada desde el Estado, que a una forma urbana espacializada producto de esa política (*ghetto*). De esta manera debe entenderse en este ensayo que *ghetto* designará a las zonas de reclusión de los privilegiados, los “bunkers de los felices”. Es de notar que ambas formas (*ghetto*, *apartheid*) difieren en su estructura y en su composición social en cada contexto nacional, sobre esto nos

Debido al pánico masivo, zonas residenciales de la ciudad de México, Caracas o Santiago han sido convertidas en “archipiélagos de seguridad”, “*bunkers* de los felices”, asentamientos-dormitorio tipo fortaleza con casas enrejadas (...), que están custodiadas por hombres armados y perros amaestrados, en barrios sellados al exterior por casetas de vigilancia, retenes y barreras levadizas, a lo que se suma el control de documentos de peatones y vehículos. Estos “barrios-fortaleza” están poblados por una nueva generación de “colonos”, que para defenderse de los “bárbaros” de afuera (pandillas, bandas, mafias, *cárteles*, hermandades) se han transformado en verdaderos “prisioneros voluntarios”. (Fazio, 2000:4)

Por ejemplo, desde 1995 en la Ciudad de México, más de 20 colonias pertenecientes a diferentes delegaciones políticas habían instalado sistemas de alarmas, habían cerrado ilegalmente calles, construyendo jardineras o montículos de concreto. En las Delegaciones Atzacapozalco y Benito Juárez se habían instalado sistemas de alarmas entre los vecinos organizados en comités de vigilancia para protegerse de la delincuencia a la vez que de los cuerpos policíacos (Castillo, 1995).¹³³ Para el siguiente año en la Delegación Coyoacán, al menos 20 colonias se enrejaron, impidiendo la circulación libre de vehículos y personas, llegando a intervenir, incluso, la comisión de Derechos Humanos del D.F. (Olayo, 1996).

La contraparte es aquella que ha estado al margen de la seguridad social mínima dotada por el Estado, aquellos sectores a los que la crisis golpeó, aquel “océano de excluidos, del ejército de reserva laboral, el mundo del ‘*apartheid de la pobreza*’ con sus órdenes de seguridad

llama la atención Wacquant cuando discute las diferencias en los criterios de exclusión entre el ghetto estadounidense y el “suburbio” francés (en nuestros términos, entre ambos tipos de *apartheid*), en el primero sobre una base racial, en el segundo sobre una base de clase. Véase Wacquant Loïc J.D. “De Norteamérica como utopía al revés”, en Bourdieu, Pierre (comp.) *La miseria del mundo*, Fondo de Cultura Económica, 2000, Argentina, pp.125-132

¹³³ El encerramiento se presenta en casi todas las ciudades del país. En Guadalajara, Monterrey y Puebla es posible ver numerosos asentamientos enrejados y con vigilancia privada.

informales criminales, en irrefrenable crecimiento” (Hasam, 2000: 113). Aquellos que no poseen los recursos materiales ni simbólicos para garantizar la “compra de seguridad” comparten la característica de la exclusión en sus contextos locales de acceso, al imponer también sus órdenes de seguridad privada, instituyendo, entonces, un orden paralelo de control y vigilancia (para defenderse incluso, de las mismas autoridades). Es lo que hemos denominado anteriormente *Vigilantismo*: acciones que compensan la falta de seguridad pública atrayéndola hacia formas privadas de ejercerla, consistiendo en: “Armarse individualmente, [formar] grupos de autodefensa, servicios de venta de protección, constitución de bandas que pertenecen a las formas de organización de la seguridad... donde el Estado ha dejado de funcionar y donde el *apartheid de la pobreza* transforma la vida crecientemente en un infierno criminal” (Hasam, 2000:119).

Cabe aclarar que esta reapropiación se da en los dos niveles de fragmentación, tanto en el *ghetto* como en el *apartheid*, pero los efectos en el *apartheid* son los más terribles:

En estas pre-ciudades... la mayoría no posee el mínimo de condiciones de lo que podría llamarse “vida urbana”. No tienen un hogar adecuado, carecen de acceso a un trabajo y al ingreso y presentan dificultades para obtener servicios básicos. No obstante, el Estado, particularmente las instituciones encargadas de mantener la paz y el orden, se encuentran presentes raras veces en estas “pre-ciudades”, dejándolas socialmente excluidas para que los habitantes mismos las defiendan. De tal manera que frecuentemente la violencia llega a ser el mediador cotidiano de las relaciones sociales. Una vez que el monopolio estatal de la violencia legítima es relajado, la sobrevivencia depende de la capacidad individual para mantener la reputación al desplegar una “creíble amenaza de violencia”. (Pinheiro, 1996: 19)

6.3.1 Ordenes comunitarios de regulación de la violencia

Ahora bien, esta desarticulación que escinde y retrae al mismo tiempo hacia zonas autoprotegidas establece entonces controles particularizados del espacio, que generan ámbitos de exclusión y de creación de imaginarios del miedo. Lo externo es el peligro potencial, de tal suerte que tanto en el *ghetto* como en el *apartheid*, se protegen los posibles percances. Pudiera pensarse que en el *apartheid* la convivencia se fincara en la fraternidad horizontal, pero la territorialización se extiende como exclusión a grupos que comparten esa situación (el linchamiento de personas que comparten la misma situación que los linchadores es un ejemplo). Este fenómeno desde luego se liga con la privación en los márgenes y donde la privatización se constituye como homogenización/diferenciación. Esto es a lo que Peter Locke denomina *órdenes comunitarios de regulación de la violencia* (Hassam, 2000). Este rasgo es comprensivo tanto a comunidades rurales como urbanas. Como se mencionó en capítulos anteriores; históricamente en México las comunidades rurales han permanecido bajo ordenamientos comunitarios que rigen los conflictos y los acuerdos sin que se recurra al aparato estatal (entendido como la parte burocrático-administrativa). Permítaseme una generalidad explicativa, el ordenamiento se podría entender como una retención no monopolizada.¹³⁴ La aparición de estos órdenes en las ciudades refiere a un proceso distinto: de reapropiación de la violencia, fomentada por la insuficiencia estatal en la procuración de seguridad y justicia, hecho que la privatización de la misma corrobora.

¹³⁴ El entonces titular – durante el sexenio de Vicente Fox- del efímero Consejo Nacional de Seguridad, Adolfo Aguilar Zínser declaró que existen nueve zonas en el país que se encuentran fuera del Estado, donde priva la "ingobernabilidad", no entra la ley, tienen total control las bandas criminales y reina la impunidad. Explicó que en esas regiones operan indistintamente narcotraficantes, secuestradores y talamontes. Según el exconsejero: "tendrán que participar los gobernadores, las autoridades municipales y el gobierno federal, mediante las secretarías de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, así como la Procuraduría, y hacer una acción de comando; es pelear una guerra para recuperar el territorio nacional. Hay un invasor, hay un enemigo, entonces tenemos que hacer una operación que tiene en muchos sentidos una escala militar"(Muñoz Ríos, 2001). Posteriormente, el 19 de diciembre de 2001 en entrevista en el programa radiofónico "Imagen Informativa" conducido por Carmen Aristegui, declaró de manera general que esas zonas se localizan en el Estado de México, Oaxaca, Michoacán, Morelos, Chiapas y Guerrero, entre otras. Esto refuerza nuestro trabajo de investigación ya que precisamente en esas zonas es donde se concentra un alto porcentaje de linchamientos y apuntala nuestra tesis sobre la no incorporación estatal.

En algunos casos los *órdenes comunitarios de regulación de la violencia* en estos mismos contextos rurales han sido aceptados y fomentados por el Estado –ya sea bajo la perspectiva de la tesis sobre la *ciudadanización de la seguridad pública*, ya como formas de encuadrar las *dispersiones estatales*¹³⁵ o bien como estrategias políticas y militares para la *desarticulación de posibles insurrecciones*. Un ejemplo de ello lo encontramos en las comunidades indígenas de la Costa Chica y Montaña del Estado de Guerrero, en donde tlapanecos, mixtecos y náhuas de los municipios de Malinaltepec y San Luis Acatlán formaron una policía intercomunitaria en 1995 con armas proporcionadas por el gobierno estatal, siendo capacitados por miembros del Ejército Mexicano. Aglutinando aproximadamente a 480 integrantes, conformando una red que abarcaba las veredas y los caminos de la región con el fin de evitar los numerosos asaltos, asesinatos y violaciones de los que eran víctimas (Avilés, 1997).¹³⁶

Ahora bien, como se ha dicho, los *órdenes comunitarios de regulación de la violencia* han manifestado la reapropiación urbana de la violencia, donde las características de fragmentación-polarización también están presentes. En la ciudad de México existen zonas controladas por bandas de narcotraficantes en las que la policía no entra por riesgo de

¹³⁵ Por ejemplo en Xoxocotla, Morelos en octubre de 1995, cientos de pobladores constituidos en Asamblea decidieron desconocer y expulsar a las autoridades municipales por su “falta de capacidad para atender las demandas de seguridad, alumbrado público, educación y salud”, convocando a una elección de nuevas autoridades a través de los usos y costumbres sin que se permitiera la intervención del gobierno estatal ni de los partidos políticos. En dicho lapso, unas 600 personas armadas se encargaron de la vigilancia en las calles de la comunidad. (Guerrero, Francisco. “Desconocen a las autoridades de Xoxocotla, Morelos”, *La Jornada*, 4/10/95).

¹³⁶ Este hecho indica una particularidad que debe enfatizarse. El Estado de Guerrero es uno de los puntos que ha tenido focos guerrilleros, violencia política y narcotráfico de manera cotidiana, y las tareas de despistolización y persecución de grupos subversivos se habían mantenido de manera invariante. No obstante el giro en la implementación de la política estatal en cuanto a la delegación de la seguridad a particulares organizados permite también las estrategias militares de contrainsurgencia, hacia la conformación de grupos paramilitares. Esto sería una forma proactiva de controlar a las comunidades susceptibles de confrontar al gobierno (hecho similar a lo sucedido en Chiapas). En el estado de Aguascalientes, el Ejército Mexicano armó a cien ejidatarios del municipio de Rincón de los Romos, como parte de un proyecto de la Secretaría de Defensa Nacional que consiste en fomentar la autodefensa rural, sin embargo las denuncias de organizaciones sociales alertaban sobre la derivación hacia guardias blancas y grupos paramilitares (Bañuelos, 2001). De la misma manera el exconsejero de Seguridad Nacional, Adolfo Aguilar Zinser, informó en medios electrónicos que en el Estado de San Luís Potosí se formarían “Pelotones rurales” para el combate a la delincuencia que padecen las comunidades de ese Estado (Noticiero MVS, 01/08/01).

enfrentamientos, por ejemplo en la Delegación Iztapalapa en la Ciudad de México, existen por lo menos veinte colonias a las que se denomina «las pequeñas Colombias», “zonas en donde prácticamente nadie puede pasar a determinadas horas de la noche porque están controladas por grupos armados que venden droga” (Ramírez, 2000). Otro ejemplo sería el barrio de Tepito. Constituido como tianguis desde la época prehispánica, se ha caracterizado por los niveles tolerados de delincuencia organizada auspiciados por la complaciente mirada de las administraciones del entonces gobernante Partido Revolucionario Institucional (PRI), cuya utilidad política era explotada como clientela,¹³⁷ convirtiéndose en una zona de contrabando y en los últimos años centro de distribución de drogas y armas de fuego de alto poder.

El control de los *órdenes comunitarios de regulación de la violencia* es susceptible de entrar en nexos con la criminalidad organizada. Esto también responde a la fragmentación, ya que

...los enormes océanos de economías informales... garantizan la supervivencia de las grandes masas que viven en el *apartheid* de la pobreza. La evolución demográfica, la migración interna y la escasa capacidad de absorción de la economía regular determinan un crecimiento estructural permanente de la economía informal en los espacios vitales urbanos (Hasam, 2000:117)

¹³⁷ El PRI representó una incorporación de sectores que no se beneficiaron del acceso a una esfera privada inmune a la intervención estatal, sino que dependieron de dicha intervención para hallar un espacio de reproducción social en un ambiente legalmente inseguro en el México posrevolucionario. Por tal motivo, la forma de mediación corporativa y el nexo clientelar con los sectores. Desde nuestro punto de vista, esa forma de interpelación no permitió una *ciudadanización*. El régimen *priísta* se acomodó a la pulsión de las relaciones señoriales lo que generó entre otras cosas la corrupción como ausencia de una trama estatal y la falta de respeto a la ley. Esta ausencia en la internalización del respeto a la ley y de una complejización política de la práctica se aprecia, por ejemplo, en la evasión fiscal y en la economía informal, evidenciando la ausencia de una esfera pública, en el sentido de que el sector informal está más allá del Estado, está fuera. De ahí que ambas cuestiones impliquen también el fracaso en el proceso de *ciudadanización*. Para Claudio Lomnitz (1999), estos fenómenos vacían de contenido sustancial a los pregoneadores de la transición democrática, ya que, si bien formalmente existe una democratización, digamos en el papel, la sustancia social que la haga posible como reforma intelectual y moral no está presente, es decir – desde mi punto de vista- la práctica la rige la pulsión del *ethos*. De esta manera me parece que lo que describe el proceso mexicano es más próximo a lo que Pinheiro ha denominado: *democracias sin ciudadanía*. (Pinheiro, 1996)

De esta manera la polarización entre integrados y excluidos se vincula bajo la simbiosis del crimen organizado, que puentea ambos sectores -formal e informal-, desde el Estado, la iniciativa privada y los grupos del apartheid de donde recluta personal, y cuyas ganancias son llevadas a la esfera de la economía formal. Esto desde luego requiere de una intrincada red de corrupción y de lealtades en varios escalones, articulándose una compleja maraña que se dobla sobre sí misma y no perfila la formación de prácticas que impliquen constituciones alternativas. El ciclo comienza.

6.3.2 Vigilantismo

El clima de inseguridad favorece entonces la acción privatizadora hacia las formas *justiciera* y *vigilante*. En México el *vigilantismo*¹³⁸ ha sido fomentado los últimos años por las políticas de seguridad pública en varios estados del país, bajo la tesis de la participación ciudadana en el combate a la delincuencia. El modelo plantea que grupos de habitantes organizados realicen funciones de observación, delación y denuncia de organizaciones criminales. Este tipo de acción es hoy ampliamente gestionada en múltiples países. En Latinoamérica ha sido fomentada por la *criminología crítica* como alternativa a los criterios de seguridad nacional fomentados por los regímenes autoritarios de las dictaduras militares. No obstante las políticas de participación ciudadana o de ciudadanización de la seguridad, implica ya, el retiro estatal.

La descentralización administrativa es parte de esta nueva concepción de la gerencia pública. Y la participación social se convierte en uno de los extremos aceptados del continuum de la descentralización, el cual culmina con las políticas de privatización, las cuales se prevén, como se ha dicho, prácticamente en todos los órdenes. “Poner a participar” es, entonces, una forma de compensar las deficiencias, reales o programadas, del Estado. (Aniyar, 1998: 87)

¹³⁸ El concepto proviene del inglés *Vigilantism*, que hace referencia a las apropiaciones de la violencia por particulares en los espacios en que el control estatal es débil o prácticamente inexistente o en el que la legitimidad de las instituciones encargadas de perseguir el delito está en crisis. Véase Huggins, Martha, *Vigilantism and the State in Modern Latin America*. Praeger, 1991 y Sinhoretto Jacqueline, *Linchamento e resolucao de litigios*, ponencia presentada en el XXIII Congreso de ANPOCS, 1999

Ejemplo de esta instrumentación se tienen en la Ciudad de México y el Estado de México. En la primera el entonces Secretario de Seguridad Pública Alejandro Gertz implementó el programa “observadores voluntarios” llegando a enlistar a más de 200 personas, cuya principal función era la detección de puntos de venta de drogas (Bolaños, 2000). De igual manera, en el Estado de México se contaron cerca de 23 mil “vigilantes voluntarios”, además de la participación de 500 taxistas (Chávez, 2001). Esta tesis de involucrar a la población en las labores de prevención del delito como extensión real de la democracia participativa me parece un punto grave porque ayuda a establecer formas privadas y acciones al margen de cualquier complejización política, en el que sociedades con formas de ciudadanía no consolidadas y ante la embestida de la fragmentación neoliberal tienden a la elaboración inmediata de la punición y a la *otrorización del extraño*, dando al traste con una oportunidad de cohesionar y constituir desde esta *pedacería*, acciones de resistencia orientadas a dicha constitución. La forma comunitaria, de los ámbitos de socialización, quedan rotos y la calle como extensión amplia de la casa busca realizarse a través de la sospecha del externo¹³⁹. Ahora bien este fenómeno-vigilantes y justicieros- ha ido incrementándose en México. Desde luego han sido ampliamente documentados en Brasil¹⁴⁰ y Guatemala. No obstante, el caso de México, sí bien no presenta la

¹³⁹ Ejemplos de ellos se han documentado en Brasil en donde alrededor del 9% de los linchamientos urbanos en Sao Paulo y en el noroeste de Salvador de Bahía fueron cometidos por taxistas. Véase De Souza Martins, “Lynching, life by a thread. Street justice in Brazil 1979-1988” en Huggins, Martha, *Vigilantism and the State in Modern Latin America*. Praeger, 1991

¹⁴⁰ En Brasil el fenómeno de los *justicieros* ha suscitado numerosas investigaciones. Varios autores localizan este fenómeno en el escaso margen de vida institucional en Brasil producto del régimen dictatorial hacia mediados del siglo XX, periodo caracterizado por la violencia parapolicial y paramilitar dirigida a los opositores del régimen e igualmente imputable a la falta de cobertura estatal en amplias regiones rurales. La débil cobertura de la seguridad pública en el campo, la marginación y pobreza, la falta de una reforma agraria, las primeras concentraciones mega urbanas y el contexto de la guerra fría; provocaron un discurso instituido desde el gobierno como política de seguridad nacional en contra de los que se denominaron “enemigos internos”, para señalar y perseguir a los grupos opositores al régimen militar, estigmatizando su probable colusión con movimientos guerrilleros. Este discurso generó una polarización de la población en “terroristas” y “buenos ciudadanos”. Al término de la dictadura militar, la ideología de la seguridad nacional se trocó en la polarización entre “ciudadanos” y “subversivos”. Esta polarización halló terreno fértil para la criminalización de los pobres y marginales que han sido las principales víctimas. De esta manera ante la falta de seguridad auspiciada por el Estado, civiles formaron

naturalización que en esas sociedades además de estar hasta cierto punto confundido con el tipo de crimen ligado a los ajustes de cuenta del narcotráfico y ante la falta de una investigación sería de los procesos de violencia social, es de notar que han aparecido cierto número de casos que llaman la atención hacia ello. Uno de los más claros que ilustran el fenómeno ha sido el de San Blas Atempa, Oaxaca en 1993. Este municipio de 20 mil habitantes sólo contaba en ese año con cinco policías municipales y la policía judicial del Estado no se atrevía a entrar ante el temor de ser repelidos. Ante constantes robos y asaltos surgió una especie de héroe popular conocido como *Chente*.

Al no haber policías que persiguieran a los delincuentes que se metían a robar a San Blas, se dio a la tarea de matarlos, uno por uno. Eso le granjeo el cariño de la gente. Pero no solo los sanblaseños acudían a él para que matara a tal o cual criminal, sino que la misma policía le encargaba que llevara a cabo algunos trabajitos. Cuando gozaba de más fama era común verlo llegar a las fiestas con su séquito. Si coincidía con algunos judiciales, estos le rendían pleitesía. Con el tiempo Chente supo sacar provecho de su situación. Decidió que si continuaba matando lo haría por dinero (...) llegó a asesinar a por lo menos treinta personas. Tal cantidad de asesinatos trascendió en la capital de Oaxaca de donde surgió la orden de capturarlo a como diera lugar. El año pasado, con el pretexto de que se dedicaba al narcotráfico fue detenido y encarcelado. Los sanblaseños protestaron y realizaron un plantón en el palacio municipal de Tehuantepec. Con la esperanza de que lo dejaran libre. (Salanueva, 1993)

grupos de limpieza en contra de lo que en el imaginario se constituyeron como enemigos potenciales de la seguridad y el orden: los marginales. Los *justicieros* empezaron a contar con una gran simpatía popular, ya que se veía en ellos a defensores de los pobres, y el consenso sobre el exterminio de esos “enemigos internos” permitió la creación de escuadrones de la muerte, grupos que, siendo conformados durante la dictadura para dismantlar a núcleos opositores, en el nuevo contexto se vieron apoyados, conformándose en cuasi- instituciones con el auspicio del Gobierno y manteniendo una gran aceptación popular, a grado tal que contaban con voceros de comunicación, quienes hablaban ante los medios para indicar los lugares en donde habían ejecutado a presuntos criminales. Desde luego no estuvieron exentos de corrupción. Los escuadrones de la muerte estuvieron ligados también al tráfico de armas, drogas y a la venta de protección. Véase Rodríguez Fernández, Eloísa. 1991. “Authoritarian Society: Breeding Ground for Justicieros” en Huggins, Martha, *Vigilantism and the State in Modern Latin America*. Praeger; véase Regina da Costa, Marcia. *Sao Paulo e Río de Janeiro: A Constituicao do Esquadrao da Morte*. Ponencia presentada en el XXII Congreso Nacional de ANPOCS

En Guadalajara en 1989 se presentó el caso de un justiciero que asesinaba a indigentes durante rondas nocturnas (Cobián, 1989). En Coatzacoalcos, Veracruz en diciembre de 1999, un grupo prendió fuego a un niño de la calle mientras dormía, quien fue auxiliado por la policía municipal (Lastra, 1999). En Concordia, Sinaloa un grupo de vecinos ante la inseguridad se armó e impuso *toque de queda*, lo que creó preocupación en algunos vecinos ante la posibilidad de que esto derivara en violencia parapolicial. (Guerra, 2000). En Cuernavaca, Morelos durante el pago de un rescate por secuestro, 16 hombres vestidos de negro que no pertenecían a ningún cuerpo policiaco, mataron a tres miembros de la banda de secuestradores, al momento en que el pago se realizaba (*La Jornada* 2000). En Tepic, Nayarit se hallaron en el lapso de un año tres cuerpos calcinados sin que se diera una explicación convincente.¹⁴¹ De hecho existe un clima en el que la aceptación vigilante se difumina a grado tal de publicitarse como si se tratara de una acción de *ciudadanía madura*. Por ejemplo en el año 2001, en el Estado de Morelos el diputado del Congreso local Salomón Salgado, en pleno debate parlamentario anunció que después de que su gestión terminara combatiría a la delincuencia patrocinando “brigadas de ajusticiamiento para los enemigos del pueblo” citando a dos ya conformadas: la *Brigada de Ajusticiamiento Francisco Villa* y la *Brigada de Ajusticiamiento Emiliano Zapata* (Canal 40, 20/07/2001).

¹⁴¹ A lo anterior se le suman por ejemplo, los más de 300 asesinatos y desapariciones de mujeres en Cd. Juárez, aunque puede tratarse de otro fenómeno, las investigaciones efectuadas para el esclarecimiento de los crímenes no han aportado líneas definitivas que hagan desistir todas las hipótesis.

Me quisiera detener aquí y regresar al punto de la *des-mediación por deshecho*. La característica de esta mediación, es que no se realiza ya bajo los parámetros sustentados por el estado nacional en su articulación disciplinaria y de inclusión por derechos. En ese sentido la forma en que se concreta la exclusión devela la nueva forma de su proceder. Los mecanismos de exclusión se habían fincado en la base de la reclusión, lo carcelario estudiado por Foucault se encontraría en este proceso, el ámbito de la exclusión definía lo incluido, de manera tal que la modernidad fincada en la gubernamentalidad del estado nacional, estaba formada por exclusiones incluidas, no había una topología exterior del lazo social. Esta ausencia del “afuera” del lazo, suponía los procesos de “reintegración” de quienes por alguna razón se alejaban al margen, las tecnologías disciplinarias estaban funcionando en doble vía, para evitar el margen y para reintegrar al centro “normal”. La exclusión funcionaba como espacio de reeducación, reintegraba conciencias que partían, en ese sentido la exclusión estaba adentro.

Lo que la fragmentación deja, son exclusiones que tienen un nuevo carácter, un carácter sin interioridad, el “apretarse el cinturón”, el “rascarse con sus propias uñas”, habla de una instauración discursiva y práctica de la vulnerabilidad, del quiebre de la mediación con la que discursivamente se habían construido los estados latinoamericanos desde fines del siglo XIX, la exclusión sin interior que se genera se potenció por este escenario de fragmentación social al que me he referido como *desmediación*. Es una desmediación asentada sobre una *mediación a medias*, la vulnerabilidad expuesta, la incertidumbre vuelve. En ese sentido tal vez un término ilustra el fenómeno, *expulsión*. Lo no mediado excluido, se expulsa. La denegación implica que quién no puede mediar por la demanda de derechos y por consumo se queda afuera.

El ghetto y apartheid de la fragmentación espacial que hemos expuesto líneas arriba, toma la forma del “afuera”, la exclusión que expulsa no implica reintegro, impide la entrada.

6.4 Afuera, cuerpo y anti-biopolítica

Desde el argumento que he ido hilvanando quisiera explorar otras ideas. Comenté líneas atrás (capítulo VI) que la mediación a medias no logró la completa inclusión poblacional en la retórica de ampliación estatal en los países que este estudio enfoca, el diseño de estos marcos estatales fue, como lo he señalado, el de sostener en la periferia a la población que reprodujera una fuerza de trabajo fácilmente manejable. De manera general se puede sostener que la política de estado en México y Guatemala mantuvo sensibilidades dolorosas en su cuerpo social. Podría leerse esta construcción como una *tecnología de poder no disciplinaria*, lo que contuvo en un continuo, a formas de sensibilidad y de relaciones de poder fundadas en el *ethos*. Esta tecnología de poder no disciplinaria no tendía hacia la conformación de individualidad o ciudadanía- como la gubernamentalidad propuesta bajo el tipo ideal afirmaba-, sino que los tipos sociales que se construyeron fueron bifurcaciones no mediadas por esos cánones, esta sería otra forma de entender la *mediación a medias*. En ese sentido los estados latinoamericanos estudiados tuvieron dificultades para construir subjetividades disciplinarias en la totalidad social. En México, algunos intentos de la mediación para establecerla fue el momento corporativo de la inclusión en el partido (PRI); un ejemplo parecido fue ausente en Guatemala. No es casual que la compulsión al funcionamiento normativo, encontrara en la fuerza su principal motor.

Esta retención de población en la incertidumbre y en la compulsión dolorosa del trabajo corresponde a un momento que no puede asimilarse - utilizando la comparación-, al concepto de *biopolítica*. Con este concepto se hace referencia al ordenamiento de la vida en el sistema político, a la vida potenciada y cuidada por el estado. Si bien en ambos países se generaron modelos de estado durante el siglo XX, que intentaron ampliar la base social de la atención estatal, hubo remanentes grandes que se mantuvieron privados del acceso a esta ampliación.

Los procesos de quiebre que se han mencionado, las coyunturas de guerra y reestructuración económica en dichos países, desmontaron el esfuerzo por la orientación incluyente de lo social en el modelo estatal, lo que vemos en otras geografías, aunque con procesos menos áridos que en Guatemala por ejemplo, es la misma acción a la redirección técnico- administrativa del estado, que vuelve a exponer al riesgo y en mayor medida, a las poblaciones históricamente expuestas. Esto hace pensar que lo que se conforma como gubernamentalidad no puede asegurar más vida en lo político, lo político se separa de la vida, en la forma de “dejar morir” o de “mantener en el sufrimiento”, es pues una anti-biopolítica. Agamben en su estudio sobre la soberanía y la vida desnuda (1998), ve estas tendencias en las sociedades contemporáneas, en donde se generan vidas fuera del ámbito de lo político, situadas en interregnos jurídicos, su análisis parte de los campos de concentración como *topos sin interior*, pero también se podrían hallar en los campos de refugiados y en la migración internacional. El estatus de deshechabilidad estaría entonces referido, a otro concepto, Tanatopolítica: “lo que ahora tenemos ante nuestros ojos es, en rigor, una vida que está expuesta como tal a una violencia sin precedentes, pero que se manifiesta en las formas más profanas y banales. Nuestro tiempo es aquél en el que un fin de semana festivo produce más víctimas... que una campaña bélica” (147).

En este sentido podemos entender a manifestaciones como los linchamientos, dentro de una anti-biopolítica del deshecho.

Un argumento que sale de la lectura de Virno (2003) puede ayudarme a ilustrar este punto. Para Virno la biopolítica es inherente a la noción de *fuerza de trabajo*, de lo que se trató fue de apropiarse de la potencia que está inscrita en la fuerza de trabajo, por tanto del reservorio

de la potencia de trabajo que sería lo corporal, es ahí que la biopolítica fuera la técnica de apropiación de la potencia del trabajo. Las mediaciones construidas en el medioevo y la modernidad fueron radicadas, con sus distintos modos, en el cuerpo.

“El cuerpo viviente se convierte en objeto a gobernar no tanto por su valor intrínseco, sino porque es sustrato de la única cosa que verdaderamente importa: la fuerza de trabajo como suma de las más diversas facultades humanas...El cuerpo viviente, del cual se ocupan los aparatos administrativos del Estado, es la señal tangible de una potencia todavía no realizada, el simulacro del trabajo todavía no objetivado o, como dice Marx con una expresión muy bella, del «trabajo como subjetividad »”. (85)

Ahora bien, en el posfordismo (como él lo caracteriza), la potencia del trabajo deja de ser algo que tenga el mismo afán en reservarse y expropiarse, la crisis de la mediación - en este caso del estado benefactor-, ha dejado de lado el interés en la potencia del trabajo, porque la acumulación flexible valoriza al capital en el consumo de unos pocos, porque no necesita hacerse productivo y por tanto se percibe una crisis de los procesos de disciplinamiento. En este proceso como *no importa construir mediaciones* en la potencia del trabajo, es posible entender el proceso de deshechabilidad o la construcción del *homo sacer* (Agamben, 1998), y uno de las referencias empíricas es la proliferación de los *estados de excepción* (como única forma de gobernabilidad) y de la ideología de la seguridad (como gerencia de riesgos). En este sentido se puede entender como hay un *retorno de la corporalidad no mediada*. Si ya no importa la preservación de la potencia en el trabajo entonces podemos ver un retro en la desvalorización del cuerpo¹⁴².

¹⁴² También podemos encontrar ejemplos concretos para otros contextos como en el dictamen presidencial estadounidense del 13 de noviembre de 2001, que instituyó el procedimiento de detención indefinida de los sospechosos de estar implicados en el terrorismo, o en la aprobación de la ley a favor de la tortura en los interrogatorios a los mismos en 2006

La desvalorización del cuerpo se encuentra en relación con la forma de la denegación (expulsión), como nos muestra Lewkowicz: “En un horizonte medieval los castigos corporales eran la base de la penalidad. En un horizonte moderno el tipo de castigos se concentraba en la rectificación de las conciencias: de ahí el pasaje del suplicio a la prisión” (2004: 82). Sin embargo en la *desmediación* el cuerpo aparece ya no bajo la idea de la rectificación de la conducta, ya no como un blanco a disciplinar, el cuerpo está expuesto a su contención en el *afuera* y a la eliminación. Por eso el despedazamiento, por eso la violencia atroz. Llama mi atención en las investigaciones sobre las formas de ejecución en los linchamientos reportados para Brasil y Guatemala, en mayor medida que en México, el caso de las incineraciones o “quemadas”, en estas ejecuciones, la víctima -que puede estar viva o muerta-, es incinerada y sus cenizas “limpiadas”, el castigo va más allá de cualquier *topos*, de cualquier reinserción, el castigo expulsa.¹⁴³

Estas formas de la desmediación, implican un regreso también del *sobre poder* ante la crisis de lo disciplinario, la forma de la llamada al orden es la fuerza, cabe preguntar si la tendencia a la proliferación de la línea dura, la mano firme, la instauración de estados de sitio, sería una respuesta desde el estado a la crisis del mando: “¿qué relación existe entre la imposibilidad del capital y el estado de ejercer un control micro (en la familia, la escuela, el trabajo) y la creciente militarización de nuestras sociedades?” (Zibechi, 2004:70)

¹⁴³ Se podrían citar una serie de eventos de violencia física en Latinoamérica y en el mundo, como los llamados entambamientos, tipo de ejecución ligada a los ajustes de cuentas del narcotráfico en donde los cuerpos son depositados en toneles y cubiertos con cemento, las cabezas cortadas y dejadas en lugares públicos, la amputación de partes corporales para exigir el pago de rescate de víctimas de secuestro.

6.5 Desmediación y miedo

La reclusión comunitaria evidencia, aunque paradójicamente, su fragmentación. Un ejemplo de lo anterior lo proporciona Benjamín Arditti sobre el manejo discursivo del *nosotros*:

La lengua de los *tupi guaraní* de Paraguay y Brasil tiene dos pronombres para estas modalidades: el *oré* o nosotros excluyente (nosotros los inmigrantes, nosotras las mujeres) por sobre el *ñandé* o nosotros incluyente (nosotros los latinoamericanos, nosotros los demócratas). La política de identidad tiende a privilegiar el *oré* por sobre el *ñandé* y a concebir el campo de la acción colectiva como un universo de múltiples *oré*. Dicho de otra manera, el grupo, y no una categoría más incluyente como la ciudadanía, pasa a ser el polo necesario y principal de la identidad y la acción colectiva. (citado en Lora, 2000:103)

Lo que podemos ver es que la reclusión presenta un quiebre con el sentido de comunidad, de tal manera que el *nosotros* excluyente se presenta como un *nosotros* reificado, un *nosotros* fragmentado. Lo comunitario parte de un re-conocimiento, es decir de un conocimiento reflexivo del *Otro*, por tanto de una comunalización del sentido, hecho que no se encuentra ya en las formas fragmentadas de la reclusión y que en el linchamiento encuentran su mayor evidencia -como contra-sentido común-¹⁴⁴. Así, la amenaza externa desemboca en eliminaciones:

¹⁴⁴ Para una interesante reflexión sobre el sentido común, lo comunitario y lo científico véase el artículo de Richard Guun. "Marxism and Common Sense", *Common Sense*, 1991, pp. 79-100

La guerra de los asustados contra los que sobran. Las xenofobias y la multiplicación de los enjaulamientos de todos los que sienten que tienen algo que perder, aunque sea nada. La extranjerización, el fuera-de-lugar masivo de todos los otros, que por supuesto somos todos. La llamada “profundización de la heterogeneidad social” es uno de los nombres que no nombran la deportación *in situ*, el repudio *in situ*, el destierro *in situ* del paroxismo de la exclusión en que se significa el neoliberalismo. (Rivadeu, 1998: 247)

El sentido de riesgo tiende a percibirse como crítico, siendo cuando el miedo tiende a construirse como imaginario y narrativa y a dotarse de identidad propia. Los miedos contemporáneos son múltiples y cada vez más cercanos, rompen la extensión comunitaria. El miedo recluye en ámbitos estrechos y figura la polarización del espacio. Fuera de las áreas autoprotegidas no se conculca el peligro. El riesgo y su temor asociado son configurados de distintas maneras que van desde el riesgo estructural, al temor a la noche; del temor al desempleo a lo *Otro* - que acecha allá afuera en los márgenes- crisis del semejante.

El miedo se presenta como forma socialmente construida, una experiencia individual pero compartida social y culturalmente que responde a las nociones de riesgo percibidas como amenazantes para la reproducción social, de la estabilidad cotidianamente ejercitada. Por esa razón en momentos que tienden a trastocar la constitución de los campos (en periodos de crisis y de reestructuraciones), los miedos tienden a presentarse en modos diversos y la acción vigilante es una de sus respuestas:

A la fragilidad del cuerpo social, amenazado por la pobreza, el atraso, la ignorancia, se responde con la técnica, con la ingeniería política y social. En el plano moral, ese mismo cuerpo social, que se percibe amenazado por la corrupción, la pérdida de sentido, por el trastocamiento de valores y por una violencia incontenible y amorfa, se responde mediante la expansión de los dispositivos de vigilancia, donde el Estado pierde su centralidad en el ejercicio de la violencia legítima. (Reguillo, 2001:71)

El miedo entonces busca rostro. Es más fácil saber a quién se le teme. Aquí el discurso de criminalización de la pobreza se articula y se dirige contra sectores focalizados. La narrativa se extiende y la exclusión se fortalece tomando un carácter territorial para así crear la ilusión de que al aislar un territorio la violencia se conjura (la noción de *ghetto* y *apartheid* se ubican en este proceso). La acción generada por el miedo ante la fragmentación se convida de una violencia que no sale de la forma pre-reflexiva, del todos contra todos.

Estas tendencias desde luego enfatizan la creación de discursos de criminalización dirigidos a los sectores excluidos, recreando la identificación de pobreza y delincuencia. Este discurso de seguridad desde las instituciones estatales, es el que está atrás de las formas violentas de represión, mismas que se reproducen horizontalmente. El discurso de criminalización gira en torno a tres factores principales: "...un territorio habitado por la pobreza, un tiempo nocturno y de excepción, y un entorno caracterizado por el relajamiento moral y por los vicios". (Reguillo, 2001: 77) Pero las características de identificación de la amenaza externa no son exclusivamente urbanas; por el contrario, es en el ámbito rural donde históricamente estas manifestaciones se han presentado.

Las narrativas que posibilitan el discurso de criminalización son mediatizadas a través de la nota roja, a través de la referencia constante a los rasgos étnicos de los 'presuntos delincuentes' y la asociación causal con la pobreza: "Tradicionalmente, la criminología crítica subraya que los medios constituyen un espacio que contribuye al 'imaginario de la inseguridad', pues generan estereotipos de delincuentes que luego se generalizan hacia todo un sector de la sociedad (el de menores ingresos)" (Zubillaga y Cisneros, 2001:6).

En una investigación sobre el tratamiento mediático (prensa y televisión) en Brasil, sobre casos de linchamientos entre 1997 y 2001, Rafael Torres de Cerqueira y Ceci Vilar Noronha (2005) encontraron la construcción de tres tipos de calificativos sobre las víctimas de linchamiento, que se podían clasificar en: *el ninguno*, *el bandido aberrante* y *la víctima ciudadana*. En *el Ninguno*, la víctima así categorizada se presenta dentro de la lógica de banalización de la violencia, la nota aparece desligada de cualquier información sobre la persona o el motivo de su acción, construyendo de esta manera un discurso distante del lector. El *Bandido Aberrante*, apela a la maldad y crueldad intrínseca de la propia víctima de un linchamiento, reafirmando así la idea socialmente aceptada (en el caso Brasileño) de que el linchamiento es un acto justo. En estos casos se asume una lógica maniquea que separa a las acciones sociales entre buenas y malas, haciendo que el lector tome una posición. Esta construcción es general para la figura criminal, en donde se acentúa la *bestialidad* del infractor. Esta tipología está en la base del ánimo social para apoyar acciones extralegales de grupos armados (*vigilantismo* o paramilicias) y también la "mano dura". El deshumanizar al Otro sirve para facilitar acciones de exterminio.

La *víctima ciudadana*, contrario de otras construcciones discursivas, es elaborada por la cercanía y el detalle, los relatos privilegian aspectos de la vida de la víctima, la descripción que se da es por la profesión que tenía (comerciante, profesionista) o por el rol social que desempeñaba (padre, vecino, trabajador). De tal manera que se puede ver un discurso marcado por la posición de clase social del implicado. El estigma del “bandido” recae mayoritariamente en sujetos de clases populares que “merecen” ser linchados, no así las “víctimas ciudadanas”. La construcción de este tipo de notas, nos dicen los autores, se confecciona con *opiniones de personas cercanas* a la víctima lo que permite un *mayor respaldo* y legitimación de su voz. Los reportes lo califican como trabajador, lo que se incompatibiliza con los adjetivos ligados al mundo del crimen (marginal, ladrón) o con aquellos impersonales (sujeto, hombre, persona, joven)

Los autores concluyen, que las narrativas sobre linchamientos “trazan en si concepciones de justicia y ciudadanía que van sobrepuestas a las concepciones de ‘clases peligrosas’ produciendo un discurso refractario a la extensión de los derechos de ciudadanía a amplios segmentos sociales. Conectados a una tematización de la ciudad y de la ciudadanía a partir de la problemática del orden y de la seguridad, las víctimas de los linchamientos, vistas como personas ‘peligrosas’, lo mismo que con una muerte suplicada no consigue causar conmoción en la opinión pública”. (Torres- Vilar, 2005: 13)

Conclusión

Linchamientos: Fragmentación y orden no estatal

En este estudio se han presentado algunas hipótesis sobre el fenómeno de los linchamientos en Guatemala y México que son susceptibles a diferentes enfoques y más profundas investigaciones. Aquí se presenta la idea que los fenómenos de violencia privatizada están originados en fuerte medida por la crisis en la adecuación estatal para atender las necesidades de amplios sectores de la población, en especial en lo que se refiere al acceso a la justicia. Parte de esa cobertura estatal es deficitaria históricamente, lo que generó procesos de retención y apropiación de la violencia para dirimir conflictos, erigiéndose acciones que se revisten como referentes morales ante dicha inadecuación. A lo anterior también contribuyen las crisis económicas y el empobrecimiento de amplios grupos sociales, fenómeno que se ha descrito como la *histéresis* del campo. Por otro lado, se sostiene que los actos de justicia por propia mano implican un quiebre con la formalización jurídica del Estado y el tipo de acciones que esta formalización instaura y que fenómenos de violencia privatizada ofrecen un escenario para estudiar los procesos históricos en la constitución de prácticas políticas que difieren de los tipos ideales propugnados por la Teoría Política. En este sentido se plantea la noción de *ethos*, para referirse a prácticas no construidas ideológicamente, no estructuradas jurídicamente y no organizadas políticamente desde el Estado. Éste debe entenderse además de un aparato formal, también como un organizador de las prácticas sociales, como un agente de subjetivación, por su capacidad de producir significados y formar identidades y sensibilidades.

A las singularidades culturales y sociales de las formas de violencia que se heredan a través de los ciclos largos, se suman nuevos factores que dan forma a los nuevos tipos de violencia contemporánea en la región. La noción de fragmentación toma pertinencia entonces. La fragmentación en México y Guatemala ha desembocado en respuestas vigilantes, como el linchamiento, respuestas que articulan las prácticas de los órdenes no estatales. Estas respuestas son desencadenadas por las reestructuraciones del campo social y manifiestan un *ethos* en *histéresis*. Desde esta perspectiva el linchamiento sería considerado como un “ordenamiento desde abajo” de las condiciones de trastocamiento de los campos, reproduciendo, sin embargo, la violencia cotidiana que constituye la causa del hartazgo. En el linchamiento la forma comunitaria se constituye escindida y la calle como extensión de la casa es significada por la sospecha y el miedo.

Subjetivación en la *expulsión*

Mi intención no es concluir con una visión pesimista y derrotada de lo por-venir. En varios estudios sobre la violencia en la región, tienden a predominar discursos que resaltan la espectacularidad del caos, mientras más apocalípticos mejor recibidos - hay una valoración mayor sobre quién presenta investigaciones de hechos deleznable que se tornan comunes-¹⁴⁵; esto no se quiere repetir aquí, por ello he tratado de presentar en diferentes momentos, la idea que estas transformaciones también contienen en sí, las potencialidades de reconstrucción social más allá de los límites de la fragmentación. .

¹⁴⁵ Rossana Reguillo comparte esta sensación: “el trabajo sobre violencias se [puede] convertir en un territorio de disputa por el peor horror: mis cárceles son las peores, mi policía es la más violenta, mi ciudad es la más insegura, mi gobierno es el más injusto.” (véase Reguillo: 2005)

Quisiera discutir una relación que apareció durante la elaboración del presente trabajo, la relación entre linchamiento y revuelta, entre linchamiento y protesta social. La relación se puede pensar dentro de la emergencia de lo post disciplinario, como efecto de esta crisis propiciada por el hegemón neoliberal,

En últimos años se discutió desde los diferentes escenarios, si estábamos ante la emergencia de un nuevo sujeto detentara el cambio. Después de años de reestructuración también en el pensamiento, y ante el fin de las ideologías y de la historia, hubo una disgregación de los pensamientos que analizaban el cambio social bajo el parámetro de la contradicción. Los discursos sobre el futuro de la sociedad se dieron tanto dentro de la tradición liberal ampliada como en la exposición suelta del fragmento, la posmodernidad encontró resonancia erudita en sus disertos, y categorías del análisis social como clase, masa, proletariado, etc., fueron desplazadas de la explicación de cierta teoría social. Sin embargo, en los últimos quince años, se comenzó a trastocar la aparente inmutabilidad de la historia final, en el subcontinente la emergencia de movilizaciones que reivindicaban demandas básicas como el acceso a trabajo y salud, hicieron que se volteara a ver que había una fuente detonante de movimientos que reivindicaban inclusión en lo social.

Sin embargo quien gestaba las demandas no eran los grupos que en cierta tradición serían los encargados de la emancipación social, - el sujeto clásico del movimiento-: el proletariado, sino una pluralidad de identidades que desde su posición variable exigían respeto a sus derechos y dignificación de la diferencia.

En ese sentido las calles se volvieron a llenar de gente (Bolivia, Argentina, Ecuador, México, Brasil), los cuerpos en la calle fuera todo control, rebasaban el cuadro. Se estaba en un nuevo momento de la protesta, por ejemplo, a los movimientos étnicos en latinoamérica se les reconocía interpelación en los movimientos contra la precarización en Europa.

El contenido de la protesta se analizó desde distintos enfoques, los más conocidos y discutidos en los últimos años fueron a partir de postular la emergencia de una forma de acumulación más flexibilizada y la redistribución del ámbito de gestión más allá de los estados nacionales. Además de las polémicas sobre si se estaba configurando un *Imperio* (Negri, 2002) o se permanecía aún bajo formas *Imperialistas* (Borón, 2002), los análisis coincidían en un nuevo protagonismo social. Sin embargo permanecieron separadas las explicaciones para entender la fragmentación ligada a ese nuevo protagonismo.

Desde la perspectiva que se ha planteado aquí, ambos momentos de la protesta: la violencia desenfadada y difusa, y la movilización social, son posibilitadas por un marco común de incertidumbre, que refiere a una contradicción interna, a un movimiento pendular.

El punto es que ambos momentos, - a los que se puede calificar como- lo post-disciplinario y lo no- disciplinario, se tocan en la *desmediación* de la *mediación a medias*. La explosividad y la *salida* conviven.

Algo se mueve y es difícil asirlo, pero las nuevas subjetividades saldrán del desgarrón, el cómo se construirá lo nuevo sigue siendo una pregunta. Solo se tienen atisbos, instantes fugaces los más. La movilización social ilumina tendencias, bastante fluidez en los modos. Algunas experiencias han buscado subjetivar desde la expulsión, reinventar un nosotros y un lazo desde el quiebre, a esto apuntan los movimientos de trabajadores Sin tierra, los trabajadores desocupados -no desempleados- en Argentina, las reivindicaciones de los sin-papeles en Estados Unidos y Europa, las ocupaciones de los sin-techo. También lo impensable que se enuncia; las discusiones sobre nuevas formas de política, las relaciones con el poder, con el estado, con la agencia social. La fluidez y la incertidumbre serán las compañías del viaje. Todo esto es una gran interrogación, pero el pensar otra posibilidad amplía la ventana desde donde mirar lo posible.

Anexo

Fuentes Hemerográficas

No. Caso	Fecha	Fuente
1	7/09/1995	Guerrero, Francisco. "Morelenses advierten que se harán justicia por su propia mano", <i>La Jornada</i> , 8/09/1995, p.21
2	8/02/2000	<i>La Jornada</i> , 9/02/2000
3	11/12/1999	<i>La Jornada</i> , 12/12/1999
4	16/03/1993	Bravo, Pilar. "¿Quienes intentaron linchar a fotógrafos y profesores?: ¡Tepatlxco, señor!", <i>La Jornada de Oriente</i> , 17/03/1993 Victoria, Oscar. "Ustedes destripan niños nos gritaba la gente", <i>La Jornada de Oriente</i> , 31/03/1993 Juárez Galindo, Ignacio. "Pensábamos que eran robachicos, asegura presunto linchador", <i>La Jornada de Oriente</i> , 10/12/1999
5	27/12/1984	Bacre, Víctor. "Panistas linchan a comandante de policía", <i>La Jornada</i> 28/12/1984
6	7/02/1985	Alanís, José. "Justicia por propia mano de no aceptarse el triunfo panista", <i>La Jornada</i> , 8/02/1985
7	19/05/1985	Romero Jacobo, C. "Agresiones y el caos en el Coruco; el partido no llegó a su fin", <i>La Jornada</i> , 20/05/1985
8	16/07/1985	Avilés, Jaime. "El pueblo unido, contra un policía agresivo", <i>La Jornada</i> , 17/07/1985
9	20/10/1985	"intentaron linchar al asesino de dos menores" <i>La Jornada</i> 21/10/1985
10	17/06/1985	Flores Mancilla, Carlos y Rojas Castro Saúl. "Linchó una multitud a tres vendedores de dulces en Coapa e incineró un cadáver", <i>El Sol de Puebla</i> , 18/06/1985
11	10/02/1987	"Tres judiciales a punto de ser linchados en la Belvedere", <i>La Jornada</i> , 11/02/1987
12	8/05/1987	<i>La Jornada</i> , 9/05/1987
13	23/03/1988	Salanueva Camargo, Pascual. "Muere una persona al tratar de capturar a varios asaltantes", <i>La Jornada</i> , 24/03/1988
14	26/03/1988	"Mató el dueño de una vinatería a dos presuntos asaltantes", <i>La Jornada</i> , 27/03/1988
15	26/03/1988	"Secuestran, torturan y drogan colonos a dos policías", <i>La Jornada</i> , 27/03/1988
16	8/11/1997	<i>La Jornada</i> , 9/11/1997
17	8/10/1994	Guerrero, Francisco. "Culpan a un jefe policiaco de los hechos de Chalcatzingo, Morelos", <i>La Jornada</i> , 9/10/1994
18	26/03/1998	Camacho, Carlos. "Linchan en Hidalgo a 2 presuntos plagarios", <i>La Jornada</i> , 27/03/1998, p.52 ____ "Detienen a cuatro personas más por el doble linchamiento", <i>La Jornada</i> , 29/03/1998, p. 49 ____ "Posible inocencia de los jóvenes linchados en Huejutla, Hidalgo: PGJE", <i>La Jornada</i> , 30/03/1998, p.39 ____ "SCT y RTC determinan si XECY tuvo responsabilidad en el doble linchamiento", <i>La Jornada</i> , 31/03/1998, p.37 Associated Press. "Lynch Mob in Action", <i>The News</i> , 27/03/1998, p.4
19	3/02/1998	Balboa, Juan. "No hubo muertos en Arroyo Granizo, aseguran las autoridades ejidales", <i>La Jornada</i> , 4/02/1998, p.8
20	21/01/1998	<i>La Jornada</i> . "Linchan migrantes a un asaltante", 22/01/1998, p.51
21	11/02/1998	Ruíz Arrazola, Víctor. "Linchan a palos y pedradas al asesino de un

- adolescente”, *La Jornada*, 12/02/1998, p.42
- 22 3/04/1998 Ruíz Labastida, Fernando. “Brutalmente ajusticiado por un ‘Escuadrón de la muerte’”, *El Sol de Puebla*, 4/04/1998
- 23 12/08/1999 Palacios Zarco, Sandra. “Intentan linchar a presunto ladrón en Tulyehualco y agreden a autoridades”, *La Jornada*, 13/08/1999
 _____”Soñar con la ira en Tulyehualco”, *La Jornada*, 19/08/1999
 Gonzáles Héctor. “Oleada de linchamientos en la Capital”, *La Crisis*, Núm.191, pp.44-45
- 24 18/08/1999 Torres, Mario.”Otro intento de linchamiento”, *El Universal*, 19/08/1999
 Gonzáles Héctor. “Oleada de linchamientos en la Capital”, *La Crisis*, Núm.191, pp.44-45
- 25 19/08/1999 Gonzáles Héctor. “Oleada de linchamientos en la Capital”, *La Crisis*, Núm.191, pp.44-45
- 26 23/04/1999 Gonzáles Héctor. “Oleada de linchamientos en la Capital”, *La Crisis*, Núm.191, pp.44-45
- 27 18/04/1999 Gonzáles Héctor. “Oleada de linchamientos en la Capital”, *La Crisis*, Núm.191, pp.44-45
- 28 24/08/1999 Gonzáles Héctor. “Oleada de linchamientos en la Capital”, *La Crisis*, Núm.191, pp.44-45
- 29 12/09/1999 Jornada Sur. “A punto de ser linchados, 5 delincuentes en Guerrero”, *La Jornada*, 13/09/1999
- 30 18/09/1999 Ríos, Guadalupe. “Por evitar linchamiento, retienen al agente del MP y subprocurador”, *La Jornada*, 19/09/1999
- 31 19/09/1999 Mariscal, Ángeles. “En Tijuana preso un hombre que ultrajó y mató a su hijastra”, *La Jornada*, 20/09/1999
- 32 25/09/1999 Mariscal, Ángeles. “Linchan en Chiapas a sujeto que violó a una niña de 2 años”, *La Jornada*, 26/09/1999
- 33 5/10/1999 López Téllez, Raúl. “Casi linchan a un hombre que intentó robar en un templo”, *La Jornada*, 6/10/1999, p.60
- 34 18/10/1999 Bolaños, Ángel. “Hartazgo y barbarie”, *La Jornada*, 19/10/1999, Contraportada
 Andonaegui, Ricardo. “Linchan a asaltante en autobús”, *El Universal*, 19/10/1999, p.C1
 Chávez Gonzáles, Silvia. “Actuaron en defensa propia los pasajeros que mataron a un ladrón”, *La Jornada*, 20/10/1999
 Ortiz, Humberto. “Reconoce delegada de Iztacalco rezago en la justicia”, *La Jornada*, 23/10/1999, p.63
- 35 15/10/1999 *La Jornada*, 16/10/1999
- 36 20/10/1999 Ramón Alvarado, René. “Golpean priístas al dirigente del tricolor en Chicoloapan”, *La Jornada*, 21/10/1999
- 37 7/10/1999 *La Jornada*, 8/10/1999
- 38 27/10/1999 Villalpando, Rubén. “Matan vecinos a dos presuntos asaltantes en San Isidro”, *La Jornada*, 28/10/1999
- 39 1/11/1999 Cornejo, Jorge. “Impide la policía un linchamiento en Tijuana”, *La Jornada*, 2/11/1999
- 40 4/11/1999 Velasco, María. “Intentaron linchar a 2 ladrones en San Martín Cuatlalpan”, *La Jornada*, 5/11/1999
- 41 27/11/1999 Ruíz Arrazola, Víctor. “Linchan a 3 sujetos por tratar de robar \$300 mil del Progresista”, *La Jornada*, 28/11/1999
- 42 12/04/1999 *La Jornada de Oriente*. “Intentan linchar a tres sujetos por robo de niños”, 13/04/1999, p.11
- 43 21/12/1999 *La Jornada*, “Intentan linchar a un asaltante”, 22/12/1999, p.58
- 44 29/12/1999 Salinas Cesáreo, Javier. “Intentaron linchar a un ladrón en San Pedro Tepatitlán”, *La Jornada*, 30/12/1999
- 45 30/01/2000 González, Eduardo. “Tragedia en Canoa”, *La Voz de Puebla*, 31/01/2000
- 46 10/02/2000 Velasco Ma. de los Ángeles. Intentan linchar a un menor en Cuijingo”, *La*

- Jornada*, 11/02/2000, p.64
- 47 17/02/2000 Velasco Ma. de los Angeles. "Intentaron linchar a dos personas que balearon a otra", *La Jornada*, 18/02/2000, p.63
- 48 19/02/2000 Camacho, Carlos. "Someten pobladores a 61 granaderos; habían ocupado la normal de El Mexe", *La Jornada*, 20/02/2000, p. 48
- Urrutia, Alonso. "Deviene juicio sumario la ira del pueblo", *La Jornada*, 20/02/2000, p. 49
- Camacho, Carlos."Entregan en Tepatepec arsenal quitado a granaderos", *La Jornada*, 21/02/2000, p.1
- Martínez Xelhuantzi, Agustín. "68 policías se salvaron de ser linchados", *Milenio Diario*, p.1
- 49 28/02/2000 Alvarado, René. "A punto de ser linchado un efectivo del Estado Mayor", *La Jornada*, 29/02/2000, p. 46
- 50 15/01/2000 Ríos, Guadalupe y Ruíz, Víctor. "Golpean y retienen a un alcalde y un regidor en poblado oaxaqueño", *La Jornada*, 16/01/2000, p. 49
- 51 10/03/1999 Velasco Ma. de los Angeles. "Intentan linchar a chofer luego de que atropelló a una menor", *La Jornada* 11/03/2000, p. 49
- 52 24/03/2000 Villalpando, Rubén. "Ajusticia el padre de una menor violada al agresor", *La Jornada*, 25/03/2000, p. 55
- 53 18/04/2000 Ruíz Arrazola, Víctor. "Pobladores de Tepenixtlahuaca mataron a dos secuestradores", *La Jornada*, 19/04/2000, p.45
- 54 20/05/2000 González, Susana. "Linchan pasajeros a asaltante en un microbús", *La Jornada*, 21/05/2000, p. 29
- 55 18/06/2000 *El Sol de Tehuacán*, "Santa indignación en Xicotenco", 19/06/2000, p.1
- 56 27/06/2000 Henríquez, Elio. "Linchan a indígena chamula en la comunidad de Tzontehuitz", *La Jornada*, 28/06/2000, p. 48
- 57 1/07/2000 Velasco Ma. de los Angeles. "Habitantes de Ixtapaluca trataron de linchar a un presunto ladrón", *La Jornada*, 2/07/2000, p.34
- 58 29/05/2000 Ruíz Arrazola, Víctor. "Muere una persona y lesionan a cuatro tras enfrentamiento", *La Jornada*, 30/05/2000, p.39
- 59 17/07/2000 Velasco Ma. de los Angeles. "Intentaron linchar a sujeto que golpeó a su esposa, en Ozumba", *La Jornada*, 18/07/2000, p. 31
- 60 18/07/2000 Alvarado, René, "Colonos de La Perla golpearon a sujeto que quiso robar a una niña", *La Jornada*, 19/07/2000
- 61 31/07/2000 *Síntesis*, "Habitantes de Tecamachalco detienen a dos presuntos secuestradores, pretendían lincharlos", 1/08/2000, p. 12
- Hernández Alcántara, Martín. "La autoridad quiso liberar a dos secuestradores; 'querían lincharlos: SG', *La Jornada de Oriente*, 1/08/2000, p. 6
- Yáñez, Ivette. "Latente el caso de Tecamachalco: PGJ", *El Sol de Puebla*, 2/08/2000, p. 2
- Cervantes, Gregorio. "Disturbios en Tecamachalco", *El Universal de Puebla*, 2/08/2000, p. 1
- _____ "Intentaron linchar a secuestradores", *El Universal de Puebla*, 2/08/2000, p. 5
- 62 1/08/2000 González, Eduardo."Furia contra la impunidad", *El Sol de Puebla*, 2/08/2000, p. 1
- La Jornada de Oriente*, "Intentaron linchar a alcalde", *La Jornada*, 2/08/2000, Contraportada
- Conde Valerio, Sagrario. "Rocían con gasolina al presidente municipal de Tecamachalco", *La Jornada de Oriente*, 2/02/2000, p. 7
- 63 15/08/2000 Camacho, Carlos. "Tratan de linchar a saqueadores de Iglesias", *La Jornada*, 16/08/2000
- Roldán Valencia, Jorge. "Retienen a soldados y presuntos ladrones", *El*

- 64 15/08/2000 *Universal*, 16/08/2000, p. B10
Roldán Valencia, Jorge. “Retienen a soldados y presuntos ladrones”, *El Universal*, 16/08/2000, p. B10
- 65 18/08/2000 Díaz Avelino, Rubén. “¡Iban a lincharlo!”, *La Voz de Puebla*, 19/08/2000, p.1
Notimex, “Intentaban lincharlos”, *AL de Puebla*, 20/08/2000, p.1
- 66 24/10/2000 *La Jornada*, 25/10/2000
- 67 Alvarado, Ramón. “Intentaban linchar a un representante de recolectores de basura”, *La Jornada*, 27/10/2000, p.39
- 68 González Susana. “Conductor mata a un menor y estuvo a punto de ser linchado”, *La Jornada*, 29/11/2000, p.37
- 69 9/04/2001 *Reforma Diario*, 10/04/2001
- 70 Robles Medrano, Fabián. “Frustran un robo de arte sacro en la Iglesia de San Francisco Tetlanohcan”, *La Jornada de Oriente*, 15/02/2001
- 71 7/05/2001 *La Jornada*, 8/05/2001
- 72 15/12/1989 *La Jornada*, 16/12/1989
- 73 21/05/1989 “Detenido en la Gustavo A. Madero. Violador a punto de ser linchado, tras ser reconocido por sus víctimas”, *La Jornada* 22/05/1989
- 74 9/06/1989 “Preso por matar a 2 violadores”, *La Jornada*, 10/06/1989
- 75 31/05/1989 González Flores, Ignacio. “Intentaron linchar a un cacique”, *La Jornada*, 1/06/1989
- 76 10/03/1993 Guerrero, Francisco. “Linchan y asesinan a un padre y su hijo, habitantes de Tlayuca”, *La Jornada*, 11/03/1993
- 77 1/01/1993 *La Jornada*, 2/01/1993
- 78 15/03/1993 “Policías Judiciales salvan a asaltante de ser linchado”, *La Jornada*, 16/03/1993
- 79 30/03/1993 *La Jornada*, “Intentaron agredir al alcalde de Los Reyes de Juárez, Puebla”, 31/03/1993
- 80 17/02/1993 Shultz, Miguel Angel. “Tehuantepec, linchan a tres presuntos asaltantes”, *La Jornada* 18/02/1993
____ “Temen en San Blas una venganza por el caso de los linchados”, *La Jornada*, 19/02/1993
Salanueva Camargo, Pascual. “Tehuantepec: el día que mataron al Doctor Salud”, *La Jornada* 9/03/1993
____ “En San Blas, el doctor Gaudencio era considerado benefactor”, *La Jornada*, 10/03/1993
____ “La gente no escuchó razones y agredió a cuatro presos”, *La Jornada* 11/03/1993
____ “Tehuantepec: la venganza se impuso a la piedad”, *La Jornada* 12/03/1993
____ “En San Blas la justicia por propia mano es costumbre”, *La Jornada* 13/03/1993
- 81 8/08/1995 García, Alejandro. “En Tlapanalá y Alcametla la gente se hace justicia por su propia mano”, *La Jornada de Oriente*, 9/08/1995
- 82 8/08/1995 García, Alejandro. “En Tlapanalá y Alcametla la gente se hace justicia por su propia mano”, *La Jornada de Oriente*, 9/08/1995
- 83 9/03/1996 Nájjar, Alberto. “El linchamiento en Aculco, reacción a un crimen a sangre fría: pobladores”, *La Jornada*, 10/03/1996
- 84 20/08/1996 Gudiño Ramírez, Alejandra. “Amenazan linchar a un asaltante en Edomex”, *La Jornada*, 21/08/1996
Salanueva Camargo, Pascual. “El asaltante traía el destino atado al gatillo de su pistola”, *La Jornada*, 26/08/1996
____ “Toquen las campanas para que todo el pueblo lo linche”, *La Jornada*, 27/08/1996
____ “En Tolman esperan que se haga justicia”, *La Jornada*, 28/08/1996

- 85 4/11/1996 *La Jornada de Oriente*. "Matan en Puebla a siete miembros de una familia por practicar brujería", 5/11/1996
- 86 2/09/1996 Ruíz Arrazola, Víctor. "Ocho asesinatos en Chiapas y Oaxaca en 48 horas", *La Jornada* 3/09/1996
- 87 2/09/1996 Ruíz Arrazola, Víctor. "Ocho asesinatos en Chiapas y Oaxaca en 48 horas", *La Jornada* 3/09/1996
- 88 2/09/1996 Ruíz Arrazola, Víctor. "Ocho asesinatos en Chiapas y Oaxaca en 48 horas", *La Jornada* 3/09/1996
- 89 12/05/1996 Castillo García, Gustavo. "Agresión a un Asambleísta y enfrentamiento en Aragón", *La Jornada*, 13/05/1996
- 90 8/10/1996 Llanos Samaniego, Raúl. "Iztapalapa", *La Jornada*, 9/10/1996
- 91 20/06/1996 Henríquez, Elio. "En Chenalhó, homicidio y linchamiento por un pleito de tierras", *La Jornada*, 21/05/1996
- 92 2/09/1996 *La Jornada*, 3/09/1996
- 93 2/09/1996 *La Jornada*, 3/09/1996
- 94 25/09/1996 Balboa, Juan. "Ejecutan a regidor del PRD en Las Margaritas; murió 'ahogado', dice la PGJE", *La Jornada*, 26/09/1996
- 95 28/04/1997 Gudiño, Alejandra y Salazar, Ana. "A punto de ser linchados en Texcoco", *La Jornada*, 29/04/1997
- 96 24/03/1997 *La Jornada*, 25/03/1997
- 97 23/01/1998 Zaragoza, Josías. "Seis arrestados por el linchamiento de jóvenes en Tuxtepec, Oaxaca", *La Jornada*, 24/01/1998, p.50
- 98 25/02/1996 Posada García, Miriam. "Atacan 400 colonos una instalación policíaca en Milpa Alta, tres heridos", *La Jornada*, 26/02/1997
- 99 21/08/1997 Guerrero, Francisco. "A machetazos lincharon a dos ladrones en Pueblo Nuevo, Morelos", *La Jornada*, 22/08/1997
- 100 1/08/1997 Ruíz Arrazola, Víctor. "Linchan pasajeros de un autobús a un asaltante en Oaxaca", *La Jornada*, 2/08/1997
- 101 5/02/1998 Henríquez, Elio. "Indígenas chamulas linchan a presunto ladrón de bicicletas", *La Jornada*, 6/02/1998, p.6
- 102 4/03/1998 Sánchez, Arturo. "Linchan a dos cacos", *Metro*, 5/03/1998, p.14
- 103 11/04/1998 Camacho, Carlos. "Capturan indios a dos presuntos asaltantes en Atlapexco, Hidalgo", *La Jornada*, 12/04/1998, p.37
- 104 28/04/1998 Díaz Avelino, Rubén. "A machetazos dieron muerte a un labriego", *La Voz de Puebla*, 29/04/1998
- 105 15/04/1998 SIN. "Linchan a supuesto abigeo, y los detienen", 16/04/1998
- 106 15/04/1998 Pacheco, Hugo. "Los acribillados en Escuintla, señalados como asaltantes de autobús", *La Jornada*, 16/04/1998
- 107 12/09/1998 Cornejo, Jorge. "Linchan tres mujeres a un presunto violador en Tijuana", *La Jornada*, 13/09/1998
- 108 29/03/1998 UPI. "Policía logra evitar linchamiento de supuestos delincuentes", *Google Newsgroups*, 30/03/1998
- 109 2/11/2000 Pérez Vázquez, Paloma. "Defrauda pollero a campesinos", *Agencia DDN*, 3/11/2000
- 110 11/11/2000 Monterrosa, Fátima. "Indígenas enfrenta a policías en Chiapas", *Agencia DDN*, 12/11/2000
- 111 7/06/1991 Rodríguez, Candelaria. "A golpes y pedradas matan al presidente municipal de Chanal", *La Jornada*, 8/07/1991
- 112 23/07/1991 "Intento de linchamiento en San Miguel Pantepec, tras un hurto de una Iglesia", *La Jornada de Oriente*, 224/07/1991
- 113 1/09/1991 González Flores Ignacio, "Intentaron linchar al sacristán de la Iglesia de San Juan Bautista", *La Jornada*, 2/09/1991
- 114 19/09/1991 Shultz, Miguel A. "Linchan en Salina Cruz, Oax. , a dos presuntos delincuentes", *La Jornada*, 20/09/1991
- 115 22/11/1991 Shultz, Miguel A. "Municipes presos por incitar al linchamiento de un líder", *La Jornada*, 23/11/1991

- 116 27/09/1992 Salanueva Camargo, Pascual. "El asalto que movilizó a un pueblo", *La Jornada*, 28/09/1992
 ___ "Partida de caza por los huertos de Zacualpan", *La Jornada*, 29/09/1992
 ___ "Fue todo el pueblo el que los mató", *La Jornada*, 30/09/1992
- 117 28/09/1992 "Partida de caza por los huertos de Zacualpan", *La Jornada*, 29/09/1992
- 118 10/07/2001 *La Jornada*, "Asaltante de microbús a punto de ser linchado por pasajeros", 11/07/2001
- 119 27/07/2001 Bolaños, Angel. "Fanatismo, causa del linchamiento, expresa el párroco de Santa Magdalena Petlacalco", *La Jornada*, p. 50
 ___ "Linchan a un hombre en Magdalena Petlacalco, Tlalpan", *La Jornada* 27/07/2001
 Zamora, Ricardo. "Pide perdón a Dios por linchamiento", *Reforma*, 27/07/2001
- 120 20/01/1993 *La Jornada de Oriente*. "En Puebla, linchan católicos a presunto ladrón de limosnas", 21/01/1993
- 121 28/06/1993 *La Jornada* "Dos patrulleros salvaron a un ladrón de ser linchado", 29/06/1993
- 122 28/07/1993 Solís, Arturo. "Tamaulipas: golpean estudiantes al director del consejo del Deporte", *La Jornada*, 29/07/1993
- 123 5/08/1993 Gil Olmos, Arturo. "Jonacatepec: chocan judiciales y lugareños", *La Jornada*, 6/08/1993
 ___ "Nuevo conato de violencia en Jonacatepec tras las exequias", *La Jornada*, 7/08/1993
 ___ "Consignan por homicidio y lesiones a los 6 judiciales detenidos en Jonacatepec", *La Jornada*, 8/08/1993
 ___ "Comenzó ayer el patrullaje militar en Jonacatepec", *La Jornada*, 9/08/1993
 ___ "Un cerrón, origen de la gresca en Jonacatepec", *La Jornada*, 15/08/1993
- 124 6/08/1993 Gil Olmos, Arturo. "Nuevo conato de violencia en Jonacatepec tras las exequias", *La Jornada*, 7/08/1993
- 125 18/09/1993 Shultz Miguel Ángel. "Linchan a dos presuntos ladrones en San Juan, Oaxaca", *La Jornada*, 24/09/1993
- 126 23/09/1993 Hernández Tamayo, Víctor. "Intentaron linchar a una mujer por presunta robaniños", *La Jornada*, 24/09/1993
- 127 6/10/1993 Hernández Tamayo, Víctor. "Agreden a dos sujetos en Tenancingo al ser sorprendidos en una extorsión", *La Jornada*, 7/10/1993
- 128 23/10/1993 Henríquez, Elio. "Golpean a 2 tzoiziles evangélicos en San Juan Chamula", *La Jornada*, 24/10/1993
- 129 27/12/1993 Benítez, José. "Detuvieron a 12 indígenas acusados de matar a un judicial en Guerrero", *La Jornada*, 28/12/1993
- 130 19/12/1993 Benítez, José. "Linchan a siete en Zapotitlán, Guerrero", *La Jornada*, 21/12/1993
 ___ "Detienen agentes a otro implicado en linchamiento en Guerrero", *La Jornada*, 22/12/1993
 ___ "Consignan a los seis detenidos por el linchamiento de Zapotitlán", *La Jornada*, 23/12/1993
 Provencio, Enrique. "Los muertos de Zapotitlán", *La Jornada*, 23/12/1993
 Garduño Espinosa, F. "Zapotitlán: la venganza de los hastiados" *La Jornada*, 31/01/1994
 ___ "Zapotitlán: se vuelca hacia los deudos la ira de los pobladores", *La Jornada*, 1/02/1994
 ___ "El pueblo les dio muerte, no nosotros" 2/02/1994
 Benítez José. "Liberaran solo a cuatro de los seis detenidos por

- linchamiento”, *La Jornada*, 5/02/1994
 _____ “Revisan el caso de linchamientos en Zapotitlán, Tablas, *La Jornada*, 6/02/1994
- 131 20/12/1993 Garduño Espinosa, F. “Zapotitlán: se vuelca hacia los deudos la ira de los pobladores”, *La Jornada*, 1/02/1994
- 132 10/01/1994 Salazar, Ana. “Asaltan a dos patrulleros, los desarmaron y quemaron la unidad”, *La Jornada*, 11/01/1994
- 133 5/01/1994 Henríquez, Elio. “Integran tzeltales de Oxchuc un grupo de autodefensa contra más ataques rebeldes”, *La Jornada*, 6/01/1994
- 134 21/02/1994 Guerrero, F. “Una pregunta irritó a campesinos de primero de Mayo”, *La Jornada*, 22/02/1994
- 135 17/03/1994 *La Jornada de Oriente*, “Intentaron linchar a una mujer en Santo Tomás Chautla, Puebla”, 18/03/1994
- 136 9/04/1994 *La Jornada*, “Agreden vendedores ambulantes de Chapultepec a dos policías”, 10/04/1994
- 137 20/05/1994 Guerrero, Francisco. “Linchan en Morelos a cuatro asaltantes”, *La Jornada*, 21/05/1994
- 138 21/05/1994 Guerrero, Francisco. “Aun no investigan autoridades el linchamiento de Axochiapan”, *La Jornada*, 22/05/1994
- 139 9/03/1994 Benítez, José. “Venganza, el asesinato de policías en Ocopexco, dicen autoridades”, *La Jornada*, 10/03/1994
- 140 27/05/1994 Guerrero, Francisco. “Dos asaltantes más estuvieron a punto de ser linchados en Morelos”, *La Jornada*, 28/05/1994
- 141 30/05/1994 Salazar, Ana. “Agredieron priístas al secretario de Teleoyucan”, *La Jornada*, 31/05/1994
- 142 19/06/1994 Olayo, Ricardo. “Volcaron otra patrulla en la San Felipe por arrollar a una persona”, *La Jornada*, 20/06/1994
- 143 28/06/1994 López, Yolanda y Rodríguez, Cadelaria. “Quemaron vivos a dos agentes migratorios en Mazapa, Chiapas”, *La Jornada*, 29/06/1994
- 144 7/07/1994 Rico, Gerardo. “Hallan el cadáver de un hombre que pendía de un árbol”, *La Jornada*, 8/07/1994
- 145 27/07/1994 Rodríguez Candelaria, “Detienen campesinos a 5 judiciales en Ocozocuatla, acusados de robo” *La Jornada*, 28/07/1994
- 146 9/08/1994 Benítez José. “Impiden pobladores el traslado de 5 presuntos asaltantes a Chilpancingo”, *La Jornada*, 10/08/1994
- 147 7/09/1994 Ruiz Arrazola, Víctor, “O devuelve un niño lo robado a Conasupo, o lo linchan”, *La Jornada*, 8/09/1994
- 148 30/09/1994 Gil Olmos José y Garduño, Roberto. “Asesina una turba a tres indios chamulas evangélicos”, *La Jornada*, 1/10/1994
- 149 13/10/1994 Ruiz Arrazola, Víctor. “Estuvieron a punto de ser linchados dos violadores”, *La Jornada*, 13/10/1994
- 150 21/10/1994 Salazar, Ana. “Vecinos de Naucalpan iban a linchar a los dos presuntos plagiaros”, *La Jornada*, 22/10/1994
- 151 30/10/1994 Henríquez, Elio. “Linchan a 4 tzotziles en Mitontic”, *La Jornada*, 31/10/1994
 Urrutia, Alonso. “Hay indicios de brujería en el linchamiento de Mitontic”, *La Jornada*, 1/11/1994
- 152 7/12/1994 Guerrero, Francisco. “Linchan a presunto ladrón en Hueyapan, Morelos”, *La Jornada*, 8/12/1994
 _____ “Pobladores de Hueyapan montan guardias en espera de la policía”, *La Jornada*, 9/12/1994
 _____ “Detienen a 5 presuntos autores de un linchamiento”, *La Jornada*, 10/12/1994
- 153 1/11/1994 Camacho, Carlos. “Intentaron unas 500 mujeres linchar al párroco de El Arenal, Hidalgo”, *La Jornada*, 2/11/1994
- 154 2/11/1994 Ruiz Arrazola, Víctor. “Exhuman los cuerpos de dos jóvenes presuntamente

- linchados en Oaxaca”, *La Jornada*, 3/11/1994
- 155 8/11/1994 Urrutia, Alonso. “Subsecretario chiapaneco a punto de ser colgado”, *La Jornada*, 9/11/1994
- 156 16/11/1994 Pérez, Matilde. “Enardecida multitud desalojó plantón indígena, en Palenque”, *La Jornada*, 17/11/1994
- 157 13/02/1995 Narváez Robles, Jesús. “Hallan los cuerpos de 2 mujeres y un niño, habrían sido linchados”, *La Jornada*, 14/02/1995
- 158 6/02/1995 Camacho, Carlos. “Amagan cenecistas con linchar a campesinos de lo OIPUH”, *La Jornada*, 7/02/1994
- 159 1/03/1995 López, Alberto. “Expulsan priístas de Jalapa a seis policías municipales: 2 golpeados”, *La Jornada*, 2/03/1995
- 160 3/03/1995 Salazar, Ana.”Intentaron agredir a policías que impidieron el servicio de R-100”, *La Jornada*, 4/03/1995
- 161 20/05/1995 Ruíz Arrazola, Víctor. “Agreden a machetazos a 2 indígenas por problemas de tierras en Oaxaca”, *La Jornada*, 21/05/1995
- 162 7/06/1995 *La Jornada*, “Asesinó a su esposa e hirió a su cuñado por ser mal recibido”, 8/06/1995
- 163 13/06/1995 Notimex, “Ultiman pobladores a un hombre que mató a su esposa”, *La Jornada*, 14/06/1995
- 164 06/1995 *La Jornada*, “Ultimó a golpes a un homosexual un grupo de 15 desconocidos”, 06/1995
- 165 28/06/1995 Henríquez, Elio. “Agreden católicos a evangélicos en Teopisca: 5 heridos”, *La Jornada*, 29/06/1995
- 166 7/07/1995 Ruíz Arrazola, Víctor. “Matan habitantes de Llano Grande a un Ingeniero, se salvó su chofer”, *La Jornada*, 8/07/1995
- 167 8/07/1995 Zendejas, Víctor. “Impidieron policías el linchamiento de dos presuntos asaltantes”, *La Jornada*, 9/07/1995
- 168 8/07/1995 Zendejas, Víctor. “Impidieron policías el linchamiento de dos presuntos asaltantes”, *La Jornada*, 9/07/1995
- 169 18/07/1995 Rodríguez, Candelaria. “Por un rumor fue muerto el maestro bilingüe en Suchá, afirma la viuda”, *La Jornada*, 19/07/1995
- 170 20/07/1995 Notimex. “Por ‘brujería’ y ‘maldecir’ a la comunidad de El Monte, asesinaron a siete de sus familiares”, *La Jornada*, 21/07/1995
- 171 23/07/1995 Enríquez, Manuel. “Retienen y golpean a 3 judiciales, indígenas de Zongolica”, *La Jornada*, 24/07/1995
- 172 23/09/1995 Camacho, Carlos. “Intentaron unos 200 vecinos linchar al edil de Jacala, Hidalgo”, *La Jornada*, 29/09/1995
- 173 26/09/1995 Nájjar, Alberto. “Ayer en el DF, 5 asesinatos y 2 asaltabancos ultimados”, *La Jornada*, 27/09/1995
- 174 18/09/1995 Notimex. “Linchan habitantes de San Juan del Río a un asaltante”, *La Jornada*, 19/09/1995
- 175 22/09/1995 Gudiño Ramírez, Alejandra. “Intentaron vecinos de Ecatepec linchar a un chofer que atropelló a un menor”, *La Jornada*, 23/09/1995
- 176 22/09/1995 Nájjar, Alberto.”Dos asesinados a tubazos, puñaladas y puntapiés”, *La Jornada*, 23/09/1995
- 177 25/09/1995 Ruíz Arrazola, Víctor. “Linchan vecinos de San Lorenzo Lalana a 3 presuntos asaltantes”, *La Jornada*, 26/09/1995
- 178 1/10/1995 Hernández Tamayo, Víctor. “Salvan a 2 de un linchamiento”, *La Jornada*, 2/10/1995
- 179 2/10/1995 García, Raúl. “Pretendían vecinos de Chichihualco linchar a 2 asaltantes”, *La Jornada*, 3/10/1995
- 180 3/10/1995 Ruíz Arrazola, Víctor. “Linchan a un asesino en Oaxaca”, *La Jornada*, 5/10/1995
- 181 8/10/1995 Notimex. “Intentaron linchar a un taquillero en Tlaxcala”, *La Jornada*, 9/10/1995
- 182 9/10/1995 Ríos, Guadalupe. “Pasajeros de un autobús linchan a frustrado asaltante,

- otro escapó”, *La Jornada*, 10/10/1995
- 183 11/10/1995 Ríos, Guadalupe. “Se niegan zapotecos a entregar a 2 ladrones a la policía”, *La Jornada*, 12/10/1995
- 184 17/10/1995 Henríquez, Elio.”Linchan al supuesto cómplice de un homicida en Chenalhó”, *La Jornada*, 18/10/1995
- 185 17/10/1995 Nájjar, Alberto. “Intentaron linchar a un chofer que atropelló a 3 niños”, *La Jornada*, 18/10/1995
- 186 19/10/1995 Villalpando, Rubén. “Estuvieron a punto de ser linchados 6 inspectores fiscales”, *La Jornada*, 20/10/1995
- 187 1/11/1995 *La Jornada de Oriente*. “Lugareños estuvieron a punto de linchar al cura de Pantepec”, 2/11/1995
- ___ “Priístas de Pantepec intentaron linchar al párroco del lugar: PRD”, 8/11/1995
- García, Alejandro. “Por denunciar abusos de ganaderos, querían matar al cura de Pantepec”, *La Jornada de Oriente*, 8/11/1995
- 188 11/11/1995 Guerrero, Francisco. “Linchan en Morelos a un presunto violador”, *La Jornada*, 12/12/1995
- 189 13/11/1995 Narváez Robles, Jesús. “Pretendían linchar a un hombre que golpeó a su padre en Nayarit”, *La Jornada*, 14/11/1995
- 190 20/11/1995 Guerrero, Francisco. “Queman la sede de la PJE en Huitzilac, Morelos”, *La Jornada*, 21/11/1995
- 191 22/11/1995 Ruíz Arrazola, Víctor. “Matan vecinos a tres delincuentes”, *La Jornada*, 23/11/1995
- 192 6/12/1995 Ruíz Arrazola, Víctor. “Priístas de Igualeja intentaron linchar al agente municipal”, *La Jornada*, 7/12/1995
- 193 16/12/1995 “Ladrón fue salvado por la policía judicial”, *La Jornada*, 17/12/1995
- 194 11/11/1995 Ruíz Arrazola, Víctor. “Linchan a tres habitantes del poblado Río Chiquito, Oaxaca”, *La Jornada*, 3/01/1996
- 195 2/01/1996 Ruíz Arrazola, Víctor. “Linchan a tres habitantes del poblado Río Chiquito, Oaxaca”, *La Jornada*, 3/01/1996
- 196 14/01/1996 Castillo, Gustavo. “Se impacta motociclista contra vehículo, iban a linchar a los tripulantes”, *La Jornada*, 15/01/1996
- 197 16/12/1984 Gómez, Magdalena. 1992. “Defensoría Jurídica de presos indígenas”, en Stavenhagen, Op. Cit.
- 198 5/09/2001 *Diario Eco*. “Bravucón taxista fue detenido por agredir a dos ciudadanos”, 6/09/2001, p.1
- 199 6/09/2001 Arcega, Joel. “Por poco los linchan en Tonantzintla”, *El Sol de Puebla*, 7/09/2001, p.1
- 200 9/05/2001 Saucedo, Alejandro. “Liberan las leyes a violador en Saltillo”, *Reforma*, 10/05/2001
- 201 24/10/2000 Anaya, Ramón. “Inhabilita Congreso a Alcalde Viajero”, *Reforma*, 2/01/2001
- 202 17/01/1996 Notímex. “Linchan a joven de 17 años en un poblado de Ixtaczoquitlán, Veracruz”, *La Jornada*, 18/01/1996
- 203 12/02/1996 Hernández Tamayo, Víctor. “Retienen vecinos de Chiautempan a policías por un presunto robo”, *La Jornada*, 13/02/1996
- 204 21/08/1987 “El problema de las sectas. Evangelistas asesinados e insepultos en un pueblo mixe”, *La Jornada*, 22/08/1987
- 205 14/09/2000 Castañeda, Socorro. “Siete de 25 talamontes en Cahuacán, acusados de linchar”, *Reforma*, 16/03/2001
- 206 2/08/2001 Robles, Antonio. “Linchan a supuesto ladrón en Guadalajara”, *La Jornada*, 3/08/2001
- 207 16/04/1996 García, Alejandro. “ ‘Sí regresa Fabián Cordero lo vamos a linchar’ dicen en Coronango”, *La Jornada de Oriente*, 17/04/1996
- 208 22/04/1996 Ríos, Guadalupe. “Detienen a dos síndicos por liberar a presunto asaltante”, *La Jornada*, 23/04/1996

- 209 27/04/1996 Narváez Robles, Jesús. "Coras intentaron linchar al presunto homicida de un indígena", *La Jornada*, 28/04/1996
- 210 29/07/2000 Victorio Ruíz, Rafael, "Linchan en Nueva Palestina a un indígena", *Excélsior*, 30/07/2000
- 211 24/03/1999 Victorio Ruíz, Rafael. "Indígenas de San Juan Chamula lincharon a un presunto ladrón", *Excélsior*, 25/03/1999
- 212 20/04/1999 Sánchez, Felipe. "Sitian 600 sujetos armados un poblado de Oaxaca", *Excélsior*, 21/04/1999
- 213 4/05/1996 Salazar, Emanuel. "Edil de Durango a punto de ser linchado por excesos en su gestión", *La Jornada*, 5/05/1996
- 214 26/05/1996 *La Jornada*. "Salvan de ser linchados a 4 asaltantes de microbuses", 27/05/1996
- 215 26/05/1996 *La Jornada*. "Salvan de ser linchados a 4 asaltantes de microbuses", 27/05/1996
- 216 5/06/1996 *La Jornada de Oriente*. "Dos reporteros y un chofer a punto de ser linchados en Canoa", 6/06/1996
- 217 3/08/1996 García Posada, Miriam. "Colonos de Tláhuac lincharon al presunto violador de una infante de cuatro años", *La Jornada*, 4/08/1996
- 218 27/08/1996 *La Jornada*, 28/08/1996
- 219 28/08/1996 Gudiño Ramírez, Alejandra. "Atan de pies y manos a 2 presuntos delincuentes", *La Jornada*, 29/08/1996
- 220 28/08/1996 Gudiño Ramírez, Alejandra. "Atan de pies y manos a 2 presuntos delincuentes", *La Jornada*, 29/08/1996
- 221 28/08/1996 Gudiño Ramírez, Alejandra. "Atan de pies y manos a 2 presuntos delincuentes", *La Jornada*, 29/08/1996
- 222 31/08/1996 Bello Serrano, Vicente. "Si no lo hacen, por Dios que nosotras sí", *Excélsior*, 27/09/1996
- 223 3/09/1996 Llanos Samaniego, Raúl. "Conato de linchamiento a cinco jóvenes", *La Jornada*, 4/09/1996
- 224 11/09/1996 Velasco, María de los Angeles. "Intentan linchar a un delincuente en Los Reyes", *La Jornada*, 12/09/1996
- 225 5/9/1996 Hernández Tamayo, Víctor. "Detienen civiles a policías judiciales en Tlaxcala", *La Jornada*, 6/09/1996
- 226 23/09/1996 Mariscal, Angeles. "Matan a cuatro tojolabales por el cargo de brujería", *La Jornada*, 24/09/1996
- 227 16/09/1996 *La Jornada*, "Intentaron linchar a los padres de un violador y asesino", 17/09/1996
- 228 29/09/1996 *La Jornada*, "A punto de ser linchado por vecinos un joven que intentó robarse un auto", 30/09/1996
- 229 29/09/1996 *La Jornada*, "A punto de ser linchado por vecinos un joven que intentó robarse un auto", 30/09/1996
- 230 30/09/1996 Cornejo, Jorge. "Rescatan a presunto violador cuando iba a ser linchado", *La Jornada*, 1/10/1996
- 231 30/09/1996 Cornejo, Jorge. "Rescatan a presunto violador cuando iba a ser linchado", *La Jornada*, 1/10/1996
- 232 1/10/1996 Moreno Durazo, Jesús. "Rescatan en Sonora a uno de 2 ladrones que iba a ser linchado", *La Jornada*, 2/10/1996
- 233 1/10/1996 *La Jornada*, "Presunto asaltante estuvo a punto de ser linchado en Lomas de Satélite", 2/10/1996
- 234 8/10/1996 Llanos Samaniego, Raúl. "Conato de Linchamiento a un chofer de trolebús", *La Jornada*, 9/10/1996
- 235 6/11/1996 Gudiño Ruíz, Alejandra. "Treinta pasajeros intentaron linchar a un asaltante", *La Jornada*, 7/11/1996
- 236 9/11/1996 *La Jornada*, "Policías rescatan a un asaltante", 10/11/1996
- 237 13/11/1996 Velasco, María de los Angeles. "Conato de linchamiento de un asaltante en San Pablo Atlazalpan", *La Jornada*, 14/11/1996

- 238 16/11/1996 Marañón García Francisco. "Amenazan pobladores de Huixtla con linchar a empleados de la CFE", *La Jornada*, 17/11/1996
- 239 11/09/1996 Nájjar, Alberto. "Persecución, ira y salvamento", *La Jornada*, 12/09/1996
- 240 16/08/1999 Torres, Mario. "Evitan policías otro intento de linchamiento", *El Universal*, 17/08/1999
- 241 04/02/2001 Notimex, "Pobladores de San Pedro Tultepec, intentaron linchar a dos jóvenes...", *Todito.com*, 05/02/2001
- 242 20/09/1997 Llanos Samaniego, Raúl. "A punto de ser linchados, dos patrulleros que atropellaron a personas que hacían fila para comprar leche; dos muertos", *La Jornada*, 21/09/1997
- 243 4/05/1997 García, Raúl. "En Tlapa, dos presuntos asaltantes fueron linchados", *La Jornada*, 5/05/1997
- 244 17/03/2000 Barrera, Juan Manuel. "Aporrean policías a un cura en Nicolás Romero", *El Universal*, 18/03/2000, p.11
- 245 3/05/2000 Arreola, Juan. "Intentan linchar a 2 judiciales", *El Universal*, 4/05/2000, p. 20
- 246 4/06/2000 Martín Pérez, Fredy. "Amagan con linchar a presuntos homicidas", *El Universal*, 5/06/2000, p. 1
- 247 20/06/2000 González, Luis. "Intentaron feligreses linchar a funcionario", *El Universal*, 21/06/2000, p. 1
- 248 10/07/2000 Cortés, Alfonso. "A punto de linchar a ladrón en Morelos", *El Universal*, 11/07/2000, p. E-12
- 249 7/09/2000 Martín Pérez, Fredy. "Intentan linchar a 4 zapatistas", *El Universal*, 8/09/2000, p. E-10
- 250 4/01/2001 Barrera Aguirre, Juan. "La víctima se atravesó en la línea de fuego cuando jugaban tiro al blanco..." *El universal*, 5/01/2001, p. C-8
- 251 3/05/1997 García, Raúl. "Intentan linchar a policía homicida en Chichihualco", *La Jornada*, 4/05/1997
- 252 5/05/1997 Villalpando Rubén. "Rescatan en Cd. Juárez a un policía que iba ser linchado", *La Jornada*, 6/05/1997
- 253 6/05/1997 Gudiño, Alejandra. "Intentan linchar a un sujeto que arrollo a 10 niños", *La Jornada*, 7/05/1997
- 254 13/05/1997 Gutiérrez, Maribel. "Comunidades de Acapulco intentaron linchar a un ladrón", *La Jornada*, 14/05/1997
- 255 15/05/1997 Ruíz Arrazola, Víctor. "Linchan indígenas de Tezoatlán a presunto asesino", *La Jornada*, 16/05/1997
- 256 27/05/1997 Balboa, Juan. "Asesinan a 5 tzotziles, entre ellos a un niño de Chamula y Mitontic", *La Jornada*, 28/05/1997
- 257 27/05/1997 López, Alberto. "Golpean taxistas a batazos a dos sujetos en Villahermosa", *La Jornada*, 28/05/1997
- 258 27/06/1997 Henríquez, Elío. "El presunto violador linchado por chamulas, jefe de una banda delictiva", *La Jornada*, 28/06/1997
- 259 24/07/1997 *La Jornada*. "Habitantes de Sesecapa, Chiapas quemaron vivo a presunto violador", 25/07/1996
- 260 5/06/1997 García, Raúl. "Amenazan con linchar a 3 absueltos tras un 'juicio popular', en Guerrero", *La Jornada*, 15/07/1997
- 261 -/09/1996 García, Raúl. "Amenazan con linchar a 3 absueltos tras un 'juicio popular', en Guerrero", *La Jornada*, 15/07/1997
- 262 7/07/1997 Camacho, Carlos. "Golpean padres y alumnos al diputado prisita electo Arvizu", *La Jornada*, 8/07/1997
- 263 -/02/1997 *El Informador*. "Clamor por la justicia", 13/02/1997
- 264 29/12/1999 Proa Villareal, Enrique. "Incendian vecinos una caseta de agentes. Acusan a los uniformados de matar a tiros a un joven de 17 años", *El Universal*, 30/12/1999
- 265 13/12/1999 Martín Pérez, Fredy. "Lo acusan de encubrir a un homicida, hijo del secretario municipal", *El Universal*, 14/12/1999

- 266 2/11/1999 Enríquez, Elizabeth. “Una patrulla pasó junto a la unidad cuando los pasajeros golpeaban a su asaltante”, *El Universal*, 3/11/1999
- 267 14/08/2000 Andonaegui, Ricardo. “Impide la PJ linchamiento en Iztapalapa”, *El Universal*, 15/08/2000, p. C-5
- 268 23/10/2000 Rodríguez, Miguel. “Evitan agentes linchamiento”, *El Universal*, 24/10/2000, p. C-6
- 269 29/09/2000 Otero, Silvia. “Evitan agentes judiciales un linchamiento”, *El Universal*, 30/09/2000, p. C-6
- 270 20/10/2000 Herrera, Oscar. “Impiden agentes linchamiento de violador”, *El Universal*, 30/10/2000, p. C-3
- 271 26/03/2001 Herrera, Oscar, “Comerciantes del mercado Ampudia los agredieron cuando intentaron robar a una locataria”, *El Universal*, 27/03/2001, p. C-7
- 272 13/08/2001 Valadez, Lili. “Habitantes del pueblo de San Miguel Topilejo le propiciaron una severa golpiza a un individuo”, *El Universal*, 14/08/2001, C-8
- 273 27/08/2001 Otero, Silvia, “Intentaban despojar de dinero en efectivo a un minusválido”, *El Universal*, 28/03/2001, p. C-8
- 274 30/07/1997 López René, Raúl. “Tabasco: a punto de ser linchados unos 20 delincuentes”, *La Jornada*, 1/08/1997
- 275 8/08/1997 Guerrero, Francisco. “Intentaron linchar a un policía de Axochiapan, en Morelos”, *La Jornada*, 9/08/1997
- 276 13/08/1997 Henríquez, Elio. “Consignan a cinco tzotziles por linchamiento”, *La Jornada*, 17/08/1997
- 277 20/08/1997 Chávez Ataxca, Javier. “Intentan refugiados guatemaltecos linchar a 3 mujeres”, *La Jornada* 21/08/1997
- 278 27/08/1997 Gutierrez, Maribel. “Exige el PRI castigar a quienes quemaron a un líder en Acapulco”, *La Jornada*, 28/08/1997
- 279 1/09/1997 García, Raúl. “En Guerrero a punto de ser linchados tres policías judiciales”, *La Jornada*, 2/09/1997
- 280 8/09/1997 Salazar, Ana. “Intentan linchar a presuntos rateros en Ixtlahuaca”, *La Jornada*, 9/09/1997
- 281 11/07/1997 *Jornada de Oriente*, 12/07/1997
- 282 9/12/1997 Fierro Symonds, Raquel. “Intentan linchar a dos en Morelos”, *Reforma*, 10/12/1997
- 283 8/11/1997 Mariscal, Angeles. “Retuvieron a 2 judiciales por robo e intento de homicidio”, *La Jornada*, 9/11/1997
- 284 28/10/1997 Ramírez, Bertha. “Conato de linchamiento a conductor ebrio”, *La Jornada*, 29/10/1997
- 285 3/11/1997 Mariscal, Angeles. “Toman la alcaldía de Jaltenango tras la muerte de un joven”, *La Jornada*, 4/11/1997
- 286 1/11/1997 Notímex. “Asesinan a un tojolabal en Plan de Ayala, Chiapas”, *La Jornada*, 2/11/1997
- 287 17/11/1997 Ruíz Arrazola, Víctor. “Habrían linchado a dos asaltantes en Tuxtepec, Oaxaca”, *La Jornada*, 18/11/1997
- 288 9/05/1998 Guerrero, Francisco. “Judicial linchado en Morelos, mató a un sujeto armado”, *La Jornada*, 10/05/1998, p.45
- 289 3/03/1998 Ruíz Arrazola, Víctor. “Motín de reos en Santa María Ixcotel, Oaxaca; un muerto”, *La Jornada*, 4/03/1998
- 290 11/10/1999 López, René. “Latente el desbordamiento de tres ríos en Villahermosa”, *La Jornada*, 12/10/1999
- 291 28/02/2000 Torres, Mario, “Mata a dos autobús sin frenos”, *El Universal*, 1/03/2000, p. C-1
- 292 31/03/2000 Gutiérrez, Oscar, “Zafarrancho en el PRI de Tapilula”, *El Universal*, 1/04/2000, p. C-1
- 293 1/10/2001 Lázaro, Juan. “Intentan linchar a dos judiciales”, *El Universal*, 2/10/2001, p. N-27
- 294 15/10/2001 Herrera, Oscar. “Intentan ‘linchar’ a agresor de ancianos”, *El Universal*,

- 16/10/2001, p. C-7
- 295 21/02/1990 “Intentan linchar a un asalta taxistas”, La Jornada, 22/02/1990, p.14
- 296 15/10/1990 “Impidieron que fuera linchado. Capturaron agentes de la PJDF a presunto violador de ocho menores”, La Jornada 16/10/1990, p. 17
- 297 18/10/1990 Schultz, Miguel Angel. “La población frente al palacio municipal amenaza de linchamiento contra dos robachicos en Juchitán”, La Jornada, 19/10/1990, p. 20
- 298 3/10/1990 Schultz, Miguel Angel. “Fueron asesinados en su domicilio dos indígenas triques”, La Jornada, 4/10/2003, p. 17
- 299 6/11/2001 González, Susana. “Evitan autoridades tres linchamientos en poblados de Milpa Alta y Xochimilco”, La Jornada, 7/11/2001
- 300 6/1/2001 Otero, Silvia “Vecinos de milpa alta y Xochimilco intentaron linchar a dos presuntos ladrones y dos policías; minimiza AMLO el asunto”, El Universal, 7/11/2001
- 301 11/12/2001 “Intento de linchamiento en Mihucán, Xoxtla Puebla”, TV Azteca Puebla, Noticiero 11/12/2001
- 302 06/12/2002 Quinteros Morales, Josefina. “Linchan a 2 presuntos ladrones en Milpa Alta; otro está grave”, La Jornada 7/12/2002. p. 47
- 303 06/12/2002 Robles Medrano, Fabián. “Intentan linchan a una pareja que vendía libros en La Concordia”, La Jornada de Oriente, 7/12/2002. p. 2
- 304 14/10/2002 Timoteo Morales, Andrés. “Apedrean al alcalde de Veracruz junto con sus colaboradores”, La Jornada, 15/10/2002. p. 35
- 305 2/10/2002 Villalpando, Rubén. “Intentan linchar a presunto agresor sexual de un menor”, La Jornada, 3/10/2002 p. 41
- 306 3/09/2002 Ramón, René. “Usuarios de un transporte golpean a asaltante en Chimalhuacán”, La Jornada 4/09/2007 p. 36
- 307 16/09/2002 Enríquez, Elio. “Asesinan a 4 indígenas e hieren a otros 4 en comunidad chiapaneca”, La Jornada, 17/09/2007 p. 39
- 308 4/02/2002 Díaz Avelino, Rubén. “¿Lo lincharán?”, La Voz de Puebla, 3/02/2002 p.1
- 309 12/02/2002 Rojas, Rosa. “Enardece a guerrerenses de la montaña y Costa Chica la detención de cinco policías comunitarios”, La Jornada, 12/02/20002, p.40
- 310 3/09/2002 Ruíz Aráosla, Víctor. “Impiden policías oaxaqueños excarcelación y linchamiento de tres presuntos asaltantes”, La Jornada, 4/09/2002.p 36
- 311 22/08/2002 Bellinghausen, Herman. “Reportan fallido linchamiento de zapatista en Polho”, La Jornada 23/08/2002, p. 12
- 312 14/08/2002 “Liberan en Molcaxac a culpables de atropellar a 30 personas”, La Jornada de Oriente, 15/08/2002, p. 33
- 313 27/07/2002 Notimex, “Bloquean habitantes de Huejutla la carretera a Orizatlán”, La Jornada, 28/07/2002, p. 31
- 314 13/07/2002 “Toman como rehenes a 3 marinos para exigir libertad de 9 pescadores yucatecos”, La Jornada 16/07/2002, p. 29
- 315 10/07/2002 Notimex, “Retienen a policías por interceptar un camión de madera”, La Jornada 11/07/2002, p. 14
- 316 4/07/2002 Diego, Martín. “Policía guanajuatense mata a un joven en operativo de Cero Tolerancia”, La Jornada, 5/07/2002, p.34
- 317 24/06/2002 Camacho, Carlos. “Zafarrancho en Hidalgo entre campesinos y policías; desnudan en público a un agente”, La Jornada 25/06/2002, p. 46
- 318 11/06/2002 Henriquez, Elio. “Lincharon cientos de indígenas chiapanecos a dos tzotziles sospechosos de homicidio”, La Jornada, 12/06/2002 p. 42
- 319 1/01/2003 Bolaños Sánchez, Angel. “Pobladores de San Pedro Atocpan propinan golpiza a presunto ladrón”, La Jornada, 3/01/2003 p.29
- 320 23/01/2003 Timoteo, Andrés. “Formal prisión a edil acusado de abuso sexual en Veracruz”, La Jornada, 24/enero/2003, p. 36
- 321 1/02/2003 Bolaños, Angel. “Un hombre estuvo a punto de ser linchado en San Miguel Topilejo”, La Jornada, 2/02/2003, p. 32
- 322 27/02/2003 Carrizales, David. “Habitantes de entidad neolonesa se amotinan en el

- palacio municipal”, La Jornada, 28/02/2003, p. 37
- 323 16/03/2003 “Intentan linchar a violador de una joen en Comitán, Chiapas”, La Jornada, 17/03/2003, p. 36
- 324 26/03/2003 Saavedra Lezama, Jesús. “Campesinos de la sierra guerrerense queman vivo a inspector de la Profepa”, La Jornada, 27/03/2003. p. 40
- 325 28/03/2003 “Choferes desarmen y golpean a dos asaltantes en el Edomex”, La Jornada, 29/03/2003, p. 38
- 326 13/04/2003 Henriquez, Elio. “Asesinan a indígena en San Juan Chamula, por practicar brujería”, La Jornada, 14/04/2003, p. 33
- 327 7/05/2003 Chávez, Silvia. “Vecinos de San Vicente Chicolapan balean a dos invasores de un predio”, La Jornada, 8/05/2003, p. 37
- 328 5/06/2003 “Estuvieron a punto de linchar a un delincuente en Tlaxcala”, La Jornada, 6/05/2003, p. 39
- 329 26/06/2003 “Amarran y golpean a alcalde que evitó un linchamiento en Tlaxcala”, La Jornada, 27 /06/2003, p.35
- 330 24/10/2003 Servín Vega, Mirna. “Policías salvan a un sujeto de ser linchado en el pueblo de Topilejo”, La Jornada, 25/10/2005, p. 40
- 331 5/11/2003 Henriquez, Elio. “Indígenas atan a una cruz a un síndico de Chiapas”, La Jornada, 6/11/2003, p. 32

Bibliografía

- Adorno Sergio. 2002. "Exclusao socioeconómica e violência urbana", en *Sociologias*. Volências, America Latina, No. 8, julio/diciembre, Porto Alegre, Brasil
- Agamben, Giorgio. 1998. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-textos, Madrid
- Albarrán de Alba, Gerardo y Ravelo, Ricardo. "Mafias de Estado controlan el crimen organizado: Mendoza Rios, excomandante de la Federal de Seguridad", *Proceso*, Núm.1120, 19 /04/1999, pp.6-10
- Amin, Samir. ¿Globalización a apartheid a escala global?, Texto presentado en la Conferencia Mundial contra el racismo de Durban, Sudáfrica 28 de agosto-1 de septiembre 2001.Fuente: www.rebellion.org/ddhh/amin110901.htm
- Amnistía Internacional, 2002, Informe "Guatemala's Letal Legacy: Past impunity and Renewed Human Rights Violations"
- Anderson, Benedict. 1993 *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Aniyar de Castro, Lola. 1998, "La participación ciudadana en la prevención del delito: Antecedentes, debates y experiencia. Los comités de Seguridad Vecinales", ponencia presentada en el foro *La prevención de la violencia como objeto de investigación y de programas de acción*, Buenos Aires, Argentina, 15 de septiembre.
- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO). 1997. *La Reestructuración del Capitalismo a comienzos de los '90*, Guatemala
- Avilés, Karina. "una policía de los Indios", *Masiosare*, 7/12/1997
- Banco Mundial, *La Era Urbana*, Vol.2, Núm.4 verano 1993
- Bañuelos, Claudio. "Confirma comandante que fuerzas castrenses dotaron de armamento a 100 ejidatarios en Aguascalientes", *La Jornada* 2/09/01
- Bartolomé, Miguel Alberto.2000. "Etnia y Naciones. La construcción civilizatoria en América Latina" en Reina, Leticia (comp.) *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*, Ciesas-INI, México
- Bartra, Roger. 1988. *La Jaula de la melancolía*. Grijalbo, México
- Bartra, Roger.1998. "Violencias salvajes: Usos, costumbres y sociedad civil" en Sánchez Vázquez, Adolfo (comp.) *El Mundo de la Violencia*, UNAM- Fondo de Cultura Económica, México

- Barreira César. 2002. "Pistoleiro ou vengador: construção de trajetórias", *Sociologías*, No. 8, jus/dez, Universidade Federal do Río Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil
- Bello Serrano, Vicente. "Si no lo hacen, por Dios que nosotras sí", *Excélsior* 27/07/2006
- Benavides, Victoria y Fischer, Maria. 1991. "Popular responses and Urban Violence. Lynching in Brazil, en Huggins, Martha. 1991. *Vigilantism and the State in Modern Latin America*. Praeger, New York.
- Binford, Leigh. 1999. "A Failure in normalization: Transnacional Migration, Crime and Popular Justice in the Contemporary Neoliberal Mexican Social Formation", *Social Justice*.
- Bolaños, Angel, *La Jornada* 15/03/2000
- Bolcatto, Andrea, "Acerca de los mecanismos de selectividad, estigmatización y violencia: Construcción de la población 'razonablemente sospechosa' y análisis crítico de la configuración de tipos delictuales", ponencia presentada en el XXIII Congreso de ALAS, 29 de octubre- 2 de noviembre de 2001, Antigua, Guatemala
- Boltvinik, Julio y Hernández Laos, Enrique. 1999. *Pobreza y distribución del ingreso en México*. Siglo XXI, México
- Boltvinik, Julio. 2000b. "Fábrica de pobres", *La Jornada*, 14 de julio
- Boltvinik, Julio. 2000a. "Fox: el reto de la pobreza", *La Jornada*, 7 de julio
- Bonfil Batalla, Guillermo (Comp.) 1993. *Nuevas identidades culturales*. CNCA, México
- Bonfil Batalla, Guillermo, 1989. *México Profundo*, Grijalbo, México
- Boron, Atilio. 1997. "La sociedad civil después del diluvio neoliberal", en Sader y Gentilli (comp.) *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. Publicaciones CBC. Buenos Aires
- Bourdieu, Pierre. 1995. *Respuestas por una Antropología Reflexiva*. Grijalbo, México
- Bourdieu, Pierre, 1991. *El Sentido Práctico*, Tauros, Madrid
- Bourdieu, Pierre. 1999. *Meditaciones pascalianas*. Anagrama, Barcelona
- Bourdieu, Pierre. 2000. *Cuestiones de Sociología*, Istmo ediciones, Madrid
- Bourgois, Philippe. 2001. *The continuum of Violence in War and Peace: Post-Cold War Lessons from El Salvador*. In Press Ethnography Vol. 2 Núm. 1
- Calva José Luis, *La Jornada*, 16 de noviembre de 1991.

- Camacho, Carlos. "SCT y RTC determinarán si XECY tuvo responsabilidad en el doble linchamiento". *La Jornada* 31/03/1998
- Capello, Héctor M. 1993. "Variaciones de la identidad nacional. Un estudio empírico de la identidad y el carácter en seis regiones de la nación mexicana" en Bonfil Batalla, Guillermo (comp.) *Nuevas Identidades culturales en México*, CNCA, México, pp.179-237
- Carrasco Araizaga, Jorge. "Zona de Furia" en *Semanario Proceso*, No. 1464. 28 de noviembre de 2004, P.P. 12-17, México
- Carrión, Fernando (coord.) 1998. Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana del Ecuador. Propuesta realizada a pedido de los Ministerios de Gobierno y Medio Ambiente, PNUD
- Castillo Claudette, Eduardo. 2002. "La justicia en tiempos de la ira: Linchamientos populares urbanos en América Latina," en *Ecuador Debate*, No. 51, P.p. 207-236
- Castillo García, Gustavo, "Proliferan en la ciudad de México redes de autodefensa vecinal", *La Jornada* 10/07/1995
- Cejas Minuet, Mónica. 2000. "Pensar el desarrollo como violencia" en Devalle, Susana (comp.) *Poder y cultura de la violencia*. El Colegio de México
- Chávez González, Silvia. "Operan 23 mil 'vigilantes voluntarios' ", *La Jornada* 23/03/2001
- Chávez, Franz. "Asesinato de alcalde desvirtúa justicia indígena", IPS, 18/06/2004
- Chevalier, Francois. 1976. *La formación del latifundio en México*. Fondo de Cultura Económica, 2ª. Edición, México
- Cifuentes Medina, Edelberto. 2004. *Violencia, Neoliberalismo y Linchamientos*, (próxima publicación)
- Cobian, Felipe. "Aprehenden al presunto asesino de indigentes", *La Jornada*, 12/04/89
- Comisión de Esclarecimiento Histórico, 1999. *Guatemala Memoria del Silencio*, Guatemala
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 1990. *Balance preliminar de la economía latinoamericana en 1990*, México
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 1991. Guatemala: Remesas Internacionales y Economía familiar, Junio de 1991, México
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos- Guatemala. 2003. Capítulo II. La seguridad Ciudadana, d. Los Linchamientos
- CONAPO. 2000. *Grado de Marginación por Entidad Federativa, 1995*.

- Contreras, Germán. "Linchamientos, resultado de Leyes Obsoletas: Juristas". *Excelsior*, 7/9/96.
- Cook Sherburne F y Wooddrow Borah. 1971. *Essays in Population History: México and the Caribbean*. Vol.2, "The indian population in Central México, 1531-1619". Berkely, California
- Cornejo, Jorge Adalberto. 1999. "Grupos de civiles vigilan por las noches colonias de Tijuana" en *La Jornada* 20/09/99.
- Corrigan Philip y Sayer, Derek. 1985. *The Great Arch. English State Formation as cultural revolution*, Basil Blackwell
- Da Matta, Roberto. 2002. *Carnavales, Malandros y Héroes*. Hacia un sociología del dilema brasileño. Fondo de Cultura Económica, México
- Dabat, Alejandro. 1995. "La crisis mexicana y el nuevo entorno internacional" en *Comercio Exterior*, Vol.45, Núm. 11, Noviembre.
- De Buen, Néstor." Fuenteovejuna", *La Jornada* 8/09/1996
- De Ipola, Emilio y Portantiero, Juan Carlos."Lo nacional popular y los populismos realmente existentes" en Labastida, Julio. 1986. *Los nuevos procesos y la teoría política contemporánea*. Siglo XXI, México.
- De la Peña, Sergio. 1982. *La formación del Capitalismo en México*. Siglo XXI, 9ª Edición, México.
- Del Val, José. 1996. "Usos y Costumbres IV", *La Jornada*, 18/02/1996
- De Souza Martins, José. 1991. "Lynchings. Life by a Thread: Street Justice in Brazil, 1979-1988, en Huggins, Martha. 1991. *Vigilantism and the State in Modern Latin America*. Praeger, New York.
- Defensoría Indígena Wajxaqib'Noj. 2003. *La Ley de Xibalba o Linchamientos*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala
- Del Olmo, Rosa. 2000," Ciudades duras y violencia urbana" en *Nueva Sociedad* No.167, Caracas
- Del Val, José, "Usos y Costumbres IV", *La Jornada* 18/10/1996
- Diario *El Mundo*, Venezuela, Dirección Electrónica: www.elmundo.com.ve/
- Diario *El Universal*, Venezuela, 19/03/00
- Diario *Última Hora*, Edición Interactiva 18/10/1999, Año III, Núm. 755, República Dominicana, Dirección Electrónica: www.ultimahora.com.do/
- Echeverría, Bolívar. 1988. *La modernidad de lo barroco*, Era, México

- Echeverría, Bolívar. 1998. "Violencia y Modernidad", en Sánchez Vázquez, Adolfo (editor) *El Mundo de la Violencia*, UNAM-Fondo de Cultura Económica, México
- Elías, Norbert. 1994, *El proceso de la civilización*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. 1999. *Ciudadanos Imaginarios*, El Colegio de México, 4ª reimpresión, México
- Estrada Iñiguez, Margarita (Coord.) 1999. *1995. Familias en la crisis*, Ciesas, México.
- Fazio, Carlos. "Del gatillo fácil a la tolerancia cero", *Masiosare*, 19/03/2000
- Ferrigno, Víctor y Muralles, Mayra. Linchamientos: diagnóstico y búsqueda de soluciones, s. e., Panajachel, Guatemala, mayo de 1998
- Figuroa Ibarra, Carlos, 1990. *Guatemala el recurso del miedo*. Nueva Sociedad, No. 105, Enero-Febrero. Pp. 108-117
- Figuroa Ibarra, Carlos, 1991. *El recurso del miedo. Ensayo sobre Estado y Terror en Guatemala*, EDUCA, Costa Rica
- Figuroa Ibarra, Carlos. 1999. *Los que siempre estarán en ninguna parte. La desaparición forzada en Guatemala*. GAM/UAP/ CIIDH, México
- Figuroa Ibarra, Carlos. 2000. "Violencia y cultura del terror. Notas sobre una sociedad violenta", *Bajo el Volcán*, Núm.1, BUAP, México.
- Figuroa Ibarra, Carlos. 2002. "Violencia, Neoliberalismo y Protesta popular en América Latina", en *Rebelión* (revista electrónica)
- Figuroa Ibarra, Carlos. 2004. "Protesta popular y cooptación de masas en Guatemala", en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Vol. 10, No. 1. Enero-Abril, pp.129-153
- Florescano Macías, Enrique. 2000. *Etnia. Estado y Nación*, Grijalbo, México
- Florescano, Enrique. 1971. *Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México 1500-1821*, Era, México
- Foucault, Michel. 1990. *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Paidós, Barcelona
- Foucault, Michel. 1992. *Microfísica del Poder*, La Piqueta, Madrid
- Foucault, Michel. 1993. *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, México

- Foucault, Michel, 1995. *La historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, 22ª edición, Siglo XXI, México
- Fournier, Vinicio, Violencia y juventud en América Latina. *Nueva Sociedad*, Núm. 167, Mayo-Junio 2000, Venezuela
- Franco, Carlos. “Ciudadanía plebeya y organizaciones sociales en el Perú” en Gerónimo de Sierra (comp.) *Democracia emergente en América del Sur*. UNAM, México
- Freyermuth, Graciela. 2002. “Violencia y Etnia en Chenalhó. Formas comunitarias de resolución de conflictos”, en Jacorzynsky. Witold. 2002. *Estudios sobre Violencia. Teoría y práctica*, CIESAS-Porrúa, México
- Fuentes Díaz, Antonio. “Subalternidad y violencia colectiva en México y Guatemala” en Revista *Fermentum*, Revista Venezolana de Sociología y Antropología, Año 16, No. 46, mayo-agosto 2006, Mérida, Venezuela, Pp. 415-428
- Fuentes Díaz, Antonio, 2006. *Linchamientos: fragmentación y respuesta en el México Neoliberal*, BUAP
- Galaviz de Capdevielle, Ma. Elena. 1967. *Rebeliones indígenas en el norte del Reino de la Nueva España XVI-XVII*, Editorial Campesina, México
- Gareth, Williams. 2002. *The Other Side of the Popular: Neoliberalism and Subalternity in Latin America*, Durham, N.C: Daked, Press
- Garland, David, 1999. *Castigo y sociedad moderna*, Siglo XXI, México
- Giménez Montiel, Gilberto. 1996. “Territorio y Cultura”. Conferencia magistral, 8 de junio. Colima Col. Universidad de Colima.
- Girard, René. 1998. *La violencia y lo sagrado*, Anagrama, 3ª edición, Barcelona
- Gledhill, John. 2001. “La dialéctic región-centro-nación, a fin de siglo: poderes regionales, poderes transnacionales y la transformación del Estado”, en Maldonado Aranda, Salvador (editor). *Dilemas del Estado nacional: una visión desde la cultura y el espacio regional*. El Colegio de Michoacán, México
- Goldín, Liliana. 2003. *Procesos globales en el campo de Guatemala. Opciones económicas y transformaciones ideológicas*. FLACSO, Guatemala
- Goldstein, Daniel. 2003. “In our own hands: Lynching, justice, and the law in Bolivia”, *American Ethnologist*, No. 30, Vol. I, pp. 22-43

- Gómez, Magdalena. 1990. "La defensoría jurídica de presos indígenas" en Stavenhagen, R. e Ibarra D. (comp.) *Entre la ley y la costumbre*. Instituto Indigenista Interamericano-Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México
- Gómez, Maria. 2001, "El secuestro exprés se ha convertido en empresa familiar" en *Milenio*, 15 de enero, Núm.174: 29.
- González, Susana. "En dos años se incrementaron 50% las empresas de seguridad privada: SSP", *La Jornada*, 23/06/00: 26
- González, Susana. "Evitan autoritaridades tres linchamientos en poblaods de Milpa Alta y Xochimilco", *La Jornada* 07/11/01
- Gorza, Piero. 2002. "El anhelo de conservar y la necesidad de perderse: "Cortacabezas" en San Pedro Chenalhó, Chiapas, México" en Jacorzynsky. Witold. 2002. *Estudios sobre Violencia. Teoría y práctica*, CIESAS-Porrúa, México
- Goudsblom, Johan.1998. "La paradoja de la pacificación" en Weiler, Vera (comp.). *Figuraciones en Proceso*, Utopías, Bogotá
- Guerra, Víctor. "Se arman sinaloenses ante la inseguridad en varias zonas". *La Jornada* 31/03/00
- Guerrero, Andrés. 2000. "Los linchamientos en las comunidades indígenas (Ecuador): ¿La política perversa de una modernidad marginal?, Bulletin de l'Institut Francais de' Etudes Andines, Tomo 29, No. 3, Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, Lima, pp. 463-489
- Guerrero, Andrés. 2000^a. "El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquia y transcripción", en Guerrero, Andrés (comp.) *Etnicidades*, FLACSO-Ecuador
- Guerrero, Francisco. "Desconocen a las autoridades de Xoxocotla, Morelos", *La Jornada*, 4/10/95
- Gutiérrez, Maribel.1998. *Violencia en Guerrero*, La Jornada ediciones, México
- Gutiérrez, Marta y Kobrak, Paul. 2001. *Los linchamientos, posconflicto y violencia colectiva en Huehuetenango*, Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala.
- Gutiérrez Marta, 2003. "Los mecanismos de poder en la violencia colectiva: los linchamientos en Huehuetenango" en Mendoza Carlos y Torre Rivas Edelberto (editores). *Linchamientos: ¿barbarie o "justicia popular"?*, FLACSO, Colección Cultura de Paz No.1, Guatemala
- Handy, Jim. 2004. "Chicken Thieves, Witches, and Judges: Vigilante Justice and Customary Law in Guatemala", *Journal of Latin American Studies* 36, pp. 533-561
- Harvey, David. 1998. *La condición de la posmodernidad*. Amorrourto editores, Buenos Aires, Argentina.
- Hassan, A., *La Era urbana*, Vol.1, No.4, verano 1993

- Hirsch, Joachim. 1996. *Globalización, capital y Estado*. UAM-X, México.
- Hobsbawm, Eric. 1974. *Rebeldes primitivos*, Ariel, Barcelona
- Holloway, John, 1994. *Marxismo, Estado y Capital*, Editorial Tierra del Fuego, Cuadernos del Sur, Bs. As, Argentina
- Holloway, John, 1996, "Un Capital, muchos Estados", en Avalos Tenorio G., y Paris M. D. (coord.) *Política y Estado en el Pensamiento Moderno*, UAM-X, México
- Holloway, John., *Cambiar al mundo sin tomar el poder*, Editorial Herramienta- BUAP, Argentina, 2002
- Holloway, John.1997. "Los zapatistas y el derrumbe del capitalismo mundial" en *Economía Internacional*, pp. 55-56, UAP, Julio-Diciembre.
- Huerta Ma. Teresa y Palacios, Patricia. 1976. *Rebeliones indígenas de la época colonial*, SEP- INAH
- Huggins, Martha. 1991. *Vigilantism and the State in Modern Latin America*, Praeger, New York.
- Ianni, Octavio. "La violencia en las sociedades contemporáneas" en *Metapolítica* Vol. 5, Núm.17, pp.56-69, Enero/Marzo 2001
- Janssens, Nadine: Propuesta de hipótesis para el estudio del fenómeno de los linchamientos en Guatemala. *Justicia Penal y Sociedad, Revista Guatemalteca de Ciencias Penales*, Año 9, No. 14, Diciembre 2000
- Jacorzynsky. Witold. 2002. "Sacrificio, Capital y Violencia: Temas simbólicos de la narrativa sobre "Cortacabezas" en los Altos de Chiapas" en Jacorzynsky, Witold. 2002. *Estudios sobre Violencia. Teoría y práctica*, CIESAS-Porrúa, México
- Katz, Friedrich, 1976. *Servidumbre Agraria en México en la época porfiriana*. Era, México.
- Kearney, Michel. 1991. "Borders and Boundaries of State and Self at the End of Empire." *Journal of Historical Sociology*. Vol. 4 (No.1), pp. 52-74.
- Korzeniewics, Roberto, 1994. *The deepening differentiation of state, enterprises and households in Latin America*, University of Maryland
- La Jornada*. "Guatemala: Justicia por propia mano", 16/09/1999
- Lastra Ríos, Jesús. "Intentan incendiar a niño de la calle en Coatzacoalcos", *La Jornada* 15/12/99
- Lewkowicz, Ignacio. 2004. *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*, Paidós, Buenos Aires
- Lestage, Françoise. 1997. "Diseñando nuevas identidades. El Sistema de Alianza de los Migrantes Mixtecos en Tijuana, B.C: 1977-1996". Ponencia presentada en la conferencia. "Fronteras Fragmentadas: Género, Familia e Identidades en la

- Migración Mexicana al Norte”. Zamora, Michoacán. Colegio de Michoacán 22-24 octubre.
- Lomnitz Adler, Claudio. 2000. “La construcción de la ciudadanía en México”, en *Metapolítica*, Vol. 4, Núm. 15, pp.128-149
- Lomnitz Adler, Claudio.1999. *Modernidad Indiana*. Editorial Planeta, México
- López García, Julián. 2003. “Abordando los linchamientos en Guatemala: del autismo capacitador a consensos negociados” en Mendoza Carlos y Torre Rivas Edelberto (editores). *Linchamientos: ¿barbarie o “justicia popular”?*, FLACSO, Colección Cultura de Paz No.1, Guatemala
- Lora Cam, Jorge, 2000. “Colonialidad del poder y construcción de la subjetividad étnico-racista: fundamento oculto de la violencia” en *Bajo el Volcán*, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP, Núm. 1
- Lora Cam, Jorge. 2000. *Los orígenes coloniales de la violencia política en Perú*, BUAP-UAT, México.
- Lustig, Nora. 1995. “México y la crisis del peso: lo previsible y la sorpresa”, en *Comercio Exterior*, Vol.45, Núm. 5, Mayo.
- Mahmood, Mamdani. 1998. *Ciudadano y Súbdito. África contemporánea y el legado del colonialismo tardío*, Siglo XXI, CIICH-UNAM, México
- Mallon, Florencia E. *Peasant and Nation: The Making of Postcolonial Mexico and Peru*, Berkeley, University of California Press, 1995
- Mann, Michael. “La cara oculta de la democracia: la limpieza étnica y política como tradición moderna” en *New Left Review*, Núm. 1, febrero de 2000
- Marcial, Rogelio. 1997. *La banda rifa. Vida cotidiana de grupos juveniles de esquina en Zamora, Michoacán*, El Colegio de Michoacán, Zamora, México.
- Marroni, Maria Da Gloria. “Nueva crisis para los hogares y productores rurales: la coyuntura de 1994” en Estrada Iñiguez, Margarita (coord.) 1995. *Familias en la crisis*. Ciesas, 1999
- Martínez Peláez, Severo. 1982. “*La Patria del Criollo*”, UAP, 7ª. Edición, México.
- Martínez Peláez, Severo. 1985. *Motines de Indios*, UAP, Cuadernos de la Casa Presno, México.
- Martínez, José Manuel, 2001. “Naturalizaciones del marxismo. Regulacionismo, análisis sistémico y autonomismo” en *Bajo el Volcán*, Año 2, Núm.3, 2º. Semestre. Revista del Postgrado en Sociología del ICSYH-UAP, México
- Martinez, José. 2001. “Postrados por la criminalidad” en *La Crisis*, Año 5. No. 252 pp. 6-9.

Marx, Carlos. *El Capital*, Vol. I, Capítulo XXIV, “La llamada acumulación originaria”
Fondo de Cultura Económica, México

Marx, Carlos. *El Capital*, Vol. III, Fondo de Cultura Económica, México.

Meaney, Guillermina. 1977. *Canoa. El crimen impune*, Editorial Posada, México

Mendoza Carlos y Torre Rivas Edelberto (editores). 2003. *Linchamientos: ¿barbarie o “justicia popular”?*, FLACSO, Colección Cultura de Paz No.1, Guatemala

Mendoza, Carlos. 2003. “Violencia Colectiva en Guatemala: una aproximación teórica al problema de los linchamientos” en Mendoza Carlos y Torre Rivas Edelberto (editores). *Linchamientos: ¿barbarie o “justicia popular”?*, FLACSO, Colección Cultura de Paz No.1, Guatemala

Mendoza, Carlos. 2004. “ Collective violence in post-conflict Guatemala: Understanding lynch mobs” , Paper for 2004 Meeting of the Latin American Studies Association LASA, Las Vegas, Nevada, October 7-9, 2004

Menjívar, Rafael, y Trejos, Juan Diego. 1990. *La pobreza en América Central*, San José, FLACSO

Mercado Camacho, Orlando. “Linchamiento en Ayo-Ayo”, *Los Tiempos*, 17/06/2004

Milenio Diario, “Tepito tierra de nadie durante siete horas”, 17/ 11/2000

MINUGUA. 2002. Los linchamientos: un flagelo que persiste, Julio

MINUGUA, 2002 a. Suplemento al Décimo tercer Informe sobre Derechos Humanos. Guatemala, caso 58

MINUGUA. 2002 b. Informe de verificación: “Los linchamientos: un flagelo que persiste”

MINUGUA. 2004. Los linchamientos en Guatemala, Colección Acuerdos de paz y derechos humanos. Material de formación, Tomo III

Monsiváis, Carlos. 1999. “De no ser por el pavor que tengo, jamás tomaría precauciones. Notas sobre la violencia urbana” en *Letras Libres*, Año 1, Núm. 5, p.37

Munk, Ronnie, 1995. “Repression, Insurgency, and Popular Justice: The Irish Case”, *Crime and Social Justice* 21-22: 81-93

Muños Ríos, Patricia. “En 9 zonas del país, *tierra de nadie*, reconoce Aguilar Zinser; azotan *narco*, plagios y tala” *La Jornada* 14/12/2001

- Muralles, Mayra. 1996, "Linchamientos: la peor cara de la injusticia y la impunidad", en *Debate*, Guatemala, pp. 14-17
- Murillo, Susana. 2001. "La gubernamentalidad urbana: la mutación desde una protopolítica científica, hacia el gerenciamiento de los riesgos y la denegación". Ponencia presentada en el XXIII Congreso de ALAS, Antigua, Guatemala
- Murillo, Susana, 2004. "El nuevo pacto social, la criminalización de los movimientos sociales y la ideología de la 'inseguridad' ", Revista OSAL, No. 14
- Nájjar, Alberto. "Persecución, ira y salvamento", *La Jornada*, 12/09/1996
- Nájjar Alberto, "El secuestro en México, a la alza" en *Masiosare*, 26/09/99
- Navarrete, Carlos. 1983. "Una investigación fuera de currículo: las matanzas indígenas en los Altos Cuchumatanes, Huehuetenango", 1er. Coloquio Paul Kirchhoff, IIA-UNA
- Narváez, Robles Jesús. "Coras intentaron linchar al presunto homicida de un indígena", *La Jornada*, 28/04/1996
- Negri, Antonio. 2002. *Imperio*, Siglo XXI, México
- Negri, Antonio, 1986." John M. Keynes y la teoría capitalista del Estado en el 29", *Revista de Estudios Políticos*, Núm. 3-4, UNAM, México
- Negri, Antonio, 1993. *La anomalía salvaje*, Antrhopos, Barcelona
- Nichel, Herbert. 1989. *Soziale Morfologie der mexikanishen Hacienda*, citado en Von Wobeser, Gisela. *La formación de la hacienda en la época colonial*, UNAM, México.
- Núcleo de Estudos da Violência, 2002. *Continuidade Autoritaria e Construção da Democracia*. NEV- Universidade do Sao Paulo, Brasil
- O'Donnell, Guillermo. 1997. *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Editorial Paidós, Bs. As.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), 2003. *Situación de la niñez en Guatemala. Informe 2003*, Guatemala
- Olayo, Ricardo. "En Coyoacán, al menos 20 colonias enrejadas", *La Jornada*, 28/10/96
- Organización de las Naciones Unidas- Guatemala. Informe de Desarrollo Humano 2001 "Guatemala: el financiamiento del desarrollo humano"

- Palacios Zarco, Sandra y Ortiz, Humberto. "Intentan linchar a presunto ladrón en Tulyehualco y agreden a autoridades", *La Jornada*, agosto de 1999
- Palacios Zarco, Sandra. "Soñar con la ira en Tulyehualco", *La Jornada* 19/08/1999a
- Palacios Zarco, Sandra. "Vecinos en Tulyehualco empiezan a pagar cuotas por no hacer rondines" en *La Jornada* 5/09/1999b
- Paris, Maria Dolores. 1983. *Crisis e identidades colectivas en América Latina*, Plaza y Valdez-UAM, México.
- Pinheiro, Paulo. "Democracies without Citizenship" En *Report on Crime and Impunity*. Vol. XXX, No. 2, Septiembre-Octubre 1996.
- Policía Nacional Civil. 2000. Plan Operativo P0027-2000, Guatemala
- Polo, Luis Felipe; Caballero, Carlos; Chinchilla Bethzabé. 2000. *Una aproximación a la 'Barbarie' de los linchamientos en Guatemala*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Cuaderno de Estudio 2, Universidad Rafael Landívar, Guatemala
- Portocarrero, Gonzalo. 1991. *Sacaosjos: crisis social y fantasmas coloniales*, Terra, Lima
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2002. Informe Nacional de Desarrollo Humano: La dimensión geográfica de la pobreza, Guatemala
- Quijano, Anibal. "Colonialidad del poder y la experiencia cultural latinoamericana", en Briceño, Roberto y Sonntag, Heinz R. Pueblo, época y desarrollo: la sociología de América Latina, Nueva Sociedad, Caracas, 1998
- Quiñónez, Sam. 1996. "Letter from México City, Spirling Crime and the Social Abyss", *Newsday*, 11 de septiembre, p. A34
- Ramírez, Bertha. *La Jornada* 17/11/00
- Rangel, Jesús. "Las cifras del plagio" en *Milenio*, 15 /01/2001, No. 174: 33.
- Rangel, Jesús. "La Herencia para la mano dura" *Milenio Diario*, 29/10/00: 16-17
- Regina da Costa, Marcia. *Sao Paulo e Río de Janeiro: A Constituicao do Esquadrao da Morte*. Ponencia presentada en el XXII Congreso Nacional de ANPOCS
- Reguillo, Rossana. 2005. *Horizontes fragmentados. El (des)orden global y sus figuras*. ITESO, Jalisco, México
- Reguillo, Rossana. 2001. "Miedos: imaginarios, territorios, narrativas" en *Metapolítica*, Vol.5, Núm.17, pp. 70-89 Enero-Marzo, México

- Reguillo, Rossana. 2001a. "La construcción social del miedo. Narrativas y prácticas urbanas" en Rotker, Susana (editora) *Ciudadanías del miedo*, Nueva Sociedad, Venezuela, pp.185-202
- Richard Guun.1991. "Marxism and Common Sense", *Common Sense, Journal of Edinburgh Conference of Socialist Economists*. Edinburgh, Scotland
- Ríos Navarrete, Humberto. "No me peguen porque siento que me muero", en *Milenio Semanal*, No. 377, 6 de diciembre de 2004, México, Pp. 14-16
- Rivadeu, Ana Maria. 1988. "La violencia neoliberal (la demolición de los vínculos. Hacia una epistemología del terror" en Sánchez Vázquez, Adolfo (editor) *El Mundo de la Violencia*, UNAM-Fondo de Cultura Económica, México
- Rivera Cusicanqui, Silvia. "En defensa de la justicia comunitaria", *Econoticias Bolivia*, 5/07/2004
- Rivermar Pérez, Leticia. 2000. *Uno es de donde se queda el ombligo*. Tesis de Maestría. Programa de sociología ICSYH. BUAP.
- Robles Vásquez, Héctor y Abler, David. 2000. "Education and Labor Force Participation by Mexican Children During Structural Adjustment: A Microeconomic Analysis". Ponencia presentada en la reunión LASA 2000, 16-18 de marzo, Miami Florida. Estados Unidos.
- Rodríguez Fernández, Eloísa. 1991. "Authoritarian Society: Breeding Ground for Justicieros" en Huggins, M. *Vigilantism and the State in Modern Latin America*. Praeger. New York
- Romero Salazar Alexis, *La vigilancia privada informal: una respuesta de las clases medias a la violencia delincinencial*. Ponencia presentada en el XXIII Congreso de ALAS, 29 octubre- 2 noviembre 2001. Antigua Guatemala.
- Rosberry, William. 1994. "Hegemony and the Language of Contention", in Gilbert Joseph and Daniel Nugent, (coord). *Everyday Forms of State Formations*, Durham, Duke University Press
- Rotker, Susana (comp.) 2000. *Ciudadanías del miedo*, Nueva Sociedad, Caracas
- Roux, Rhina. 2005. *El Príncipe Mexicano. Subalternidad, historia y estado*. Editorial Era, México
- Rudé, George, 1998. *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Siglo XXI, 5ª edición, México
- Ruíz Arrazola, Víctor. "Linchan a tres habitantes del poblado Río Chiquito, Oaxaca", *La Jornada* 3/01/96

- Ruiz Harrell, Rafael. 2000. "Violencia contra el Estado de Derecho", en Kurnitzky, Horst (comp.) *Globalización de la violencia*. Editorial Colibrí, México.
- Rusche, G. y Kirchheimer, O. (1980). Punishment and penal discipline, Berkeley
- Salanueva Camargo, Pascual, "En San Blas la justicia por propia mano es costumbre", *La Jornada* 13/03/93
- Santizo, Leyli, 2003. "El fenómeno de los linchamientos en Guatemala", Ponencia presentada en la Mesa Nacional de Linchamientos, Guatemala (inédito)
- Shadow, Robert y Rodríguez Shadow, María. 1991. "Los robachicos", *México Indígena*, No. 22., México, Pp. 41-46
- Scheperd-Hughes, Nancy. 1992. *Death without Weeping: The Violence of Everyday Life in Brazil*, Berkeley
- Scheperd-Hughes, Nancy. 1995. "Who's the Killer? Popular Justice and Human Rights in a South African Squatter Camp", *Social Justice* Vol. 22, No. 3 pp.143-164
- Schwartz, Rami. 1998. "DF: Radiografía del crimen", *La Crisis* 3 (140): 24-26.
- Scott, James. 1976. *The moral economy of peasant. Rebellion and subsistence in Southeast Asia*, Yale University Press, London
- Senechal de la Roche, Roberta. 2001. "Why is Collective Violence Collective?", *Sociological Theory*, Vol. 19, No. 2 (Jul), pp. 126-144
- Shadow, Robert y Rodríguez-Shadow, María. "Los 'robachicos', *México Indígena*, Núm. 22, pp. 41-46
- Sieder, Rachel. 1996. *Derecho consuetudinario y transición democrática en Guatemala*, FLACSO, Guatemala
- Sieder, Rachel. 2000. "La justicia y la democracia en América Latina" en Solares, Jorge (coord.). *Pluralidad Jurídica en el umbral del siglo*. FLACSO, Guatemala
- Sinhoretto, Jacqueline. *Linchamientos e resolucao de litigios: estudos de caso de periferias de SP*. Ponencia presentada en el XXII Encontro Anual da Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Ciências Sociais (ANPOCS), Coxambu 27-31 octubre 1988.
- Snodgrass Godoy, Angelina, 2004. "When "Justice" is criminal: Lynchings in contemporary Latin America, *Theory and Society*, 33. Pp. 621-651, Netherland
- Snodgrass Godoy, Angelina. 2003. "Los linchamientos y la democratización del terror en la Guatemala de la posguerra: implicaciones en el campo de los derechos humanos" en Mendoza y Torres-Rivas eds. 125-173
- Soria Galvarro, Carlos. "El linchamiento no es justicia comunitaria", *La Patria en línea*, 7/05/2004
- Spierenburg, P, 1984. *The spectacle of suffering. Executions of repression*, Cambridge

- Starn, Orin. 1991. Reflexiones sobre rondas campesinas. Protesta rural y nuevos movimientos sociales. IEP ediciones, Lima
- Stavenhagen, Rodolfo. 1990. "Derecho consuetudinario indígena en América Latina", en Stavenhagen, R. e Ibarra D. (comp.) *Entre la ley y la costumbre*. Instituto Indigenista Interamericano-Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México
- Stephan, Hasam. 2000. "Privatización de la seguridad: guerra económica y social" en Kurnitzky, Horst (comp.) *Globalización de la violencia*, Editorial Colibrí, México.
- Stern, Steve. 2000 "La contracorriente histórica: los indígenas como colonizadores del Estado, siglos XVI a XX", en Reina, Leticia (coord.) *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*, INI-Ciesas-Porrúa
- Suzely Kalil, Matias. A segurança Privada em Sao Paulo. Sao Paulo em Perspectiva, enero / marzo 1990, Vol. 4 no.1 Revista da Fundacao SEADE
- Taussig, Michael. 1993. *El Diablo y el fetichismo de la mercancía en Sudamérica*, Nueva Imagen, México
- Taylor, William, 1987. Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas, FCE., México
- Tello, Carlos, 1996. "La economía mexicana: Hacia el tercer milenio", Nexos, Vol. 19, núm.223, p.47-55.
- The News*. "Lynch Mob in Action", 27/05/1998.
- Timossi Dolinsky, Gerardo. 1993. "Crisis y reestructuración: el balance centroamericano de los años ochenta", en Vilas, Carlos. *Democracia emergente en Centroamérica*, CIIH-UNAM, México
- Thompson, E.P. 1995. *Costumbres en Común*, Crítica, Barcelona
- Tischler, Sergio. 1998, *Guatemala 1944. Crisis y Revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal*, BUAP-Universidad de San Carlos, México.
- Tischler, Sergio. 1998a. "Espacio Social y Ciudadanía". Ponencia presentada en Problemas de Migración y Fronteras. Huehuetenango, Guatemala.
- Tischler, Sergio. 2000. "Rigoberta Menchú: memoria y sujeto. El tiempo roto de la nacionalización del indígena y campesino en Guatemala", *Revista Chiapas Núm. 10*, Era- Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, México
- Tischler, Sergio, 2005. *Memoria, Tiempo y Sujeto*, FyG editores/ ICSH-UAP, México

- Torres de Cerqueira, Rafael y Vilar Noronha, Ceci. 2005. "O Discurso sobre crimes e linchamento na Bahia-Brasil", Ponencia presentada en el XXV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), Porto Alegre, Brasil, Agosto, 2005
- Torres Rivas, Edelberto. 2003. "Linchar en Democracia", en Mendoza Carlos y Torres Rivas Edelberto (editores). *Linchamientos: ¿barbarie o "justicia popular"?*, FLACSO, Colección Cultura de Paz No.1, Guatemala
- Torres, Jorge. "Explotan a más de 500 indígenas en dos ranchos de Coahuila", *La Jornada*, 21/08/1995
- Touraine, Alain, 1999. *¿Cómo salir del liberalismo?*, Paidós, México
- Touraine, Alain, 1999b. *Crítica de la Modernidad*, Fondo de cultura Económica, 5ª. Reimpresión, Argentina
- Touraine, Alain. 1989. América Latina, Política y Sociedad, Espasa Calpe, España
- Trouillot, Michel Rolph. 2003. *Global Transformation. Antropology and the modern world*, Palgrave, McMillan
- U.S. Department of State. 1997. "Mexico Country Report on Human Rights Practices for 1996". Washington, DC.
- UNICEF, 1996 II Censo de los niños y las niñas en la situación de calle. Ciudad de México, México.
- Vélez, Octavio, "Acuerdan en una comunidad de Oaxaca linchar a delincuentes" *La Jornada*, 23/11/95
- Venegas, Juan Manuel. "Rechazaremos anomalías en el proceso electoral: Fox", *La Jornada* 27/02/2000
- Vilas, Carlos. 1988. "El populismo latinoamericano un enfoque estructural" en *Desarrollo Económico*, Vol.28, Núm. 111, Bs. As. Octubre-diciembre
- Vilas, Carlos. 1994. "El populismo o la democratización fundamental en América Latina", en Carlos Vilas (compilador), *La democratización fundamental. El populismo en América Latina*. CNCA, México.
- Vilas, Carlos. 2001. "Tristezas de Zapotitlán. Violencia e inseguridad en el mundo de la subalternidad". *Bajo el Volcán*, Año 2, Núm.3, 2º Semestre, pp.123-142

- Vilas, Carlos. 2001. "(In)justicia por propia mano: linchamientos en el México contemporáneo", *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 63, núm. 1, enero-marzo, 2001, México, pp. 131-160
- Villalpando, Rubén. 1999. "Matan a dos presunto asaltantes" en *La Jornada* 27/10/99.
- Virno, Paolo. 2003. *Gramática de la multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas*. Traficantes de sueños, Madrid
- Wacquant Loïc J.D. 2000, "De Norteamérica como utopía al revés", en Bourdieu, Pierre (coord.) *La miseria del mundo*, Fondo de Cultura Económica, Argentina
- Wacquant Loïc J.D. 2000. *Cárceles de la miseria*, Editorial Manantial, Buenos Aires
- Weber, Max. 1979. *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, México
- Weber, Max. 1987. *Ensayos sobre sociología de la religión*, Vol. I, Tauros, Madrid
- Williams, Raymond. 1980. *Marxismo y Literatura*, Ediciones Península, Barcelona
- Wright, Melissa, 2001. "The Dialectics of Still Life: Murder, Women and the Maquiladoras". J. And J. Comaroff (eds). *In Millennial Capitalism*, Duke University
- Zavaleta Mercado, René. 1986. *Lo nacional popular en Bolivia*. Siglo XXI, México
- Zepeda Leucona, Guillermo. "Expectativas de justicia defraudadas: la actuación de las procuradurías de justicia en el esclarecimiento y persecución de los delitos" en *Diálogo y Debate*, Año 3, Núm. 12, abril-junio de 2000.
- Zermeño, Sergio. "El regreso del líder", *La Jornada*, 10/08/2000.
- Zermeño, Sergio. "¿Usos y costumbres?", *La Jornada* 9/08/2001
- Zermeño, Sergio. 1996. *La sociedad derrotada*, Siglo XXI, México
- Zibechi, Raúl, "La lógica de lo centrífugo" *La Jornada*, 9/07/2004
- Zibechi, Raúl, 2006. *Dispersar el poder*, Tinta Limón, Argentina
- Zubillaga, Verónica y Cisneros, Ángel. "El temor en Caracas: relatos de amenaza en barrios y urbanizaciones", *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 63, núm. 1, enero-marzo, 2001, México, pp. 161-176
- Zúñiga, David. 2001. "La inseguridad cuesta al país 12% del PIB", *La Jornada*, 18/01/2001 p.19

DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

CNI- Canal 40, Noticiero 6/11/2001

CNI- Canal 40. "Morelos: Surcos de la Ira", 1997

CNI-Canal 40, Noticiero 20/07/2001

Noticiero *Imagen Informativa* 19/12/2001

Noticiero MVS, 01/08/2001

Televisa, *El noticiero* 3/08/2000

TV Azteca, Noticiero *Hechos* 7/08/2001

Zona Abierta, "Procuración de Justicia en México", Programa 23, Transmitido 26/02/2000. Versión estenográfica:

www.nexos.com.mx/internos/zonaabierta/programa23a.asp

Entrevistas

Nery Rodenas. Asesor Legal Comisión de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 20 de agosto de 2004

Leily Irina Santizo. Asesora legal en Derechos Humanos de la Misión de Naciones Unidas para la Verificación de los Acuerdos de Paz en Guatemala (MINUGUA), 19 de agosto de 2004

Walter Solís, sobreviviente de linchamiento, 18 de agosto de 2004

Edelberto Cifuentes. Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. 19 de agosto 2004

Marta Gutiérrez. Investigadora de la Academia para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), 20 de agosto de 2004, Guatemala